

Montevideo, Viernes 18 de Febrero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19953

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 59/977. — Se aprueban tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1977.

Visto: el Proyecto de nuevas tasas y tarifas de los Servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, elevado en acuerdo con la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Considerando: que procede aprobar las tasas y tarifas propuestas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.235, de 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, insertas en papel numerado Serie AA N.o 2.803, de fojas 1 a la 28 inclusive, las que tendrán vigencia a partir del 1.o de enero de 1977.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

INDICE

SECCION I

INSTALACION O TRASLADO DE SERVICIOS TELEFONICOS

GENERALIDADES

1. La contribución por instalación o traslado de servicios telefónicos, se compondrá de dos partes, a saber:

Tasa de Conexión.
Tasa de Garantía del servicio.

2. A efectos de la aplicación de la Tasa de Conexión se definen las zonas "A" y "B".

(a) La zona "A" comprende:

(aa) La planta urbana municipal. Cuando ella no esté definida, un círculo de 1.000 m. de radio a partir de la Central Telefónica.

(ab) Además de la anterior, toda otra zona dentro de la cual los servicios se conectan a la red telefónica de la siguiente manera:

en Montevideo: hasta 500 m. de la caja de conexión principal de la zona.
en el Interior: hasta 200 m. de las cajas de conexión correspondientes a la zona periférica de la caja principal de la zona.

El límite de esta zona será actualizado anualmente.

(b) La zona "B" comprende el resto de la jurisdicción de la central telefónica.
(c) Toda zona actualmente definida como "A", mantendrá esa condición aún cuando, ante posibles reformas de la red, resulte lo contrario por aplicación de lo establecido en el apartado (ab).

TASA DE CONEXION

Dentro de la zona "A"

3. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

(a) Casas de familia: tasa A-1, N$ 231.00.
(b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: tasa A-2, N$ 386.00.
(c) Provisorios a plazo fijo, para exposiciones, actos culturales o benéficos, etc., con máximo de 180 días y con devolución del 50 o|o si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días: tasa A-2, N$ 386.00.

4. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección:

(a) Casas de familia: tasa A-3, N$ 115.00.
(b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: tasa A-4, N$ 193.00.

Dentro de la zona "B" en Montevideo

5. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio, se abonará por cada 100 m. o fracción. a partir del límite de la zona "A" y contados según el recorrido de la postación: tasa A-5, N$ 77.40.
Esta tasa tendrá como mínimo los siguientes valores:

(a) Casas de familia: valor A-1, N$ 231.00;
(b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: valor A-2, N$ 386.00;
(c) Provisorios, en las mismas condiciones que en el numeral 3,c): valor A-2, N$ 386.00.

6. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección: se regirá por la misma disposición de nuevo servicio, pero con un mínimo de:

(a) Casas de familia: valor A-3, N$ 115.00:
(b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: valor A-4, N$ 193.00.

Dentro de la zona "B" en el Interior

7. En las centrales del interior se formulará presupuesto con las bases mínimas fijadas para la zona "B" de Montevideo, en los numerales 5 y 6.

Traslados de una zona a otra

8. Los traslados de la zona "B" a la zona "A" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.

Los traslados de la zona "A" a la zona "B" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.

Facilidades de pago

9. La Tasa de Conexión podrá abonarse al contado, o un 50 o|o al contado y el resto en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas con un recargo del 3 o|o mensual, debiéndose abonar la primera al mes siguiente de haberse hecho efectivo el pago del referido 50 o|o.
10. Para funcionarios y jubilados de ANTEL y UTE se autoriza el pago en 15 cuotas iguales y consecutivas, con un recargo del 3 o|o mensual.
11. Para presupuestos correspondientes a la zona "B" en Montevideo y fuera de la zona "A" de cada ciudad, pueblo o villa del interior, se autoriza el pago del importe respectivo de la siguiente manera: 15 o|o al contado y el resto en 20 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con un recargo del 3 o|o mensual, debiéndose abonar la primera al mes siguiente de pagarse el referido 15 o|o.

TASA DE GARANTIA DEL SERVICIO

12. La Tasa de Garantía del servicio difiere en concepto de la Tasa de Conexión en el sentido que la primera es reintegrable en el caso de prescindir de un servicio ya habilitado, mientras que la última no lo es.

Esta Tasa será abonada para todo movimiento que se efectúe, salvo las excepciones indicadas en el numeral 17.
13. Esta Tasa podrá abonarse al contado, o en 6, 12 o 15 mensualidades.
Las cuotas pendientes mantendrán el valor establecido en el momento de iniciar el pago.
14. Forma de pago:

(a) Comercios, Profesionales, etc.:

Contado: tasa A-6, N$ 879.00.
6 mensualidades de tasa A-7, N$ 158.00.
12 mensualidades de tasa A-8, N$ 86.10.
15 mensualidades de tasa A-9, N$ 73.20.

(b) Casas de familia.

Contado: tasa A-10, N$ 813.
6 mensualidades de tasa A-11, N$ 146.
12 mensualidades de tasa A-12, N$ 79.70.
15 mensualidades de tasa A-13, N$ 67.60.

15. En caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con la Tasa de Conexión o el 50 o|o respectivo.

Si se elige el sistema de pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera deberá abonarse simultáneamente con la primera cuota de la Tasa de Conexión si ésta también se abona en mensualidades o en caso contrario al mes siguiente de haberse pagado la misma al contado.
16. Los servicios que no hubieran pagado Tasa de Garantía, si se trasladan dentro de la misma central, deberán pagar el 30 o|o del valor de la citada Tasa.

Si el traslado es para otra central, la Tasa a cubrir será el 50 o|o del valor total vigente.

En caso de un nuevo traslado, si se estuviera pagando cuotas por fracción de Tasa, se deberá completar ese pago, además del que corresponda por la nueva fracción, se obtenga o no el traslado en forma inmediata.

17. No corresponde el cobro de la Tasa de Garantía:

(a) En los traslados de servicios que hayan sido motivo del gago de Tasa completa, independientemente de si se ha pagado al contado o si se está abonando en mensualidades.
En este último caso, se seguirán abonando las restantes, se obtenga o no el traslado en forma inmediata.
(b) En los casos de traspasos expresamente indicados en la Sección II.
(c) En los servicios provisorios por períodos menores de 180 días.

RESCISION DE CONTRATO

Generalidades

18. Se podrá rescindir el contrato con ANTEL para la obtención del servicio en cualquier momento, es decir antes o después de haberse habilitado el servicio correspondiente.

Los reintegros a que tenga derecho el rescindente se detallan a continuación, para cada tipo de Tasa.

Reintegro de Tasa de Conexión

19. Si el servicio fue habilitado o en su defecto, por lo menos se hubiera ejecutado el trabajo de instalación, no corresponde devolución de esta Tasa. Las mensualidades que aún faltara abonar deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.

20. Si no se hubieran realizado trabajos en el momento de la rescisión, se devolverá al interesado lo aportado, previa deducción, por concepto de gastos de administración, de tasa N-5, N$ 6.95.

Reintegro de Tasa de Garantía

21. En cualquier momento en que el interesado rescinda contrato, tendrá derecho a percibir el reintegro de los importes abonados por este concepto. No obstante, en los casos de rescisión de contratos de servicios cuyas Tasas de Garantía fueron abonadas bajo el régimen establecido por la resolución 69|2294, del 1.o de junio de 1969, se efectuarán las devoluciones con valores actualizados, tal como se indica en el artículo 1.4.3., 1) de dicha resolución, cuya vigencia se extendió, a este respecto, hasta el 10 de enero de 1972.

22. El traspaso de contrato incluye el traspaso del derecho al reintegro de la Tasa de Garantía.

23. La Administración podrá efectuar el reintegro al contado o en cuotas.

S E C C I O N II

TRASPASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. (a) Si el nuevo titular fuera cónyuge o pariente en primer grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre esposos, padres e hijos, suegros y yernos o nueras, incluyendo padrastros e hijastros), la tasa será de:

Casas de familia: tasa B-1, N$ 12.10.
Otros casos: tasa B-2, N$ 85.00.

(b) Si el nuevo titular fuera pariente de 2.o grado por consanguinidad o afinidad o sea entre abuelos y nietos aún políticos, hermanos o cuñados, incluyendo hermanastros) la tasa será de:

Casas de familia: tasa B-3, N$ 81.30.
Otros casos: tasa B-4, N$ 155.00.

(c) Si el nuevo titular fuera pariente de 3er. grado por consanguinidad (tíos y sobrinos) la tasa será de:

Casas de Familia: tasa B-5, N$ 162.00.
Otros casos: tasa B-6, N$ 236.00.

En los casos (a), (b) y (c) no corresponde cobro de Tasa de Garantía.

(d) Si el nuevo titular no tuviera las relaciones de parentesco con el anterior de los casos (a), (b) y (c), la tasa será de:

Casas de familia: tasa B-7, N$ 231.00.
Otros casos: tasa B-8, N$ 340.00.

No corresponde cobro de Tasa de Garantía en caso que por el servicio traspasado ya se hubiera efectuado pago anterior.

(e) Para la aplicación de la tarifa de "Otros Casos", se considerará la categoría del nuevo titular.

2. Para zonas rurales del Interior, se confeccionará presupuesto con valor mínimo de: Valor B-8, N$ 340.00.

No se abonará Tasa de Garantía en caso que por el servicio traspasado ya se hubiera efectuado pago anterior.

3. Cambio temporario de usuario, incluyendo Comisiones Interventoras designadas por decretos o leyes: Tasa B-9, N$ 10.00.

No corresponde cobro de Tasa de Garantía.
Por concepto de información en Guía, corresponde abonar por mes: Tasa B-10, N$ 7.30.

4. Otros traspasos:

Por los primeros 10 servicios, cada uno: Tasa B11, N$ 24.40 con mínimo equivalente a 3 tasas.

Por los restantes servicios, cada uno: Tasa B-12, nuevos pesos 6.15.

Quedan comprendidos en esta tarifa, los siguientes casos:

(a) Cuando un servicio telefónico figure a nombre de una firma comercial o bancaria y ésta varíe por la incorporación o desvinculación de asociados.
(b) Cuando figure a nombre de una Sociedad Comercial o Civil y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex socios. También a la inversa.
(c) Cuando figure a nombre de una Sociedad Anónima y el traspaso sea en favor de un Director o ex Director. También a la inversa.
(d) Cuando figure a nombre de una Sociedad de hecho y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex socios, en casos debidamente justificados ante el Departamento Jurídico.
(e) Cuando se modifique la naturaleza jurídica de una Sociedad.
(f) Cuando se produzca fusión de empresas o sociedades.
(g) Cuando se trate de traspasos de servicios de Representaciones Diplomáticas, de Instituciones Bancarias, de Corporaciones o Instituciones Religiosas, de Asociaciones Culturales o de Enseñanza o de servicios unificados en centralitas privadas.

En todos estos casos, se deberá proceder a la regularización de los servicios, previa presentación de la documentación reglamentaria, no correspondiendo cobro de Tasa de Garantía.

S E C C I O N III

TARIFAS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. Centrales automáticas con contadores de llamadas pero sin posibilidad de telediscado.

(a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos Oficiales de Enseñanza y Habilitados, por mes Tarifa C-1, N$ 15.40.
(b) Profesionales, según reglamentación, por mes: Tarifa C-2, N$ 22.30.
(c) Otros abonados, por mes: Tarifa C-3, N$ 35.90.
(d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: tarifa C-4, N$ 43.20.
(e) Los usuarios de las tarifas 1, a) y 1.b) tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes, hasta la cantidad de: valor Z-1 llamadas N$ 150.00.

Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 1.c) y 1.d) se abonarán, cada una, a razón de: tarifa C-5, N$ 0.10.

2. Centrales automáticas con contadores de llamadas y posibilidad de telediscado interurbano (DDD).

(a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: tarifa C-6, N$ 14.40.
(b) Profesionales según reglamentación, por mes: tarifa C-7, N$ 21.10.
(c) Otros abonados, por mes: tarifa C-3, N$ 35.90.
(d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: tarifa C.4, N$ 43.20.
(e) Los usuarios de las tarifas 2, a) y 2.b tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes, hasta la cantidad de: Valor Z-2 llamadas N$ 50.00.

Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 2.c) y 2.d) se abonarán, cada una, a razón de: tarifa C-5, N$ 0.10.

3. Centrales automáticas sin contadores de llamadas y centrales manuales.

(a) Casas de familia (exclusivamente urbanas y residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficial y Habilitados. por mes: tarifa C-8, N$ 16.20.
(b) Profesionales, según reglamentación. por mes: tarifa C-9, N$ 23.70.
(c) Otros abonados urbanos, por mes: tarifa C-3, nuevos pesos 35.90.
(d) Servicios en "party-line", 75 o|o de la tarifa correspondiente al respectivo servicio individual.

4. Servicios rurales.

(a) En circuito simple: tarifa básica por mes. tarifa C-10, N$ 31.80; adicional mensual por conservación (por Km.): tarifa C-11, N$ 0.63.
(b) En circuito doble: tarifa básica por mes, tarifa C-10, N$ 31.80; adicional mensual por conservación)por Km.): *doble tarifa C-11*. N$ 1.26.
(c) En "party-line", tarifa básica por mes, tarifa C-12, N$ 26.40; adicional mensual por conservación (Por Km.): tarifa C-13. N$ 0.38

Estas tres tarifas tienen un límite máximo mensual de: valor C-14. N$ 49.10.

5. Tarifa Vecinal.

(a) De 0 a 10 Km., por mes: tarifa C-15, N$ 3.70.
(b) De 11 a 20 Km., por mes: tarifa C-16, N$ 4.95.
(c) D 21 a 30 Km., por mes: tarifa C-17, N$ 6.25.

Esta tarifa se aplica también para los abonados de las centrales Barra Carrasco y Paso Carrasco.

6. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia nacional obtenidas por Operadora.

Distancia	Importe por minuto	
De 0 a 50 Km.	Tarifa LD-1	N$ 0.20
De 51 a 70 Km.	Tarifa LD-2	" 0.29
De 71 a 100 Km.	Tarifa LD-3	" 0.36
De 101 a 150 Km.	Tarifa LD-4	" 0.45
De 151 a 250. Km.	Tarifa LD-5	" 0.54
De 251 a 400 Km.	Tarifa LD-6	" 0.73
De 401 a 600 Km.	Tarifa LD-7	" 0.94
De 601 Km. en adelante	Tarifa LD-8	" 1.30

Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos.

En las conferencias de más de 6 minutos de duración, iniciadas entre las horas 7.00 y 22.00, los minutos que sobrepasen dicha duración se facturarán a tarifa doble.

En las conferencias "urgentes" se aplicará una tarifa igual al doble de las establecidas previamente.

7. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia nacional, obtenidas por telediscado directo (DDD).

Distancia	Impulsos del contador por minuto
De 0 a 25 Km.	1,5
De 26 a 50 Km.	3
De 51 a 100 Km.	6,7
De 101 a 150 Km.	10
De 151 a 250 Km.	12
De 251 a 400 Km.	15
De 401 Km en adelante	20

(a) El precio de la comunicación telediscada se establece por las unidades registradas por el contador del abonado originante. al valor establecido para la comunicación urbana (Tarifa C-5). N$ 0.10.

(b) Entre las horas 22.00 y 7.00 se aplica tarifa reducida equivalente a los dos tercios de la establecida.
(c) Las comunicaciones en las que, a pesar de la posibilidad de telediscado, el abonado requiera la conexión por Operadora, se cobrarán con la tarifa "urgente" establecida en el numeral 6, con un recargo del 25 o|o.
(d) Las comunicaciones efectuadas desde Cabina Pública se cobran con la tarifa 6. Las conferencias telediscadas directamente por el abonado desde Cabina podrán cobrarse con tarifa "urgente".

8. Las comunicaciones telediscadas desde las centrales Maldonado, Punta del Este y La Barra tendrán el siguiente régimen de tarifa reducida, en sustitución del establecido en el numeral 7,b):

Temporada de Verano: (Desde el 16 de diciembre hasta el 15 de abril), tarifa reducida entre las horas 24.00 y 8.00.

Temporada de Invierno: (desde el 16 de abril hasta el 15 de diciembre), tarifa reducida de 0.00 a 24.00 horas.

9. Tarifas del servicio telefónico costero.

(a) Radioconversaciones con embarcaciones de cualquier tipo, de bandera extranjera, desde o para Montevideo: 5 Francos Oro por minuto. Mínimo: 3 minutos.
(b) Radioconversaciones con embarcaciones mayores de bandera nacional, desde o para Montevideo. Por minuto: Tarifa LD-9, N$ 2.25. Mínimo: 3 minutos.
(c) Radioconversaciones con embarcaciones menores (pesqueros, lanchas, areneras) de bandera nacional, desde o para Montevideo y Radioconversaciones para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional. Por minuto: Tarifa LD-10, nuevos pesos 1.10. Mínimo: 3 minutos.
(d) Radioconversaciones desde embarcaciones de cualquier tipo o bandera, hacia puntos ubicados más allá de Montevideo: A la tarifa 9.a), 9.b) o 9.c) que corresponda, se le sumará la vigente entre Montevideo y el centro terminal nacional o extranjero.
(e) Cuando la radioconversación sea solicitada con persona determinada, se cobrará la tarifa 9.a) a 9.d) según corresponda más el importe de 1 minuto de recargo.
(f) Radioconversación cancelada con trámite: se cobrará un minuto de la tarifa que corresponda.
(g) En los casos en que exista tarifa de a bordo, ésta se sumará a las tarifas indicadas anteriormente.

10. Tarifas de servicios internacionales.

Su valor básico se fija en moneda extranjera, según convenios vigentes, haciéndose la conversión a moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio que corresponda. ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30 o|o de aumento sobre los valores que resulten.

11. Centrales telefónicas particulares.

Los abonados conectados a las centrales telefónicas rurales de propiedad particular pagarán:

Centrales Queguay Chico (Paysandú) y Tierras Coloradas (Salto): el 50 o|o de la tarifa rural correspondiente.

Centrales Laureles (Salto) y Bella Vista (Salto): el 75 o|o de la tarifa rural correspondiente.

Otras centrales: el 100 o|o de la tarifa rural correspondiente.

SECCION IV

SERVICIO TELEX

1. Contribución por instalación o traslado:

(a) Tasa de Conexión: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado.
En los casos en que se cambie la central telex a la que está conectado el abonado, sin mediar cambio de domicilio de éste se cobrará una tasa igual a la de

traslado de un extremo de línea directa. Se exceptúan los casos impuestos por razones de servicio.

(b) Tasa de Garantía: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado.

Además, la cuenta deberá hacerse solidaria con la de un servicio telefónico que el interesado determinará y cuyo titular firmará de acuerdo.

2. Contribución por traspaso de contrato telex.

Se aplicarán, con pago al contado, las tasas telefónicas de categoría comercial, asimilándose asimismo, a los casos del numeral 4 de la Sección II.

3. Tarifa mensual.

Será igual a la de la línea directa entre el abonado y la central telex a la que está conectado. (Tarifas G, Sección VII).

4. Tarifa por mensaje telex local.

(a) En centrales automáticas, quedará fijada en función del costo del impulso exigido por las tarifas de comunicaciones internacionales obtenidas por teleselección automática.

(b) En centrales manuales se aplicará el costo de los 3 minutos y minutos adicionales, en función del valor fijado en 4.a).

5. Tarifa por mensaje telex nacional.

Hasta 50 Km.: Igual tarifa que el mensaje telex local.

De 50 a 250 Km.: Cada minuto: Tarifa TX-1, nuevos pesos 0.31.

Más de 250 Km.: Cada minuto: Tarifa TX-2, nuevos pesos 0.45.

Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos.

SECCION V

SERVICIOS ESPECIALES

Estas tasas son de aplicación en las centrales en que tales servicios han sido habilitados.

1. Servicio Despertador.

Por cada servicio solicitado: Tarifa D-1, N$ 0.45.

Servicio mensual contratado como tal: Tarifa D-2, nuevos pesos 7.30.

2. Servicio de Encargos.

Por trasmisión o recepción de una noticia:

(a) Categoría "a teléfono":

Cuando el servicio deba trasmitir hasta 25 palabras: *Doble Tarifa D-3*, N$ 0.90.
Por cada 10 palabras más o fracción: Tarifa D-3, nuevos pesos 0.45.

(b) Categoría "a persona":

Se aplicará la tarifa anterior, más una sobretasa por cada servicio de: Sobretasa D-4, N$ 0.27.

3. Servicio de Abonados Ausentes.

Primera conexión en el día:

(a) Comercial o Profesional: *Doble Tarifa D-5*, nuevos pesos 3.50.
(b) Particular: Tarifa D-5, N$ 1.75.

Nueva conexión en el día:

(c) Comercial o Profesional: *Doble Tarifa D-5*, nuevos pesos 3.50.
(d) Particular: Tarifa D-5, N$ 1.75.

Alcance del servicio:

(e) Si el objeto de la conexión es dar una repuesta informativa simple, como "atención en otro número", "teléfono mal", "cerrado por duelo", etc., no se cobra sobretasa por cada informe.
(f) Si hay que trasmitir o recibir mensajes, se cobrarán las siguientes sobretasas adicionnales:

Mensaje de índole social, hasta 25 palabras: *Doble Sobretasa D-3*, N$ 0.90.
Cada 10 palabras más o fracción: Sobretasa D-3, N$ 0.45.
Mensaje de índole comercial o profesional, hasta 25 palabras: *Doble Sobretasa D-6* ,N$ 1.28.
Cada 10 palabras más o fracción: Sobretasa D-6, N$ 0.64.
Mensajes en los que la Operadora intervenga en ventas de mercaderías, pasajes, etc., o en los que se requiera registro de planillas, se duplicarán las tarifas establecidas para mensajes comerciales.

4. Servicio de Monederos.

Cada llamada (con posibilidad de limitación a 3 minutos), Tarifa D-7, N$ 0.10.

5. Servicios de Cabina.

Cabina Telefónica:

(a) Por conferencia local: Sobretasa D-8, N$ 0.27.
(b) Por conferencia de Larga Distancia:
10 o|o del importe de la misma, con mínimo de: Sobretasa D-8, N$ 0.27 y con máximo de: *Triple Sobretasa D-8*, N$ 0.81.

Cabina Telex:

(c) Utilización de cabina: por cada minuto de comunicación facturado: Sobretasa D-8, N$ 0.27.
(d) Asistencia de Operadora: por cada minuto de comunicación facturado: *Doble Sobretasa D-8*, N$ 0.54.
(e) Recepción de mensaje entrante, con aviso telefónico al destinatario: *Diez Tasas D-8*, N$ 2.70.

6. Servicio Portuario en Montevideo.

Por conexión y desconexión:

(a) Primer día (De hora 0.00 a 24.00): Tarifa D-9, nuevos pesos 61.20.
(b) Días subsiguientes (De hora 0.00 a 24.00): Tarifa D-10, N$ 27.10.
(c) Por mes: Tarifa D-11, N$ 227.00.

SECCION VI

INSTALACIONES SUPLEMENTARIAS

TASAS DE INSTALACION

1. Derivados, etc.

(a) Tipo "A", por metro colocado: Tasa E-1, N$ 6.40.
(b) Tipo "B", por metro colocado: Tasa E-2, N$ 4.35.
(c) Tipo "C", por metro colocado: Tasa E-3, N$ 4.95.
(d) Tipo "D", por metro colocado: Tasa E-2, N$ 4.35.
(e) Tipo "E", por metro colocado: Tasa E-4, N$ 7.85.
(f) Tipos "G", por metro colocado: Tasa E-2, N$ 4.35.
(g) Llave automática, por metro colocado: Tasa E-2, nuevos pesos 4.35.
(h) Enchufes o campanillas, por metro colocado: Tasa E-2, N$ 4.35.

En los casos (a) a (h) precedentes, corresponde un cobro mínimo equivalennte a 10 metros de cable.

(i) Otros tipos: A presupuesto como mínimo de: Valor E-3, N$ 24.50.
(j) Aparatos de color: Tasa E-6, N$ 11.50.
(k) Contador de llamadas adicionales: Tasa E-7, N$ 24.50.
(l) Cambio de aparato telefónico: Tasa E-8, N$ 10.90.

2. Centrales internas suministradas por ANTEL: A presupuesto.

3. Por extensión o reposición de instalación interior:

(a) Cable de 1 par, por metro colocado: Tasa E-2, nuevos pesos 4.35.
(b) Cable de 3 pares, por metro colocado: Tasa E-1, nuevos pesos 6.40.
(c) Cable de 5 pares, por metro colocado: Tasa E-4, nuevos pesos 7.85.
(d) Dos cables de 1 par, por metro colocado: Tasa E-3, N$ 4.95.

En los casos (a) a (d) precedentes, corresponde un cobro mínimo de: Diez tasas E-2*, N$ 43.50.
(e) Otro tipo de línea: A presupuesto, con mínimo de: Valor E-5, N$ 24.50.
(f) Por instalación de cordón flexible para el aparato, como máximo de 15 metros, por metro: Tasa E-2. N$ 4.35.

4. Por modificación de instalación interior:

(a) Retiro de línea, por metro. Tasa E-9, N$ 0.99.
Con mínimo de: *Seis Tasas E-9*, N$ 5.94.
(b) Colocación de línea, por metro, *Doble Tasa E-9*, N$ 1.98.
Con mínimo de: *Doce Tasas E-9*. N$ 11.88.

TARIFAS MENSUALES

5. Por derecho de uso de los siguientes elementos de propiedad particular:

(a) Centralita o aparatos en serie o derivados, por cada línea externa conectada y con derecho a comunicación externa, exceptuando el aparato principal: Tarifa E-10, N$ 1.96.
(b) Llave de dos o más posiciones: Tarifa E-11, nuevos pesos 0.69.
Además, por cada aparato particular deribado (excepto el principal) se cobrará: *Doble Tarifa E-11*, N$ 1.38.
(c) Instalación "A" o "E" o de llave automática de 2 o más posiciones: *Cuatro Tarifas E-11*. N$ 2.76.
(d) Por cada posición en las mesas de corredor de cambios: *Doble Tarifa E-11*. N$ 1.38.
(e) Por el derecho de usar cualquiera de los siguientes elementos: microteléfono, campanilla auxiliar, enchufe, señalización óptica, auriculares, amplificadores o vinchas: Tarifa E-11, N$ 0.69.
(f) Derecho de uso de llaves conmutadoras para telex: Tarifa E-12, N$ 3.70.

6. Por alquiler de los siguientes elementos de ANTEL:

(a) Instalación tipo "A": Tarifa E-13, N$ 8.85.
(b) Instalación tipo "B": Tarifa E-14, N$ 5.95.
(c) Instalación tipo "C": Tarifa E-15, N$ 7.40.
(d) Instalación tipo "D": Tarifa E-16, N$ 11.80.
(e) Instalación tipo "E": Tarifa E-17. N$ 15.00.
(f) Instalación tipo "GA": Tarifa E-13. N$ 8.85.
(g) Instalación tipo "GD": Tarifa E-18, N$ 10.10.
(h) Instalación tipo "GC": Tarifa E-16, N$ 11.80.
(i) Instalación tipo "GD": Tarifa E-19, N$ 13.10.
(j) Aparato telefónico suplementario: Tarifa E-20, nuevos pesos 5.40.
(k) Campanilla auxiliar: Tarifa E-21, N$ 2.45.
(l) Enchufe suplementario: Tarifa E-22, N$ 1.30.
(m) Llave de dos o más posiciones: Tarifa E-23, nuevos pesos 1.60.
(n) Señalización luminosa de llamada: Tarifa E.24, nuevos pesos 2.45.
(ñ) Contador de llamadas adicionales: Tarifa E-25, nuevos pesos 7.40.
(o) Derivados con cambio, con campanilla: Tarifa E-16, N$ 11.80.
(p) En las redes telefónicas a batería local se aplicarán las tasas anteriormente señaladas, agregándose a ellas, mensualmente, por cada pila que deba anexarse fuera de las colocadas en el aparato principal: Tarifa E-26, N$ 1.60.
(q) Rectificador sustituto de 2 pilas: Tarifa E-27, nuevos pesos 3.25.
(r) Llave automática: Tarifa E-18, N$ 10.10.
(s) Centrales e instalaciones en serie:

Arrendamiento, conservación y vigilancia de equipo: 3 o|o mensual sobre el valor actual del mismo, correspondiendo al suscritor el suministro de baterías.

(t) Derivados externos (de concesión precaria):

Si el derivado es de igual categoría que el principal, paga la misma tarifa mensual que éste.

Si son de distinta categoría, pagarán ambos la tarifa correspondiente a la categoría más elevada.

7. Conservación y vigilancia (solamente) de equipos de propiedad privada Los repuestos serán por cuenta del abonado.

Por línea interna conectada: Tarifa E-28, N$ 5.50.
En casos de desperfectos en la centralita que obliguen a la desconexión de las líneas urbanas, se instalará libre de gastos, un aparato telefónico al extremo de cada línea.

APROBACION DE EQUIPOS

Puede requerirse su renovación cada 5 años.

8. Equipos telefónicos.

(a) Centralitas automáticas:

Hasta 10 internos: Tasa E-29, N$ 53.30.
Hasta 50 internos: *Doble Tasa E-29*, N$ 106.60.
Más de 50 internos: *Triple tasa E-29*, N$ 159.90.

(b) Centrales manuales:

Hasta 50 internos: Tasa E-29, N$ 53.30.
Más de 50 internos: *Doble tasa E-29*. N$ 106.60.
(c) Aparatos en serie: Tipo 1|4, Tasa E-30, N$ 40.90.
Mayor capacidad *Doble tasa E-30*. N$ 81.80.
(d) Equipos amplificadores o grabadordes contestadores, tasa E-30, N$ 40.90.
(e) Llaves manuales, enchufes, clavijas y campanillas auxiliares, tasa E-31, N$ 17.50.
(f) Llaves conmutadoras automáticas, tasa E-32, nuevos pesos 24.50.
(g) Llaves conmutadoras para telex, *Doble tasa E-32*, N$ 49.00.
(h) Aparatos telefónicos normales: tasa E-33, N$ 27.10.
(i) Renovación de aprobación: 50 o|o de las tasas fijadas para cada tipo.

Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliego de condiciones, etc., para terceros, serán determinadas por la Gerencia.

9. Equipos de telex.

La Gerencia determinará las tasas a aplicar, por similitud con equipos telefónnicos, para los casos no previstos.

INSPECCIONES Y MULTAS

10. Inspecciones.

(a) De cañerías, parciales: Tasa E-34, N$ 8.30.
(b) De cañerías, finales: *Doble Tasa E-34*, N$ 16.60.
(c) De enhebrado. Por servicio (mínimo 10): Tasa E-35, N$ 1.60.
(d) Inspección y conexión de centralitas e instalaciones series, por línea urbana o por línea directa a conectar: *Veinte Tasas E-35*, N$ 32.00.
(e) Inspección y conexión de llaves, campanillas, derivados, etc.: Tasa E-34, N$ 8.30.
(f) Inspección de llave conmutadora para telex: *Doble Tasa E-34*, N$ 16.60.

11. Inspecciones infructuosas o Rechazos.

(a) Por casa cerrada, por dirección mal o por instalaciones sin terminar o mal ejecutadas: Tasa E-36, nuevos pesos 5.50.
(b) Rechazos por cañerías tapadas, por apartamento o por servicio: *Cinco Tasas E-36*, N$ 27.50.
(c) Rechazos por planos o expedientes mal:
Inspección parcial: Tasa E-36, N$ 5.50.
Inspección final: *Doble Tasa E-36*, N$ 11.00.

12. Multas.

(a) Por cambio del lugar original dentro de la misma propiedad: Tasa E-37, N$ 24.50.
(b) Por cambio del lugar original del servicio a otra dirección: *Seis Tasas E-37*, N$ 147.00.
(c) Instalación adicional no autorizada: *Doble Tasa E-37* N$ 49.00.
(d) Instalación no autorizada entre personas jurídicas distintas: *Siete Tasas E-37*, N$ 171.50.

Si los casos (c) y (d) comprenden aparato en serie o centralita, por cada aparato conectado corresponde multa adicional de: Sobretasa E-37, N$ 24.50.

(e) Conexión sin autorización, existiendo expediente entrado: 50 o|o de la multa.

13. Si se constatara reiteración de las transgresiones por parte del mismo abonado o del mismo instalador, la multa establecida en los numerales anteriores se multiplicará por el número de transgresiones en el año civil.

SECCION VII

LINEAS DIRECTAS

GENERALIDADES

1. Se entiende por línea directa, aquélla que une dos locales, en las condiciones establecidas por las reglamentaciones particulares que dicte la Administración.

2. Las adjudicaciones de líneas directas, serán efectuadas por la Gerencia teniendo en cuenta:

(a) Las disponibilidades de bornes en ambos extremos (consideradas las solicitudes pendientes) y los pares de troncales libres, luego de considerar las reservas necesarias para la atención de los servicios telefónico y telex ordinarios.
(b) La importancia y giro del comercio o industria que efectúe la solicitud correspondiente.
(c) La obligación primordial que tiene ANTEL de contemplar las necesidades propias de los servicios telefónicos o telex colectivos. En virtud de ello, al ser la línea directa un servicio anexo, su otorgamiento se realizará en carácter precario, no dando lugar a indemnización de especie alguna en caso de disponerse su supresión, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, a exclusivo juicio de la Administración.

3. Las tarifas de esta Sección, sólo se refieren a la línea, sin incluir aparato alguno en sus extremos.

LINEAS DIRECTAS URBANAS

Contribución por instalación o traslado:

4. Líneas con cruzada en caja, armario de distribución, o central:

Extremos en zona "A":

Por extremo: Líneas Comunes: Tasa F-1, N$ 204.00; Prensa Oral, Escrita, TV: Tasa F-2, N$ 230.00.

Extremos en zona "B":

A presupuesto, con un mínimo por extremo de: Líneas Comunes: Valor F-1, N$ 204.00; Prensa Oral, Escrita, TV: Valor F-2, N$ 230.00.

5. Líneas sin cruzada. Son las que unen locales en forma directa.

(a) Líneas cortas.

Son las que unen locales en una misma manzana o miden menos de 200 metros. Líneas Comunes: Tasa F-3, N$ 204.00; Prensa Oral, Escrita, TV: Tasa F-4, N$ 230.00.

(b) Líneas largas (las que no están comprendidas en (a):

A presupuesto, con mínimo de: Líneas Comunes:

Valor F-3, N$ 204.00; Prensa Oral, Escrita, TV: Valor F-4, N$ 230.00.

(c) Líneas construídas por el interesado:

Deben ser autorizadas previamente por la Gerencia, cobrándose los gastos de inspección con un mínimo de:

Líneas Comunes: Valor F-5, N$ 49.10; Prensa Oral, Escrita, TV: Valor F-5, N$ 49.10.

6. Cuando se solicite traslado para un extremo de una línea directa y no se cuente con disponibilidades de facilidades para su cumplimiento, si el usuario deseare mantener la reserva correspondiente en el otro extremo, deberá continuar abonando la tarifa respectiva.

7. Cuando la línea urbana se solicita para ser utilizada por períodos menores de 180 días, pagará igualmente la Tasa de Conexión, de la que se devolverá el 50 o|o si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días.

Tarifas mesuales de arrendamiento

8. Líneas con cruzada, sin ocupación de troncales:

Extremos en zona "A":

Líneas Comunes: Tarifa F-6, N$ 55.90; Prensa Oral, Escrita, TV: Tarifa F-7, N$ 38.30.

Extremos en zona "B":

La tarifa de zona "A" más la cuota de conservación por Km. (Doble Tarifa C-11) cuando corresponda:

Líneas Comunes: N$ 1.26.

9. Líneas sin cruzada:

(a) Líneas cortas:

(Como 5.a): Líneas Comunes: Tarifa F-8, nuevos pesos 24.50; Prensa Oral, Escrita, TV: Tarifa F-9, N$ 16.20.

(b) Líneas largas:

(Como 5.b): Líneas Comunes: Tarifa F-10, N$ 55.90; Prensa Oral, Escrita, TV: Tarifa F-11, N$ 38.30.

(c) Líneas construídas y conservadas por el interesado:

(Como 5.c): Líneas Comunes: Tarifa F-12, N$ 13.70; Prensa Oral, Escrita, TV: Tarifa F-13, N$ 9.50.

10. Líneas directas con ocupación de troncales:

Son las que tienen los extremos en centrales urbanas distintas, entre las que no se cobra tarifa de Larga Distancia.

Las tarifas mensuales se indican en los Cuadros números 1 y 2, de la siguiente manera:

Tarifas G— Para abonados en general. (Pág. 18).
Tarifas P— Para Prensa Oral, Escrita o Televisada. (Pág. 18).

11. Cuando la línea directa se solicita para ser utilizada por períodos cortos, pagará tarifa mensual completa por cada 30 días o fracción.

LINEAS DIRECTAS CON OCUPACION POR TRONCALES

CUADRO 1 — ZONA MONTEVIDEO

TARIFAS G- : Abonados en general
TARIFAS P- : Prensa

Centro	Cordón	Aguada	Pocitos	Paso	Unión	Cerro	S. Vázquez	Colón	Carrasco	Malvín	Manga	Sat. 1	Sat. 2	Sat. 3	P. Carretas	Paso Carrasco	Barra Carrasco	
*	2	3	3	6	5	8	15	8	8	6	11	16	15	16	6	10	10	Centro
	*	2	2	6	3	7	15	8	7	6	11	16	15	16	6	9	9	Cordón
		*	4	3	4	7	15	7	8	6	8	15	12	15	6	10	10	Aguada
			*	7	4	10	15	10	8	6	12	17	15	17	1	10	10	Pocitos
				*	7	3	13	4	10	8	11	16	15	16	9	11	11	Paso
					*	10	15	11	4	3	12	17	15	17	6	6	6	Unión
						*	15	8	11	10	14	18	16	18	11	12	12	Cerro
							*	15	17	16	19	20	19	20	16	18	18	S. Vázquez
								*	11	10	15	19	17	19	11	12	12	Colón
									*	6	15	19	18	19	9	1	1	Carrasco
										*	14	18	17	18	7	7	7	Malvín
											*	8	3	8	13	16	16	Manga
												*	12	15	18	20	20	Sat. 1
													*	12	16	19	19	Sat. 2
														*	18	20	20	Sat. 3
															*	11	11	P. Carretas
																*	6	Paso Carrasco
																	*	Barra Carrasco

TARIFAS PARA ABONADOS EN GENERAL:

G-1	N$	73.40
G-2	"	85.60
G-3	"	93.—
G-4	"	103.—
G-5	"	109.—
G-6	"	118.—
G-7	"	140.—
G-8	"	149.—
G-9	"	166.—
G-10	"	183.—
G-11	"	203.—
G-12	"	233.—
G-13	"	271.—
G-14	"	295.—
G-15	"	324.—
G-16	"	364.—
G-17	"	398.—
G-18	"	436.—
G-19	"	504.—
G-20	"	614.—

CUADRO 2 — ZONA MALDONADO

TARIFAS P- : Prensa
TARIFAS G- : Abonados en general

Maldonado	P. del Este	La Barra	P. Ballena	
*	3	8	8	Maldonado
	*	12	12	P. del Este
		*	14	La Barra
			*	P. Ballena

TARIFAS PARA PRENSA:

P-1	N$	55.—
P-2	"	64.80
P-3	"	69.70
P-4	"	77.10
P-5	"	81.90
P-6	"	88.—
P-7	"	105.—
P-8	"	112.—
P-9	"	124.—
P-10	"	137.—
P-11	"	153.—
P-12	"	176.—
P-13	"	204.—
P-14	"	222.—
P-15	"	243.—
P-16	"	273.—
P-17	"	299.—
P-18	"	328.—
P-19	"	379.—
P-20	"	461.—

LINEAS DIRECTAS PARA RADIOEMISORAS QUE UTILIZAN EL TRONCAL PASO-SANTIAGO VAZQUEZ:

Las que derivan antes del Km. 11:	50 % de la tarifa.
Las que derivan entre los Km. 11 y 14,5:	75 % de la tarifa.
Las que derivan después del Km. 14,5:	100 % de la tarifa.

LINEAS DIRECTAS TELEFONICAS INTERURBANAS

Estas líneas utilizan circuitos de Larga Distancia nacionales, además de las líneas urbanas de cada extremo.

12. Contribución por instalación o traslado.

(a) Líneas urbanas.

Se calculan como líneas directas, según los numerales 4 a 11, en las que un extremo corresponde a la central interurbana donde se conecta con la línea de Larga Distancia. Este extremo no paga Tasa de Conexión.
Para el caso de Montevideo, y sólo a esos efectos, se consideran centrales interurbanas las de Aguada y Unión.
(b) Enlace interurbano.

Tasa de Conexión: Tasa F-14, N$ 13.70.

13. Tarifas mensuales.

(a) Líneas urbanas: las tarifas establecidas en los numerales 8 a 11.
(b) Enlace interurbano: valor equivalente a 1.000 llamadas telefónicas ordinarias de 3 minutos entre ambas centrales.

14. Cuando estas líneas se utilicen por períodos cortos, se cobrará el total de la contribución por instalación y las siguientes tarifas mensuales:

(a) Para el tramo urbano: la establecida en el numeral 11.
(b) Para el enlace interurbano:

El primer día, 20 o|o de la tarifa mensual.
Cada día subsiguiente, 5 o|o de la tarifa mensual.
Más de 30 días, 1|30 de la tarifa mensual, por cada día.

LINEAS DIRECTAS TELEGRAFICAS

15. Tasa de instalación:

Se aplica lo establecido en el numeral 12, salvo que en Montevideo la central interurbana telex es la central Centro.

16. Tarifa mensual:

Para las líneas urbanas se cobra lo establecido en los numerales 8 a 10.
Para el enlace interurbano se cobra el equivalente a 1.000 comunicaciones telex de 3 minutos.

LINEAS DIRECTAS INTERNACIONALES

17. Serán motivo de convenios especiales con las compañías corresponsales, según el caso.

LINEAS DIRECTAS PARA USOS ESPECIALES

18. Serán motivo de tarifas a estudiar en cada caso.

TRASPASO DE LINEAS DIRECTAS

19. Serán considerados de manera análoga a la establecida en la Sección II para los traspasos de servicios telefónicos.

20. Cada extremo que sea motivo de traspaso, pagará igual tasa que por la conexión de un extremo.

SECCION VIII

SERVICIOS TELEGRAFICOS

1. Telegramas cursados entre oficinas del territorio nacional.

(a) Telegramas ordinarios: Cada palabra: Tarifa H-1, N$ 0.13.
Mínimo: 7 palabras.

(b) Telegramas de lujo (PDL):

La tarifa ordinaria más sobretasa, por cada 100 palabras o fracción de: *Ocho Tarifas H-1*, N$ 1.04.

(c) Telegramas en colores (STE):

La tarifa ordinaria, incluyendo el texto impreso, más sobretasa de: *Diez Tarifas H-1*, N$ 1.30.

(d) Telegramas colacionados (TC):

La tarifa ordinaria más sobretasa del 50 o|o.
(e) Telegramas colacionados con copia (TCC):

Triple tarifa ordinaria.

(f) Telegramas múltiples (TMx):

La tarifa que corresponda, como si los telegramas fueran presentados separadamente.

(g) Telegramas con acuse de recibo (PC):

La tarifa que corresponda, más una sobretasa de: *Ocho Tarifas H-1* N$ 1.04.

(h) Telegramas con respuesta paga (RPx):

La tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor, con un mínimo de 7.

(i) Telegramas de prensa:

Hasta 14 palabras: Tarifa H-2, N$ 0.26.
Cada palabra subsiguiente: Tarifa H-3, N$ 0.02.

(j) Telegrama en lenguaje secreto:

Doble de la tarifa ordinaria, tasándose el lenguaje secreto a razón de una palabra cada grupo de 5 caracteres (o menos).

(k) Telegramas dirigidos a abonados de centrales telefónicas donde no existe servicio telegráfico:

La tarifa que corresponda, más una sobre[illegible] equivalente a la tarifa mínima de Larga Distan[illegible]a telefónica. (Tarifa LD-1).

(l) Telegramas urgentes:

En los telegramas de las categorías 1.a) a 1.k) cursados con carácter "urgente", se duplicará la tarifa correspondiente.

(m) Telegramas carta (LT):

50 o|o de la tarifa ordinaria, con mínimo de 22 palabras.

(n) Telegramas para y desde localidades del interior del país, transferidos desde y para otros países:

Desde localidades del interior:

La tarifa correspondiente a la compañía más 0.195 Francos Oro por palabra, con mínimo de 7 palabras.

Para localidades del interior:

F.O. 0.195 por palabra, con mínimo de 7 palabras.

2. Telegramas cursados a través del Servicio Costero y telegramas internacionales.

(a) Telegramas para o desde embarcaciones de bandera extranjera: 0.6 F.O. por palabra, con mínimo de 7 palabras, más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere.
(b) Telegramas para o desde embarcaciones mayores de bandera nacional:

Hasta 20 palabras: *Doble Tarifa H-4*, N$ 4.90.
Cada palabra subsiguiente: *Doble Tarifa H-5*, N$ 0.36 más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere.

(c) Telegramas para o desde embarcaciones menores, (lanchas, pesqueros, areneras), de bandera nacional.

Telegramas para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional:

Hasta 20 palabras: Tarifa H-4, N$ 2.45.
Cada palabra subsiguiente: Tarifa H-5, N$ 0.18.

(d) Telegramas para Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Paraguay: 0.6 F.O. por palabra, con mínimo de 7 palabras.

(e) Telegramas para el resto del mundo, excluyendo los países indicados en 2.d): valor básico fijado en Francos Oro según convenios vigentes.

(f) Telegramas de prensa: un tercio de la tarifa que corresponda, con un mínimo de 14 palabras.

3. Varios.

(a) Anulación de telegramas antes de ser cursados: se devolverá el importe descontado, por derecho de anulación: Tasa H-6, N$ 0.18.

(b) Telefonogramas: la tarifa correspondiente al telegrama, más una sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de: Tasa H-7, N$ 0.69.

(c) Copias de telegramas: mientras el formulario se encuentre en la oficina de expedición se cobrará, por cada 50 palabras o fracción: Tasa H-8, N$ 0.88.

Si el formulario ha pasado al archivo, se duplicará esa suma.

(d) Registro de dirección telegráfica: por palabra convenida o abreviada y por localidad, con validez desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de cada año: Tasa H-9, N$ 30.50.

SECCION IX

TRASMISIONES PARA LA PRENSA

La prensa oral comprende, además de las radioemisoras, la trasmisión de audio de las estaciones de TV.

TRASMISIONES URBANAS

1. Abonos para conexiones en Montevideo.

ANTEL dispone de una serie de líneas alternativas entre Mesa de Radio y ciertos locales de espectáculos, las que podrán ser utilizadas en las siguientes condiciones:

(a) Mediante el pago de: *Triple Tasa K-1*, N$ 12.15 por día de utilización de cada línea y abonando además cargo por supervisión que será, por la primera hora, de: *Doble Tasa K-1*, N$ 8.10 y por cada hora suplementaria o fracción Tasa K-1, N$ 4.05.

El cargo por supervisión se cobrará por cada punto de conexión vigilado.

En los puntos que exijan atención especial exclusiva se confeccionará presupuesto real.

(b) Mediante un abono mensual de *Veinte Tasas K-1*, N$ 81.00, se tendrá derecho:

—a utilizar libre de todo otro cargo y todas las veces que se tenga interés, las líneas que ANTEL incluye en la lista de "Líneas Alternativas de Abonado".
—a utilizar el resto de las líneas alternativas, abonando solamente el cargo de supervisión.

El derecho que se adquiere con este abono, rige sólo para el titular del mismo; otras empresas nacionales o extranjeras pagarán la tasa que corresponda.

2. Abonos para conexiones en el interior.

En las localidades en las que se dispone de líneas alternativas, se aplicará lo establecido en el numeral 1. salvo el abono mensual que será de: *Diez Tasas K-1*, N$ 40.50.

3. Líneas volantes, en Montevideo e Interior.

Cuando no se disponga de líneas alternativas, deberá solicitarse, en la forma determinada por la reglamentación, la instalación de líneas volantes, con los siguientes cargos:

(a) Longitud de instalación o prolongación de línea:

Hasta 50 metros: *Diez Tasas K-1*, N$ 40.50.

Cada 25 metros o fracción, hasta una longitud máxima total de 200 metros: *Cinco Tasas K-1*, nuevos pesos 20.25.

Si la línea sobrepasa los 200 metros en ciudades o pueblos, o cualquiera sea su longitud en zonas rurales, se formulará presupuesto incluyendo el total de la mano de obra y el 50 o|o de los materiales, con mínimo de: *Cuarenta Tasas K-1*, N$ 162.00.

(b) Cargo por mantenimiento:

Por cada día, dentro de un plazo máximo de 9 meses:

En zona "A": Tasa K-2, N$ 0.69.
En zona "B", por kilómetro o fracción: Tasa K-2, N$ 0.69.

Dentro del plazo de 9 meses establecido, la línea volante puede ser utilizada hasta 30 veces. Vencido esos términos, deberá iniciarse nuevamente el trámite de instalación.

(c) Cargo por utilización. Por cada uso: *Triple Tasa K-1*, N$ 12.15.

(d) Cargo por supervisión. Igual al establecido en 1.a).

(e) Cargo por conexión y desconexión (en caso de utilizarse líneas de servicios existentes): *Doble Tasa K-1*, N$ 8.10.

TRASMISIONES INTERNAS CON OCUPACION DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA NACIONALES

4. Además de los cargos correspondientes a las líneas utilizadas y a la supervisión en cada punto de conexión vigilada, se tarifarán los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia al precio del minuto de comunicación ordinaria, con mínimo de 10 minutos, más 10 minutos por concepto de conexión y desconexión del circuito de Larga Distancia, con excepción de trasmisiones telegráficas, que tienen tarifa propia.

5. El otorgamiento de líneas de Larga Distancia para trasmisiones de cualquier tipo está condicionado a que queden habilitados suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por dichas líneas.

6. Disposiciones varias.

(a) Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles, para las trasmisiones nacionales.

(b) Los circuitos se adjudicarán por riguroso orden de presentación de los pedidos.

(c) Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el criterio indicado para los desistimientos.

(d) La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda efectuar sobre la solicitud original, referentes a adelantos o prolongaciones de horarios. En caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o de prolongación se facturará a doble tarifa.

(e) Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso mantendrá la misma prioridad para la nueva fecha.

(f) Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posee la Administración, los que serán rechazados en caso que no contengan todos los datos requeridos o que figuren en forma ambigua.

Es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir. La modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud.

(g) ANTEL podrá suspender una trasmisión que no corresponda a los datos registrados en la solicitud, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

(h) Los programas de radiodifusión o televisión que inciten al público a efectuar llamadas telefónicas en forma intensiva en determinado momento y como parte inherente a los mismos, pueden ser perjudiciales para el servicio telefónico. Por consiguiente, los interesados deberán solicitar autorización previa para realizar estos programas.

Comprobado el perjuicio por parte de la Administración, si no se acatara la orden de cesación del programa, se aplicará una multa de, Tasa K-3 N$ 245.00, por la primera vez, multiplicándose por el número de veces que se repita la infracción.

TRASMISIONES CON OCUPACION DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONALES

7. Costos de trasmisión.

8. Costos locales:

(a) Trasmisiones salientes:

Cargo nacional por instalación y supervisión de línea a 4 hilos, para programa y retorno: 200 Francos Oro.

En los casos en que se solicitaran prolongaciones de línea se facturará, además, por cada una 40 Francos Oro.

La administración del país que recibe la trasmisión facturará además, si corresponde, gastos locales.

Las líneas de audio para TV en 4 hilos se facturarán según lo establecido más arriba. Si se utilizaren líneas a 2 hilos, la tasa a aplicar será de 125 Francos Oro.

(b) Trasmisiones entrantes:

Se facturarán los gastos locales que se generen en el país donde se origina la trasmisión y además, los gastos locales nacionales, si los hubiere, de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores.

9. Disposiciones varias.

(a) Valen las mismas establecidas en el numeral 6, con excepción del literal (a), exigiéndose una antelación mínima de 4 días para la presentación de la solicitud.

(b) El tiempo mínimo de contratación será de 10 minutos.

DESISTIMIENTOS

10. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que no ocupaba circuitos de Larga Distancia, se cobrará, por concepto de gastos de trámite, Tasa N-5, N$ 6.95.

11. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que ocupaba circuitos de Larga Distancia se cobrará, por concepto de gastos de trámite, el importe de determinada duración de trasmisión, como si ella se hubiera realizado, según estos casos:

(a) Avisos con entelación mayor o igual a 3 días para trasmisiones nacionales o mayor o igual a 8 días para trasmisiones internacionales: Tasa de 10 minutos de trasmisión.

(b) Avisos con menor antelación que en (a), pero mayor o igual a 4 horas: Tasa del 25 o|o del tiempo de trasmisión solicitado con mínimo de 10 minutos.

(c) Avisos con antelación menor de 4 horas: Tasa del 50 o|o del tiempo de trasmisión solicitado con mínimo de 10 minutos

(d) Por anulación de un programa totalmente extraño al solicitante, es decir en el cual no tuvo relación directa ni indirecta:

Programa nacional: Tasa de 10 minutos de trasmisión.

Programa internacional: Tasa de 1 minuto de trasmisión.

12. En todos los casos se facturará, además, el importe de las instalaciones que se hayan efectuado hasta el momento de desistir.

SECCION X

SERVICIOS RADIOELECTRICOS

TARIFAS MENSUALES POR UTILIZACION DE FRECUENCIAS

1. Servicios fijo y móvil terrestres, en las bandas de hasta 30 MHz, excepto banda ciudadana:

(a) En los canales compartidos, por cada minuto autorizado, hasta 2 estaciones, Tarifa M-1, N$ 0.08.

(b) En canales no compartidos, en servicio nacional de cualquier clase, por cada frecuencia para enlace entre dos estaciones dentro del país: Tarifa M-2 N$ 125.00.

(c) Por cada estación adicional que entre en enlace en los casos especificados en 1.a) y 1.b): Tarifa M-3 N$ 25.10.

(d) En canales para servicio internacional, privado, comercial de cualquier clase, o aeronáutico, por cada permisionario:

Las 3 primeras frecuencias utilizadas desde el país, cada una: Tarifa M-4 N$ 125.00.

Las 3 frecuencias subsiguientes. cada una: Tarifa M-5 N$ 62.80.

Por cada frecuencia subsiguiente, cada una: Tarifa M-6 N$ 37.90.

2. Banda Ciudadana:

Por cada equipo y por cada 6 meses o fracción: Tarifa M-7 N$ 7.30.

3. Bandas superiores a 30 MHz:

(a) Para enlace entre dos estaciones fijas, por cada frecuencia: Tarifa M-8 N$ 71.70.

Por cada estación fija o móvil adicional que utilice la misma frecuencia: Tarifa M-9 N$ 6.25.

(b) Para enlace entre una estación base y una móvil, por cada frecuencia: Tarifa M-10 N$ 53.90.

Por cada estación base o móvil adicional que utilice la misma frecuencia: Tarifa M-11 N$ 4.80.

4. Servicio Móvil Aeronáutico:

(a) Por cada estación trasmisora terrestre aeronáutica, sin tener en cuenta la cantidad de frecuencia asignadas: Tarifa M-12 N$ 18.00.

(b) Por cada estación trasmisora de aeronave: Tarifa M-13 N$ 5.40.

5. Otros servicios:

(a) Servicio de Radio Llamada (Unidireccional):

Por cada frecuencia (con una estación fija o base): Tarifa M-14 N$ 18.00.

Por cada receptor de abonado: Tarifa M-15 nuevos pesos 0.55.

Por cada estación fija o base adicional: Tarifa M-16 N$ 8.85.

(b) Servicio de Radio Llamada (Bidireccional):

Por cada frecuencia (con una estación fija o base): Tarifa M-17 N$ 18.00.

Por cada transceptor de abonado: Tarifa M-18 N$ 0.88.

Por cada estación fija o base adicional: Tarifa M-19 N$ 8.85.

(c) Servicio de música funcional o promocional:

Por cada receptor: Tarifa M-20 N$ 1.85.

(d) Las tarifas de estos servicios serán abonadas por los permisionarios que explotan los mismos y no por los abonados.

Se exceptúan del pago de las tarifas precitadas a los servicios radioeléctricos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior, de las empresas de radiodifusión y sus servicios auxiliares, las estaciones de radioaficionados, las estaciones de aeroclubes deportivos y los aviones de su propiedad y las estaciones destinadas a prestación de asistencia técnica.

OTRAS TASAS

6. Las radiodifusoras que emitan entre las horas 0.00 y 7.00, pagarán una tasa, por hora o fracción, de: Tarifa M-21 N$ 0.63.

SECCION XI

VARIOS

1. Amplificadores repetidores para radiodifusoras. — Por la conexión de amplificadores de líneas microfónicas en las centrales telefónicas, con destino a emisoras de radio: Tasa N-1 N$ 22.50.

La autorización de instalación de dichos amplificadores será otorgada con carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio de la Gerencia.

2. Solicitudes de no figuración en Guía. — La no inclusión del nombre y número de llamada de un abonado en la Guía Telefónica o Telex, se admitirá a pedido expreso y firmado de éste, debiendo abonar por tal concepto, por mes: Tarifa N-2 N$ 2.45.

3. Solicitudes de cambio de número. — A pedido del interesado con causa debidamente justificada, y si no existieran inconvenientes técnicos, se podrá cambiar el número de llamada de su servicio mediante el pago de: Tasa N- 3 N$ 13.90.

4. Solicitudes de lectura de contador de llamadas. — El abonado que alquila su casa con teléfono, en las condiciones reglamentarias vigentes, podrá solicitar que se le informe el registro de su contador en las fechas que indique, cobrándose, por cada lectura: Tasa N-4, N$ 1.95.

5. Gastos de trámite. — Cuando deba iniciarse un trámite para solicitar la instalación o traslado de servicios telefónicos, servicios telex, líneas directas, servicios monederos, instalaciones complementarias, traspasos de contratos o aprobación de equipos, se requerirá el pago previo de: Tasa N-5, N$ 6.95.

Este pago tiene el carácter de adelanto de pagos futuros. En casos de desistimientos, ese importe quedará a beneficio de la Administración.

6. Trámite de presupuestos rurales. — Cuando deban formularse presupuestos para servicios telefónicos o telex rurales, se cobrará como adelanto sobre los importes finales:

(a) Si el servicio se conecta en el centro principal de la Regional, a menos de 5 kilómetros de la Central: Sin Cargo.

(b) Idem, a más de 5 kilómetros de la central: Tasa N-6, N$ 24.50.

(c) Si el servicio se conecta en otra Central de la Regional: *Triple Tasa N-6*, N$ 73.50.

En caso de desistimientos, esos importes quedarán a beneficio de la Administración.

7. Rehabilitaciones. — La rehabilitación de suscritores morosos con bloqueo preventivo o definitivo, se efectuará, según reglamentación, previo pago de: Tasa N-7, nuevos pesos 10.40.

8. Aparatos inutilizados o desaparecidos.

(a) Aparatos inutilizados, según tipo, mínimo: Tasa N-8, N$ 178.00.

(b) Aparatos desaparecidos o no entregados, según tipo, 50 o|o más que por aparato inutilizado, con mínimo de: Tasa N-9, N$ 272.00.

9. Los particulares de cualquier categoría que permitan al público en general la utilización de su teléfono para efectuar conferencias urbanas, no podrán cobrar por cada llamada más de: Tarifa N-10, N$ 0.15.

Las infracciones comprobadas tendrán por efecto el bloqueo del servicio, debiendo abonarse, por concepto de rehabilitación:

Primera infracción: Tasa N-11, N$ 20.60.
Primera reincidencia: *Doble Tasa N-11*, N$ 41.20.
Segunda reincidencia: *Cuatro Tasas N-11*, nuevos pesos 82.40.

La siguiente reincidencia dará motivo para la supresión definitiva.

10. Declaraciones Juradas. — Toda vez que se autorice a probar determinados extremos mediante declaración jurada del interesado, si se comprobare que los hechos o la información consignados son falsos o deliberamente incompletos, el infractor se hará pasible de las siguientes sanciones:

(a) Cuando con la declaración mendaz, se haya logrado la instalación del servicio telefónico o telex, se hará procedente el cobro de las tasas en su totalidad, disponiéndose, por vía de sanción, la supresión del servicio. Se reintegrará, no obstante, lo que se hubiere abonado por concepto de Tasa de Garantía.

(b) Cuando con la declaración falsa se tienda a eludir, ya sea en forma total o parcial, el pago de las tasas establecidas para nuevos servicios, o traslados, o traspasos, etc., se exigirá como sanción, el pago del doble de la diferencia que resulte entre la tasa que abonó y la que efectivamente correspondía pagar.

11. Disposiciones varias:

(a) Con posterioridad a la conexión de cualquier tipo de servicio, se efectuará inspección a efectos de verificar si son aplicadas correctamente las tarifas y tasas correspondientes.

De comprobarse irregularidades, el abonado deberá pagar la diferencia de tarifas y tasas, desde la fecha de efectividad del servicio.

(b) Periódicamente se realizarán inspecciones para verificar si las instalaciones existentes corresponden a la situación original y se mantienen en condiciones técnicas adecuadas. El abonado está obligado a permitir la inspección. Si ella no se puede realizar luego de adecuados intentos, se procederá al bloqueo del servicio, debiendo presentarse el abonado en la Sección Inspección para concertar la normalización de la situación.

(c) Para los traslados y cambios de nombre entre los cuales medie un período menor de 6 meses, las tasas a regir serán las establecidas, estando obligado el suscritor a pagar la diferencia de tasas si hubiera cambio de categoría tarifaria, o abonar el costo de reconstrucción de las líneas individuales, en los casos en que correspondiere.

(d) El Directorio de ANTEL queda facultado a establecer las tasas o tarifas correspondientes a casos no previstos en este cuerpo de disposiciones, cuando la necesidad de nuevos servicios o facilidades, o la aplicación de nuevas técnicas lo pudieran imponer, debiendo relacionarlas para su aplicación con casos similares ya establecidos e incluirlas, dando cuenta de ello, en la próxima relación de tasas y tarifas a elevar al Poder Ejecutivo.



Montevideo, Viernes 18 de Febrero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19953

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

CONSEJO DE MINISTROS

Aumento a funcionarios públicos

Se dictó un decreto por el cual a partir del 1.o de febrero del corriente año, se otorga a los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones un aumento del diez por ciento.

El texto completo del citado decreto consta de seis artículos.

INTERIOR

Autorizan integración de Comisiones Paritarias

Se dictó un decreto por el cual se establece que en toda empresa perteneciente al sector privado podrá constituirse una Comisión Paritaria por cada uno de los siguientes sectores: obreros, empleados y personal de dirección, incluyendo técnicos y supervisores.

La norma citada no se aplicará a aquellos órdenes de trabajadores que no alcancen en la empresa el número de veinte integrantes permanentes, registrados en las planillas de control de la Inspección General de Trabajo. Y cuando la empresa tenga plantas o establecimientos ubicados en diferentes Departamentos, las Comisiones Paritarias podrán constituirse en cada uno de ellos.

La Comisión Paritaria estará integrada con dos representantes de la empresa y dos de los trabajadores y tendrá un Presidente y un Secretario, debiendo los cargos ejercerse rotativamente cada año, por cada parte representante.

Se ha considerado que en esta etapa del proceso, el Poder Ejecutivo ha entendido oportuno, conforme a propósitos ya enunciados, que funcionen con carácter práctico y provisional, mientras se proyecta la legislación de fondo en la materia, comisiones paritarias en que estén representados el capital y el trabajo a fin de que se desenvuelvan en el seno de la propia empresa relaciones laborales que faciliten un mayor acercamiento y entendimiento de sus intereses, inaugurando un período constructivo de mutua colaboración para mejorar el nivel de producción, la estabilidad de empleo, la seguridad e higiene en el trabajo, el bienestar de los trabajadores, la formación profesional y en general todo lo referente al cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que rigen la relación laboral en las empresas.

Y que estas comisiones posibilitarán en el futuro una reforma sustancial en el ámbito laboral, evitando la acción de aquellas organizaciones gremiales politizadas, de fachada sindical y filiación marxista, actualmente al margen de toda actividad profesional y que en el pasado tuvieron una clara trayectoria antidemocrática en el marco gremial y político del país, empleando constantemente violentas medidas de lucha sindical.

El texto completo del citado decreto consta de veinte artículos.

RELACIONES EXTERIORES

Asamblea General de OEA

Se integra la Delegación que representará a Uruguay en el IV Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de los Estados Americanos (OEA), que se celebrará en Washington a partir del 22 del corriente mes con: Representante Interino del Uruguay ante la OEA, Ministro Consejero doctor José María Aranco, quien la presidirá y Secretario de la Misión Permanente de Uruguay ante la OEA, señor Osvaldo González, en calidad de Delegado.

Conferencia sobre Derecho Internacional Humanitario

Se integra la Delegación de la República al último Período de Sesiones de la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario aplicable en los Conflictos Armados, a realizarse en Ginebra entre el 14 de abril y el 1.o de junio de 1977 con: Ministro de la Delegación Permanente del Uruguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, doctor Pablo Bosch, quien la presidirá; Teniente Coronel (PAM) Angel H. Hernández, en calidad de Delegado; y Secretario Carlos Darros Oreiro, como Secretario de la Delegación.

Conferencia sobre Derecho del Mar

Se designa al Presidente de la Delegación del Uruguay a la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Embajador doctor Julio César Lupinacci y al Delegado Asesor Letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores doctor Carlos A. Fernández Ballesteros, para participar en la Reunión Intersesional de dicha Conferencia a reali-

zarse en Ginebra durante los días 28 de febrero a 12 de marzo próximos.

ECONOMIA Y FINANZAS

Contrato de Préstamo con el BID

Proyecto de Ley

El Presidente de la República elevó a consideración del Consejo de Estado el Mensaje y Proyecto de Ley que aprueba el Contrato de Préstamo suscrito el 15 de diciembre de 1976 en la ciudad de Washington entre el Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, denominado 'Proyecto de Préstamo Complementario entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (en su calidad de Administrador de recursos proporcionados por la Nación Argentina), Proyecto Hidroeléctrico - 2.a Etapa - Obras no Comunes Uruguayas".

El citado contrato fue suscrito en representación de la República por el Embajador en los Estados Unidos, Brigadier General José C. Pérez Caldas.

El prestamo asciende a veintiún millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos en pesos argentinos y, de acuerdo al Contrato, la ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del Préstamo habrán de ser llevados a cabo por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Traslados de Belén y Constitución

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para librar orden de entrega a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por la suma de nuevos pesos veinte mil. para atender los gastos ocasionados por el traslado de las ciudades de Belén y Constitución, afectadas por el embalse originado por la Represa del Salto Grande.

Expo-Feria Canelones 77

Se autoriza el ingreso bajo régimen de admisión temporaria y por el término de noventa días, de los efectos, equipos y materiales necesarios para el montaje, exposición y demostración que realizarán las Representaciones Diplomáticas acreditadas ante el Gobierno de la República y firmas comerciales extranjeras, que se presenten a solicitarlo por sí o por intermedio de la Comisión Organizadora de la Expo-Feria Canelones 77, ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por la misma resolución se exonera a las Embajadas de la República Argentina, República Federativa del Brasil, República de Paraguay, Scandinavian Airlines System (SAS) y República de China, con carácter de excepción y por única vez, de toda clase de recargos a la importación de diversos comestibles y bebidas, declarándose que dichas importaciones se realizarán sin intervención del Banco de la República.

Asimismo se exonera a la Embajada Argentina del pago de todo recargo para la importación de tres vehículos automotores del año 1976 para ser sorteados entre los concurrentes a la Expo-Feria Canelones 77 y de una ambulancia a ser donada a las autoridades policiales del Departamento de Canelones, las cuales alcanzan también al impuesto suntuario y al impuesto al Valor Agregado, quedando comprendidas en las mismas no sólo la Embajada Argentina, sino también las personas beneficiadas con los numeros premiados en el sorteo a realizarse a beneficio de la Expo-Feria Canelones 77 y la Jefatura de Policía de Canelones por la donación de la ambulancia.

De acuerdo a la resolución dictada, el 80 o|o del producido será afectado al desarrollo y mejoramiento del sector granjero de la zona y al equipamiento y construcción, mejoramiento y mantenimiento de puestos policiales en las regiones más densamente pobladas del Departamento, donde su presencia se hace más necesaria para atender los requerimientos de seguridad y bienestar social.

Se prorroga decreto

Fue prorrogado hasta el 31 de marzo de 1977 el decreto que prohibió la exportación de sebos y grasas, por cuanto la faena de animales no ha recuperado su ritmo habitual y esa circunstancia afecta la disponibilidad de tales mercaderías a diversas industrias.

Valores para la liquidación del IMPROME

Se dictó un decreto por el cual se fijan los valores para la liquidación del impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias, correspondiente al Ejercicio 1.o de octubre de 1975 - 30 de setiembre de 1976.

El texto completo del citado decreto consta de siete artículos.

DEFENSA NACIONAL

Local para INDA

Se dictó una resolución por la cual se autoriza al Instituto Nacional de Alimentación (INDA) a suscribir un contrato de arrendamiento de un local en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, para asiento de un Restaurante Nacional.

Dirección General de Meteorología

Se dictó un decreto por el cual se actualizan los valores de unidad reajustable para las tarifas de la Dirección General de Meteorología.

EDUCACION Y CULTURA

Se crea el Banco de Organos y Tejidos

Se dictó un decreto por el cual se crea el Banco Nacional de Organos y Tejidos que se instalará en el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

Tiene por objeto el asegurar la correcta extracción y conservación de órganos y tejidos para ser utilizados en la investigación científica con fines terapéuticos. Viene a llenar una sentida necesidad de nuestro medio, impuesta por el

desarrollo de la medicina, en que la técnica del trasplante se ha convertido en un eficaz medio de terapéutica.

Los órganos y tejidos almacenados en el Banco constituyen un bien de la comunidad; el fin último de los mismos lo determinarán las necesidades asistenciales.

La Dirección del Banco estará ejercida por un técnico de reconocido prestigio en la materia y será asistido por una Comisión Honoraria Asesora, la que deberá ser oída necesariamente por su Dirección, siempre que sus integrantes lo consideren conveniente u oportuno.

Por el citado decreto, se establecen los múltiples cometidos del Banco Nacional de Organos y Tejidos y las normas de instalación y funcionamiento en un texto que consta de quince artículos.

Oficiales del Estado Civil

Se dictó un decreto por el cual los Oficiales de Estado Civil utilizarán para la ceremonia matrimonial una faja de veinte centímetros de ancho y un metro cincuenta de largo, compuesta de cinco franjas blancas y cuatro azules horizontales, distribuidas en forma igual al pabellón nacional. En los extremos la faja llevará flecos dorados.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Obras en el Hospital de Clínicas

Se autoriza a la Dirección de Arquitectura del MTOP para llevar a cabo la obra Trabajos de Mantenimiento, Reparación, Reacondicionamiento que requieren distintos Servicios del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" por el régimen de Administración Directa, pudiendo invertir durante el Ejercicio 1977 hasta la suma de nuevos pesos quinientos mil.

Obras en Rutas 39 y 8

Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, por ser necesaria para la ejecución de las obras de Ruta 39 —tramo San Carlos-Aiguá— una parcela de terreno ubicada en la 2.a Sección Judicial de Maldonado.

Asimismo por otra resolución se aprueba la Planimetría General realizada por una firma consultora del "Estudio y Proyecto del trazado de Ruta 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja — tramo VIII Arroyo del Medio - Arroyo Parao, Departamento de Treinta y Tres".

Adquisiciones para AFE

Se dictaron sendas resoluciones homologando los asesoramientos prestados por la Dirección General de Comercio Exterior a las siguientes adquisiciones tramitadas por AFE: Carbón de fragua, adquirido en Gran Bretaña; Repuestos para locomotoras, en Francia; Elásticos Ballesta para coches en Argentina y Repuestos de enganche en Bélgica.

Amplían partida

Se amplía la partida autorizada para la ejecución de la obra Ruta 26, tramo Melo - Río Branco, destinada a atender el aumento de obra producido con motivo de la realización de trabajos complementarios.

Línea Interdepartamental

Se otorga la concesión de la Línea Interdepartamental entre Santa Lucía - Colonia Etchepare - Ituzaingó al empresario Walter Arnoldo Romero Gheltrito, por un plazo de cinco años.

Asimismo por otra resolución se otorga la concesión de la Línea Interdepartamental de Larga Distancia Montevideo - Melo - Río Branco por Rutas 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" y 26 a la Cooperativa de Omnibus "Rutas del Plata", por un plazo de cinco años.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección de la Propiedad Industrial

Se dictaron sendas resoluciones no haciendo lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por diversas firmas contra resoluciones de la Dirección de la Propiedad Industrial.

Conformidad del Poder Ejecutivo a Importaciones

Se dictaron sendas resoluciones declarando que la adquisición de un juego de bovinas del estator del generador III de la Central Hidroeléctrica "Dr. Gabriel Terra" a una firma de plaza y la adquisición solicitada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas para importar morsetería para cadenas aislantes de líneas aéreas de Alta Tensión y accesorios varios, a importar del Japón y equipos generadores de corriente continua a importar de Italia, tienen la conformidad expresa del Poder Ejecutivo.

Sucursal de Correos de Las Piedras

Se autoriza a la Dirección Nacional de Correos a efectuar la compra de un inmueble ubicado en la Avenida General Artigas N.o 542|44 de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, para asiento de la Sucursal de Correos allí destacada.

JUSTICIA

Designan Subsecretario y Secretario General

Se designa Subsecretario de Estado en el Departamento de Justicia al doctor José Calatayud Bosch.

Asimismo por otra resolución se designa Secretario General de la citada Secretaría de Estado al señor Ventura Porta.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Jornada de Apicultura en Mercedes

Expertos en Apicultura del Instituto Nacional de Colonización disertaron en una Jornada de Sanidad Agrícola promovida por la Cooperativa de Apicultores de Soriano "Calas".

La Jornada se cumplió el pasado fin de semana con la presencia de numeroso núcleo de apicultores afiliados a "Calas". El temario desarrollado por los técnicos de Colonización, referido al estudio de las enfermedades de las abejas, encaró la incidencia de éstas en la producción y especialmente en la administración racional de los medicamentos.

La Jornada que se cumplió en el marco del Proyecto de Desarrollo de Cooperativas Apícolas URU F 11, resultante del Convenio de FAO con CALFORU y Colonización, se completó con un informe de CALFORU acerca de la exportación de miel producida por "Calas".

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Interés de Francia por productos uruguayos

Entidades empresariales francesas han manifestado sumo interés en la producción exportable uruguaya.

Publicaciones enviadas por la Dirección General de Comercio Exterior al Consulado General en Francia, han sido distribuidas por éste a las Cámaras que agrupan a industriales y comerciantes de aquel país.

Las mismas manifestaron su interés por los productos y dispusieron comunicar dichas informaciones a los importadores.

A la vez, han remitido lista de las gremiales de profesionales que importan los productos mencionados.

Las consultas a dicha nómina pueden ser realizadas por los interesados en el Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior, Cuareim 1384, planta baja, oficina 03, de 9 a 13 horas.

Productos uruguayos de exportación

La Dirección General de Comercio Exterior ha elaborado un listado de productos que Uruguay exporta, el que ha sido traducido al inglés e impreso por la División Promoción del Comercio Exterior de la Cámara de Industrias.

Este material ha sido preparado con el objetivo de promover las ventas al Exterior, fundamentalmente los no tradicionales.

Los criterios aplicados han sido los de incluir artículos derivados del agro, productos con valor agregado nacional sobre materia prima importada, productos que han sido exportados en el último trienio y aquellos que a corto plazo el país estará en condiciones de vender al Exterior.

El listado de productos ha sido confeccionado por el Programa Potencial Exportador de la Dirección General de Comercio Exterior.

Mercado de calzado en República Dominicana

La Embajada del Uruguay en República Dominicana ha efectuado un estudio del mercado de ese país para el calzado.

Dicha nación efectúa anualmente importaciones de distintos tipos de zapatos, para niños y adultos de ambos sexos.

El informe contiene también el régimen de importación, tributos, transporte, tarifas, etc. También se suministra nómina de las principales mercaderías.

La información de referencia puede ser consultada en el Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior (Cuareim 1384, planta baja, oficina 03) en el horario de 9 a 13 horas.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Desde luego, la jefatura ha estado siempre en manos del Secretario de la derecha, el Redactor, y así han pasado por el sillón del Senado o de la Cámara de Representantes, personalidades extraordinarias a las que nadie les ha negado la Jefatura de la Oficina. Entre ellas recuerdo al doctor Miranda, al doctor Echegoyen, a Dufort y Alvarez. Creo que eso es lo lógico.

Por otra parte, también significa un estímulo para el Secretario de la izquierda alcanzar la máxima jerarquía por el proceso natural de la antigüedad, la edad, etcétera; con seguridad, en un determinado momento, ocupará el sillón máximo a que pueda aspirar un funcionario dentro del Cuerpo.

De modo que a favor de esta tesis abogan una cantidad de antecedentes que la tradición ha impuesto, y que creo que son los que concurren al buen funcionamiento de todos los Parlamentos, no sólo del uruguayo sino de todas las partes del mundo. Las funciones de Secretaría tienen siempre un jefe máximo responsable. De modo que volveríamos a ese sistema tradicional, que tan buenos resultados ha dado y que nunca presentó una oportunidad tan dolorosa como la que estamos tratando de solucionar en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo informar que la Presidencia trató por todos los medios conducentes de lograr un avenimiento entre los dos Secretarios, de manera, inclusive, de llegar a conseguir así un Secretario Redactor y uno Relator, pero dentro de lo que establecía el Reglamento y el Presupuesto, que ambos eran de idéntica jerarquía. No tuvo éxito, a pesar de los esfuerzos que hice para que todo esto no llegara a conocimiento de la Comisión y menos del Consejo.

No estoy de acuerdo con el señor Consejero Gaggero: conozco Cuerpos donde hay Secretarios que funcionan armoniosamente y con igual jerarquía. Estuve no sé cuántos años —me da vergüenza decir cuántos— en la Suprema Corte de Justicia, y recuerdo que los dos Secretarios teníamos absolutamente la misma jerarquía y, por un trato personal entre los dos, tanto en cuanto significaba el orden administrativo para el funcionariado como para exposiciones ante el Cuerpo, se logró un avenimiento. Y funcionó así y sigue funcionando hasta el momento actual.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es un ambiente totalmente distinto, donde reina una norma de derecho que todos acatan; es un ambiente diferente al que se quiere suponer que sea un Parlamento.

Encuentro que por el hecho de que el sistema haya dado muy buenos resultados en la Suprema Corte de Justicia, sobre todo tratándose de una persona que dispone de los recursos en cuanto a cordialidad, inteligencia, etcétera, etcétera, de que puede hacer gala el señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE. — Y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo también tiene el mismo régimen.

SEÑOR GAGGERO. — ...en un ambiente parlamentario no debe ser así y no lo es: tradicionalmente nunca lo ha sido. Si hubiera existido un Reglamento que hubiera establecido las cosas como yo propongo, no hubiéramos tenido que pasar este trance que ahora estamos sufriendo. Quiere decir que la falla estaba en el Reglamento. De manera que si estamos bien dispuestos a que esas cosas se solucionen, lo que debemos hacer es modificar el Reglamento.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — La exposición que acaba de hacer el señor Consejero Gaggero me proporciona una tremenda dosis de tranquilidad y, por supuesto, detrás de la tranquilidad la firmeza en cuanto al espíritu con que enfrento la consideración de este asunto, porque creo interpretar a mis dos compañeros de Comisión cuando señalo que en la medida en que nos tuvimos que abocar a la consideración de este problema, lo hicimos con la sensación de la tremenda carga moral que significaba el hecho de que estuviéramos afectando a dos personas que han trabajado cerca, junto a nosotros, y que han comprometido bien desde su punto de vista, históricamente, su nombre junto al del Consejo de Estado. Eso sólo sería suficiente para comprender y subrayar con absoluta convicción el adjetivo empleado por el señor Consejero Gaggero al afirmar que el asunto que tenemos entre manos es tremendamente doloroso.

También facilita esta breve exposición las consideraciones que hace el señor Consejero Gaggero sobre el proyecto de resolución aconsejado por la Comisión al entender que se ajusta a las posibilidades que reglamentariamente podía manejar la Comisión en este momento.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Mantengo todo lo dicho porque creo comprender el espíritu de la Comisión, pero parecería que en la redacción del proyecto de resolución hay una cierta contradicción entre el artículo 1º y el 2º. No sé si estaré en lo cierto. En el artículo 1º se declara que no compete al Consejo pronunciarse, pero en el artículo 2º se pronuncia declarando. De manera que la declaración, ¿no es un pronunciamiento? Y la declaración del artículo 2º se refiere tanto a la función como a la jerarquía.

SEÑOR VIANA REYES. — Son dos declaraciones de contenido distinto. En el artículo 1º se puntualiza que no es de competencia del Consejo pronunciarse sobre la cuestión concretamente planteada, pero sí es de competencia del Consejo y de la Comisión de Asuntos Administrativos interpretar el Reglamento, y por eso se puntualiza que el artículo 2º contiene una declaración de carácter interpretativo de una disposición del Reglamento, y es lo que se entendió oportuno realizar en atención a los argumentos que en torno a esta cuestión se habían esgrimido en los antecedentes que manejó la Comisión.

Respecto del proyecto de reforma del Reglamento que acaba de anunciar el señor Consejero Gaggero, no puedo asumir la calidad de miembro informante de la Comisión, en la medida que ésta no ha tenido tiempo útil de estudiarlo. Puedo adelantar, sí, a título exclusivamente personal, algunas consideraciones no con el ánimo de prejuzgar sobre el tema ni tampoco de presionar involuntariamente la opinión de los demás miembros del Cuerpo, pero sí con el espíritu de aportar a todos algunos de los razonamientos que en la Comisión manejamos alrededor de este tema, que en alguna medida se relacionan con los argumentos expuestos por el señor Consejero Gaggero para fundamentar su proyecto y

con el propio texto del proyecto que ha anunciado ha de presentar o ha presentado en este instante.

En primer lugar, señalo, al pasar, que la redacción del proyecto que propone el señor Consejero Gaggero tiene un evidente parentesco con el Reglamento de la Cámara de Representantes, vigente al 27 de junio de 1973. Efectivamente, sólo el Reglamento de la Cámara de Representantes hablaba de Secretario Relator y Secretário Redactor, porque en la Cámara de Senadores, si bien existía una diferenciación de jerarquía, no estaba dada en función de esas denominaciones sino, aparentemente, de un criterio más sencillo, que era simplemente el de la antigüedad.

Ahora bien; interfiere en todo este problema una característica que es absolutamente propia de los Secretarios del Consejo de Estado: el ser funcionarios de particular confianza, declarados así por ley.

El problema tiene una pequeña historia que puedo resumir en dos o tres grandes pincelazos, en la medida que es muy reciente y que muchos de los que aquí nos sentamos participamos de alguna manera en ella.

Muy al comienzo de las labores del Consejo se tuvo conocimiento en él —porque fue notificado de una resolución recaída en el ámbito jurisdiccional— de una sentencia del Tribunal de lo Contencioso - Administrativo que resolvía un conflicto planteado entre funcionarios de la ex-Cámara de Senadores, y mediante la cual se anulaba una designación hecha por la Cámara de Senadores para ocupar un cargo de Secretario, y por lo tanto se hacía lugar a la acción del reclamante que la había formulado.

La sentencia, que fue redactada por el Ministro del Tribunal de lo Contencioso - Administrativo doctor Pi, y que contó con el voto conforme de los doctores Figueredo y Etcheverry, y discorde de los doctores Hughes e Igoa, hacía hincapié fundamental en que a partir de la Constitución de 1952 y en atención a la redacción muy especial del artículo 107 de la Constitución de la República, los Secretarios de las Cámaras estaban tutelados por las mismas garantías funcionales que los demás funcionarios públicos; concretamente, que estaban incluidos dentro de la carrera administrativa y los amparaba la protección constitucional del derecho al ascenso. Precisamente, como en ese caso concreto la Cámara de Senadores había designado Secretario de ese Cuerpo a un funcionario que no cumplía con los requisitos de la carrera administrativa, el Tribunal de lo Contencioso - Administrativo anuló esa decisión e indirectamente dio la razón a aquel funcionario que sí tenía a su favor los elementos que se desprendían de la carrera administrativa.

En razón de esa sentencia —y me remito para ello a la discusión que hubo en el Consejo de Estado; fue absolutamente preciso el Consejero doctor Alberto Demicheli en aquel momento— fue que se aprobó la primera ley relativa a los Secretarios del Consejo de Estado que, apartándose absolutamente de toda la tradición parlamentaria y resolviendo precisamente el problema planteado por esa jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso - Administrativo, procedió a declarar —conforme a las exigencias del artículo 60, inciso cuarto, de la Constitución de la República— que los Secretarios del Consejo de Estado eran funcionarios de particular confianza.

Esa ley tiene dos características: en primer lugar, no comprendía a los funcionarios del Consejo de Estado que en ese momento desempeñaban la Secretaría; y en segundo término, establecía que los Secretarios serían seleccionados entre el personal superior del Palacio Legislativo. Precisamente esta última característica dio lugar a algunas observaciones muy interesantes del Consejero Ingeniero Praderi, que señaló la anomalía que suponía este inciso, porque dentro de un mecanismo de particular confianza se introducía por la ventana otro elemento, el de la antigüedad; porque precisamente se echaba mano del "personal superior del Palacio Legislativo", que había accedido a esa característica del personal superior, entre otras cosas, en función de su antigüedad.

Esa fue la historia de la sanción de la Ley Nº 14.308, del 10 de diciembre de 1974. Pero posteriormente, teniendo en cuenta que el Consejo de Estado carecía por entonces —como carece ahora— de competencia para promover proyectos que supongan creación de causales jubilatorias ,a instancias del propio Cuerpo —el que envió algo que al Consejero doctor Rodríguez Larreta nunca le hizo mucha gracia: algo muy similar a una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo— el Ejecutivo remitió un proyecto de ley haciendo extensivo a los Secretarios del Consejo de Estado el régimen especial jubilatorio de los funcionarios de particular confianza; el régimen clásico de los artículos 145 y concordantes de la Ley Nº 12.802.

Lo cierto fue que, sin perjuicio de recoger esa iniciativa, la Comisión actuante entonces, que fue la de Constitución y Legislación, modificó sustancialmente la ley anterior; porque declaró lisa y llanamente que los Secretarios del Consejo de Estado eran estatuidos con calidad de funcionarios de particular confianza, eliminando radicalmente aquella referencia al personal superior que contenía la ley anterior. Ese es el texto actualmente en vigencia. Los actuales y futuros Secretarios del Consejo de Estado, según decía entonces la ley, son funcionarios de particular confianza y gozan del régimen jubilatorio especial, habiéndose derogado todas las disposiciones anteriores que se oponían a lo dispuesto por la norma.

Estas consideraciones fueron tenidas en cuenta por la Comisión al analizar globalmente el problema que hoy tenemos entre manos. Y la Comisión es leal con los miembros del Consejo si dice que entre las soluciones que manejó existió alguna muy parecida al proyecto que hoy plantea el señor Consejero Gaggero. Si no la recogió en definitiva fue porque entendía que al hacerlo evadiría el ámbito del asunto que había sido sometido a su discusión, y que de todos modos eso estaba supeditado a la posibilidad de una reforma del reglamento que cualquier miembro del Consejo podía proponer, como ha ocurrido en la tarde de hoy.

Pero en segundo lugar lo hizo también teniendo en cuenta que este elemento novedoso que ha modificado la tradición en la materia —que supuso la ley que declaró a estos cargos de particular confianza con el beneficio jubilatorio especial que ese mecanismo implica—, introdujo un aspecto que hace que las soluciones tradicionales en este terreno —tanto de los cuerpos parlamentarios tradicionales como de los que eventualmente pueda proporcionar la experiencia y el Derecho Comparado— no sean aplicables con tanta facilidad como lo hubiesen sido si estas disposiciones legales no existieran.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — La referencia que hice al Derecho tradicional, a la existencia de un Secretario Redactor, son antecedentes sin duda valiosos, que nunca podemos dejar de lado; pero lo fundamental aquí, es lo que nos dice el sentido común: que no pueden existir en una oficina dos personas que tengan la misma jerarquía y función de jefe del personal, porque ése es el elemento clásico para desorganizar cualquier oficina; es el elemento clásico que no es posible admitir en ninguna institución.

Apelo al sentido común, señor Consejero. Hice referencia a todos estos antecedentes porque abogaban a favor de mi tesis, pero lo fundamental es lo que nos dice la lógica, la razón.

SEÑOR VIANA REYES. — En ningún momento —y exhorto al señor Consejero Gaggero a que luego lea la versión taquigráfica de esta sesión— he contradicho los argumentos del señor Consejero con referencia al sentido común que, en lo personal, comparto.

Lo que ocurre es que estaba proporcionando al Consejo simplemente los elementos de juicio que tuvo la Comisión y la repercusión que pueden tener en un ámbito que no se había considerado hasta el momento, teniendo en cuenta las características peculiares de la situación funcional actual de los Secretarios del Consejo de Estado. Ese es el propósito de mis palabras. No me estoy pronunciando sobre el proyecto del señor Consejero Gaggero porque, de hecho y formalmente, acabo de conocerlo esta tarde. No me estoy oponiendo a su aprobación porque eso, en todo caso, ocurrirá —y anticipo que ello va a ser muy difícil que suceda— cuando discutamos el proyecto. Simplemente estoy reseñando los distintos argumentos que la Comisión manejó en la consideración de este tema. De más está decir que antes de llegar a la solución que proponemos hoy al Consejo, la Comisión de Asuntos Administrativos o más propiamente los Consejeros que la integramos, procuramos como amigables componedores, obtener una solución similar o de estilo parecido a la que el señor Presidente había hecho referencia hace un momento. Lamentablemente, dadas las características de las divergencias planteadas que surgen con absoluta diafanidad de las respectivas notas de ambos Secretarios, que yo exhorto a leer a los señores Consejeros, esos esfuerzos quedaron frustrados. Creí mi deber informar al Consejo, ampliando lo que se había dicho en el informe de la Comisión, a efectos, no tanto de que el Consejo tuviera una posición con respecto al proyecto de resolución que se considera, sino que fuera adelantando su preocupación, como lo hemos hecho nosotros, en torno a la solución futura de este problema.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo, señor Presidente, que estamos dando por el pito más de lo que el pito vale. Efectivamente yo comparto el proyecto de resolución de la Comisión: no le compete al Consejo; está bien claro que le compete al Presidente. No hay que confundir jerarquías con tareas. El Reglamento dice que los dos Secretarios tienen la misma jerarquía y el Presidente distribuye las tareas. Si bien el eslogan del capitán del barco puede funcionar, aquí no son capitanes de ningún barco; el capitán sería el Presidente. Existen muchos casos en que iguales jerarquías con distribución de tareas funcionan y lo hacen bien. Y aquí me entra una gran duda en cuanto a si el Consejo no es típicamente un organismo en el cual ese sistema deba ser el más apto.

Sin embargo, creo que aquí hoy otro problema, independientemente de cualquier resolución futura de modificación del Reglamento. Hay un hecho que es contemporáneo y simultáneo con el proyecto de resolución, que no puedo acallar. Lamento lo que voy a decir, y no quiero que pueda interpretarse como un agravio personal a nadie, pero efectivamente aquí hay una acción de un funcionario de confianza del Consejo, que demuestra que no merece esa confianza. En breves palabras, ése es mi punto de vista personal.

Conozco todas las acciones que se han hecho para que esto no conduzca a una resolución con todo el protocolo y toda la trascendencia que emana del Consejo; esto podría haberse allanado personalmente, como debería haberse hecho. No creo que cuando esta situación ya está planteada, por más que resolvamos este proyecto que trae la Comisión, el problema de fondo se resuelva ni aún con división de tareas llevadas a cabo ahora. ¿Por qué? Porque hay una persona que por motivaciones que no alcanzo a entender se ha sentido agraviada, perjudicada de alguna manera por una resolución de la Presidencia, y que ha hecho un reclamo que la Comisión dice que no le corresponde, lisa y llanamente. Esa persona no puede entrar a colaborar en una Secretaría que debe ser de colaboración. Porque lo importante, a mi juicio, en los cargos de confianza, es la colaboración; considero que ésta es imprescindible ya que refleja esa confianza que deposita el Consejo y la Presidencia. Lo más complicado para mí en este caso, es que esto no se resuelve con el proyecto de resolución, porque queda planteado el problema de fondo que es un problema personal, de seres humanos.

No entiendo cuál ha sido la motivación del autor del planteamiento, porque no es un problema económico y no es un problema de beneficio del servicio. Puede ser un problema de vanidad, de ser de la derecha o de la izquierda, o alguna cosa de esas que son totalmente subalternas, a mi juicio, a los efectos del Consejo. Como Consejero pido el funcionamiento de una Secretaría que tiene dos cabezas, cada una en el ámbito que el Presidente le puede atribuir, con la misma jerarquía, con los mismos beneficios, con la misma retribución.

Considero que no solamente es doloroso este planteo, sino que es lamentable que haya venido al Consejo un tema de esta categoría, porque me está haciendo pensar si efectivamente quien plantea eso merece la confianza del Consejo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Las expresiones vertidas en Sala sobre este tema, en lo que me es personal, me han resultado sumamente interesantes. Sin embargo, creo que este punto no debería haber venido al Consejo, porque si está perfectamente determinado en el Reglamento del Cuerpo cuáles son las facultades del Presidente, no había por qué venir ahora al Consejo a ratificar lo que dice el Reglamento.

(Interrupción del señor Consejero Praderi.)

—Existe un Reglamento al cual tendrían que recurrir en este caso el o los Secretarios que estén en desacuerdo, pues si hay algo establecido hay que actuar de acuerdo a ello. Que pueda modificarse el Reglamento para buscar otras soluciones como se propone, perfecto; pero lamento que haya tenido que venir al Consejo un asunto que tiene nombre propio. Estimo que no cabía porque éste es un problema...

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Es importante señalar que lo de nombre propio se lo pone la propia gestión. El caso concreto es que existe una resolución de la Presidencia, que frente a dicha resolución se formuló un escrito, desde luego, con nombre propio, el del Secretario que reclamaba, y que sobre ese planteo la Presidencia, tácitamente apoyada por el Consejo, ya que nadie observó el trámite, pasó ese asunto a la consideración de la Comisión. Era deber de esta informarlo y llevarlo a la consideración del Consejo. La Comisión no podía ignorarlo.

Quería hacer esa puntualización para que quede claro cuál es la razón por la que estamos discutiendo ese problema.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — La Comisión actuó perfectamente, pero yo hubiera preferido el camino —para que la Presidencia quedara tranquila con su conciencia, en cuanto al procedimiento seguido— de que la Comisión hubiese actuado simplemente como intermediaria y no hubiera traído el asunto al Consejo.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Voy a dar un detalle al señor Consejero que él evidentemente no conoce, porque no fue repartido y que puede aclarar el por qué de la venida de este asunto al Consejo.

El señor Secretario reclamante cuando se notifica de la resolución de la Presidencia establece que ha sido notificado y expresa que en su oportunidad reclamará de lo resuelto. Y en su larga exposición termina expresando que solicita al señor Presidente curse al Consejo los obrados con esta exposición. Ruega el urgente pronunciamiento final dada la gravedad de la situación planteada, y lo saluda atentamente.

Eso vino a propio pedido del interesado.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De acuerdo, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo quiero dar al Consejo no solamente la seguridad sino también la tranquilidad de que traté de lograr por todos los medios dentro de lo que establece la ley y el Reglamento —tal como lo indicó el señor Consejero Viana Reyes— un avenimiento y una distribución de tareas entre funcionarios de identidad jerárquica absoluta tal como está establecido, pero tropecé con la posición irreductible de uno de ellos que prentendía ser superior al otro y que ese otro funcionario debía pedirle su aquiescencia para determinada medida administrativa, lo cual no estaba en la facultad de la Mesa acordar. Repito que quiero que los señores Consejeros tengan la total seguridad de que traté por todos los medios conducentes de lograr un avenimiento entre los dos funcionarios en un reparto de tareas en el cual le pedí a uno de ellos y luego al otro, qué era lo que querían hacer, y yo vería luego si era pertinente o no. Entonces se llegaba a una solución que no era solamente de equidad, sino tan práctica como la que sugería el señor Consejero Gaggero, porque si nos atenemos a la realidad, esa realidad podía perfectamente funcionar dentro del Consejo, pero no la pudimos alcanzar.

Si existe acuerdo, procederíamos a votar el proyecto de resolución, sin perjuicio de que se envíe a la Comisión el proyecto presentado por el señor Consejero Gaggero, porque si no he entendido mal, él considera que, dentro de las pautas con que ahora debe moverse el Consejo, el proyecto de resolución que tenemos a estudio es correcto.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Por supuesto, es exacto lo que dice el señor Presidente, pero me permitiría agregar algo más; que este asunto sea tratado con urgencia por la Comisión de Asuntos Administrativos para que el punto quede solucionado antes de que comience el receso. Puedo decir que recién me puse en contacto con este proyecto de resolución que se nos presenta, el sábado por la mañana cuando recibí el repartido en mi casa. En realidad, no he tenido tiempo para realizar las consultas que hubieren podido corresponder, y la urgencia con que ha sido tratado el asunto me ha impedido en gran parte asesorarme al respecto. Esa es la verdad. Pero, por otro lado, pienso que la solución tampoco puede quedar diferida hasta marzo del año próximo pues se trata de un problema de gran entidad que debería ser resuelto antes de iniciarse el receso, si es que los señores Consejeros comparten esta opinión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa reitera que este asunto ha venido al Consejo a solicitud de los propios interesados. No se ha hecho sino quemar las etapas corrientes en estos casos, siguiendo el trámite de enviar el asunto a Comisión y urgir, en la medida de lo posible, su pronunciamiento.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — A título personal, y sin comprometer la posición de mis compañeros de Comisión, quiero aclarar que, como dijo el señor Presidente, hemos tratado de considerar este punto con la urgencia correspondiente y hemos procedido con la máxima brevedad a la instrucción del asunto y al informe del caso. En lo personal —insisto en esto—, si lo que formula el señor Consejero Gaggero es una exhortación, la recibo con mucho gusto, pero si se trata de fijar un plazo para que la Comisión se pronuncie, lo rechazo categóricamente y pido desde ya que se me releve como integrante de la Comisión a los efectos de la consideración de este problema.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Desde luego que mi planteamiento no puede ser otra cosa que una exhortación. El señor Consejero Viana Reyes conoce perfectamente cuál es mi manera de actuar. De la misma manera que se dio urgencia al trámite de este asunto, espero que también se trate a la brevedad el planteamiento que yo he formulado. Lo que dije no tiene otro sentido que ese.

De manera que me parece que estas explicaciones son obvias.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — También hablando a título personal, quiero aclarar que no creo del caso analizar con extrema urgencia un problema en el que está en juego una modificación del Reglamento y, como dijo el señor Consejero Praderi, la confianza de los Secretarios —pudiéndose llegar inclusive a que sea necesaria una nueva elección de Secretarios—, por lo que el punto debería ser tratado con suma delicadeza y dentro de los plazos prudenciales que corresponda.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Coincido con el juicio general del Consejo y pienso que éste es un asunto bien desdichado por la calidad de las personas que están involucradas, Reconozco que no he tenido tiempo suficiente para asesorarme bien en una cuestión tan delicada, e inclusive se han realizado en Sala argumentaciones que no conocía, así como tampoco conozco las notas a que ha hecho referencia el señor Consejero Viana Reyes. Me parece que no estoy en condiciones de pronunciarme sobre el proyecto que tenemos a consideración, y como además existe la posibilidad de que el Reglamento sea modificado para el futuro, no sé si no convendría aplazar el tratamiento de este punto para que los Consejeros tengamos más tiempo de interiorizarnos y llegar a conocer más a fondo el tema. Hay que tener en cuenta que este proyecto posee una importancia mayor de la que aparenta.

Por tanto, pediría que se aplazara la consideración de este asunto. Quizá en este intervalo, la Comisión de Asuntos Administrativos podría estudiar el proyecto que ha presentado el señor Consejero Gaggero, y por la vía de una modificación del Reglamento se pudiera llegar a una solución que no afectara directamente a nadie, sino que fuera objetiva y dictada en función de una nueva estructuración del Reglamento.

Pido al Consejo que apruebe la postergación de este punto para una próxima sesión a fin de que todos los integrantes del Cuerpo estemos en condiciones de pronunciarnos, con un buen conocimiento de causa, máxime tratándose de un asunto tan delicado y desagradable como este.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que en lo que ha planteado el señor Consejero Rodríguez Larreta hay dos cosas absolutamente discernibles, y por su orden me referiré a ellas.

En cuanto a su pedido de aplazamiento para poder estudiar el asunto, debo decir que existe una tradición en el Cuerpo de votar afirmativamente los pedidos de esa naturaleza, y yo pienso hacerlo así. En la medida en que un Consejero anuncie que no ha tenido tiempo para estudiar un problema, basta ese argumento para proceder a la postergación por un término prudencial, que creo no pueda ir más allá de la semana próxima.

Pero vincular una cosa con otra es harina de otro costal. Aquí estamos ante una situación concreta, que ha sido planteada en términos concretos, con respecto a los cuales se emite el proyecto de resolución. Sobre ese proyecto de resolución no sólo puede sino que tiene que recaer una resolución del Cuerpo, porque hay una propuesta hecha por una Comisión. Por otra vía, con la urgencia prudencial —voy a utilizar un poco estos términos aparentemente contradictorios— que pueda merecer el tema, será estudiado el proyecto del señor Consejero Gaggero, y sobre eso podrá pronunciarse el Consejo oportunamente.

En consecuencia, voy a apoyar, desde luego, el aplazamiento del asunto hasta la próxima sesión —y destaco que mi apoyo sólo se extiende hasta la próxima sesión—, pero no estoy de acuerdo en que se condicione el tratamiento de este asunto a la consideración de una reforma del Reglamento, ya que son dos problemas absolutamente distintos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No era un condicionamiento. Dije que podríamos aprovechar la oportunidad para obtener en ese lapso un dictamen de la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En general, he acompañado todos los pedidos de prórroga destinados a obtener una mayor información, e inclusive, no hace muchas sesiones tuve la iniciativa de pedir una postergación en virtud de que un señor Consejero no había accedido a todos los elementos de juicio de que se disponía. Sin embargo, en este caso me voy a oponer, y por dos razones. En primer término, porque estamos próximos al receso, y si bien las últimas órdenes del día han sido reducidas, las de las últimas sesiones seguramente serán más abultadas y hasta posiblemente motivarán la realización de alguna sesión extraordinaria. En segundo lugar, porque aquí se están mezclando dos problemas. Hay uno que es muy espeso —el problema de fondo—, pero, en cambio, el proyecto de resolución es muy sencillo, porque para opinar sobre él sólo se requieren dos condiciones: saber leer, y leer el artículo 8º del Reglamento. El problema personal sí es más complejo y puede traer involucrado cualquier proyecto de resolución y cualquier reforma del Reglamento. Pero el Reglamento vigente no permite otra cosa que aplicar el artículo 8º, y eso es muy sencillo porque sólo tiene tres renglones.

En consecuencia, me voy a oponer a la postergación del tratamiento de este proyecto; no así a cualquier otra solución sobre el problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta en el sentido de postergar la resolución de este asunto hasta la próxima sesión, en cuyo caso el tema figuraría en el primer lugar de la Orden del Día.

La Mesa se permitiría sugerir que en ínterin se proceda al repartido de las notas de los dos funcionarios afectados por la resolución, para un mejor conocimiento de los señores Consejeros.

Se va a votar la postergación solicitada.

(Se vota:)

—13 en 20. Afirmativa.

(Entran a Sala los señores Secretarios Dr. de la Bandera y Sr. Simonetti.)

18. — MODIFICACION DEL REGIMEN DE ARRENDAMIENTOS URBANOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Como los señores Consejeros habrán observado, entre los asuntos entrados de que se dio cuenta figura el proyecto de ley por el que se modifica el régimen vigente en materia de arrendamientos urbanos. La Comisión de Constitución y Legislación tiene el propósito de sesionar especialmente para tratar este tema el próximo lunes 13. Como el período ordinario de sesiones finaliza el día 15, habría que convocar a una sesión extraordinaria para tratar este asunto, y eso podría hacerse el día 16.

En nombre de la Comisión voy a reiterar la exhortación a los señores Consejeros a que concurran —aunque por supuesto tienen de por sí el derecho a hacerlo— a las sesiones de la Comisión de Constitución y Legislación para hacer saber sus puntos de vista, recibir aclaraciones de los Consejeros que intervinieron en la redacción de este proyecto y también de los asesores del Poder Ejecutivo que concurran a ese acto. Planteo esto a los efectos de que se pueda dar trámite a esta iniciativa a la máxima brevedad.

19. — SESION SECRETA

Corresponde ahora pasar a sesión secreta, a fin de considerar el asunto que figura en séptimo lugar de la Orden del Día, relativo a solicitudes de venia formuladas por el Poder Ejecutivo.

Se pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 18 y 20.)

20. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

—Se reinicia la Sesión Pública.

(Es la hora 18 y 24.)

Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. de la Bandera). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, dio cuenta de las venias de destitución correspondientes a las siguientes carpetas: 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 151, 160, 161, 164, 165 y 91, todas del año 1976. Asimismo resolvió devolver los antecedentes relativos a las carpetas 149 y 150 del año 1976, a fin de que se proceda a completar los mismos.

21. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 27.)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal Nº 37.254/76.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

14a. SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN EL SEÑOR SECRETARIO DON NELSON SIMONETTI
Y EL SECRETARIO AD-HOC DON JULIO WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, diciembre 10 de 1976.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 14 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la organización interna de la Secretaría del Consejo. (Carp. 162/976). (En discusión). (Rep. 117).

2º Dirección Nacional de Correos. (Aumento del monto del capital de su División Giros). (Carp. 136/976). (Informado). (Rep. 96 y Anexo I).

3º Funcionarios públicos designados para desempeñar determinados cargos. (Se establece que quedarán suspendidos en el ejercicio de los respectivos cargos presupuestados). (Carp. 1501/976). (Informado). (Rep. 1291 y Anexo I).

4º Obras del aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro en Paso Palmar. (Exoneraciones impositivas). (Carp. 134/976). (Informado). (Rep. 95 y Anexo I).

5º Vehículos ingresados al país bajo regímenes especiales. (Extensión del plazo para su importación definitiva.) (Carp. 167/976). (Informado). (Rep. 111 y Anexo I).

6º Cuerpo Terrestre de la Fuerza Aérea. (Modificación del artículo 9º de la Ley Nº 12.070). (Carp. 176/976). (Informado). (Rep. 126 y Anexo I).

7º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:
—Dos funcionarias del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1025/975). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 1º de febrero de 1977). (Rep. 939 y Anexos I y II).
—Un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (Carp. 170/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 20 de febrero de 1977). (Rep. 113).
—Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Carp. 171/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 22 de febrero de 1977). (Rep. 114).
—Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 172/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de febrero de 1977). (Rep. 115).
—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 181/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 28 de febrero de 1977). (Rep. 122).
—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 182/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 28 de febrero de 1977). (Rep. 123).
—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 183/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 28 de febrero de 1977). (Rep. 124).

LOS SECRETARIOS".

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Prof. Blanca M. Amorós de León de Dutra, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bu-

gallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dn. Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Dr. Osvaldo Soriano, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan con aviso los señores Consejeros Dr. Mario Arcos Pérez y Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 7.)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 14 de diciembre de 1976.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente mensaje, un proyecto de ley por el que se introducen modificaciones al régimen de Residencias Médicas Hospitalarias del Ministerio de Salud Pública. (C/191/76.)

—A la Comisión de Salud Pública.

El mencionado Poder remite mensaje complementario referente al proyecto de ley por el que se dictan normas sobre expropiaciones a realizarse para la ejecución del proyecto de Salto Grande. (C/179/76.)

—A sus antecedentes.

El expresado Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a dos funcionarios del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. (C/192/76 y C/193/76.)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Adecuando los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros ovinos. (C/53/76.)

Autorizando una partida a favor de la Comisión Nacional de Educación Física para atender los gastos de su Departamento Médico. (C/55/76.)

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 3 de diciembre de 1976, ha promulgado las siguientes leyes:

Por la que se designa con el nombre de "Cirilo C. Guldenzoph" a la Central Telefónica de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. (C/74/76.)

Por la que se dictan normas referentes al funcionamiento de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). (C/1550/76.)

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda y Promoción Social eleva la opinión del Consejo del Niño, que fuera requerida por la Comisión de Constitución y Legislación, sobre el proyecto de ley presentado por el señor Consejero doctor Jorge Laborde Bercianos, por el que se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 10.674, sobre legitimación adoptiva. (C/1244/75.)

—A sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre un gasto dispuesto por la Gerencia General, por agotamiento del sub-rubro 13 del Programa 1.03. (C/56/76.)

Del Consejo del Niño, referente a diversos trabajos contratados con una firma de plaza. (C/56/76.)

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Industria y Comercio, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76.)

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Industria y Energía se expide sobre el proyecto de ley por el que se aumenta el monto del capital de la División Giros de la Dirección Nacional de Correos. (C/136/76.)

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas relacionadas con el desempeño de determinados cargos de carácter político. (C/1501/76).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

Por el que se exonera del pago del Impuesto al Patrimonio y del Valor Agregado a la Comisión Mixta del Palmar y a los contratistas y subcontratistas que intervengan en la ejecución y puesta en funcionamiento de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro en Paso Palmar. (C/134/76.)

Por el que se modifica el inciso primero del artículo 2º de la Ley Nº 14.594, referente al plazo para realizar la importación definitiva de los vehículos a que se refiere dicha ley. (C/167/76.)

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifica el literal C) del artículo 9º de la Ley Nº 12.070, en la redacción dada por el artículo 107 de la Ley Nº 14.106, referente a la composición del Cuerpo Terrestre de la Fuerza Aérea. (C/176/76.)

—Se repartieron con fecha 10 de diciembre y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Agricultura y Pesca se expide sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas para facilitar a los arrendatarios rurales la adquisición de los predios que ocupan como tales. (C/180/76.)

—Se repartió con fecha 13 de diciembre.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, con informe verbal, sobre los mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Cinco funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1025/75, C/181/76, C/182/76 y C/183/76.)

Un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/170/76.)

Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/171/76.)

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (C/172/76.)

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Economía y Finanzas eleva la reestructura presupuestal y racionalización administrativa de la Dirección de Industrias, Programas 1.02, 1.03 y 1.04 del Ministerio de Industria y Energía, en virtud de estar vencido el plazo previsto por el artículos 67 de la Ley Nº 14.189. (C/186/76.)

—Comuníquese al Poder Ejecutivo a sus efectos.

La Comisión de Constitución y Legislación aconseja el archivo de los siguientes asuntos:

Proyecto de ley presentado por el señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes, por el que se confiere calidad de título ejecutivo a las facturas por concepto de venta de mercaderías y arrendamientos de obras o servicios. (C/604/74.)

Proyecto de ley elaborado por la Comisión Especial sobre Reglamentación de la Responsabilidad de los Profesionales Universitarios. (C/1118/75.)

—Si no se observa, así se procederá.

Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo sobre Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal. (C/724/74.)

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Educación y Cultura solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura sobre realización de actos de nominación previos a la aprobación del proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "General Leonardo Olivera" a la Escuela Granja Nº 70 de la Fortaleza de Santa Teresa. (C/168/76).

—Se cursó con fecha 10 de diciembre."

4. — LICENCIAS

"El señor Consejero Dr. Jorge Laborde Bercianos excusa su inasistencia a la sesión de hoy, por razones de fuerza mayor.

—Téngase presente.

El señor Consejero Dr. Mario Arcos Pérez excusa su inasistencia a la sesión de hoy, por motivos particulares.

—Téngase presente".

5. — Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA. SECRETARIO DEL CONSEJO. (Licencia)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Secretario Dr. Manuel María de la Bandera presenta nota solicitando licencia hasta el día 15 de marzo de 1977.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 14 de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.
Presente.

En mi calidad de Secretario de ese Cuerpo vengo a solicitar se me conceda licencia para faltar hasta el día 15 de marzo de 1977.

Saluda a usted atentamente.

Manuel María de la Bandera, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

6. — TRASLADO DEL INSTITUTO BATLLE Y ORDOÑEZ

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Consejera Amorós de León de Dutra.

SEÑORA AMOROS DE LEON DE DUTRA. — No imaginamos que nuestra inquietud por el propósito de trasladar el Instituto Batlle y Ordóñez de su sede actual y convertirlo en liceo mixto, manifestada en este Honorable Consejo de Estado el día 7 del corriente, alcanzaría la repercusión popular cuyo eco nos ha llegado y sigue llegando desde toda la República.

Es indispensable esclarecer ante todo —como ya solicitamos en la sesión citada— los motivos que pudiera tener el CONAE para tomar esa determinación para disponer de los necesarios fundamentos de juicio, en un problema que es atentatorio de una ley existente.

Las voces de miles de familias alarmadas por la situación y las consecuencias que para las respectivas estudiantes que las componen, deben ser atendidas. La excepcional ubicación del edificio, hacia el cual confluyen medios de locomoción desde los puntos más opuestos de la ciudad y de sus alrededores —que hasta ahora ha facilitado el traslado de una enorme masa estudiantil—, constituye un punto que debe tomarse muy en cuenta por los perjuicios que mudar el IBO a otra barriada menos accesible ocasionaría a las alumnas y profesorado. Esta es una mera observación sobre una causal objetable sólo en un aspecto físico. Mucho más trascendente es el conjunto de objeciones de otra índole, que se desprende de las posibilidades de tal medida. Señalamos, ante todo, que como gobernantes no podemos desoír el reclamo de padres, alumnas, ex-alumnas, profesores, sin tener para ello siquiera una explicación satisfactoria y convincente de tal disposición. Cuando entre esas ex-alumnas se encuentran profesionales universitarias de prestigio internacional, figuras femeninas de gran trayectoria política, gente formada en un Instituto cuyo traslado mutila —ya lo dijimos y lo reiteramos ahora— a una entidad tradicionalmente incorporada a los anales de nuestra Enseñanza media, se está vulnerando un ámbito de representación cultural, hecho que resulta contradictorio en un país como este, y en un momento como este, en que se están apuntalando con energía los organismos docentes y hay tan honda preocupación por la enseñanza en todos sus niveles.

Trataremos de ser lo más sintéticos posible, pues éste es un asunto que por sus antecedentes insumiría, en detalle, un tiempo del cual no nos permitimos disponer.

Digamos solamente lo siguiente. Primero, la creación de una "Sección de Mujeres en los estudios secundarios" fue decretada por la Ley Nº 3.976, del 17 de mayo de 1912, suscrita por el entonces Presidente Batlle y Ordóñez. El artículo 1º de dicha ley estipula: "Créase en la Universidad de Montevideo una sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria destinada exclusivamente al sexo femenino". Acotamos: convertir el IBO en instituto mixto resulta abiertamente violatorio de una ley expresa al respecto. Se atenta asimismo contra la libre elección de familias, o de las propias estudiantes, de preferir una casa de estudios donde las jóvenes concurran sin alternar en las aulas con varones, legítimo derecho de los padres que por razones diversas y muy respetables consideran que eso es lo más conveniente para sus hijas, o de éstas si así lo prefieren. Existiendo en la capital numerosos liceos mixtos, públicos y privados, la conservación del IBO dentro de esta característica de Instituto de señoritas cubre un aspecto muy particular, que no puede negarse a quienes deseen para sí o para sus hijas tal tipo de enseñanza. La conversión del IBO en un Instituto mixto aboliría el único centro docente oficial que satisface esa condición.

En segundo lugar, agregamos que por Ley Nº 9.579, del año 1936, en la distribución del Ejercicio de 1935, se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de $ 150.000 —de los viejos, naturalmente— para la construcción "de un edificio para sede de la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria".

Acotamos: nuevamente por ley se respeta la decisión original de mantener el carácter de rama femenina de la Enseñanza Secundaria para el IBO.

La circunstancia planteada ahora resulta abiertamente ilegal, pero, más allá de ese aspecto incuestionablemente muy importante del asunto, no es posible destruir una obra colectiva de tanto arraigo. No hablemos ya de la palabra "tradición" que pudiera parecer muy lírica y abstracta, con todo cuanto reverenciamos esos valores espirituales que son patrimonio nacional imponderable. Quizá lo más elocuente es poner de relieve que en los años difíciles y perturbadores para la República que vivió nuestra enseñanza en todos sus niveles, el IBO mantuvo su actividad regular sin que se produjera una sola huelga, sin que nada entorpeciera la libertad de enseñar y estudiar, síntoma del respeto y el sentido de responsabilidad creado en el IBO. No podemos permanecer indiferentes ni impasibles ante una medida cuya efectividad podría tener insospechados alcances negativos.

Vayamos a cosas concretas:

A) El local actual se obtuvo por gestión de autoridades, profesores, alumnas y ex-alumnas que lograron de la Intendencia el terreno y del Poder Legislativo el rubro necesario para iniciar la construcción del edificio, por Ley Nº 9.579, de 20 de julio de 1936. Desde esa fecha hasta el presente las mejoras edilicias tendientes a la obtención de un marco adecuado a las necesidades de la enseñanza no se detuvieron y fueron logradas por un esfuerzo de conjunto y un espíritu de colaboración ejemplares, centrados en la personalidad venerable de Alicia Goyena, continuadora de figuras ilustres como Clotilde Luisi, Inés Luisi de Villero, Isabel Arbildi de De La Fuente, Esperanza de Sierra de Artucio, Francisca Beretervide de Pinto.

B) El esfuerzo colectivo de un valioso contingente humano, después de veinte años de detenidos los planos edilicios, logró construir: ocho aulas, dos aulas taller, un observatorio astronómico cuyo ecuatorial fue adquirido por las alumnas.

C) En otra etapa se realizaron las siguientes mejoras: equipamiento de Salón de Actos, bautizado "María Eugenia Vaz Ferreira", que fue la primera profesora de literatura y primera Secretaria de la institución; remodelación del subsuelo —comedores, clínicas, sala de asistencia social, consultorio médico y de higiene dental—; remodelación de servicios higiénicos; vestuarios para el personal; remodelación de la sala de profesores; remodelación de la Sala de Lectura y Biblioteca que, por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria, al cumplir veinticinco años en la dirección del IBO, lleva merecidamente el nombre de "Alicia Goyena"; restauración del magnífico mural de Urruchúa (1941) que adorna esa Sala; enjardinamiento del patio y canchas deportivas; iluminación a mercurio de las cuatro calles adyacentes.

La sola enumeración de estas adquisiciones es una fría expresión de la realidad. Detrás de ellas hay empeño, amor a la casa donde se estudia, entrega de profesores y alumnas a una causa alta y desinteresada, fervor por ensanchar horizontes culturales, preocupación por la salud, por la lectura, por la gimnasia. Todo habla de un instituto modelo, cuya labor quizá no se conoce bien sino por quienes tienen vinculación directa con el instituto, pero que es necesario difundir y defender, porque —y perdónenme mis estimados colegas del Consejo — creemos que no tenemos el derecho de dejar prosperar una disposición que lesiona muchas cosas, desde leyes al respecto, hasta seres humanos entregados de por vida a engrandecer una entidad de enseñanza de funcionamiento ejemplar cuyo traslado de su propia sede —y subrayamos: la propiedad moral de la misma— resultaría peligrosamente destructivo de un acervo de valores por los cuales tenemos la obligación de velar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al CONAE a través del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Apoyo el pedido de la señora Consejero Amorós de León de Dutra para que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe al Ministerio de Educación y Cultura a fin de que el CONAE estudie y revea, reconsidere o confirme —de acuerdo a los elementos de juicio técnicos que posea— el acierto o el equívoco de la resolución. A modo de informe de carácter general podemos decir que el hecho obedece a imperiosos problemas locativos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Consejero, apoyada por el señor Consejero Martínez.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

7. — TRANSACCIONES INMOBILIARIAS EN DOLARES

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — La moneda uruguaya había perdido totalmente su valor no sólo a nivel interno sino en el mercado exterior, es decir, era una moneda que no se recibía, no se aceptaba en ningún país. Es el caso concreto de Argentina y Brasil, naciones con las que tenemos una relación más directa por circunstancias fácilmente comprensibles; allí el peso uruguayo no interesaba en el cambio.

La feliz concreción de la política llevada a cabo por nuestro Gobierno, fundamentalmente a partir del proceso iniciado en el año 1973 a través de un equipo económico excelente, ha permitido que nuestro peso vaya gravitando, se vaya afirmando, y cada día esté mejor considerado en el exterior. Sabemos que en Argentina y Brasil —por citar estos dos países— se cambia el peso uruguayo prácticamente en las mismas condiciones que en nuestro país, y que un organismo internacional va a incluir al nuevo peso uruguayo como moneda en las transacciones comerciales.

Frente a este panorama, en el que el Poder Ejecutivo y el Gobierno en general han buscado afirmar el concepto de nuestro peso, asisto bastante asombrado a un hecho al que no le encuentro explicación y que no sé por qué se sigue tolerando. Diariamente en los medios de difusión se informa sobre apartamentos que se arriendan o se venden —en estos momentos fundamentalmente en Punta del Este— en dólares americanos. Pregunto: ¿las transacciones comerciales dentro del territorio no se deben hacer en moneda nacional? Entonces, ¿por qué se permite que se ofrezcan propiedades en dólares americanos, restando importancia, jerarquía, ubicación al peso uruguayo? Entiendo que esa debe ser una preocupación nuestra, salvo que esté equivocado en el planteamiento que estoy haciendo.

(Interrupción del señor Consejero Espínola.)

—Me dice el señor Consejero Espínola que hay una ley que lo permite. De acuerdo, pero no admito que se autorice esa difusión con valores extranjeros, como si el hecho de manejar dólares americanos ofreciera más garantías. Cuando somos los uruguayos los que ofrecemos un negocio dentro de nuestro país, debemos ofrecerlo en el nuevo peso uruguayo; no podemos admitir que se haga en moneda extranjera. Ese es un aspecto que lo va a plantear quien venga con la moneda extranjera, el que quiera hacer el negocio.

Esa es la preocupación que tengo, y si el Consejo lo estima conveniente podría enviar la versión taquigráfica de mis palabras al Poder Ejecutivo para que por la vía correspondiente se busque un medio que impida que siga proliferando este tipo de difusión.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — El año pasado votamos una ley que permite este tipo de operaciones. Estaríamos en contradicción con nosotros mismos si propusiéramos algo contrario a aquello que aprobamos. Aquí existe un libre juego de oferta y demanda, un libre juego de moneda, y no creo que eso afecte el prestigio ni el valor de nuestra moneda. En ese sentido no puedo acompañar la moción del señor Consejero Brun Cardoso.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Brun Cardoso.

(Se vota:)

—8 en 23. Negativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — No comparto conceptualmente las aseveraciones vertidas en Sala por el señor Consejero Brun Cardoso por razones que entiendo no corresponde desarrollar aquí so pena de infringir el sentido de la media hora previa. Ello no me ha impedido votar el pase al Poder Ejecutivo de la versión taquigráfica de las palabras del señor Consejero, fiel a un principio que me he establecido de considerar que ese trámite no compromete la posición del Consejero y mucho menos la de los señores Consejeros que acompañan ese tipo de pedidos.

SEÑOR GAGGERO. — Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—11 en 23. Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Cuando se le otorgó la palabra al señor Consejero Praderi, creí que se iba a continuar con el tema que estaba en ese momento en debate. Entonces, ahora, —aunque sea un poco a destiempo— deseo manifestar que voté afirmativamente el pedido que formuló el señor Consejero Brun Cardoso de pasar sus palabras al Ministerio de Economía y Finanzas, a pesar de que no comparto el fondo de su planteamiento y de que creo que está equivocado. Pienso, y siempre lo he sostenido en Sala, que basta que un Consejero pida que sus palabras pasen a un Ministerio o a cualquier otro organismo de Gobierno, para que se acceda pues esa es una responsabilidad propia y el Cuerpo no asume solidaridad en ningún sentido con lo que ese Consejero pide, ya que se trata de un simple trámite. En ese sentido he votado afirmativamente el pedido del señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Quiero agregar dos palabras a las opiniones vertidas por los señores Consejeros Viana Reyes y Rodríguez Larreta.

La misma clase de consideraciones me llevó a votar afirmativamente la moción. Quiero aclarar que interpreto las palabras del señor Consejero Brun Cardoso como un deseo de derogar —en la parte que a él le compete, es decir, su propia voluntad— una disposición que él considera mala. Ese es otro problema, pero evidentemente tenemos que darle el trámite y el ámbito para que esa voz resuene. Ese fue el significado de mi voto afirmativo, nada más que eso, sin anticipar ninguna opinión a favor o en contra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedan asentadas las opiniones de los señores Consejeros como fundamentos de voto.

8. — RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS EN LA ACTIVIDAD PRIVADA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: quiero referirme a un hecho que es de conocimiento de todos pero me parece tiene una importancia que trasciende las simples decisiones del Gobierno y que marca un jalón en la evolución de este nuevo Uruguay. Se trata de un decreto que fue dado a publicidad por la prensa el sábado pasado, consistente en la posibilidad de que la actividad privada dé retribuciones extraordinarias, o un llamado aguinaldo extra, sin hacer aportaciones al Banco de Previsión Social. Ese solo hecho, el que pueda retribuirse en forma extraordinária, no permanente ni regular, al obrero o al empleado, sin que esa retribución vaya acompañada de la cuota parte al socio de siempre que es el Banco de Previsión Social, significa un avance tremendo en un concepto que había servido para aplastar al país, y que era índice de una época, sin duda, de oscurantismo económico.

Quizá no se tiene una noción exacta de la necesidad que tenía la actividad privada de poder hacer ese tipo de retribución, que la norma anterior —o sea al ser gravadas esas retribuciones extraordinarias por todas las obligaciones sociales— hacía imposible de alcanzar.

En el correr del año pasado yo había presentado una iniciativa que, si bien por un mecanismo distinto, apuntaba al mismo objetivo: romper ese cerco de acero, donde no se podía gratificar a un trabajador sin tener que hacerlo al mismo tiempo al Banco de Previsión Social y a todo el sistema de seguridad.

Creo, y ese es el simple objetivo de estas palabras, que este hecho es uno de los fenómenos que indica que la actividad privada —cosa que se empieza a reconocer ahora— es la única que puede sacar al país del estancamiento en que se encontraba, es algo que se necesitaba urgentemente, y el hecho a que me refiero es una solución que va a tener rápidamente beneficios de gran importancia.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El que habla comparte el criterio que ha inspirado las palabras del señor Consejero Praderi y las hace extensivas —en lo que es personal— al proyecto que en su oportunidad presentara el señor Consejero Coppetti en lo referente al trabajo de menores en la industria y comercio, relevado de aportes similares al Banco de Previsión Social.

9. — HOMENAJE A JOSE ENRIQUE RODO

(Inclusión en el Acta de la sesión del Consejo, del discurso del Sr. Consejero Martínez)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Deseo referirme brevemente a dos cuestiones que son prácticamente de trámite.

Había solicitado en una de las sesiones anteriores que se imprimiera y repartiera entre los señores Consejeros el discurso leído en oportunidad del homenaje a José Enrique Rodó, y del cual es autor el Consejero Martínez. En la medida que reputo que ese texto es conocido por todos los señores Consejeros, mociono concretamente para que el mismo sea incorporado a la versión taquigráfica del Diario de Sesiones de la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Naturalmente, el señor Consejero Martínez es el que no ha votado a favor.

Queda incorporado a las Actas del Consejo el discurso pronunciado por el señor Consejero Martínez en ocasión de realizarse el Homenaje a José Enrique Rodó.

(Texto del discurso del señor Consejero Martín C. Martínez:)

JOSE ENRIQUE RODO

Mensaje del Consejero de Estado don Martín C. Martínez en el acto de homenaje realizado por el Ministerio de Educación y Cultura el día 27 de noviembre de 1976.

"La solemnidad de esta ocasión, la dignidad de esta Tribuna, la calidad de este auditorio, hacen que nunca como en este instante, haya deplorado que, en vez de tener el hábito de fijar mi pensamiento en los signos fríos e inanimados de la forma escrita, no tenga la vocación ni la aptitud de expresarlo en esa otra forma que brota, cálida y sonora de los labios, como emanación directa del espíritu, y conducida por las ondas del aire, llega a lo más íntimo de los corazones, para enlazarlos en un acorde unísono de simpatía. Yo debiera ser aquí la voz de un pueblo".

Tales las palabras de Rodó al iniciar su soberbia oración, representándonos, con olímpica altura, en las fiestas del Centenario chileno de 1910.

Expresiones que hacemos nuestras, hoy, aquí, a la sombra gris y alada de su Monumento, bajo el Numen iluminante de Ariel, frente a la despedida de Gorgias y a la partida de los Seis Peregrinos; ante estos símbolos gloriosos que hacen pervivir su sagrada memoria; en este Parque urbano y luminoso, remozado y vernal, concebido como para que un día llevara su nombre; al ofrendarle en nombre de la Patria toda, este emocionante homenaje con que el Uruguay reverencia admirativamente la figura proceral de José Enrique Rodó.

Casi ningún uruguayo dio a nuestra Patria tanto brillo y concitó tanta admiración, consideración y respeto, como Rodó.

Fue el gran pensador, de una genial generación pensante.

La hondura de su reflexión filosófica, su vocación magisterial para la juventud de América, las raíces universales de su formación cultural, su intuición de iluminado, su tesón y su capacidad infatigables, pudieron en muy pocos años, lograr el milagro de que nuestra gran aldea, plácida, colonial y adormilada, contara, como los centros más evolucionados de la tierra, con un Maestro de la talla y de la garra de José Enrique Rodó.

No hubo preocupación intelectual, espiritual, estética, social, religiosa o política, que le fuera ajena. Su profunda preparación humanística, lograda con el heroico sacrificio de su juventud, le permitió tocar, deslumbradoramente, todos los temas, poseer como Midas el don de transformar en oro todo tema de su reflexión, y como en el verso de Juan Ramón Jiménez, "doquiera penetrara, verdecía la maravilla eterna de todas las edades".

En su obra, como en la de Emerson, como en la de Unamuno, como en la de Ortega y Gasset, hallan los buscadores de hoy y lo hallarán también los del mañana, una cosmovisión filosófica, al modo de Dilthey, que es pauta y norma para todos los teoremas y problemas que plantea la acción vital.

La riqueza profunda del pensamiento, sus andanzas por los vericuetos más difíciles y recónditos del alma humana, estuvieron versallescamente ornados por lo soberbio y ático de un estilo, cuya perfección y elegancia, seduce hoy, —sesenta años después de su muerte—, como seducirá mañana, pues la prosa de José Enrique Rodó posee el signo de la Inmortalidad.

Clásicos griegos y latinos, joyas del Renacimiento, Maestros del Enciclopedismo del Siglo XVIII, Románticos y Positivistas de la pasada centuria, todos los poseyó en su maravillosa gimnasia intelectual, para urdir, como resultante especiosa, esas obras perdurables y cinceladas con pulida perfección estética, que se llaman "Ariel", "Ruben Darío", "Motivos de Proteo", "El Mirador de Próspero", "El Camino de Paros".

Difícil es, en tan hermoso como vasto sistema, reseñar todos los aspectos de ese Cosmos, como urdido por divina creación. Ensayistas eminentes, con esfuerzo de años, nos han dado ordenadas y espléndidas visiones de sus construcciones intelectuales y filosóficas. Sobre las líneas de su pensamiento se han ocupado las mentes y las plumas más vigorosas de la Humanidad.

Lejos de nosotros, pretender agregar algo a tan alto y auténtico trabajo realizado. Imposible añadir un lauro más a esa frente nimbada por la genialidad y por el reconocimiento unánime de la progenie humana.

Pero, permítasenos, en ocasión de este homenaje que le brinda el Ministerio de Educación y Cultura, con tanto acierto como justicia, recordar dos preocupaciones dominantes de Rodó —estructurales dentro de poliforme sistema—, y que concentraron siempre, —buscando el reinado de la in-

teligencia a través de la belleza estética— sus preocupaciones morales y políticas.

Rodó fue ante todo, un gran idealista. Surgido en la segunda mitad de un siglo, en el que el mundo se erizó de fábricas y usinas, en que las chimeneas diluyeron por instantes el azul del cielo, en que las mayores artes e inteligencia humana se vertieron hacia el logro de lo inmediato, material y pragmático, un mundo al que el Positivismo justificó filosóficamente, Rodó se alzó firme y enhiesto, con inquebrantable voluntad, como un rompeolas, reivindicando el culto de lo Bello, la pasión por el Bien, el respeto por la dignidad, el amor a la vocación verdadera. En hermoso y sucinto resumen: Ariel frente a Calibán. El espíritu vencedor de la materia.

No resistimos recordar sus palabras, claras, diáfanas, como escritas en caligrafía griega: "El positivismo, que es la piedra angular de nuestra formación intelectual, no es ya la cúpula que la remate y corona; y así como, en la esfera de la especulación, reivindicamos, contra los muros insalvables de la indagación positivista, la permanencia indómita, la sublime terquedad del anhelo que excita a la criatura humana a encararse con lo fundamental del criterio que la envuelve, así en la esfera de la vida y en el criterio de sus actividades, tendemos a restituir a las ideas, como norma y objeto de los humanos propósitos, muchos de los fueros de la soberanía que les arrebatara el desbordado empuje de la utilidad. Sólo que nuestro idealismo no se parece al idealismo de nuestros abuelos, los espiritualistas y románticos de 1830, los revolucionarios y utopistas de 1848. Se interpone, entre ambos caracteres de idealidad, el positivismo de nuestros padres. Ninguna enérgica dirección del pensamiento pasa sin dilatarse de algún modo dentro de aquella que la sustituye. La iniciación positivista dejó en nosotros, para lo especulativo como para lo de la práctica y la acción, su potente sentido de relatividad; la justa consideración de las realidades terrenas; la vigilancia e insistencia del espíritu crítico; la desconfianza para las afirmaciones absolutas; el respeto de las condiciones de tiempo y lugar; la cuidadosa adaptación de los medios a los fines; el reconocimiento del valor del hecho mínimo y del esfuerzo lento y paciente en cualquier género de obra; el desdén de la intención ilusa, del arrebato estéril, de la vana anticipación. Somos los neo-idealistas o procuramos ser, como el nauta que yendo, desplegadas las velas, mar adentro, tiene confiado el timón a brazos firmes, y muy a mano la carta de marear, y a su gente muy disciplinada y sobre aviso contra los engaños de la onda".

El espiritualismo, el idealismo del Nuevo Mundo, tiene en las iluminadas palabras del Maestro, su profundo Credo, que por ser dueño irreversible del futuro, alienta el mayor de los respetos por el Pasado y por la Tradición

Nos place, además, rememorar el hispano-americanismo de Rodó, idea y sentimiento que perdurará siempre, mientras pervivan los "cachorros sueltos del viejo león español". Desde su mocedad, hasta una de sus últimas crónicas fechada en Roma, en diciembre de 1916, fue el pensamiento político prevalente de Rodó, del cual surgió su fervorosa admiración a Bolívar, concebidor en el Congreso de Panamá de 1826, de algo que la Historia aún no pudo ver: "Los Estados Unidos de la América del Sur".

El Centenario chileno de 1910 le ofreció una memorable ocasión para exponer la línea de su pensamiento, que como expansiva onda cundió por todos los rincones de la inmensa América. Dijo allí Rodó: "Más arriba del Centenario de Chile, del de la Argentina, del de México, yo siento y percibo el Centenario de la América Española. En espíritu y verdad de la historia, hay un solo Centenario hispanoamericano, porque en espíritu y verdad de la historia, hay una sola revolución hispanoamericana" y agrega poco después: "...el destino histórico de esa revolución fue alumbrar un conjunto inorgánico de naciones, que pudieran permanecer separadas por estrechos conceptos de la nacionalidad y de la patria, sino traer a la faz de la tierra una perenne armonía de pueblos vinculados por la comunidad del origen, de la tradición, del idioma, de las costumbres de las instituciones; por la contigüidad geográfica, y por todo cuanto puede servir de fundamento a la unidad de una conciencia colectiva". Y culmina, majestuoso, en la curva siempre ascendente de su razonamiento: "Yo creí siempre que en la América nuestra no era posible hablar de muchas patrias, sino de una patria grande y única; yo creí siempre que si es alta la idea de la patria, expresión de todo lo que hay de más hondo en la sensibilidad del hombre: amor a la tierra, poesía del recuerdo, arrobamientos de gloria, esperanzas de inmortalidad, en América, más que en ninguna otra parte, cabe, sin desnaturalizar esa idea, magnificarla, dilatarla; depurarla de lo que tiene de estrecho y negativo, y sublimarla por la propia virtud de lo que encierra de afirmativo y de fecundo, cabe levantar, sobre la patria nacional, la patria americana, y acelerar el día en que los niños de hoy, los hombres del futuro, preguntados cuál es el nombre de su patria, no contesten con el nombre del Brasil, ni con el nombre de Chile, ni con el nombre de México, porque contesten con el nombre de América".

De vosotros, —jóvenes maravillosos, que con vuestras banderas y vuestros uniformes, rodeáis hoy de veneración, de afecto y de calor juvenil al Maestro, como lo hacían sus discípulos con Próspero en el "Ariel" memorable—, de vosotros, es la respuesta.

Los tiempos que vendrán os plantearán las opciones políticas, sociales y económicas, para cuya resolución no podreis olvidar, nunca los nombres prístinos de los profetas y pensadores que como José Enrique Rodó, vislumbraron, al través de las espesuras de los tiempos, las formas nebulosas del futuro.

Que esta hermosa fiesta cívica, toda luz, toda color, toda emoción, haga sonreir en algún remoto y fabuloso arcano, al gigantesco uruguayo que es orgullo de nuestra Patria, de América y de la Hispanidad.

10. — COMISION DE RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES. (Modificación de su reglamento) (Inclusión en la Orden del Día).

SEÑOR VIANA REYES. — En segundo término deseo hacer una consulta a la Mesa del Consejo, que casualmente también es titular de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

Hice distribuir junto a la citación para la Comisión a efectuarse en el día de hoy una exposición relativa a

un problema de trámite que se le va a plantear a la Comisión Permanente a instalarse el día de mañana, y que va a funcionar durante el receso. Como digo en esa breve exposición, es propósito del que habla proponer que el mismo sea tratado por el Consejo antes de que este deje efectivamente de funcionar en el corriente mes de diciembre. Pediría, entonces, que se autorizara a incluir —no necesariamente en la Orden del Día de hoy, sino en la de las sesiones extraordinarias que vamos a tener en el correr del presente mes—, el proyecto de resolución que propongo, a los efectos de estar en condiciones de adoptar por parte del Consejo una resolución sobre ese problema. De no ser así —y ese es el carácter del pedido de tratarlo como urgente—, de no aprobarse una solución como la que sugiero u otra similar, necesariamente, por el juego de las disposiciones vigentes, todas las peticiones que en materia de derechos individuales lleguen al Consejo quedarán cerradas durante el período de receso hasta que la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales vuelva a reunirse vencido el mismo. De ahí un poco el sentido de urgencia que tiene este planteamiento.

Mociono para que se incluya la consideración de este asunto en la Orden del Día de la sesión de hoy, con carácter urgente, o en la que el Consejo determine para las próximas extraordinarias que seguramente habremos de celebrar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El titular de la Mesa, como Presidente de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales sostiene el criterio de que ese asunto debe ser tratado como urgente en el día de hoy, si se quiere en último término de la Orden del Día, ya que precisamente en este momento, poco antes de la sesión, se presentaron reclamos sobre la detención de personas, lo que es de competencia de esa Comisión.

Se va a votar la moción del señor Consejero Viana Reyes respecto a incluir en la Orden del Día de esta sesión la modificación del Reglamento de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — SOLICITUD DE URGENCIA

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Solicito que se declare urgente el mensaje recibido del Poder Ejecutivo sobre arrendamientos rurales; normas para facilitar la adquisición de los inmuebles que ocupan. Solicitaría que si fuera posible se trate en la sesión de hoy, por el motivo de que también comprende algunos perfeccionamientos legales que permitirían obviar el vencimiento de los desalojos y lanzamientos, que sería en el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de urgencia formulada por el señor Consejero Caggero para que se incluya en la Orden del Día de hoy el proyecto sobre normas para facilitar la adquisición por los arrendatarios rurales de los inmuebles que ocupan.

(Se vota:)

—12 en 23. Negativa.

Necesita 17 votos para ser aprobada su inclusión.

Me voy a permitir pedir la rectificación de la votación, porque el Poder Ejecutivo, directamente, me hizo hincapié en la urgencia de la sanción de esta iniciativa.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Yo he votado negativamente la declaratoria de urgencia de este proyecto, y quiero explicar que lo hice, simplemente, porque no me encuentro hoy en condiciones de tratarlo.

(Apoyados).

—Se trata de un asunto sumamente complejo y polémico como para imponerlo así, sin un previo estudio muy detallado. Esto no implica que no podamos considerarlo en una sesión extraordinaria, pero hoy, repito, no me siento en condiciones de abordarlo.

(Apoyados).

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Este proyecto está en consideración del Consejo de Estado desde el mes de octubre de 1975. Ha sido objeto de profundos estudios y se han efectuado tres o cuatro repartidos a los señores Consejeros, conteniendo las modificaciones que se le introdujeron. Ha recibido el apoyo de las distintas instituciones involucradas en el sentido de agrupar pequeños establecimientos que se veían afectados por la medida relativa a aquellos que tuvieran menos de 500 hectáreas, valor medio CONEAT. Inclusive, la Asociación Nacional de Productores de Leche lo recogió y, a su vez, presentó otro proyecto con muy pequeñas modificaciones, si se le compara con el que presentó el Consejero que habla. También hemos recibido la preocupación de la Intergremial de Productores de Leche, que agrupa a una cantidad de sociedades que tienen ese destino, o sea, agrupar a los productores y remitentes de Conaprole.

Se trata de un proyecto que ha sido estudiado conjuntamente con los directivos y asesores legales del Ministerio de Agricultura y Pesca, del Instituto Nacional de Colonización y de Conaprole. Asimismo ha sido considerado con los directivos en pleno de la Comisión Nacional de Fomento Rural.

Si existe un proyecto realmente bien madurado, es el que ha llegado al Consejo de Estado enviado por el Poder Ejecutivo. Creo que todos los señores Consejeros pueden considerarlo con absoluta confianza en ese sentido. Además, no ha faltado oportunidad para ponerse en contacto con los repartidos que se han hecho sobre el tema. Por eso es que insisto en nuestro pedido. Es la última etapa, podríamos decir, de otras dos grandes leyes de arrendamientos rurales: la del 16 de junio de 1975 —primera ley sancionada sobre el tema por el Consejo de Estado— y su modificativa del 29 de diciembre del mismo año, las que han llevado pacificación al medio rural. No ha existido ninguna necesidad de votar prórrogas ni de dar marchas y contramarchas, tal como ha ocurrido con la Ley de Arrendamientos Urbanos, porque ellas han dado satisfacción a las necesidades del medio rural. Por eso esta sería la última etapa para que nuestro país pudiese contar con un grupo orgánico de leyes sobre arrendamientos rurales que contemple las verdaderas necesidades de la campaña.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, para hacer una consulta, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Yo tengo la información de que ese proyecto entró a la Comisión en la mañana de

ayer, y que fue repartido posteriormente. Quisiera que la Mesa me confirmara si eso es así.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GAGGERO. — La Comisión lo consideró en último término en la mañana de ayer, pero había entrado con anterioridad al Consejo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No tengo por qué no hacer fe en las palabras del señor Consejero Gaggero, Presidente de la Comisión, en el sentido de que el proyecto ha sido debidamente estudiado por ella, de que se trata de un asunto simple, que cuenta con un apoyo generalizado. Sin embargo, no me parece que eso sea suficiente para que los miembros del Consejo, que no integramos la Comisión y que advertimos que se trata de legislar sobre un asunto que gran importancia, como son los arrendamientos rurales, nos veamos en la violencia de tener que considerarlo sin siquiera haberlo leído, ya que fue repartido recién en la mañana de hoy. No pude suponer que el tratamiento de un proyecto de esta naturaleza iba a ser propuesto como urgente. Además, no es tan unánime la opinión en cuanto al proyecto, puesto que hay miembros de la propia Comisión que lo han firmado con salvedades o en discordia. Lo mínimo que se puede hacer con los demás señores Consejeros es concederles un tiempo razonable para estudiarlo. Aclaro que esta no es una posición particular, sino que siempre la he asumido cuando se ha dado este tipo de circunstancias. No es posible que los Consejeros nos veamos abocados a estas situaciones, y que se haga hincapié en la urgencia con respecto a las fechas, porque esas fechas ya las conocía también la Comisión, y viene de larga data. Si se sabía esa urgencia, no veo por qué recién ayer se presenta el informe. Por eso pido que se nos dé tiempo suficiente para reunir los elementos de juicio y formarnos opinión sobre este proyecto de tanta trascendencia.

Por lo expuesto, he votado negativamente, y así lo seguiré haciendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a rectificar la votación tomada.

(Se vota:)

—8 en 23. Negativa.

12. — INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADO CON LA ORGANIZACION INTERNA DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la organización interna de la Secretaría del Consejo".

El asunto estaba en discusión en la sesión anterior.

El señor Secretario Simonetti, solicita autorización para retirarse de Sala. Está concedida.

El Consejo deberá proponer un Secretario ad-hoc.

SEÑOR VIANA REYES. — Propongo el señor Waller.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Waller ocupará la Secretaría.

(Ocupa la Secretaría el Sr. Waller.)

—De acuerdo con la naturaleza del asunto y por lo que expondré de inmediato, planteo como cuestión de orden que el Consejo pase a sesionar en Comisión General, sin versión taquigráfica.

Se va a votar si se procede en ese sentido.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. Unanimidad.

(Es la hora 16 y 47).

—Se reanuda la Sesión Pública.

(Es la hora 16 y 52).

—Léase el Proyecto de Resolución presentado por la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Se lee:)

Artículo 1º — Declárase que no compete al Consejo pronunciarse sobre la cuestión planteada por el señor Secretario doctor Manuel María de la Bandera, en la medida que la Resolución de la Presidencia del Consejo a la que alude fue adoptada en el ejercicio de sus atribuciones privativas (artículo 1º, literal h) del Reglamento.

Art. 2º — Declárase, con carácter interpretativo, que compete a la Presidencia del Consejo asignar a cada uno de los Secretarios del Cuerpo las tareas que deben desempeñar y que los dos cargos revisten la misma jerarquía funcional (artículos 1º, literal h) y 8º del Reglamento).

Art. 3º — Comuníquese, etc.

—Recuerdo al Consejo que este proyecto tiene una sola discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. Unanimidad.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al presentado).

(Vuelve a Sala el Sr. Secretario Simonetti.)

13. — DIRECCION NACIONAL DE CORREOS (Aumento del monto del capital de su División Giros)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en segundo término "Dirección Nacional de Correos. (Aumento del monto del capital de su División Giros)".

Carp. 136/976 Rep. 96 y Anexo 1 de 1976.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 96.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 15 de octubre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley, por el que se aumenta a la suma de N$ 500.000 (quinientos mil nuevos pesos), el monto del capital de la División Giros de la Dirección Nacional de Correos, establecido en el Artículo 195 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

En la precitada disposición legal, se fijó para la constitución del servicio de un fondo de encaje a fin de proceder al pago inmediato de la orden de pago recibida, sin esperar la remesa bancaria de fondos, en N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos), suma que se considera totalmente insuficiente para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 950/975, de 11 de diciembre de 1975, por el que se autorizó un nuevo Reglamento para el Servicio de Giros Postales,

(Continuará)



Montevideo, Viernes 18 de Febrero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19953

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.92
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	48.00
Por año	96.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	60.00
Por año	120.00

(Resolución 1372|76
19 de octubre de 1976)

Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES DAMBORIANA VAZQUEZ, (V. 962|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2360 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASIMIRA COUVOISIER de HERNANDEZ (S 1246|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2196 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LEANIZ PALOU de FRECHOU (S|562|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2195 Feb.16-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TULIO LA TORRE FILIPPELLI o FILIPELLI, (S. 1427|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2160 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ROSSI FERRARI de FRAGELLO, (S. 1176|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 10 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2161 Feb 15-v.mz 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO CAMPOS. (S. 1190|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 2158 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PRUNELL PEÑA (S. 1226|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 26.00 10|pub. 28852 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VILARIÑO de FERNANDEZ. (S. 1244 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2075 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SATURNINO MESA. (S. 1200|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2073 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ALBERTO BERRUTTI CONTINO ANTONIO PABLO BERRUTTI CONTINO y GRACIANA CONTINO FISCHETTI de BERRUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 4 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 1928 Feb.11-v feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, (S. 1134|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 29 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1872 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES BASSAHUN de MARTINEZ (S|1078|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1532 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ARSENIO REGHITTO (S. 508|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976 — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 28571 Dic.30-v.dic.31. Feb.1 o-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES CONSTANCIO o CONSTANTINO VILLAR RUIZ. (Ficha E. 2502|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 2326 Feb.17-v.mz4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE BENITO REGUEIRO FREIRE, (E. 2242|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2164 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO D'ANGELO CHIARELLI. (E. 2126 976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1933 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BENJAMIN BERGERO DELGADO. (E. 2372|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1873 Feb.10-v feb.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONE BIAGIO o LEONE o LEON BLAS o LEON FRIERI. (E|2244|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1571 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRA CHIFFLET SALVO. (E. 2298|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1500 Feb 4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBE TERESA SEREIJO SUPPARO o SEREIJO de DE LA FUENTE. (12|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
12) N$ 36.00 10|pub. 2332 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ITRI o JUAN CARLOS ITRI MACEDA, (4|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2027 Feb 17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA TERESA LERTORA o LERTORA PERNIGOTTI de MINOLI, (676|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. febrero 8 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2331 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SEGALL STRAUCK o STRAUCH, (20|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. febrero 14 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 2329 Feb 17-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MAGNANI HERNANDEZ (665|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2193 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PROBST FREY (228|967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2192 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA NOVAS de CABEZA, (502|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1915 Feb.11-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIC ELGUE. (8|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. febrero 7 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1822 Feb.10-v feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO TACORONTE o TACORONTE HERNANDEZ. (6|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo febrero 7 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1823 Feb.10-v feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GABRIJELCIC de DURAN (650|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 28402 Feb.1.o-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FELIPEZ (656|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1606 Feb.8-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VIGNOLI. (602|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1607 Feb.8-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS MONICA CONCA SANCHEZ (664|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1534 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DE TEZANOS o JACINTO FERNANDO de TEZANOS RUIZ DEL PORTAL, (46|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2120 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUFINA INOCENCIA o INOCENCIA MAC-ENTYRE GEREDA y MARIA TOMASA o MARIA MAC-ENTYRE GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1875 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARMELO BENTANCUR, (S. 386|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1908 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO NIMO FERNANDEZ. (S 516|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo noviembre 25 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 26402 Dic.10-v.dic 31 Feb.1 o-v.feb 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ARRILLAGA (S. 514|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2117 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIE o EMILIA o AMELIA GRIGONITE o GRAGANITAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2217 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES NIEVES VILLARINO y PURA MARIA NIEVES de VILLARINO (F. 902|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 2190 Feb.16-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL TARANTINO PETITTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 2096 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PEREZ de TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1934 Feb 11-v.feb.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ACOSTA MAGAGNI o MACCAGNI (F 600|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1537 Feb 7-v feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos CELESTINO D. PEREIRA "Sucesión" (F.992|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al heredero Winston Pereira Olivera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por legítimo representante dejando constancia que de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que lo represente, y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 18 de 1976 — Esc Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 216.00 30|pub 27348 Dic.15-v dic.31 Feb 1 o-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUZANNE o SUZANNE LAURE ANDREA PARENT de DUMOULIN (S. 2|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2349 Feb.17-v mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LONGUI HERRERA de SEIJO ó EIJO (S|606|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2220 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIX ECHENAGUSIA o ECHENAGUSIA IRULEGUY (S|480|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2219 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLVIDO RODRIGUEZ SARAIVA o SARAVIA de BENTANCOR, (S. 670 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2099 Feb.15-v mz 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DE DIOS de AYERZA, (S. 530|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2097 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ADANO o MARIA DEL CARMEN ADANO SILVA o CARMENCITA ADANO, (S. 656|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1909 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL COSMO o MIGUEL COSME CANTORE SILVA o CANTORE SILLA, (S. 640|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub, 1937 Feb.11-v feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR VICENTE EGUIA, (S. 642|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1936 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO OCTAVIO GENOVESE GEOVAZZINO y MARIA CONCEPCION LA MANNA de GENOVESE, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 1992 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA BACIACO o BASIACO o BASIACO de FOGAR, (S. 4|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub. 1991 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO QUEIJO SUAREZ, (S. 476|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1988 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES BALSA FERNANDEZ de CARREIRAS, (S. 614|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1985 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO SIMOIS o SIMOIS ANSELMI, (S. 560|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1876 Feb 10-v feb 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO RAZETTI o RANZETTI MARTINEZ, (S. 534|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1882 Feb 10-v feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI HABITABLE, (F. A. 630|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2359 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAUL TORRENS MAGGI, (F. A. 452|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2358 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AMANDA SCAPUSIO o SCAPUSIO de SANTANIELLO (A|304|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2197 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO CARLOS PIROTTO ALONSO. (A. 420|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2008 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA FERNANDEZ de VISCA, (F. A. 500|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2032 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SANDE SUAREZ de VINAGRE. (F. A. 756|973). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1910 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de ADHEMAR VICTORIO ICASURIAGA VIVAS. (F. A. 632|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2007 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NELBA LONGUEIRA o LONGUEIRA LOPEZ de CORBO y DOLORES LOPEZ o LOPEZ TROITIÑO de CORBO (F. A. 608|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2003 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREZ de RIOS. (A. 344|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1870 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN PEDRO CAMIOU (F. A. 584|976), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 1786 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA GUIDO GUIDO, (F. A. 636|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1794 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL GOMEZ CASTELLA. (F. A. 554|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1663 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIJA o ILYA CORLUKA (F. A. 566|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 86.00 30|pub. 27509 Feb.8-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAESPRELLA DOMINGUEZ o ROSA LAESPRELLA de GONZALEZ (F.A. 622|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 30 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1567 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YERU HUGO ALFARO FERNANDEZ. (Ficha F. 496|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2344 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TRIGO DE DE MARSILIO (F. 6|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2237 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR PADRON MANEIRO (F. 1130|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2236 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALSEIRO PEREZ (F. 1112|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2299 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS OCAMPO. (F. 1074|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2121 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX PINTOS WELLS. (F. 14|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2142 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIANA GRACIELA o HAYDEE PRANDO ALGARATE. (F. 562|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2157 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN GOCHICOA de PEREZ FONTANA, (F. 1072|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2078 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o MARIA ELIDA MOREIRA de GUTIERREZ, (F. 4|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1976 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA MARIA DI SANTOLO GATTO o GATTI, (F. 560|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2009 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA BIDART BARREIX de CORTABARRIA. (F. 1100|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1862 Feb 10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REDONDO MARTINEZ. (F. 1078|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 1803 Feb 9-v.feb 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ESTHER TORRES de LANDO. (F. A. 508|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1657 Feb 8-v.feb 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON SEGOVIA RAMOS. (F. 1060|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1686 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO FERRANDO ARANGUREN, (F. A. 362|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2334 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA o INOSENCIA PEREZ PEREIRA de ACOSTA (F. A. 598|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2146 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIROPEYA DE LEON (F. A. 542|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28167 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ROMUALDA SANCHEZ CARRERA, (F. A. 578|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2034 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PEDRO PORTILLO o DEL PORTILLO FERNANDEZ (F. A. 472|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo noviembre 25 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1669 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de HECTOR MANUEL PRIETO FERRUELO o FARRUELO. (634|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 46.00 10|pub. 1795 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA PEPE de BERLINGERI (F. A. 452|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1676 Feb.8-v feb.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASTOR o JUAN PASTOR VILLEGAS LOPEZ, (F. A. 636 976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1685 Feb.8-v feb.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ROSANO VIDAL (F.A. 446|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 1528 Feb.7-v feb 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR LEONARDO DE SIMONE o DE SIMONE LORENZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1976 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2317 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CATALINA VINELLI BAFICO (S|1377|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2216 Feb.16-v mz.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO IGNACIO TORRES PINTOS (V. 1539|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2162 Feb 15-v.mz 2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JOSE FERRANDO RIMOLDI. (S. 1365|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2159 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD CORNES DE MELLO o de de MELLO o DE MELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2074 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO MODESTO FERNANDEZ o FERNANDEZ DE PRADO. (V|1347|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1935 Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PAZ o PAZ CAMAÑO (S) 1313|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1931 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CAFFERATA o CAFFERATA BERNARDIN de PEDEMONTE, (S|1485|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 356.00 10|pub. 1930 Feb.11-v.feb 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACARIO FAUSTINO OLAZA u OLAZA ORCAJO. (S|1311|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1929 Feb.11-v.feb 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIDA ELSA WIEDEMANN. (S 1325|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1793 Feb.11-v.feb.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO ANTONIO CESTARO RODRIGUEZ, (S. 1449|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1871 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GUILLERMINA o GUILLERMINA ELENA MONTANER de SINGLET citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 28787 Feb.9-v feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REQUEJO (E. 2793|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2163 Feb 15-v.mz 2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO AGUIAR (S. 1137|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 2054 Feb.14-v mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROJO VARELA (E. 2547|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1e de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1986 Feb.11-v feb 28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CONDE MIRANDA. (E. 2705|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1466 Feb.9-v.feb 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO DELGADO BORGES (E. 2749|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1608 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HECTOR DUFFAU (E 2207|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub. 27750 Dic.21-v.dic.31. Feb.1-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROGELIO NIETO SCANDROGLIO, (573|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2330 Feb 17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SANTIAGO DAVID ESCANDE o GEORGES JACQUES DAVID ESCANDE (581|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 2328 Feb.17-v.ab 1 e.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO MUSSO AMBROSI (7|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2194 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ARIEL VERDUN GAGGERO ROTTA y ALFONSO HILARIO GAGGERO, (575|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 7 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2119 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR JUAN PEDRO MARABOTTO, (459|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2118 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la aper-

tura de las sucesiones de JULIA o JULIA VICENTA o VICENTA GARCIA ALZUGARAT y AMANDA o RAMONA AMANDA GARCIA ALZUGARAT (64.384) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 48.00 10 pub. 1720 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOHEMIO ALBO PEDREYRA GORGA, (75|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2028 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SATRAÑO de RODRIGUEZ o FELICIA MARIA ADELAIDA SATRAGNO PERRONE de RODRIGUEZ. (527.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 1907 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ARRIOLA de ADO (565|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1914 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA de FREITAS COSTA de ELLIS, (5|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 8 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub 1912 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIELA DURAN de ALDECOA (545|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1824 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CADENASSO REGGIO de PALERC (1|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1723 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL UMBERTO o HUMBERTO TUNDISI (533 976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — Marta Maresca Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 1722 Feb 9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARABOA BARBEITO de CANCELO (541|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1721 Feb.9-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZOPITO DI MARCO. (477 976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1605 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARIA VITUREIRA de TRIGO. (531|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
2) N$ 36.00 10|pub. 1604 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BOUCHATON de CAMA (87|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 24 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1535 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTORIO TEDESCHI PUGLIESI (501|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 26520 Dic.9-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEIRAS CASTRO (S|597|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2316 Feb.17-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BANALLI (S|131|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de junio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2191 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VENANCIO PEDREIRA BARREIRO y AVELINA BARREIRO de PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos. — Montevideo 19 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2116 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN NESTOR SENA. (S. 113|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo abril 26 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2029 Feb 14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS NISIVOCCIA (S. 449.974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 11 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2031 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER PEÑA HERNANDEZ (S. 539|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2032 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA ELENA CARBAJAL CACERES de AGUILAR. (S. 329|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 20 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 2035 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO FIORAVANTI PAOLILLO CRECENCIA. (S. 451|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2030 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CABEZAS o MANUEL CABEZAS POSE (S|123|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Falache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1536 Feb.9-v feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA AGNESE DEMICHELI de MAISONNAVE. (S. 585|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1725 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA o JUANA AMANDA o AMANDA DAPUETO de PETRAGLIA (S. 263|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1724 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO CASTILLO RODRIGUEZ y PIA PALMIRA ALVAREZ de CASTILLO. (401|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1679 Feb.8-v feb 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES BRITOS MORALES, (S. 587|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 1677 Feb 8-v feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN LA VECCHIA o LAVECCHIA DICANIO de GUEORGUIEFF, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2218 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA FLORENCIA LESLIE de PEDREIRA o LESLIE GYSSON de PEDREIRA o LESLIE SPILSBURY de PEDREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 2214 Feb.16-v mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DA COSTA NETTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2215 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MUSACCHIO BERTONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2096 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA ESCALANTE de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2076 Feb.14-v.mz.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO MAURI RESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1999 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EUGENIO SGARBI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1990 Feb 11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR LEONIDAS BERISSO VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1825 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NOE GEVIRTZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 1796 Feb.9-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MOLINARI LEGUIZAMON o JOSE LUIS MOLINARI citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1976 — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 28096 Dic.24-v.dic.31. Feb 1.o-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ BACCINO, (S. 7|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2300 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACHILLE o AQUILES o ATILIO COSENTINO o COSTANTINO GUERCIA o ESCUERCHA, (S 651|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2059 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GILBERTO AMORIN ICARDO, (S. 645|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1927 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO DARNAUD ARTIGALA (S. 665|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1926 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA LIBA o HELA o HELENA o ELENA GOLDSZTEJN o GOLDSZTEIN o GOLDSTEJN o GOLDSTEJN de UNGEROVICH o UNGUEROVICH o UNGROVICH, (S. 623|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 1995 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA ABREO o ABREO MOLINS de BEYA, (S. 525|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1610 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO SENATORE o SENATORE NICOLETTO, (S. 479|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 1464 Feb.8-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CALVO GARCIA, (S. 559|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 2 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1666 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ROQUE LORENZO ZUÑIGA, (S. 663|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1665 Feb 8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PAIS o PAIS CARDOZO, (S. 661|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1989 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ QUINTERO, (S. 657|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1987 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO FREIJO, (S. 647|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1994 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ISABEL FINOCHETTI de MAGGIO, (S. 617|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1993 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA OTTAVIA SOMAGLIA SANGUINETTI y NESTOR PABLO QUINTANA POSSOLO, (Ficha A B. 781|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 96.00 20|pub. 2356 Feb.17-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENCIA IMPERATORI o IRENEA ERMENCIA IMPERATORI, (F. A. 618|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 2 de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2198 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA o MARIA UBIRIA o MARIA UBIRIA IGARABIDE de SILVA, (F. A. 711|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2155 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ o BEATRIZ TAGLIASACCHI de CORSI, (F. A. 723|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2036 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOFIA MORLAN de FIGUEIRA, (A. 581|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2083 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINO TEODORO MACEDO y ROSA FORTUNATA CHIAVONE o ROSA CHIAVONE de MACEDO, (A. 473|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 1906 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA VALLARINO de PODESTA, (F. A. 69[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1984 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA SCOPSI de BERETTA, (F. A. 689|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1538 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FUNES, (A 417|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1764 Feb 9-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELMIRA GONZALEZ RODRIGUEZ de GRIOTTI, (A. 373|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1625 Feb.8-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA ZAPATA o

ZAPATA de PAGLIARO, (A. 509|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1533 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA MARGARETHE HILDEGARD o ANA MARGARITA HILDA WAGNER KRUG de WOLF o HILDA o HILDEGARD o ANA o ANNA HILDEGARD WAGNER de WOLF, (F. A. 603|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 1550 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCAINI BRAILAUTI de BOTTAZZI o MAGDALENA SCAINI BRAIBANTI de BOTTAZZI (A.291|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28022 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PRIMITIVA FERREYRA de BADERLE o LUISA PRIMITIVA FERREIRA de BADERLE (F. 13|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2333 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GONTAD NOVO. (F. 821|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1997 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES QUEIROLO LENA, (F. 1021|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2006 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENCARNACION del VALLE de RODRIGUEZ o ENCARNACION BALLE y VALENTIN RODRIGUEZ o VALENTIN RODRIGUEZ PEREZ (F. 1019|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 1996 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ESTHER o ESTER GIORELLO o GIORELLO CAGNONE de RODRIGUEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1874 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIGUEROA. (F. 35|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 1869 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIO LIBORIO VILLAMIL PRIETO. (F. 859|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1726 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVIO FRANCISCO ROSSINI LUNATI y BERNARDINA POLONIA CANAVERO de ROSSINI, (F. 871|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1603 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TRUJILO de VILARO, (F. 759.974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1976. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1664 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA SAN PABLO ROBREDO (Ficha F. 139|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 36623 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO MACHIN (F.A. 553|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2355 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO PARMA ROBANO (F. A. 549|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2357 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE COURIEL, (F. A. 545|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 20|pub. 2207 Feb.16-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUHIG KLUG (F. A. 91|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2156 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ROSA MAGGI DE BATTISTA o de BATTISTA o DE BATISTA o de BATISTA o DEBATTISTA o DEBATISTA. (F. A. 557|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2004 Feb.15-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN PORTA, (F. A. 559|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 1932 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRNA ELECTRA ORIGONI SANCHEZ de PEDEMONTE. (F. A. 515|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1980 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RAISSIGNIER RINALDI, (F. A. 551.976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1762 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de WUALTER o WALTER EDUARDO BO ROUCO y AIDA MARGARITA ALFONSO GARCIA de BO, (F. A. 457|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1727 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILINO FORMOSO RODRIGUEZ. (F. A. 447|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1596 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GOMEZ de VENDITTO, (F. A. 529|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1667 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CAROLINA TEBOT SENA. (F. A. 517|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1678 Feb.8-v.feb.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALFIBIA DE SAUZA de IPAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de febrero de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 35.00 10|pub. 23339 Feb.17-v.mz.4.

Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, diciembre 22 de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2288 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LIMA SOUZA BUENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, diciembre 29 de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1507 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARBIZA o JUAN CARLOS ARBIZA BALTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 16 de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1508 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO VAZ MARTINS MENDINA o DIEGO VAZ MARTINZ MENDINA o DIEGO VAZ MARTINEZ MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de diciembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1509 Feb.7-v.feb.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN ARBIZA. (Ficha civil V. 340|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2286 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CAPOTE TORRES. (200|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, setiembre 14 de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1816 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAVIOLO PIANA. (Ficha civil V. 339|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1582 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ o JULIO CESAR GABINO MARTINEZ SCARZELLA (207|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1976. — César D. Menoni Sarti. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 27183 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PALOTTI NANINI o NANNINI, (Ficha V. N.o 455 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de febrero de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2229 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO LOPEZ PONTON, (Ficha V 395|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2085 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORES PUGLIA (Ficha V N.o 353|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de octubre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 24641 Feb 11-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PILAR GADEA BALCON (Ficha V L.o 7 F.o 637) citándose a los herederos, acreedores v demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1815 Feb.10-v feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MARRERO de MARTINEZ, JUANA, (F|356|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2170 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MARRERO de GUTIERREZ, GENARA (F.322|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 4 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.0 10|pub. 2171 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVA TECHERA, VALENTIN PROTASIO, (F|400|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de febrero de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2172 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de STRATTA, FRANCISCO HERMENEGILDO. (F|377|V.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2173 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMICONE, JOSE VICTOR HUGO, (F|351|V|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 29 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2088 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARREIRA SANCHEZ, SALVADOR (F|394|V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de febrero de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2089 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA STECIANO MAZZA de NOGUEZ (F. 290|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que este Juzgado concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 11 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 30317 Feb.10-v feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TEJERA (F. 312|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1853 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GONZALEZ MAIDANA, RAUL; GONZALEZ MAIDANA, PAULINO o PAULINO RAYMUNDO; GONZALEZ DELGADO, JUAN FRANCISCO y GONZALEZ FONTES o FONTE o CONDE, PAULINO (F|214|V|1971), citándose a los herederos, acreedores v demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 10|pub. 29081 Feb.4-v.feb.17. Mar.7-v.mar.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLEITAS o FLEITAS de SILVERA ANTONIA, (Sucesión 704|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de diciembre de 1976. — Heils Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2093 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SARAVIA ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 4 de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2261 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROCESA MENDEZ VALLONY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 19 de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1958 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PEREIRA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 8 de 1976. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1744 Feb.9-v.feb.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ACEVEDO REYES de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 28 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1843 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o ILDELFONSO ALBERTO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1844 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARNOLDO PLANCHON VIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1845 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA GUILLERMINA GOZZI de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 27 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1846 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia diciembre 21 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1847 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BERTOLDI TOMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 21 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1848 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de EMELINA TOMASI de BERTOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1849 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN XAVIER ZUND citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 9 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1734 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRANCISCO LAPORT HONEGGER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1753 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MATTO GAUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27257 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CASIANO FERNANDEZ CALLERO (Ficha 549|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 28 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1765 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE HUGO BANCHERO BARIZZONE. (Ficha 504|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1801 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BATISTA o BATTISTA RONDONI RONDONI, (Ficha 514|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 7 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 1802 Feb 9-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]TA RIVOIR de VIEGA. (Ficha 558|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 28 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1800 Feb.9-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]MA VENCE MEMBREDES de ELIZALDE. (Ficha 563|C.976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, diciembre 28 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1799 Feb.9-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA SARA PERDOMO de REAL, (Ficha C. N.o 541, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, febrero 4 de 1977. — Julio Abelenda Placenza. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2239 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORRES, (Ficha C. N.o 489, año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, diciembre 7 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2961 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA AMALIA HABERLI de HALLER (Ficha C N.o 471|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27862 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA BARETO de GIMENEZ, (Ficha C, N.o 487|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, diciembre 6 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1622 Feb.9-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR D'AVIS u OSCAR ALBERTO D'AVIS u OSCAR ALBERTO D'AVIS ARREGUY o HARREGUR, (Ficha C, N.o 507, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 1621 Feb.9-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA. (Ficha C. 536|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de febrero de 1977. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2061 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO ALCAIRE. (Ficha C. 258|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de julio de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2060 Feb.14-v.mz.1.o.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER ELENA DONATA DINARDI de DAGUERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de diciembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1766 Feb.9-v.feb.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CABRERA de SANABRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 10 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1607 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 10 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1605 Feb.9-v.feb.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PEÑA PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2265 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LOPEZ BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2266 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA VIVA o VIVAS de POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2264 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CACCIATORI ANCHORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2262 Feb.15-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES BERNARDO dos SANTOS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2267 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ASUNCION LIGUERA o LIGUERA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 17 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2268 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 2 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2269 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER PEREZ MINTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 3 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2270 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO VICENTE CALERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2147 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON JOAQUIN o JUAN DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 1893 Feb.11-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PALUMBO de MAYOLA o PALUMBO de LUCCA de MAYOLAS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1894 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASSARELLA o PASARELLI o PASARELA o PASARELI BIANCULI o VIANCULI o VIANGULO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 2 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 1895 Feb.11-v.feb.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DIAZ o DIAZ IDUARTE de JULIAN citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. noviembre 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1837 Feb.10-v.feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ARRUA o ARRUA de MARTINEZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 30 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1838 Feb.10-v.feb.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA ORFILIA u ORFILIA CARRIL PAIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 14 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1777 Feb.16-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRIS CURBELO LARROSA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 2 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2221 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANGEL RIPA o RIPA DE LOS SANTOS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. noviembre 24 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2258 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO EUGENIO FARIÑA RODRIGUEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diciembre 30 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2257 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANGEL MOROSOLI PORRINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas. 26 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1962 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ RIVERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1778 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AEDONA o ABDONA RAMONA ERRAZQUIN de ARRILLAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 29 de julio de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1779 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA SANCHEZ de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 24 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1780 Feb.9-v.feb.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE ALFREDO FELLER YOCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1781 Feb.9-v feb.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA LONGINA GUERRA o LUCILA GUERRA (Ficha 1127|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2342 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SILVERA PEREIRA o PEREYRA (Ficha 1125|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2341 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO SATURNINO GUADALUPE MORENO, (Ficha 1073|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2133 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO TASSANO PEREZ, (Ficha 1114|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2092 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MEIRANA o MEIDANA o MAIDANA (Ficha 984|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado noviembre 25 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1693 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOBALDO PABLO VERBRUGGHE (Ficha 1939|973). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. noviembre 23 de 1976. — Roger Cantón. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 27468 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO OSORIO. (Ficha 1043|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado diciembre 3 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1636 Feb.8-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARIA DORREGO LORENZO de CABRERA NIEVES (Ficha 1070|976), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 23 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1633 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA PEDRAJA PEDRAJA de PARADA. (Ficha 979|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de noviembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1632 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO SATURNO SILVA DELGADO (Ficha 1076|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 23 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1694 Feb.8-v feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ESTHER BALIÑO ALFARO o MARIA ESTHER BALIÑO ALFARO de VALLADARES (Ficha 1184|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1977. — Esc. José M.a Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2340 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de BERNARDNA NICOLASA CABRERA PEREIRA de CALO (Ficha 1139|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de diciembre de 1976. — Esc. José M.a Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2343 Feb.17-v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARTIN BRIGIDO DIAZ RANCEL o RANSEL. (Ficha 1155|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de diciembre de 1976. — Esc. José M.a Juan Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2132 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO PEREYRA o PEREIRA MARTINEZ. (Ficha 1160|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de diciembre de 1976. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible] Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMANDIA o NORMANDIAS CELSO GONZALEZ GONZALEZ. (Ficha 260|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 26 de 1976. — Esc. José Mª Juan, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1634 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RAMON BENTANCOURT o BENTANCURT RODRIGUEZ. (Ficha 628|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 14 de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1635 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: LOUREIRO CASTRO de LOPEZ, AVELINA. "Sucesión" (Ficha N.o 664|976), se emplaza al heredero Ricardo López Loureiro por el término de noventa días a estar a derecho aceptando o repudiando su calidad de heredero de Avelina Loureiro Castro de López bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por repudiante de la herencia. — Maldonado, agosto 23 de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 1695 Feb.8-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GARCIA de LOZA o HERMINIA GARCIA BELLO de LOZA. (Ficha 427|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de junio de 1976. — Esc. José Mª Juan, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1563 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CALABUIG o CALABUIG MORENO (Ficha 841|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20 de 1976. — José Mª Juan, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1564 Feb.7-v.feb.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LUIS CABILLON (Ficha B 17|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1738 Feb.9-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILA RIOS de DIAZ, MARIO DIAZ RIOS, SATURNO DIAZ RIOS y de ENRIQUETA DIAZ RIOS (F.A. 64|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de agosto de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1737 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATEO WAVRUNEK (F. A. 157|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, diciembre 3 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 1643 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de IDOLA FRASCA de PEREIRA (F. A. 84|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, noviembre 12 de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1644 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GATTO. (F. A. 158|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, octubre 4 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1645 Feb.8-v.feb.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de ESTHER MARIA LAGARRETA de DELLAMANO (Ficha C N.o 626|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1772 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de SANTIAGO SBRES (Ficha C N.o 625|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1771 Feb.9-v.feb.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO da ROSA CASTILLO ATAHIDES o ALEJANDRO CASTILLO ATAHIDES. (B. 448|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 1.o de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2178 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN VON-DER PUTTEN y VITERBA OSORIO PEREZ de VON-DER PUTTEN. (B. 454|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 16 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2177 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de WALDOMIR MACHADO MACHADO o WALDOMIR MACHADO (B|28|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 18 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2176 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SILVA o da SILVA (B|130|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de mayo de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2235 Feb.16-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MIALHA PAZ o MIALHA PAZ de SILVA (B|401|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 13 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2234 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIERA RODRIGUEZ (B|331|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 29 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2175 Feb.16-v.mz.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVANGELINA NAVARRO de FERREIRA (Ficha 93|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de febrero de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2231 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO CAMPOAMOR MOUTA (Ficha 1265|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 4 de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2230 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA de CORBO, MARIA VALENTINA. (F. 1092|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de noviembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1789 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de OHELIA SANTOS de BARRIO o BARRIOS (F. 1199|76|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1788 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CASAS de GABITO MELCHORA o MELCHORA MARTINA (Ficha 1220|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 7 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1790 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AQUINO de CARDOSO o BLANCA AQUINO DE LEON de CARDOSO (Ficha 1209|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 7 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1791 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ RODRIGUEZ SERPA SANTANA JUSTINIANO o SANTANA JUSTINIANO FERNANDEZ SERPA (Ficha 1224|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 10 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1787 Feb.9-v.feb.24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO OLIVERA u OLIVERA DUFFEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 3 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2093 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2274 Feb.16-v mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN MENONI VOLPI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 17 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1832 Feb.10-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CINCINATO SOBERAL o CINCINATO CHAVES SOBERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1833 Feb.10-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA CONSTANCIA MANDARANO AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 20 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 2275 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO SANTOS o ANASTASIO SANTOS PAIVA BICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 2 de 1976. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10.pub 2273 Feb.16-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de UNIVERSINA SOSA de da ROSA o UNIVERCINA o GUMERCINDA SOUZA o SOZA o SOSA de MOREIRA o de da. o de DA ROSA de NUNEZ o NUÑEZ o NUNES DA ROSA o DA ROZA y de EMETERIO NUÑEZ DA ROSA o EMETERIO da o DA ROSA o DA ROZA o NUNEZ o NUÑEZ o NUNES DA ROSA o DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 26 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 1834 Feb.10-v.feb.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA FERRARI de ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José diciembre 21 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2044 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA o CARMEN ZOILA RIBERO o RIVERO o RIVERA ALVAREZ de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2045 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GUSTAVO OCAMPO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 22 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2047 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO FAJARDO MARTINEZ y ESTANISLADA o CESAREA o ESTANISLADA CESAREA FAJARDO BENTANCOR de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 22 de 1976. — Juan Jose Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 2046 Feb.14-v.mz.1.o.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NORBERTA o ESTELA SANCHEZ de DAVILA, (Ficha 883. año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 2115 Feb.15-v.mz.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURO VICENTE DIAZ SARAVIA, (Ficha 1070 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 2017 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINA INES MARTINEZ, (Ficha 960 año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 29 de octubre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 2018 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO MARTIN PICA o PEDRO MARTIR PICA y de NICOLASA CAMPODONICO de PICA o MARIA ERCILIA CAMPODONICO de PICA (Ficha 304 año 1975), citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 15 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 2019 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO URBANO FIORELLI BESOZZI (Ficha 1139 año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 2020 Feb.11-v.feb.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA DA GLORIA NUNES AZEVEDO TAVARES, BRENO CRESPO TAVARES ANTONIO MANOEL TAVARES MARTINS y LUIZ ROBERTO CRESPO TAVARES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

1) N$ 144.00 30|pub 27720 Dic.20-v.dic 31. Feb 1.o-v mar 2

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MARTIN PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria. — Treinta y Tres. 30 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1758 Feb [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DERMEVAL FREIRE o DERMEVAL FREIRE LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 17 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1745 Feb.[illegible] feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesiones de ALCIRA o ALSIRA o ALZIRA FULOGIA OVISPO u OBISPO o ELSIRA OBISPO u OVISPO y de RUDECINDO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 1746 Feb.9-v feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO NOLASCO FERREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1747 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO HERNANDEZ ACOSTA o HEMETERIO C. HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 1748 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1749 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesiones de AIDA MARY GODOY y ORGSIL REALAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 1750 Feb.9-v feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO CARDOZO VIEYTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 1751 Feb.9-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANICETO MIRABALLES FERNANDEZ o ALBERTO MIRABALLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 1752 Feb.9-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesiones de MANUEL FERNANDEZ y de AMELIA ARROYAL o AMELIA L. ARROYAL GOICOECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 23 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 1753 Feb.9-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BRAVO VIERA o JOAQUINA BRAVO VIEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 144.00 30|pub. 1754 Feb.9-v mz 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres Se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO HUGO ALVES c ALVEZ FERNANDEZ o ALVES VERGARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, noviembre 9 de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 141 Feb.1.o-v.mz.16.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Ezriel Teódulo Valenti y María Celia Bocage.

Cumplido plazos y condiciones del artículo 30 de la ley 9.099, se notifica a promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título caducidad de todo derecho que pueda corresponderle sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón 764 mayor área, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro el 26 de noviembre de 1955 con el N.o 9045.

1) Solar 5, manzana "A": Isidro Sullivan Flower y Dorotea Martínez.

2) Solar 1, manzana "C": Francisco Sánchez Lago y María Honoria Olivera.

3) Solar 4, manzana "C": Stefan Rybaczuk Muñoz

4) Solar 10, manzana "D": Humberto Dionisio Graña Santos.

5) Solar 23, manzana "F": Héctor Romeo Saraiva Comas.

B) Ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área, 37.579, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro el 8 de junio de 1960 con N.o 10.754.

1) Solar 7, manzana "B": Humberto Gómez y Gloria Ana Osores.
2) N$ 391.50 15|pub. 1463 Feb.8-v.mz.2.

BALNEARIOS LA FLORESTA S. A.

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos boletos en relación con los siguientes solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario La Floresta).

Ramón De Brun, solar 21, manzana F. 21.
Julio César Pretini, solar 2, manzana F. 26.
María Hortensia Cocco, solar 24, manzana F. 21.
Palmira Silva Juncal, solar 16, manzana F. 13.
Jorge María De Armas Sandoval, solar 5, manzana F. 25.
Fernando Martínez Bentancourt, solar 17, manzana F. 13.
Roberto Pintos, solar 8, manzana F. 14.
Héctor Alfredo Espíndola Silvera, solar 4, manzana F. 29.
Elida Presa de Parra, solar 16, manzana F. 21.
María E. Morales y Juan Lones Figueredo, solar 1, manzana F. 18.
Washington R. Lara y Henry A. Rodríguez, solar 1, manzana F. 15.
Ciriaco Arbelo Menas, solar 23, manzana L. 6.
Carlos Alvarez Villar, solar 17, manzana F. 25.
Sophia María Díaz Morado, solar 13, manzana D. 2.
2) N$ 348.00 15|pub. 2206 Feb.16-v.mz.10.

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compra venta que se detallan:

Atilio Lausarot Viglietti, inscripta con el N.o 8837 al folio 22.201 del libro 124, solar 30, manzana L. 11, padrón 6163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Eduardo Maurente y Carlos Reinoso, inscripta con el N.o 7135 al folio 26.412 del libro 144, solar 11, manzana D. 4, padrón 6163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Walter Echevarría y Luisa Mastrogiovanni, inscripta con el número 1009 al folio 3702 del libro 146, solar 3, manzana D. 5, padrón 6163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Vicente Washington Barrios, inscripta con el N.o 9337 al folio 34.614 del libro 144, solar 7, manzana F. 25, padrón 32.405 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Planos: Agr. Juan Alberto Nicola, inscriptos en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con los N.os 11.006 y 15.462 el 10 de [illegible] de 1961 y 5 de mayo de 1971, y Agr. José M[illegible] inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de marzo de 1932.
2) N$ 435.00 15|pub. 2205 Feb.16-v.mz.10.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

BROWN, CLAVIER SBURLATI Y CIA. S. A.
(En liquidación)

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1977 a las 17.30 horas en el local social de la calle Paraguay 2334, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Rendición de cuentas por el período anual finalizado el 31 de octubre de 1976.
2.o) Destino del resultado económico.
3.o) Designación de miembros de la Junta Liquidadora.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

La asamblea se considerará legalmente constituida con la representación del 50% del capital integrado, o con cualquier quórum media hora después de la señalada en la convocatoria.

Los señores accionistas deberán depositar en la sede social, a más tardar un día hábil antes del fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito. — La Junta Liquidadora.
3) N$ 69.60 3|pub. 2183 Feb.16-v.feb.18.

HERMENEGILDO LOPEZ S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de febrero de 1977 a la hora 11.30 en calle Treinta y Tres 477, de la ciudad de Canelones, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Directorio.

El registro de acciones se podrá efectuar hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 26.00 3|pub. 2287 Feb.16-v.feb.18.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Perpetua Galvez Rodríguez; Modesta Galvez Rodríguez de Bracco; Modesto Gálvez Sánchez; María Esperanza Pereyra; Raúl, Aurora y Rodolfo Plácido Gálvez Costa; René o Renée Olga Gálvez Costa de De la Cruz; Violeta Iris Pereira Gálvez de Giordano; Eildo Gálvez Izquierdo; Cristina Francisca Gálvez Izquierdo de Acosta; Adema Gálvez; Olga Gálvez Galán de Macso e Isidoro Repetto solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1250 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era doña Modesta Rodríguez de Rama

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
4) N$ 52.20 3|pub. 2354 Feb.17-v.feb.23.

Derecho de uso de bien funerario

Hugo Eduardo y Emma Bonino Bonino y Yolanda Asunción María Brun Bonino, solicitaron la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 635 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Eduardo Bonino.

Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Director. (Int.).
4) N$ 34.80 3|pub. 2240 Feb.16-v.feb.18.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la señora MARIA YANES de MENDEZ solicitando Segundas Copias del Nicho N.o 264 C ubicado en el Cementerio de esta ciudad y que figura a nombre de María Yanes de Méndez.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se efectuarán por el término de diez días las publicaciones correspondientes. — Conrado V. García Auxiliar Primero.
4) N$ 48.00 10|pub. 2048 Feb.14-v.mz.1.o.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBI ELENA ALONSO da SILVEIRA y JULIO STAGNARI SOSA, (Ficha V. 424|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 1560 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILL RENEE SMITH de LEGUISAMO y RUBEN ISABELINO LEGUISAMO o ISABELINO RUBEN LEGUISAMO (Ficha V. 1240 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo diciembre 31 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 528 En.26-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA PSCHENICSKA DE MUSCAR y CARLOS MARIA MUSCAR, (Ficha V. 1154|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28290 Dic.27-v.dic.31, Feb.1.o-v feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER VILA COUTO y LUIS ALBERTO BONANNO BIANCO (Ficha D. 2252|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 24 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 2010 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID LEON KOPEL y LAURA JINCHUK (Ficha C 2100|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 1212 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ALBERTO LA CAMERA y ROSA DE LA HUERTA (Ficha D 1946|183 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 255 Feb.1-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN E. CHIARINO y MARIA LUISA MERNIES, (Ficha D. 744|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 2012 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSE BERNEDA de PEREIRA y HERMES PEREIRA MACHADO. (Ficha D. 490 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1668 Feb.8-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERNARDO PEREZ FOURCADE SEGALERBA y MARIA del CARMEN TORRES TORRES (Ficha D. 136|975), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1618 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquiación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL APARICIO y EMILIA SELLA REGGIANI. (Ficha D. 718 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1573 Feb.7-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PASCUAL PALADINO y MARIA ELENA CHARBONNIER (Ficha D 186|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1484 Feb.4-v mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FRAGA y RAQUEL MARGARITA GARCIA (Ficha D. 694.975, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 21 de 1976 — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 28115 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquicadión de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL OLIVERO y OLGA CELESTE FLORES. (Ficha D. 674.975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
5) N$ 96 00 20|pub 28895 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquicadión de la sociedad conyugal integrada por FELICIA ZAKALIK y JACOBO LEON TERKIELTAUB (Ficha D 268 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de agosto de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28894 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALTASAR TECHERA y TULIA PUERTOS (Ficha D. 404|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 6 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96 00 20|pub 28892 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTOLIN DE CASTRO y ROSA MARIA MONTES de OCA (Ficha 216|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1485 Feb.4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MARQUEZ y ROBERTO ANTONIO RISSO, (Ficha 758|V 976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en lo respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28430 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA COPPOLA FOLGAR y HECTOR PINTOS GONZALEZ, (Ficha 689|V,976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28090 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PINTALUBA y RITA E. BORDATO. (Ficha C. 1194|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2100 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS A. ALVAREZ y CYNTHIA ALBA POSADA (Ficha C. 1138|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1977 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1923 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL REGINA y ESTELA MARGARITA PEBET (Ficha C 656|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 1247 Feb.1-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KEGHARPI AHARONIAN BARONIAN y FELIPE JASA. TEREVINTO. (Ficha A. N. 446|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo diciembre 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28091 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAH ELENA FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO ROMEO. (Ficha C. 678|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 22 de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 2103 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ABDON SEREDA SEGOVIA y ELENA CATALINA MAYÓBRE BORGES. (Ficha C. 10|1977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2102 Feb 15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO WERNER QUINCKE ROEHRS y SOFIA RAQUEL BERRO URIARTE (Ficha C 528|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1976. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1213 Feb.1v mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON SCOFFONE y EMILCA DUTRA. (Ficha C. 456|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 96 00 20|pub 28291 Dic.27-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR SPERANZA AMADO y YOLANDA FINGARO, (Ficha C 200 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario. Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28766 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA LOPEZ y MARIA ELENA KERSEWICIUS (Ficha C. 138|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28779 Dic.31-v dic.31. Feb.1.o-v mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REOLON JULIO CARLOS y SUSANA MERCEDES VARELA de REOLON, (Ficha C. 564|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Gloria Perada de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 28834 Dic. [illegible] dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GONZALEZ MENDEZ y CATALINA SUSANA MACHO LARA. (Ficha A B. 628|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 1911 Feb 11-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MOLINI GOMEZ NORMA contra HERZTAIN DAVID "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha A B. 438|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor David Herztain para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 30|pub 1617 Feb 8-v mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMINDA DORILA ROCHA y WERNER ADLER. (Ficha A B. 36-976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro

de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1700 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JORGE BOLIOLI y MARIA CELIA VACCOTTI, (Ficha A B. 180|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1572 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ANTONIO GUARDA y MARIA ISIDORA o MARIA IGNACIA MARTINEZ GUADALUPE. (Ficha A B. 386|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1343 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY ESTHER PEDRANA y HECTOR HUGO TIZON (Ficha AB|502|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1256 Feb.1-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RODRIGUEZ ZUR y MIRIAM SONIA AGUIRRE, (Ficha A. B. 556|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28319 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO TRAVERSONI y MARGARITA IVONNE FRIAS (Ficha E 540|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2199 Feb.16-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ANIBAL MORATORIO y OLGA SUSANA URRUTIA. (Ficha E. 498|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1925 Feb 11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ORLANDO GUASQUE y BLANCA CORREA de GUASQUE (Ficha E. 776|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1924 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN BARRIOS y MARTA GRACIELA VARES, (Ficha E. 624|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2013 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER EDGARDO BOEDO y NELIDA MABEL GIMENEZ, (Ficha E. 616|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1728 Feb.9-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON WILFREDO DONCEL y LUZ RAQUEL LLANO. (Ficha E 372|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1574 Feb.7-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO VELAZCO y EUFEMIA WEBER, (Ficha E. 344|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1345 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO POCHINTESTA y DELIA LEON (F. 580 bis, 1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 28018 Dic.23-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ZUKERMAN y MARCOS SZEINFELD (Ficha E. 540|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28897 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT HUMBERTO ROSSETTI y ANA MARIA SILVEIRA, (Ficha E. 664|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2081 Feb.14-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO OMAR HERRERA CALO y MAGDALENA RAGGIO BULA (F.170|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 4 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1662 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA CABRERA VILLAVERDE y ASDRUBAL NEY DE SOUZA GUMIEL. (Ficha E. N.o 706|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1612 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUSTAVO BRANDES KNAPPE y MARIA ELA CONDE SOSA, (Ficha E. N.o 722|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1344 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JOSE LAMAISON y ROSA MARIA LAPIDO. (Ficha E. 98|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1215 Feb.1.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA MATHO de COUCEIRO y LUIS MANUEL COUCEIRO. (Ficha E. N.o 584|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28118 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIELA RACHETTI de PEÑA y CARLOS ALFREDO PEÑA, (Ficha E. 574|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir us derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28431 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR MIGUEL CATTANEO y PURIFICACION PARDO (Ficha V. 429|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2212 Feb.16-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HEIJO SOSA y EVA MARIA POLITO SALDAÑA, (Ficha V. 1405|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1792 Feb.9-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WALTER PUENTE GRONDONA y ANA MARIA CORDANO CARAVADOSSI, (Ficha D. 2689|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir us derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 28396 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL ESPINO y GRACIELA YOLANDA POGGI (Ficha B. 2305|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28111 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONCINI, JUAN MIGUEL y MIGUEZ, PURIFICACION,

(Ficha D. 2459|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28112 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ROVATTI BONINI y ALBA ROSA ROSSI. (Ficha D. 2635|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28114 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERSES SIMON TCHEKMEDYIAN y MIRNA GAYE. (Ficha D. 809|75 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2154 Feb.17-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE R. CARRIZO y NORMA E. GHIRINGHELLI. (Ficha D. 881|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose a sus efectos la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2011 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSITA FERREIRA y OMAR FRANCISCO PERILLO. (Ficha D. 693|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1948 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER MARIO TARUCCO y MARTA BEATRIZ VARELA (Ficha D. 817|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28117 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ENRIQUE RUIBAL y ANA ISABEL SILVEIRA. (Ficha D. 815|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28116 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY NOEMI PERDOMO y ARTIGAS ARNOLDO MENESES. (Ficha D. 113|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28693 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDISON BACINO FIORITTO y MABEL TERESITA REBOLLO METTETIERI (Ficha 639|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2213 Feb.16-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDESVINDA CHAPLE GOMEZ y JOSE MORELLO. (Ficha 683|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1983 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AECIO ARTIGAS AMORIN y NELIDA MANUELA FERRER OLID, (Ficha 473|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 1922 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA IRENE PEREZ FERNANDEZ y NELSON EBEN FACCIO, (Ficha 443|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28092 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA LEOLDINA BERTRAN y FRANCISCO GUILLERMO PALUMBO MORALES (Ficha 663|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28089 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GIMENEZ y CELIA ESTEVEZ BELLO. (Ficha A. 329|976), (por auto del 10|5|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28846 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN IGLESIAS y RENEE ALICIA BARNECH. (Ficha C. 253|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1952 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ELIO NUÑEZ ARNAUD y OLGA JULIETA HERNANDEZ FREIRE. (Ficha C. 335|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28293 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE GREGORIO y SARA RAQUEL SECCO. (Ficha C. 291|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28292 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIEVES ESPILMAN PELUFFO de BOGAO y SANTIAGO BOGAO RODRIGUEZ. (Ficha C. 815|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub 28776 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RUBENS GONZALEZ y LIBIA MALDONADO (Ficha AB 527|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 23335 Feb.17-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA CELINA FAILACHE y WALTER MACEIRA. (Ficha A B. 503|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2101 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO DIEGO AVIOTTI y ANA MARIA PENA, (Ficha A B. 191|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2148 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JORGE OLASO y BEATRIZ MARIA OTERO, (Ficha AB. 353|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2077 Feb.14-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROQUETA y ALBA IRIS VICENTE de ROQUETA. (Ficha A B. 655|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 28672 Dic.30-v.dic 31. Feb.1 o-v feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ANTONIO RISO e IRMA ROSA ROMEC. (Ficha AB. 699|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Esc Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28429 Dic.28-v.dic.31, Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ROBERTO SCHEINER y ELSA EMA DESPOUEY (Ficha AB. 273|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28110 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARTHA NAVARRO y HECTOR LUIS CAO (Ficha A 615|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 28896 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JORGE MANZANO BERARDO y NANCY SARA JUANA VIGO, (Ficha E. 579|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1425 Feb 3-v mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODILIO ROVIRA y JUSTA ALBA BAEQUE. (Ficha E. 655 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20 pub 28583 Dic.30-v.dic.31. Feb.1 o-v feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAGNOU ARGENZIO y VICTORIA FUENTES GUTIERREZ (Ficha E 711 976) y que se cita que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días a todos aquellos que tuvieren interés para — Montevideo diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 28362 Dic.27-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO PALMA y MARIA del CARMEN PONS (Ficha E|763|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 28119 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL HERMO FARIAS contra EUGENIA AIDA NUÑEZ (Ficha E|765|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28178 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN F. VAZQUEZ contra CARMEN MANBRIGADES. (Ficha E. 133|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1959 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAELA GENOVEVA DE LEON contra ROBERTO INOCENCIO ASENCIO. (Ficha E. 325|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20,pub. 1631 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA HILDA KALENBERG LINKIMER c| ISRAEL MATIAS FILUT RYBAK (Ficha E N.o 685|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1462 Feb.4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARIO RAMOND cont.a OLGA ESTHER LAVANDEIRA. (Ficha E. 749|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 28777. Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FRICK IRAZABAL c| NINON MARTINEZ MACIEL (Ficha E. 751|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 27378 Dic 15-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA PEREZ BAULANG y LUIS ARNAUD GATTI PEREZ (Ficha E. 641|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 16 de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 28492 Dic 29-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: EDGAR CORREA PAIVA y GLADYS TERESITA VIERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 566 año 1976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Edgar Correa Paiva y doña Gladys Teresita Viera debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2284 Feb.16-v mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: GLADYS GONZALEZ de GARCIA DA ROSA y ALEJANDRO GARCIA DA ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 318|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Gladys González de García Da Rosa y don Alejandro García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, noviembre 1.o de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 2094 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: RAMONA LEAL contra NELSON HUMBERTO MANZZINI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 209|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña Ramona Leal y don Nelson Humberto Manzzini debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, agosto 2 de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 28692 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos MARIA DEL CARMEN FAGUNDEZ contra TELMO MARIO GARCIA DA ROSA. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha 392|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre doña María del Carmen Fagúndez y don Telmo Mario García da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de diciembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 28695 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GRACIELA GRUNULLU y FRANCISCO ARCENIO BERMUDEZ. (Ficha V. N.o 1|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, enero 10 de 1976. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1311 Feb [illegible]-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: PEREZ ENRIQUE c. NINA LILIAN DA SILVA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". Ficha V número 432|976; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Pérez y Nina Lilián Da Silva y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, diciembre [illegible] de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 28965 [illegible]-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORNELIO NELSON PEREZ RAMOS y EVANGELIA RAMOS. (Ficha 346|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando setiembre 4 de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1445 Feb 4 v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LORELEY VIOLETA DIAZ y NELSON JACINTO CARREÑO Ficha 91|V|76), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando 7 de mayo de 1976. — [illegible] Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub [illegible] mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CASAÑA. JOSEFA CARMEN y PEDRO EUSEBIO LIMA. (Ficha [illegible] 976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley [illegible] 10.783. — Pando, 6 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 28156 Dic. 4-v. dic.31. Feb.[illegible]-v.feb.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: PEREIRA, NIVER EMIR v. RAMOS, NILZA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (N.o 713|976), se hace saber que

se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Niver Emir Pereira y Nilza Ramos, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 30 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 56 Feb.1.o-v mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELISENDA MARTINEZ y HECTOR ALVARIZA (F. 305 976) y que se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos — Melo 11 de agosto de 1976. — Aramís G Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 57 Feb 1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: JUAN JOSE MARTINEZ c. MARIA NELLYS ALEMAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (N.o 573. Año 976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Martínez y María Nellys Alemán, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 14 de diciembre de 1976. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28996 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados EDUARDO ALFREDO GARCIA y MARIA YENY CUÑA, 'Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal' (618|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Eduardo Alfredo García y María Yeny Cuña y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 15 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28106 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 8091. de fecha 20|12|976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIO LUIS GUTIERREZ RODRIGUEZ y MARIA MATILDE LEIZAGOYEN BURGUEÑO (Ficha 510|976), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1850 Feb.10-v.mz.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MAIDANA ANDRES y URTIBEREA de MAIDANA BALDOMERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fº 661. año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 11 de agosto de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Andrés Maidana y doña Baldomera Rosa Urtiberea Inzaurralde de Maidaná y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1782 Feb.9-v.mz.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ELBIO PATROCINIO RUIZ y ADELA ELVIRA MARTINO (Ficha N.o 913|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 10 de diciembre de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 62 Feb.1.o-v mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 22|11.976. se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON DE LEON y BLANCA ORCE. (Ficha N.o 1010|976). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado diciembre 3 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub 28654 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 19|VIII.971 en autos: HOPPE, CARLOS contra GRAÑA de HOPPE, MARIA TERESITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 995|971), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Carlos Hoppe y María Teresita Graña citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inciso 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado. 21 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 28336 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. se hace saber que con fecha 17 de noviembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN N. FONTES PEREIRA y ALICIA C. NIEVES FERNANDEZ (Ficha 996|976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 28154 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de julio de 1976. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON TORRES MARTINEZ y SONIA MABEL PEREZ de LEON (Ficha 557|976). citándose a acreedores y demás interesados. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. julio 28 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
5) N$ 120.00 20|pub. 28653 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTER ELIZABETH PITETTA y MARIO ALCIDES IRURUETA (Ficha A. 318|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú diciembre 29 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 1648 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: VALIENTE. EDGAR SOLON y BELVISI de VALIENTE. NILDA SOFIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 396|976). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Solón Valiente y Nilda Sofía Belvisi. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú. 28 de diciembre de 1976. — Esc María E Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 1215 Feb.1-v.mz 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUCIANO RAMON GIACOMONI y ELSA ESTHER RAMOS, (Ficha A N.o 166|975). y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783 — Paysandú. junio 16 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
5) N$ 120.00 20|pub 28269 Dic.27-v.dic.31. Feb.1 o-v feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos NICOLASA RUIZ y WALTER C. THEXEIRA, (F. B. 484|976). citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783 — Está habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1217 Feb.1.-v.mz.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO KAHRS GOMEZ y LUNA ROSALIA LOFFE DE KAHRS (Ficha C. 599|976) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 28125 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DE ARMAS PEREYRA y NERIS NAIR UMPIERREZ. (Ficha N.o 1170|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha 29 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28373 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RAUL ALCIDES COLMAN contra JUANITA MABEL TOURN. 'Disolución de sociedad" (Ficha 1006|976), se hace saber: Que por resolución de fecha 1.o de noviembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Alcides Colmán y Juanita Mabel Tourn citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 15 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28820 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: PIRIZ de EMMENEGGER NORMA MIRIAM con EMMENEGGER DIEGO CAYETANO 'Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Letra A Fº 486|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Norma Miriam Piriz de Emmenegger y Diego Cayetano Emmenegger y se emplaza a todos los interesados para

que comparezcan en estos autos dentro del term no de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 13 de diciembre de 1976. — Esc Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 1585 Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO PEDRO PRIETO y DINAMAR CIRIBELLO (A 811|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, diciembre 2 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2276 Feb.16-v mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 18|XI|976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUMBERTO TULIO SILVESTRI RATTIN y AIDA ELENA SIEMENS (A.809|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10 783. — Salto, diciembre 1.o de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 28928 Feb.1.o-v.mar.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN JOSE TEIXEIRA c. OLGA LAURA CARDOZO citándose los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó noviembre 16 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 115 Feb.1.o-v.mar 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio MARIA ELENA BERON contra MARIO ALADINO GONZALEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó noviembre 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27914 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR OLANO MENDEZ y ROSA RAQUEL OLIVERA BUENO (Ficha N.o 415 C. año 1976). emplazando a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres setiembre 17 de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 27475 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.23.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

ANGEL GAZZANO HIJOS

Se hace saber que con fecha 31 de enero de 1977 se ha resuelto la disolución de la sociedad y liquidación de los negocios sociales. — Acreedores: presentarse en la calle Dr. Luis P. Lenguas 1493.
6) N$ 116.00 20|pub. 1821 Feb 10-v mz.11.

WARNEX S. A.

(EN LIQUIDACION)

Se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1976 se resolvió la disolución y liquidación de WARNEX S. A. con domicilio en Montevideo, calle Luis P. Ponce 1322.
6) N$ 58.00 10|pub. 1623 Feb.8.-v.feb.23.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a VICENTINA TALIBERTI (Ficha D. 312|976), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Constantino Ajimasto Anastasin contra Vicentina Taliberti. Divorcio por causal" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 28858 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Estela Tagliaferro contra JESUS ALBO SAMPAIO Divorcio" (B. 2158|976) citar y emplazar Jesus Albo Sampaio para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 28100 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados. Ferme María contra MANFREDELLI BLAS. Divorcio por la causal de riñas y disputas . (Ficha D 226|976) se cita, llama y emplaza a Blas Manfrecelli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 8 de 1976. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta
7) N$ 180.00 30|pub 27651 Dic.16-v.dic 31. Feb.1 o-v.feb 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos MIRIAM M. COLACCI contra ROBERTO DAVERI. "Divorcio" (1214|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días. a Roberto Daveri, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 29 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 28871 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Piriz Parra, Francisco Eladio contra GAMBOA GULLY CONSTANZA RAQUEL Divorcio. (F. C. 952|976), se cita, llama y emplaza a Constanza Raquel Gamboa Gully para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para el previo juicio conciliatorio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 48.00 10|pub. 2037 Feb.14-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cordero Ruben F. contra DELGADO MARIA DE LOS ANGELES. Divorcio" (Ficha A B 664|976). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María de los Angeles Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 1545 Feb 7-v mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Giordano. Mercedes contra PINTOS. RAYMUNDO Divorcio s|v." (Ficha E. 580.976), se cita, llama y emplaza a don Raymundo Enrique Pintos para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 27958 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos. "Elena Margarita Figueredo contra LUIS ENRIQUE REYES Divorcio s|v." (Ficha E. 646|976). se cita. llama y emplaza a don Luis Enrique Reyes para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo. diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 27947 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Juan Bosco Pittini contra GRISELDA MOSCARDA LURATI. Divorcio", (F. E. 502.973). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Griselda Moscarda Lurati, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario. Adjunto.
7) N$ 180.00 30 pub. 1214 Feb.1-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL CORDERO, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Imla, Teresita contra Miguel Angel Cordero Divorcio por causal". (Ficha D|593|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 1955 Feb.11-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "Leonardi, Italo Roberto contra GARCIA. ESTEFANIA. YOLANDA. Divorcio por la causal de riñas y disputas". (Ficha D. 395|976) se cita y emplaza a Estefanía Yolanda García por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio y llenar el requisito conciliatorio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 2149 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: ACOSTA, ANDRES con VISCA MARTA SUSANA "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 347|976), se cita, llama y emplaza a Marta Susana Visca, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio y citándole a llenar el requisito conciliatorio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Manuela Fallache. Actuaria. Adjunta.
7) N$ 222.00 30|pub. 28897 Feb.9-v.mz.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Carlos Ventura Pijuán contra MARIA ZULMA FONTANA. Divorcio", (F. C. 1231|976). se cita, llama y emplaza a María Zulma Fontana, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos" — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo diciembre 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 331 En.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos GASCON LOSANO de ANGELETTI, Ma. ESTER contra ANGELETTI ROGELIO. "Div. Sol. Voluntad" (Ficha AB. 455|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Rogelio Angeletti para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 28775 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados Indamira de León contra CARLOS ALBERTO AMARO Divorcio (F. E. 277|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Amaro, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 24 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

Se hace constar que en estos autos se tramitaron los autos. De León de Amaro Indamira contra Carlos Alberto Amaro, "Auxiliatoria (F. C. 1223|976). — María Emilia Gleiss Actuaria.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 34554 Dic.13-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados "Nilda Agueda Piriz con FRAIM ZUMER Divorcio (F. E. N.o 779|976. y los de auxiliatoria de pobreza. Nilda A Piriz con FRAIM ZUMER" (F. C. 1941 976) haciendo constar que están corriendo los trámites de la auxiliatoria de pobreza se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don. Fraim. Zumer, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Y se habilita la próxima feria judicial para dichas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30 pub 30132 En.21-v.mz.1.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: Espinosa, María Ramona c| MANUEL CALISTRO DE CASTRO "Divorcio por causal" (Ficha C N.o 544 año 1976) se cita, llama y emplaza a Manuel Calistro De Castro a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 2228 Feb.16-v.mz.31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados Dante Aparicio Saravia contra CARMEN SARAVIA ALFAYA Divorcio número 498 año 1976; se cita llama y emplaza dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carmen Saravia Alfaya citándosele a conciliación en la forma de ley. — Melo octubre 21 de 1976. — Aramis G Buonomo Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub 27519 Dic 17-v dic 31. Feb 1 o-v mar 1.o

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en autos "Romagnoli Leonel con GOMEZ PUTTA Divorcio por causal" (Ficha 192 976 se cita llama y emplaza a doña Julia Gómez Puchalbert para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas 27 de diciembre de 1976 — Walter Urtiaga Patrón Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. Feb 1 o-v mar.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos caratulados "Bolla de Inda, María Marcela contra INDA, RAMON LEONARDO. Div. por la sola voluntad ("B" 49-1976), se cita, llama y emplaza a Ramón Leonardo Inda Silva a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento legal. Se deja constancia que el accionante esta auxiliado de pobreza. — Paysandú, 20 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30299 Feb 8.-v.mz 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Erico Gregorio Wilkinson con IDA GLADYS MALDANA. "Divorcio por causal" (F B. 448|76), se cita, llama y emplaza a Ida Gladys Maldana para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta

7) N$ 144.00 30|pub. 26194 Feb 11-v.mz 28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "Pons Santurio Mary contra PINO SENCION DELSON Divorcio unilateral (1074 976) se cita llama y emplaza a Delson Pino Sención para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rocha octubre 29 de 1976 — José A. Ribot Llana Actuario.

7) N$ 108.00 30 pub 27769 Dic 21-v.dic 31. Feb 1 o-v mz 3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Piastri Balatti, Humberto Herminio con BRAVO QUINTANA, EMILIA ROSA. Divorcio" (La. A. Fa 41976) se cita, llama y emplaza a Emilia Rosa Bravo Quintana para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Salto 29 de noviembre de 1976. — Escribano Angel Malvasio, Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub 1642 Feb.8-v.mz.23.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

Se emplaza al señor ANGEL BERTORA para que de acuerdo a disposiciones vigentes se presente a ANCAP Departamento de Escribanía 6.o piso en el plazo de tres días para notificarse de la Res. Direc. N.o 1569| 8|976 de fecha 18 de agosto de 1976 que lo da de baja por razones de mejor servicio a partir del 14 de setiembre de 1976.

8) (C.C.) 3|pub. 30397 Feb.17-v.feb.23.

A.N.T.E.L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor Ruben Pratto: Con relación al trámite sobre su servicio telefónico 505376 se cita y emplaza a Vd. a comparecer ante el Departamento de Suscritores de ANTEL (Palacio de la Luz planta baja derecha) en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 30389 Feb 17-v.feb.23.

Sr. Antonio Dotte: Con relación a la situación del servicio telefónico N.o 583083 ubicado en la calle Aslo 3833 se cita y emplaza a Vd. a comparecer ante el Departamento de Suscritores de Antel (Palacio de la Luz planta baja, derecha) en el término de cinco (5) días bajo el apercibimiento de supresión definitiva del mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 30390 Feb.18-v.feb.23.

Sra. Honorina Leites de Esteves: Con relación al trámite sobre su servicio telefónico N.o 701418 sito en la calle Hidalgos 456 se cita y emplaza a Ud. a comparecer ante el Departamento de Suscritores de Antel en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 30386 Feb.17-v.feb.23.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Sra. María E. Bueia de Miranda.

Con relación al trámite sobre su servicio telefónico 58. 24. 02. sito en Felipe Sanguinetti 2701 solicitud rehabilitación de servicio, se cita y emplaza a usted a comparecer ante el Departamento de Suscriptores de ANTEL, (Palacio de la Luz, planta baja, derecha) en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Montevideo 10 de febrero de 1977. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 5|pub. 30362 Feb.15-v.feb.23.

A.N.T.E.L.

Señor CESAR VICTOR PINTOS

Con relación al trámite sobre su servicio telefónico N.o 39 82 23 —solicitud de traslado— para la finca de Wenceslao Regules 3650, se cita y emplaza a usted a comparecer ante el Departamento de Suscritores de A.N.T.E.L. en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 5|pub. 30339 Feb.14-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos ROMANO RICARDI o RICCARDI VERCESI "Sucesión" (L o 65 F o 91) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María y Paola Riccardi —nietas del causante— para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 1.o de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

8) N$ 144.00 30|pub 28320 Dic.27-v dic 31. Feb 1 o-v mz 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Santa Catanese de Martínez contra JACINTO MARTINEZ. Alimentos (F. E. 687|976) y auxiliatoria de pobreza, (F. C. 1795|976), Santa Catanese de Martínez contra Jacinto Martínez". se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Jacinto Martínez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 24 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) (R.20|4|955) 10|pub. 30340 Feb.14-v.mz.1.o.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a las propietarias del inmueble padrón 3003, afectado por el trazado de la Rambla 25 de Agosto de 1825:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a las propietarias señoras Sofía Puig Madriguera, María Rosa Puig de Pérez y Paquita Puig de López cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado totalmente afectado por el trazado de la Rambla 25 de Agosto de 1825. (Decreto 18.014 de la Junta de Vecinos de Montevideo).

9) (C.C.) 8|pub. 30365 Feb 15-v.feb.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las par-

celas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4. — Tramo: Ramal a Colonia Lavalleja - Paso del Sauce. — Ubicación: Séptima Sección Judicial de Salto. — Expediente N.o 5886. — Propietaria: Amalia Farhiña de Risso. — Padrón N.o 5477 (parte). — Area a expropiar: 275 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 7. — Tramo: Tupambaé - Paso Pereira. — Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. — Expediente N.o 6387. — Propietario: Advíncula Saravia de Uranga. — Padrón N.o 4416 (parte). — Area a expropiar: 4 Hás. 8340 metros cuadrados.

Ruta N.o 26. — Tramo: Valle Edén - Arroyo Queguay Chico. — Ubicación: Segunda Sección Judicial de Tacuarembó. — Expediente N.o 4477. — Propietaria: Francisca Ferrás de Paula. — Padrón N.o 6221 (parte). — Area a expropiar: 1 Há., 8077 metros cuadrados.

Ruta N.o 7. — Tramo: Tupambaé - Paso Pereira. — Ubicada en la Novena Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo. — Expediente N.o 6386. — Propiedad de Felipe Saravia — Padrón N.o 557 (parte). — Area a expropiar: 59 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 27 — Tramo: Tres Puentes-Moirones. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Depto. de Rivera. — Expediente N.os 6241 y 6213. — Propiedad de Félix Alvez (hoy Clarismundo Caballero Alvez). — Padrón N.o 1356. — Area a expropiar: 2 Hás. 7824 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8. — Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. — Tramo: Melo - Aceguá. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo. — Exp. número 0625. — Propiedad de Pablo Gómez. — Padrón N.o 1278 (parte). — Area a expropiar: 3 Hás. 4100 metros cuadrados.

Carretera de Conexión del Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué. con Pto. de Fray Bentos. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Río Negro. Expte. N.o 0620. — Propiedad de Cabaña "Río Uruguay" S. A. — Padrón N.o 1571 (parte). — Area a expropiar: 5316 metros cuadrados

Carretera de Conexión del Puente Internacional Fray Bentos - Puerto Unzué con el Puerto de Fray Bentos. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Depto. de Río Negro. — Expte. N.o 0611. — Propiedad de María B. Etcheverry de Bianchi. — Padrón N.o 1499 (parte). — Area a expropiar: 1 Há. 4247 metros cuadrados

Ruta N.o 27. — Tramo: Vichadero - Moirones. Ubicada en las Séptima y Octava Sección Judicial del Depto. de Rivera. — Expte. número 7033. — Propiedad de Pablo Orcasberro. — Padrón N.o 5489 (parte). — Area a expropiar: 5 Hás. 7381 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados

Ruta N.o 26. — Tramo: Arroyo Queguay Chico - Valle Edén. — Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó. — Expte. N.o 4483. — Propiedad de Paulina Viñarte de Ortíz (hoy Arturo Romay). — Padrón N.o 290. — Area a expropiar: 3 Hás. 7064 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados

Ruta N.o 27. — Tramo: Paso de Serpa - Paso del Toco — Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Depto de Rivera. — Expte. número 5860. — Propiedad de María Alvez de Silva. — Padrón N.o 2222 (parte). — Area a expropiar: 1 Há., 0203.

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expte. número 0237. — Propiedad de José Ruben Remedi — Padrón N.o 5357 (parte). — Area a expropiar: 1 Há. 1181 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto de Salto — Expte. número 0236. — Propiedad de Clotilde De Los Santos. — Padrón N.o 5355 (parte). — Area a expropiar: 1 Há. 2577 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expte. número 0584. — Propiedad de Eulalio Horacio Vianessi. — Padrón N.o 5359 (parte). — Area a expropiar: 4334 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto - Escuela Agronómica — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto de Salto. — Expte. número 0588. — Propiedad de: Sucesión Tulio Milich Nunes — Padrón N.o 5356 (parte). — Area a expropiar: 5367 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9. — Cnel. Leonardo Olivera. — Tramo: Castillos - Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Depto. de Rocha. — Expte. N.o 0162. — Propiedad de: Sociedad Díaz Santos Hnos. — Padrón N.o 2851 (parte). — Area a expropiar: 12 Hás 5311 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Oficina de Prensa e Información.

9) (C.C.) 8|pub. 30361 Feb.15-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Municipio de Montevideo contra JUAN C. VILARRUBI y OTROS. Expropiación del Inmueble padrón N.o 68.558" (Ficha A. 124|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de dicho inmueble padrón 68.558 de Montevideo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta

9) (C.C.) 30|pub. 34648 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: VILLALBA ARPINO BLANCA ELIDA "Incapacidad" (Ficha V. número 260|976), se hace saber que con fecha 19 de octubre de 1976, se declaró en estado de incapaz a Blanca Elida Villalba Arpino, designándose curadora legítima a su madre María Blanca Arpino de Villalba. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

10) N$ 48.00 10|pub. 1819 Feb.10-v.feb.25.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "HECTOR MARTIN STURLA. (V. 518|976) constituyendo domicilio en Sarandí N.o 690 Escritorio 107, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de la señorita Carolina Viñas y del señor Fernando Riet, sobre mi vida y costumbres. — Héctor M. Sturla — Danilo Castellano Novellino, Abogado".

Montevideo, agosto 9 de 1976 — Marta Marescá, Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub 1594 Feb.8.-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Juan Carlos Méndez Sobrero, domiciliado en Venezuela 1343 optando al título de Procurador y al de Escribano, ofrece testimonio de María Gargiulo y María Colombo. — Juan Carlos Méndez Sobrero. — Washington B. Méndez Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

11) N$ 48.00 10|pub. 1973 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó MARTA ELENA ALVEZ CAZARRE, domiciliado en San José 931 apartamento 403 optando al título de Escribana Pública, ofrece información de Fernando López y Walter Figueredo. — Montevideo febrero 4 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 1944 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó WALTER FIGUEREDO GONZALEZ, domiciliado en Colonia 1774, apartamento 21, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece declaraciones de Elbio Cetani y Fernando López. — Montevideo, febrero 3 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 1943 Feb.11-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARCELO ALBINO PENNINO SALIO, domiciliado en Bulevar Artigas 3691, optando al título de Procurador y Escribano Público ofrece la declaración de Elbio Cetani y Fernando López. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 1942 Feb.11-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, MARIO JORGE LAMBACH SAULE, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1559, Apto. 2, de esta ciudad, al señor Juez se presenta y dice: que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la declaración de los señores Zully Portela y Fernando Lena y pide se le expidan testimonios. — Mario J. Lambach. — Horacio Varoli Díaz.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 2124 Feb.17-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, NOEMI BOGNANNO PAULOS, domiciliada en los estrados al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer testimonio de Ana Segovia y Gloria Maradei quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Noemí Bognanno Paulós. — Ubaldo O. Delorenzo. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 48.00 10|pub. 2337 Feb.17-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ANA MARIA SEGOVIA, domiciliada en los estrados al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer testimonio de Noemí Bognanno y Rafael Lanzón quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Ana María Segovia. — Jorge Pérez Otermín. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

11) N$ 48.00 10|pub. 2336 Feb.17-v.mz.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RODOLFO FRANCISCO USLENGHI TOTORICA (Ficha B. 3|977) solicitando la información de vida y costumbres a efectos de ejercer la profesión de Despachante de Aduana en todo el país solicitando se interrogue a esos efectos a los señores Luis A. Elola y Francisco A. Gervaz".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que ha sido habilitada la presente Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 26 de enero de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

11) N$ 60.00 10|pub. 1646 Feb.8.-v.feb 23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALKER FOCH ICHAZO DUHALDE, domiciliado en José Enrique Rodó 978 optando al título de procurador.

Ofreciendo declaración de Asdrúbal Vázquez y Altay Rosas Cardozo. (B. 115|976). — Rivera, 9 de diciembre de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.

11) N$ 36.00 10|pub. 26606 Dic.30-v.dic.31.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A N.C.A P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION PUBLICA N.o 4|0358

Contratación de trabajos de fundición en bronce.
Apertura: 30 de marzo de 1977 hora 14.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles en horario de 9 a 16 horas a las oficinas de compras de la División Servicios Generales ubicadas en el 8.o piso del edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30387 Feb.17-v.feb.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1926

Adquisición: Grilletes de cadenas.
Apertura: 21 de marzo de 1977 hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16..
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones Rambla 25 de Agosto 1825, N.o 160, 3er. piso.
Valor del pliego N$ 30.
12) (C.C.) 3|pub. 30401 Feb.17-v.feb.23.

A.F.E.
LICITACION N.o 132|76

Ruedas para zorras y acoplados Wickham de Cuadrillas.
12) (C.C.) 3|pub. 30399 Feb.17-v.feb.23.

LICITACION N.o 66|76

Alambres de acero de hierro galvanizado y de hierro negro.
12) (C.C.) 3|pub 30400 Feb.17-v.feb.23.

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Lic. pública N.o 4|0357. — Contratación de trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 18 de marzo de 1977, hora 14.
Lic. pública N.o 4|0359. — Compra por farmacias externas de medicamentos. — Apertura: 16 de marzo de 1977, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, en horario de 9 a 16 horas, a las oficinas de compras de la División Servicios Generales ubicadas en el Octavo piso del edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30381 Feb.16-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.o 3|977
Primer y Segundo Llamados

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos tractores de (50) cincuenta H.P. de levante hidráulico con pasteras chiqueras.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 16 de marzo de 1977 a las 10 horas.
Segundo llamado: Día 16 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, 25 de Mayo 509 Piso primero, de 8 a 15 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la Oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la Dirección antedicha.
12) (C C.) 8|pub. 30321 Feb.10-v.feb.23.

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 96|977
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 2.000 metros de tartán o forro de lana similar, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el 8 de marzo de 1977 a la hora 10 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado a la hora 10.30 en el lugar arriba indicado, el mismo día. — Montevideo, 26 de enero de 1977.
12) (C.C.) 10|pub. 30318 Feb.10-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación pública N.o 6

Objeto: Trabajos de pintura en el Parque Hotel Casino y Hotel Casino Carrasco.
Apertura: Primer llamado: 14 de marzo de 1977 hora 10.
Local: Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).
En caso de ser declarado desierto el primer llamado se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 11 en similar lugar.
Pliegos: Referentes a condiciones particulares valor N$ 40 y relación con las condiciones generales valor N$ 24.
Retiro de pliegos: De lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas en la Oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 30382 Feb.17-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
Demolición de una usina de Transformación

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la "Demolición de la usina Secretaría del Organismo Br. Artigas 3802 esq. Burgues (Montevideo) en el horario de 7 a 15.
Apertura de las propuestas: 17 de marzo de 1977 a la hora 10 en el local del Ministerio de Agricultura y Pesca calle Constituyente 1476 (Montevideo).
En caso de declararse desierto el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día 17 de marzo de 1977 a la hora 10.30. — Montevideo, 14 de febrero de 1977.
12) N$ 52.20 3|pub. 2327 Feb.17-v feb.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 8 de marzo de 1977.
Hora 10. — Lic. N.o 68. — Guantes de cirugía. Plaza. Primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos tres proponentes, para cada renglón, el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 10.15. — Lic. N.o 68.
Martes 22 de marzo de 1977.
Hora 9. — Lic. N.o 69. — Tubos intensificadores de imagen, Cif y plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran por lo menos tres proponentes, para cada renglón, el mismo será declarado desierto, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 9.15. — Lic. N.o 69.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en, por lo menos, 5 diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 15 de febrero de 1977.
12) (C.C.) 2|pub. 30395 Feb.17-v.feb.18.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 1-977
Primero y segundo llamados

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública para la adquisición de neumáticos y cámaras de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la de Transformación, ubicada en las calles Gonzalo Ramírez, Salto Cebollatí y Vázquez" (ex Usina de Amdet), de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios, piso cuarto del Palacio Municipal).
Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:
Primer llamado: 3 de marzo de 1977, hora 11. — Segundo llamado: 3 de marzo de 1977, hora 12.
Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.
El valor de los recaudos es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte). — Montevideo, febrero 14 de 1977.
12) (C.C.) 8|pub. 30350 Feb.14-v.feb.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENSIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic. 15|77. — Escobas — Apertura: 17 de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Lic. 16|77. — Pastas secas comunes. — Apertura: 18 de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de marzo de 1977 a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30309 Feb.9-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Venta de papel en desuso.

Se dispone para la venta de aproximadamente 5.000 kilos de papel en desuso.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1977 a la hora 10. Florida 1178. — La División Administrativa.
12) (C.C.) 5|pub. 30371 Feb.16-v.feb.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N o 826

Llámase a licitación pública para la obra de Hidrografía del Ministerio de Transporte Prolongación' en cien metros de la Escollera existente en el Puerto de Punta del Este (Dpto. Maldonado) de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a ... los interesados en la Dirección y Obras Públicas calle Ciudadela 1414 2.o piso Montevideo durante el horario de oficina.
Valor del pliego particular de condiciones N$ 200 (nuevos pesos doscientos).
Apertura de las propuestas: primer llamado día 21 de abril de 1977 a las 14 (catorce) horas en el local de la Dirección calle Ciudadela 1414 2.o piso Montevideo.
Segundo llamado: Día 25 de abril de 1977 a las 14 (catorce) horas en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30374 Feb.16-v.feb.24

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1|977
Tercer Llamado

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras "Iluminación del Tramo de Ruta 101 entre el Puente sobre el Arroyo Carrasco y el Aeropuerto Nacional de Carrasco".
Pliegos de Condicionees en Secretaría General piso 4.o.
Apertura de propuestas día 22 de abril de 1977 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad del M.T.O.P. Avenida Uruguay 1124, piso 4.o.
Precio del Pliego N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco). — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30334 Feb.11-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA
Sección Compras

Llámase a licitación restringida para la adquisición en plaza de: "Muebles metálicos" (Expte. N.o 77|977).
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Sección Compras de la Facultad de Agronomía, Avda. Gral. Eugenio Garzón 780, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la misma Sección, el día 11 de marzo de 1977 a la hora 10, con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 30376 Feb.16-v.feb.18.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuela Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamado:
HC N.o 2.078. — Obras a realizar en sala de calderas, plaza. (Tanque de alimentación. Confección de cañerías de vapor. Base del colector. Precalentador de combustible).
Primer llamado: 8 de marzo de 1977, hora 8.30. — Segundo llamado: 8 de marzo de 1977 hora 9.30 (Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por Item en el primer llamado).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previo pago de la cantidad de N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco), en el Servicio de Adquisiciones (Sector Licitaciones) del Hospital de Clínicas, —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30377 Feb.16-v.feb.18.

U.T.E.

Plaza.
N.o 7504, 23.000 kgs. de estopa blanca de algodón.
Apertura del tercer llamado: 18 de marzo de 1977 hora 10.
Precio del ejemplar N$ 8.
N.o 7519. Impermeabilización total de las azoteas de estaciones y subestaciones.
Apertura: 23 de marzo de 1977 y el 30 el segundo llamado ambos hora 11.
Precio del ejemplar N$ 31.
Plaza y exterior.
N.o 7525. Una válvula reductora y desobrecalentadora de vapor y sus accesorios para la alimentación del equipo de refrigeración (steam jet) del servicio del Palacio de la Luz y una válvula de presión diferencial para la estación reductora grande existente.
Apertura: 21 de abril de 1977 y el 28 el segundo llamado ambos hora 11.
Precio del ejemplar N$ 10.
N.o 7527. 100 toneladas de creosota y 10 toneladas de pentaclorofenol.

Apertura: 13 de abril de 1977 y el 20 el segundo llamado ambos hora 10.
Precio del ejemplar N$ 8.
N.o 7528. 120 toneladas de alambre galvanizado.
Apertura: 12 de abril de 1977 y el 20 el segundo llamado ambos hora 11.
Precio del ejemplar N$ 10.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz planta baja en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Dpto. de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30391 Feb.17-v.feb.25.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de febrero de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

SEVERINO BLAS DENIS, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Niágara 4866 y MARIA ELIDA BRUFAO, 60 años soltera, oriental, domiciliada Niágara 4866.

WALTER WASHINGTON ALSINA, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Felipe Cardoso 2090 Blok 45 y NYDIA AZUCENA FARIAS, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Santos 4467 Apto. 2.

GUSTAVO ALCIDES DA COSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1791 y AMPARITO NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Continuación Suecia 2526.

JORGE EMILIO DEBELLIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2294 y ALICIA MABEL PEDEMONTE, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Paullier 2879.

OFICINA N.o 2

GUSTAVO ROBERTO BROCOS, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2165 Apto. 301 y GRACIELA LUCIA KONCKE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Soca 1304.

MARIO BELLINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1879 y MIRIAN RAMONA LUCAS 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrio Inve N.o 19 (Cno. Carrasco).

WASHINGTON PEDRO BELTRAN, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3532 y SERRANA MARGARITA SIENRA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2980 Apto. 1.

ENRIQUE DANIEL ESPINO 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1021 Apto. 502 y SONIA PEREIRA, 23 años, soltera, brasileña domiciliada Alejandro Chucarro 1021 Apto. 502.

ROBERTO JORGE BEDUSSI, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 2922 y YOLANDA RAQUEL VERGES, 26 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Luis Braille 3097.

OSCAR BARRETO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Túnez N.o 3840 y MIRIAM LUJAN LINARES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4444 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL CARBAJAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1465 y ELSA RENEE MORENI, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Novara 3625.

ALVARO ALBERTO CORNALINO, 19 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Lezica 5969 Apto. 8 y LUJAN MABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guassiola 5580.

WALTER CARDOZO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4277 y GLORIA ARGENTINA LEIRO, 33 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Durazno 1066.

FRANCISCO PEDRO CARLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5434 y MYRIAM MAIDAN, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3842.

JULIO CESAR CORREA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Chayos 4969 y HAYDEE SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Palencia 3465.

OFICINA N.o 4

CARLOS EDGARDO FLEITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4459 y PIERRETTE ANDREE LEARD, 17 años, soltera, empleada, estadounidense, domiciliada Possolo 4030.

LEONEL FERREIRA 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay N.o 1069 y ELSA SAELMA ROBAÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1069.

SERGIO RAMON LANGHAIN, 25 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Spencer 4733 Apto. 4 y SILVIA GRACIELA VAZQUEZ, 18 años soltera oriental, domiciliada Spencer 4733 Apto. 4.

WALTER ALBERTO LUZARDO, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial N.o 5075 e IRMA CRISTINA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial N.o 5063.

OFICINA N.o 5

MIGUEL GUNARIS, 52 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 1466 y MIRTA ELIZALDE 45 años soltera, empleada, oriental domiciliada Arrieta 2968.

ROBERTO ARMANDO HEROS, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3050 y JACQUELINE de ROSARIO DODERA, 27 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3071.

JUAN MARTIN GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4484 y MARIA de los ANGELES FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1728

RODOLFO GOLOVCHENKO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 7215 y CARMEN BEATRIZ VILLAGRAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 7215.

ANDRES GORDIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4731 y NOBELY CONCEPCION OVELAR, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2204.

CARLOS GAIMER GULARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3617 y ALBA RAQUEL ARBELO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3617.

OFICINA N.o 6

RICARDO HECTOR MORATORIO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1462 Apto. 4 y SYLVIA MARIA LINARES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 965.

MANUEL ALEJANDRO MOREIRA, 21 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1511 Apto. 2 y ANA SHIRLEY DONADIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1511 Apto. 2.

RUBEN NELSON MANSILLA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 13 y ANA MARIA MO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 13.

JULIO CESAR MONTIEL, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soriano 1224 e IRMA EULOGIA CASTRO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1224.

JORGE WILLIAM MAURI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4576 y PAOLA PRINCIVALLE, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega N.o 4062.

JUAN ANTONIO MORENO 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 4005 y ELISA RAQUEL ANTUNEZ, 29 años soltera, oriental domiciliada Jorge Pacheco 4036.

MARIO RAMON MARTINEZ, 24 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Arenal Grande 1633 y GRACIELA JUDITH BARRIOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Rocafuerte 1635 (Punta Gorda).

LUIS ALBERTO MALY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1979 y MARIA ROSARIO TECHERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3250.

OFICINA N.o 7

YLOEL VICTOR PEREYRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5220 y TERESITA MANUELA ORTIZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1447 Apto. 5.

JORGE OMAR PACCIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irún N.o 2369 Apto. 3 y ROSINA CARMELA DONNANGELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mallorca 4036.

JUAN ANTONIO PIEDRABUENA, 55 años divorciado, gráfico oriental, domiciliado Ellauri 790 e ISABEL REINA FARIAS, 61 años, soltera, gráfico, oriental, domiciliada Ellauri 790.

CARMELO REIMUNDO PORTILLO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2272 y MARIA ROSA BACCAREZZA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2272.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR RECCHI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2787 e IRMA MIRTA CAMIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2029 Apto. 4.

JOSE AMERICO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, distribuidor, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2954 y ELCIRA ORTIZ, 32 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Monte Caseros 2917.

GUILLERMO ANTONIO RAFO, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mariscal Francisco Solano López N.o 1644 bis Apto. 6 y GLADYS DIAZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3326 Apto. 2.

NESTOR EDGARDO RAMIREZ, 26 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Cno. Dunant 6116 y GRACIELA ROTUNDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yegros 1836.

MARCOS LUIS RAPARI, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1698 Apto. 3 y MARINA ROSA OTERO, 15 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3437.

JORGE RODRIGUEZ 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Sarandí N.o 669 3er. piso Apto. 6 y FABORENA BASTOS, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 940

OFICINA N.o 9

ELEUTERIO SORIA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson N.o 3617 y LILIAN IRIS TERESITA ESPONDA, 30 años, soltera empleada, oriental domiciliada Juan Benito Blanco 3320 Apto. 2.

EDUARDO ALEJO SOSA, 21 años, soltero empleado, oriental domiciliado Rivera 4740 y VIRGINIA DI LONGO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amsterdam 1419.

OFICINA N.o 10

WALTER EDUARDO OJERO 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 960 Apto. 302 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2945 Apto. 8.

MIGUEL ANGEL OLIVERA 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Paso de la Española 4893 y LIDIA ESTHER ALEGRE, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pinta 1805.

ENRIQUE ACASIO NIETTO 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Bazán 4265 y FANY MARGOT QUEVEDO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Río Branco 1556 Apto. 702.

JUAN CARLOS VERA, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado De los Studs 4671 y MIREYA GLADYS MIRABALLES, 36 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Yí 1127 Apto. 6.

ATILIO TROCHE, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y MARIA TERESA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7120

ANDRES GERARD VASILOV, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Piedras 342 y MARIA AMPARO CARABALI C, 21 años, soltera, oriental domiciliada Piedras 342.

ARIEL VIDAL, 24 años, soltero, industrial metalúrgico, oriental, domiciliado Corrales 3816 y NANCY LILIAN GASTAN, 20 años, soltera, oriental domiciliada Galvani 4709.

VICTOR JESUS VARELA, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Sauce 5091 bis Apto. 3 y CLARA MARIA ALBERRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sauce 5091 bis apartamento 3.

JOSE ENRIQUE VERNAZZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3334 y MARY YOLANDA TAROCO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4931 bis.

CARLOS ALBERTO VALDAZO, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1577 y LIDIA MARGARITA JORDAN 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1577

FELIPE ANTONIO TROVATTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3617 y DELIA CASURIAGA, 25 años, divorciada empleada oriental domiciliada Durán 5592.

HUGO NACARATTO, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2689 y EMILIA MANUELA SUAREZ, 43 años, divorciada, comerciante, española, domiciliada Fray Bentos 4006.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.23.

Montevideo, 16 de febrero de 1977

OFICINA N.o 1

MARIO MIGUEL ALVITE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 941 y NURY DUARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisca Aznar de Artigas 6519

ALBERTO ADINOLFI, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Abayubá N.o 2929 y MARIA CARMEN BONILLA, 48 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Batoví 2070 Apto. 2.

ALBERTO ATILIANO ALMEIDA, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3033 Apto. 4 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 33 años, soltera, modista, española, domiciliada Calle B N.o 4786.

JORGE ANGEL DI NUNZIO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Neptuno 3646 y ALICIA GRACIELA SOSA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 453.

RUBEN ERNESTO DUCLOSSON, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado República Dominicana 2949 y MANUELA LORENZO, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Real 4063.

DANIEL FRANCISCO ALVARADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1531 P. 3 y MARIA CECILIA GÜIMIL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1531 P. 3.

OFICINA N.o 2

ARTURO KECHICHIAN, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 3975 yy VIRGINIA MARGARITA LAGUNA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6494

EDUARDO MARIO BASSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1000 y CECILIA BEATRIZ CLERICI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3677.

JUAN CARLOS BIASOTTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3816 e HILDA VIOLETA OSORES, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3889.

CARLOS ALBERTO BAULAUG, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2495 Apto. 1 y LILIAN SONIA LEDESMA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4309 bis.

JUAN JOSE BALDOVINO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2535 y MARIA FERNANDA GLORIA PACCE, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Almirante Hardwood 6161 apartamento 204.

JUAN CARLOS BENITEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4380 Apto. 5 y MARTA GRACIELA DEMARCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gurméndez 2358.

ANTONIO BLANCO, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón N.o 1263 Apto. 1 y ALICIA GABRIELA MURELL, 18 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Maipú 1840.

OFICINA N.o 3

AROLDO CORREA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 14 Km. 14 y ELISA MAR de SORA, 30 años, divorciada oriental, domiciliada Emilio Castelar 4372.

PHILIP LESLIE CAMPBELL, 25 años, soltero, ingeniero mecánico, oriental, domiciliado P. de Murillo 6487 y ELENA SUPERVIELLE, 26 años, soltera secretaria, oriental, domiciliada Avda. Brasil N.o 3050.

OFICINA N.o 4

VICTORIO ANGEL CONO LUCARELLI, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gutenberg 6463 y GRACIELA MARIA LASALVIA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avenida Sayago 1354 Apto. 1

JOSE FERNANDES, 72 años, viudo, jubilado, portugués, domiciliado Piedra Alta 1639 y DORA MARTINEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Basilan N.o 720 Apto. 2.

HUGO NELSON LUCAS, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Diego Lamas 1455 Apto. 4 y ELISA DI STEFANO, 19 años, soltera, empleada, orental, domclada León Pérez 3922.

LUIS ABEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2433 y JEANNETTE GERVASIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana N.o 2390 bis Apto. 3.

OFICINA N.o 5

RUBEN RICARDO ILLESCAS, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2530 Apto. 4 y ANA MARIA VENENCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2159.

CARLOS MARIA GONZALEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2775 Apto. 1 y SILVIA IRIS MAURIÑO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 3167 Apto. 6.

OFICINA N.o 6

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Paysandú 994 Apto. 202 y ELENA MABEL LIMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1274.

JUAN RUBEN MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4414 y MARIA CRISTINA YELPO 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4391.

JOSE MARIA MEDINA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5358 y MARIA RITA DAVILA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Camino Mendoza 5235.

SAN ROMAN DANIEL MATOS, 34 años, soltero, dibujante, oriental domiciliado Agustín Abreu 2230 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 28 años divorciada, modista, oriental, domiciliada Maipú 1927.

DANIEL OSCAR MORONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1807 y SONIA YOLANDA APOLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Murillo 2747.

OFICINA N.o 7

FRANCISCO JAVIER PASTORE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1179 y CRISTINA TERESA TORRES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Franzini 982 Apto. 8.

RAMON ALBERTO PEREIRA, 22 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez N.o 49 y ADRIANA BEATRIZ CHIRUCHI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez N.o 20.

ROBERTO PERDOMO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 2244 y STELLA MARIS PELAEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 4281.

DANIEL ESTEBAN QUIROGA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Denis 3456 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Irlanda 1874.

OFICINA N.o 8

JAIME GREGORIO RYNKOWSKI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3178 y RENEE TERESITA REY, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada José Batle y Ordóñez 1945.

HECTOR OMAR RODRIGUEZ, 45 años soltero, artesano, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2154 Apto. 3 y SONIA MABEL RIVERO, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2154 Apto. 3.

EDISON EDUARDO ROTUNNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1953 y MARY-PAZ ENILDA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4870.

MIGUEL ANGEL RAMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Victoriano Alvarez 5935 e IRMA CISNEROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4135.

MILTON RIQUEL, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4663 bis y MARY STELLA FERNANDEZ, 24 años, soltera empleada, oriental domiciliada Saint Bois N.o 4779 Apto. 1.

ANIELLO RODIO, 28 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Vesubio 2236 y NORMITA CELIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida 1191 Apto. 4.

ERNESTO RAGO, 18 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Gualeguay N.o 3429 y MARIA ROSSANA MASCHI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3441

OFICINA N.o 9

DANIEL MATIAS SOLODUCHO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1023 Apto. 1001 y GRACIELA DODEL, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Br. España 2868 Apto. 702.

ROALD MARIO SEOANE, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1437 y SUSANA RENEE GLOODTDOFSKY, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1443 bis.

OSCAR MARIO SERRADELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 2 N.o 5265 (Sayago) e ILSA MABEL TARRAGO, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas N.o 1430 Apto. 1.

OMAR SUAREZ, 44 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Santander N.o 2050 y NERY GLADYS MALLARINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1913.

ANDRES LUIS SBURLATI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel A. Chiappe 1272 y ANA MARIA SACCO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San José 1079.

OFICINA N.o 10

GERMAN FRANCISCO VICENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Badaraco 1246 y MARIA ELENA MAILLOT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Basso 6166 bis.

ADOLFO ISIDRO VALDOMIR, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 2886 y GRACIELA ESTEVES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2872 apartamento 3.

ALBERTO DANIEL THOVE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizontes 5586 y MARHA GLADYS SOSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miraflores 1508.

BLAS TORRE, 51 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Maipú 1859 y MARLIMA, 45 años soltera, podóloga oriental, domiciliada Brito del Pino 846 apartamento 2.

ENRIQUE VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1909 y MIRTA NELIA FUYO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1852 Apto. 2.

WALTER ORTIN, 25 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Minas 2036 y GRACIELA COGLEY, 22 años soltera, oriental, domiciliada Minas 2036.

FRANCISCO VICENTE, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 4250 Apto. 3 y MARGARITA MARTINEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Justo Maeso 4250 Apto. 3.

14) N$ 5.00. 3|pub. v.feb.18.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó FELICIANO MADRUGA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el número 91.045, sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva del 10 de setiembre de 1918 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.111 del año 1947, se señala con el número 533 de la manzana B, con un área de 368 metros 9.405 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Pichinango, donde el número de la puerta de entrada es el 4.980; 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con padrón número 91.029; 42 metros 95 centímetros al N. con padrón 91.046 y 42 metros 95 centímetros al S. lindando con padrón 91.044.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos existentes: a) padrón 91.029, registrado en la Dirección General de Catastro a nombre de M.C.F. de Rodríguez Larreta; b) padrón 91.046 a nombre de Juan Mertaldi y c) 91.044 a nombre de María Ferreiro de Avila, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30|pub. 1998 Feb.11-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos GUILLAUMA, EUFEMIO JULIO, "Prescripción", (Ficha C. 423|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemio Julio Guillauma iniciando acción de prescripción adquisitiva, respecto al padrón número 96.118 con una superficie de 295 metros 65 centímetros y tiene de frente a la calle Ameghino.

El solar es el señalado con el número 55 Barrio Cadorna Vigésima Sección Judicial de Montevideo, plano levantado por el agrimensor Arrarte Victoria año 1917.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días con expresa mención de los linderos: Luis Lenin Sabariz, Alfredo Lorenzo y Paula Otibia Rodríguez de Rodríguez, a quienes se consideren con derecho a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se deja constancia que se le concedió la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|955) 30|pub. 24544 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: RIVAS OCTAVIO - "Prescripción treintañal (Ficha V. 857|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizara a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, a los linderos del inmueble; Juanita Villagrán; Vicente Villagrán o a sus sucesores a cualquier título; y Andrés Berdomás; sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 113.064 que según plano del agrimensor Odyseo Alba, tiene una superficie de 226 metros 47 decímetros con metros 7.96 de frente a la calle Coraceros cuya puerta de acceso se señala con el N.o 3659 entre Gral. Doroteo Enciso y Santiago de la Bandera; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria

16) N$ 324.00 30 pub. 1119 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: VICENTE PESCIO CARMEN. Prescripción. (Ficha C. 483|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a los señores Carlos Eirín, Jesús Balsa y sucesores de Antonio Spósito y María Ulloa, linderos, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Descripción del bien: Solar de terreno y edificio en él construído ubicado en Punta Carreta 15.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 106.670 área 360 m.c. que se deslindan por el E. con solar 34, por el S. con solar 61; por el O. con el N.o 32 y por el N. frente a la calle García Cortinas N.o 2462, según plano del Agrimensor don Manuel E. Avilés de diciembre de 1921. — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta

16) N$ 324.00 30|pub. 25597 Feb.11-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos DRAGO, CAYETANO. Prescripción (Ficha B|425|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá, o con cualquier otro derecho en los mencionados autos, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: Un solar ubicado en la Décimoprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 51.320 sito en la calle Pedro Primero número 743 entre Avda. Millán y Leonor Hornticou (ex Laguna Merín), con un área de 346 m. 35 dm. Se habilitó la Feria Mayor

al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo diciembre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
16) N$ 252.00 30|pub. 29027 En 13-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado Mateo Frugoni Hilda Sala Frugoni de Pfeiff y Noemí Frugoni de Fabricio y Joaquín Sala Frugoni (F. C. 1131|976). solicitando la prescripción adquisitiva de una veintiocho avas partes de la propiedad ubicada en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo. paraje conocido por Manga. empadronado con el número 88.827 con una superficie de 11 hectáreas 9.146 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados y que tiene frente al Camino Teniente Galeano de 396. 26 centímetros y al Camino Casavalle con 29. metros 58 centímetros.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión con especial mención a los linderos padrón número 166.171 Mantero y Cía. y padrón número 188.167 Juan Iriart bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose el feriado. — Montevideo 25 de octubre de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
16) N$ 396.00 30|pub. 26993 Dic.13-v.en.25. Feb.1.o-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JOSE BOJORGE PEÑA (F.C. 539|975) solicitando la adquisición por prescripción del bien que se detalla. padrón 80.742 con una superficie de 319 mts. 6 dm con 8 mts. 60 cm. al Norte de frente a la calle Criollos sin número entre las calles Gregorio Sanabria e Ibirocahy.
En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el precitado bien por el plazo de noventa días. — Montevideo. mayo 17 de 1976 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
16) N$ 180.00 30|pub 25018 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones. en autos HERNANDEZ ICARDI. ISAU F. "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil 184|976) se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Miguel Phoyú y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones (Santa Lucía). manzana N.o 231. padrón N.o 279. que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani inscripto el 6 de febrero de 1970 con el N.o 14.892 en la Dirección General de Catastro. se compone de una superficie de 2.017 metros 14 decímetros lindando al Noroeste en 43 metros 03 centímetros con el actor; al Noroeste. en 43 metros 69 centímetros con frente a calle Artigas. al Sureste en 35 metros 91 decímetros con frente a calle Francia y en la intersección de estas calles ochava de 5 metros; y al Suroeste. en 43 metros 06 centímetros con frente a calle Rivera existiendo en la intersección de ésta y la calle Francia una ochava de 5 metros: para que comparezcan a deducirlos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Canelones. 15 de setiembre de 1976. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
16) N$ 360.00 30|pub. 27677 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: MARTINO CAMEJO. ROMAN SEGUNDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 583 año 1976) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y especialmente a los linderos del mismo para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus construcciones plantaciones y demás mejoras ubicado en el paraje "Rincón de Falsón" zona rural de la 17.a sección judicial del departamento de Canelones (antes 4.a sección) empadronado con el N.o 16.445 (antes padrón N.o 14.948 m|á) señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Onofre Rodríguez Montero inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de abril de 1932 compuesto de una superficie de 1 Htá. 2.761 Mts. 20 Dcmts. y se deslinda: al Oeste: 117 Mts. 40 Cmts. parte con la fracción 2 y parte con el ancho de una servidumbre de paso que le sirve de acceso; al Norte: con Julio Saporiti; al Este: Mts. 117.40 con la fracción 5; y al Sur: Mts. 109.60 con la fracción 3. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) N$ 396.00 30|pub. 21081 Feb.9-v.mz.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. dictada en los autos ANA CORREA de TABORDA. "Prescripción adquisitiva" (F. 625|976). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Correa de Taborda solicitando prescripción adquisitiva sobre la fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada en mayor área con el N.o 2.574 y que según el plano de agrimensor Simón López Chirico inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.704 el 9 de setiembre de 1976 tiene una superficie de 26 hectáreas 8.500 metros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse. bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo. 5 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 27518 Dic.17-v.dic.31. Feb. 1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: RAMON ARAMIS VAZ "Prescripción adquisitiva" (N.o 623 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: fracción de campo sita en la 4.a sección judicial de Cerro Largo empadronada con el N.o 5152 compuesto de una superficie de 9 hectáreas 262 cms. que se deslinda de la siguiente manera:
Al Norte recta de 560 metros con 2 cms. con el padrón N.o 5153 perteneciente a Juan P. Neves; al Sur, recta de 556 mts. con 6 cmts. con el padrón N.o 1765 perteneciente a Antenor Vaz; al Oeste recta de 166 mts. con padrón N.o 5148 de propiedad de Emilio Botello y al Este recta de 156 mts. 8 dms. con padrón N.o 6848 de propiedad de Antonio Fernández da Silveira.
Se emplaza bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 4 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 2262 Feb.16-v mz.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario. dictada en autos: de la FUENTE REJA. VICENTA "Prescripción treintenaria" (Ficha 112|975). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se mencionará y muy especialmente a Manuela de la Fuente y|o sus sucesores y a los linderos Reynaldo R. Báez Nelson Goldansky. Omar Bounous. Jorge Francisco Leys y Juan Carlos Ahunchain Ruiz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. un solar de terreno con las fracciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Colonia. Tercera Sección Judicial zona rural. paraje Colonia Cosmopolita el que según plano del agrimensor Jorge Mondón. de octubre de 1974. e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7436 el 6 de octubre de 1976. tiene una superficie de 14 Hás.. 9964 metros 03 y los siguientes límites 302 metros 10 centímetros. al Norte de frente a camino vecinal: 493 metros 70 centímetros al Este con el padrón 5584 propiedad de Omar Bounous; 309 metros 80 centímetros al Sur con parte del padrón 1703 propiedad de Jorge Francisco Leys y 493 metros 90 centímetros al Oeste con el resto del referido padrón 1703. — Rosario. noviembre 19 de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 28679 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos DAVILA CRESLA MABELL. "Prescripción treintenal" (Ficha 357|976). se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título del causante Víctor Cornelio Rodríguez, sobre el siguiente inmueble.
Fracción de terreno con el edificio en él construido. padrón número 96. lote número 6. ubicado en la manzana 10 de Ombúes de Lavalle (Decimaprimera Sección Judicial de Colonia) con una superficie de 3.685 metros 96 decímetros y con frente al Oeste sobre calle Colonia; al Sur con calle N.o 2 y al Este en parte con calle N.o 18 y en parte con padrón 630 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 19 de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
16) N$ 288.00 30|pub. 27820 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.mar.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Alejandrina Matonte Russi de Martínez contra sucesores de JUANA TELLERIA y otros. "Prescripción treintañal". (F. C. 464|976). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:
Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 493, empadronado con el N.o 2... para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 18 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
16) N$ 216.00 30|pub. 2071 Feb.14-v.mz.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: GARRIDO, NICASIO ETELVINO. "Prescripción treintenaria". (F. C. 284.976). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4.882. ubicado en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de Florida, con una superficie de 6 hectáreas 6.264 metros; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho. bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de marzo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub 26437 Dic.8-v dic 31. Feb.1.o-v.fe.o.1...

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Dano Sosa. Miguel c. Sucs de BUSTAMANTE, PROXEDES y PETRONA Prescripción treintenaria" (Ficha 940|76). se cita. llama y emplaza a los demandados Sucesores de Próxedes y Petrona Bustamante. así como a cualquier otro interesado. que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien referido está ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado: padrones 3.500 y 3.503 (rurales). de 48 hectáreas y 42 hectáreas respectivamente: lindando con Ramón Vázquez, Juan Rodríguez. Suc. Epifanía Pereyra. Leoncio Villanueva. Dagoberto Acosta. Suc. Vitalia Zunín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 28905 Feb.1.o-v.mar 16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LEONCIO ARBELINO LESCANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. N.o 610|976) . se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leoncio Arbelino Lescano. iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz:

Padrón N.o 283, ubicado en la manzana 73 de la Villa Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto, registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 2628 el 22 de julio de 1976, tiene una superficie de 5389 metros 6050 centímetros, lindando: 65.90 frente al Sudeste a calle N.o 12 Juan A. Lavalleja, 32.35 al Noroeste frente a calle N.o 29, Exodo del Pueblo Oriental, 85.90 al Nordoeste con el padrón 150 y 12.95 a. Sudoeste frente a calle N.o 27 Instrucciones de 1813.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Carlos María Córdoba, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, (artículos 303 y 308 del C.P.C.) con quien se sustanciará la litis.

Se hace constar que estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20|4|55 o ley N.o 13.209. — Fray Bentos, diciembre 14 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (ley 13 209) 30|pub. 34745 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAUL MARRERO. "Prescripción adquisitiva de un vehículo". (Ficha C. N.o 594|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Marrero iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1939 sedán de cuatro puertas, matrícula 103.814 N.o de motor 188.707, empadronado en Paysandú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, para que comparezcan en autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, diciembre 10 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub 28733 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: EMILIO ALVEZ EPIFANIO. "Prescripción treintenaria (A 240|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Emilio Alvez Epifanio, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de campo padrón número 6.712, ubicada en la Sexta Sección de Rivera con área de 35 hectáreas 3.600 metros cuadrados y que deslinda: al Noroeste padrón número 4.948; al Sureste padrón número 6.734; al Suroeste padrón número 4.949 y al Noroeste padrón número 4.947;

II) Otra fracción de campo padrón número 3.203, ubicada en la Sexta Sección de Rivera con área de 19 hectáreas 2.549 metros cuadrados que deslinda: al Noreste padrón número 1.321; al Sureste padrón número 6.411; al Suroeste padrón número 4.678 y al Noroeste padrón número 1.188;

III) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, padrón número 520 ubicada en la manzana 17 de la Villa Minas de Corrales, Quinta Sección de Rivera, con superficie de 420 metros cuadrados, y que deslinda: al Noreste padrón número 317; al Sureste padrón número 521; al Suroeste calle Lavalleja y al Noroeste padrones 522 y 364;

IV) Otro solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el N.o 521 ubicado en la manzana número 17 de la Villa Minas de Corrales, Quinta Sección de Rivera, con superficie de 528 metros cuadrados y que deslinda: al Noreste padrón número 370; al Sureste, padrón número 446; al Suroeste calle Lavalleja y al Noroeste padrón N.o 520.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Antonio Lavalleja, herederos de Vicente Díaz González, Longino Rangel Mello y Cándido Moreira, o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 20 de octubre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 576.00 30|pub. 24071 Feb.16-v.mz.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA DEL CARMEN, VICTOR HUGO y HECTOR ADRIAN LOPEZ LARTIGAU (A 517|975), solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto, padrón N.o 3702, con una superficie de 310 mts. 04 cms., señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor I. Oscar Lluberas, de noviembre de 1923 y que se deslinda así: al norte 12.50 mts. con Avenida Paraguay, al este 24.91 mts. con el padrón actual N.o 3.701; al oeste 24.92 mts. con el padrón actual N.o 3.703 de Adolfo Alvarez y al sur 12.44 mts. con el padrón actual número 3704.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, octubre 22 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 24014 Feb.15-v.mar.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en los autos: SELLANES OCTAVIANO "Prescripción" (F.A. 1065|975) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 946 de la Séptima Sección Judicial de San José que según plano de Agr. José Ma. Teijeiro tiene una superficie de 21 Hás. 2689 metros que se deslindan así: al Norte con Arturo Castro al Este arroyo Castellano; al Sur, Julia Betarte de Arrizabalaga y al Oeste con frente a Cno. público a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, noviembre 25 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 28139 Feb.9-v.mz 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos MARIA ORFILIA BALAO. "Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza". (Ficha N.o 924, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Orfilia Balao iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 32 de la ciudad de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 346, con una superficie de 1.000 metros que se deslinda: 50 metros al Norte lindando con el solar número 9; igual longitud con el solar N.o 11; 20 metros al Este con el solar N.o 7; e igual extensión al Oeste frente a calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores a cualquier título de Petronila Balao y a Floirán Ramón Balao o sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que la promotora ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes 27 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 20|pub. 30253 Feb.15-v.mz.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MONTAÑO DONATO "Prescripción Treintenaria" (F. 144|74), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la manzana N.o 691 del Barrio Juan Domingo López, de esta ciudad, Decimocuarta Sección Judicial empadronado con el N.o 3.030 y compuesto de una superficie de 1.650 mts 0.390 cms cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los linderos del inmueble, Sucesores de Victoria Frugoni al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio dentro del término de noventa días Está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30023 Feb 3-v mz. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN Fco BARIZ OYARZABAL "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles padrones urbanos 7407 y 7417 y demás mejoras ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó paraje La Pedrera, según el cual tienen un área de 5 hectáreas y 4) hectáreas 3.000 metros respectivamente.

En consecuencia, se cita y emplaza a Antolín Ibarra Mas, y sus sucesores, y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó agosto 25 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 36 Feb.15-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BUTTAFUOCO, FERMIN J. "Prescripción Treintenaria", (A. 221| 976), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Fermín J. Buttafuoco iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno padrón número 1.137, de la manzana número 146 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó que linda: al Noroeste en una línea de 30 metros sobre calle José Pedro Varela; y que tiene una superficie de 1.500 metros.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos y a los sucesores de Francisco Nogueira, a título universal o singular, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 10 de noviembre de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria

16) N$ 288.00 30|pub. 26425 Feb.11-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TA.CO.VI. (Tacuarembó, Cooperativa Viviendas) "Prescripción treintenal". (Ficha 1118|976), se hace saber que compareció la nombrada Cooperativa iniciando acción prescriptiva, sobre los siguientes inmuebles, solares de terreno, empadronados con los N.os 369 370 y 371 (antes padrón número 244) de la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto cada solar de 18 metros 633 milímetros de frente por 42 metros y 95 centímetros de fondo, que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto el 28 de octubre de 1929, en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó se compone de los solares N.os 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10, con un área total de 3.606 metros cuadrados 2460 centímetros cuadrados y deslindan por el Sureste 84 metros 60 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo; por el Noreste 42 metros 80 centímetros de frente a la calle Porvenir; por el Noroeste recta de 84 metros 60 centímetros con Victoriana y Segunda Suárez, María Raquel Baumvald, Sara Spitnace Baumvald y Jette Grumberg de Baumvald y Praxedes Barboza y por el Suroeste 42 metros 45 centímetros de frente a la calle Florencio Sánchez

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos en el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Sixto Montesdeoca y Gervasia Rivero de Montesdeoca y a don Alvaro Fernández, o sus causahabientes a cualquier título linderos del inmueble, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, habiéndose habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Tacuarembó 15 de diciembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto

16) N$ 540.00 20|pub 120 En 7-v feb 18

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE ENRIQUE ROSSI, solicita la inscripción del juego denominado "Fútbol Ciencia", (F. C.), del cual se declara autor. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 2348 Feb.17-v.mz.2.

JULIO CESAR BATISTA solicita la inscripción del mapa del Uruguay en escala del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 1946 Feb.11-v.feb.28.

JUAN CALVETE, solicita la inscripción del modelo artístico de calzado del cual se declara autor. — Montevideo 2 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 1890 Feb.10-v.feb.25.

ENRIQUE RUSSI, solicita la inscripción de la obra titulada "Perinola s" de la cual se declara autor. — Montevideo. 4 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 1889 Feb.10-v.feb.25.

ILLA TAMARA BERNHARD de MACHIO, solicita la inscripción de diez modelos de muñecos denominados "Tamy" (pata, pato, patitos payaso, pájaro, percheto P. Lápices, gamisón, conejo y ratón) de los cuales se declara autora. — Montevideo 7 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 1868 Feb.10-v.feb.25.

CELIA TESTA de PEREIRA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Largos cuentos cortos" y "De los seres las cosas y la vida" y el seudónimo "Celtes" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado. Director, (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 1840 Feb.10-v.feb.25.

JOSE LAURINO, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor de la obra titulada: "Boxeador máquina de pelea", de la que se declara autor. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 997 Feb.9-v.feb.24.

LUIS ALBERTO CASABALLE FASSINI, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "El amor de mis amores", de la que se declara autor. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 2026 Feb.14-v.mz.1.o.

IMPRENTA EVANGELICA solicita la inscripción del personaje denominado "Grafito" del cual se declara autor y editora. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva, Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 2290 Feb.16-v.mar.3.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ZYMAN WOLFF, (V. 2|977), pues en la misma donde dice: Wolf, debe decir: Wolff. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 2314 Feb.17-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MILDA ROSALIA GONZALEZ y CHARLES THOMAS y MARINA THOMAS GONZALEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2870|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Charles Thomas con Milda Rosalia González en el sentido de que donde figura como año de nacimiento de la contrayente 1937, debe decir: 1932 y b) de nacimiento de Marina Thomas González en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como: Hilda, debe decir: Milda, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 1618 Feb.8-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: CORINA CIVETTI "Rectificación de partida" (Ficha E|1378|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) De su nacimiento en el sentido de que donde figura como hija de Conrado Sivetti debe decir Conrado Civetti y b) de nacimiento de su hijo Gastón Conrado en el sentido de que donde figura com hijo de Corina Sivetti debe decir Corina Civetti y donde figura como nieto de Conrado Sivetti debe decir Conrado Civetti por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30235 Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida.
Nacimiento de RAUL ATILIO MOYANO BENEROSSO (V. 788|976) donde dice Moyano debe decir: Moyano. por así corresponder. — Montevideo diciembre 14 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria
19) N$ 54.00 15|pub. 28467 Feb.16-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor CARLOS EDUARDO BRIZUELA DOMINGUEZ, pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como: Oscar Eduardo, debe decir: Carlos Eduardo, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 30658. Feb.15-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de GENOVEBA PENSADO con JESUS VARELA, pues en la misma donde la contrayente figura como Genoveva Pensado, debe decir: Genoveba Pensado, por así corresponder. — Montevideo febrero 2 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1938 Feb.11-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS JOSE BONAUDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como Bonandi, debe decir: Bonaudi, por así corresponder. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Tramita con auxiliatoria. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30327 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
a) de matrimonio de Mauricio Feldsztein y Zelda Joelsohn, donde la contrayente figura como: Joelsohn Zelda, debe decir: Zelda Joelsohn; b) de nacimiento de Anita Susana Feldsztein Joelsohn, donde su madre figura como: Joelsohn Zelda, debe decir: Zelda Joelsohn; y c) de nacimiento de Manuel Feldsztein Joelsohn, donde el apellido paterno figura como: Feldztein debe decir: Feldsztein y donde el apellido materno figura como: Jacson, debe decir: Joelsohn. — Montevideo diciembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 28765 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ARTURO ACOSTA MACCAGNI, en el sentido que donde dice: Arturo Acosta Magagni, debe decir: Arturo Acosta Maccagni por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 1855 Feb.10-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARCEL VAN OOSTEROM STEENKAMER, pues donde dice: y por línea materna de Willem y Alijda Glowyer, debe decir: y por línea materna de Willem Steenkamer y Alijda Hoolier. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 1469 Feb.9-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE CRISTOBAL GRANULLU y AMANDA ELISA MENDEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de José Enrique Grunullú Méndez en el sentido de que donde dice: Granullú debe decir: Grunullú que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 9 de 1976. — Myrca Bolla de D: Landro, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 28464 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos DA SILVA MANUEL "Rectificación de Partida" (F. 996|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Manuel Da Silva, pues donde dice de estado viudo, debe decir casado. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo diciembre 3 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30328 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: MARTORANO ROSA "Rectificación de partida" (Ficha F. 960|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Martorano pues donde su apellido paterno figura como Marturane debe decir Martorano. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 1527 Feb.7-v mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ, CELESTINO ARAMI. "Rectificación de partida", (Ficha F. 558|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Celestino Aramí Sánchez, pues donde el nombre figura como: Celestina debe decir: Celestino. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30265 Feb 4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ALVES de GARAY MARIA ELDA. "Rectificación de partida" (F. 284|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Alejandrino Garay y María Elda Alves pues donde el apellido de la cónyuge figura como Piriz debe decir Alves. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 1366 Feb.3-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PUG HAUSMANN, DIANA URSULA, (F.C. 1.900|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Pugh Beate debe decir: Pugh Hausmann, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 28904 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: EDITH RUBENS FONT "Rectificación de partida" (Ficha E|2529|76) se ha dispuesto hacer saber que ante este Juzgado se ha presentado Edith Rubens Font solicita la rectificación de las siguientes partidas:
De su nacimiento, de matrimonio del mismo con María Elisa Bassani y de nacimiento de la hija de ambos Graciela Elisa Font Bassani en el sentido de que en todas ellas se suprima el primer nombre del compareciente debiendo figurar el mismo en todas ellas solamente como Rubens y no como Edith Rubens por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria. Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 1562 Feb.7-v mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se licitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MARTIN KALAYDJIAN y ARCHALUIZ HAGOPIAN (V|799|976), donde dice Calagdjian debe decir: Kalaydjian: nacimientos de Elizabet Vartuhi y Alejandro Martin Kalaydjian Hagopian, donde el padre figura como: Calagdjian debe decir: Kalaydjian. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34659 Feb.4-v.feb.28.
Feb.4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de FELIPE ESTEVEZ y EVARISTO NELYO BAZ, (V. 505 976), donde la contrayente figura como Nelly Baz, debe decir: Evaristo Nelyo Baz.

Nacimientos de Pablo Fernando y Felipe Manuel Estévez Baz, donde la madre figura como: Nelly Baz debe decir: Evaristo Nelyo Baz.

Nacimiento de María Elizabeth Estévez Baz, donde la madre figura como: Evarista Nelly Baz, debe decir: Evaristo Nelyc Baz.

Nacimiento de Susana Martha Estévez Baz, donde la madre figura como: Nelly Baz, debe decir: Evaristo Nelyo Baz, y donde el apellido paterno figura como: Esteve debe decir: Estevez, por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 30266 Feb.8-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos sucesorios de ZUM FELDE ALBERTO y SILVA BELINZON MARIA CLARA, "Sucesiones" (Ficha S. 563|976), se hace saber, que se ha presentado en estos autos María Concepción Silva Belinzon, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura el apellido materno, como: hija de Isabel Medina, debe decir: hija de Rosa Belinzon, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15 pub. 1918 Feb.16-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HECTOR MARCELO RICARDO RODRIGUEZ HERDOIZA y MARY FLORCITA VIERA ALONSO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma, donde los contrayentes figuran como: Marcelo Rodríguez y Mary Viera, debe decir: Héctor Marcelo Ricardo Rodríguez Herdoiza y Mary Florcita Viera Alonso, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 2105 Feb.15-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ANTONIO DI MAIO CASTELLO, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como: di Maio, debe decir: Di Maio, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 2104 Feb.15-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA de la MACARENA OLMOS pues en la misma donde la inscripta figura como hija legítima de Antonio Díaz y de María Alaides Olmos casada debe decir hija natural de María Alaides Olmos, soltera por así corresponder. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 1349 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor IVONNE GABRIELA BRUN LANZA pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como Souza debe decir Lanza por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 1350 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARIDES CUADRO PONS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino debe decir: sexo masculino. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 20 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub 34761 Dic.31-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMON CAJARAVILLE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Susana Margot Medina pues en la misma, donde el nombre del contrayente figura como: Antonio, debe decir: Ramón por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 1939 Feb.11-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de ADALBERTO FERNANDO SCHVINGAL, pues en la misma donde dice: Alicia Arrillaga, debe decir: Hermógenes Arrillaga. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

19) (R.20|4|55 15|pub. 30393 Feb.17-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO JAVIER PIÑEYRO PEREIRA pues en la misma donde dice Carlos Alberto Piñeyro debe decir Carlos Eduardo Piñeyro. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30293 Feb.7-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CHIBELEQUIA MELKSETIAN, pues donde dice que su apellido paterno es: Chubalakián, debe decir: Chibelequia, y donde dice que su apellido materno es: Mesikia, debe decir: Melksetián. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 1940 Feb.11-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA POSSE de RAGGIO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Oscar Virgilio Raggio en el sentido de que donde dice: nacido el 19 de setiembre de 1906, debe decir: nacido el 19 de setiembre de 1905, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 1729 Feb.14-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: CANNOBBIO, JUAN PEREZ ELSA y otra. "Rectificaciones de partidas, (Ficha A 533|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Antonio Cannobbio, Elsa Pérez de Cannobbio y Delfi Margot Cannobbio Pérez solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de la última en el sentido de que donde dice Cannobio debe decir Cannobbio que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 1579 Feb.7-v.mz.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ZULLY VIANA y otros. (F. C. 1613|976), solicitando la rectificación de las partidas: de nacimiento de Zulma Viana, donde su madre figura como Josefa Méndez Arruda, debe decir: María Josefa Arruda, en la partida de nacimiento de Uincler Viana, donde su apellido materno figura como Arrúa, debe decir: Arruda, en la partida de nacimiento de Zully Viana, debe decir: hija legítima de Daniel Viana y María Josefa Arruda, por así corresponder.

Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30349 Feb.14-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JUAN PUSCHNEGG y MARGOT RUSSO (F.C. 2011|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor en el sentido que donde dice Suschnegg debe en realidad decir Puschnegg por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30233 Feb.2-v.feb 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: DIAZ de BALENZUELA, ZOILA HERMINIA. "Rectificación de partida (F.C. 303|72), se hace saber que se ha presentado doña Zoila Herminda Díaz de Balenzuela solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De Matrimonio de la compareciente con don Miguel Clemente Balenzuela, en el sentido, donde dice: Erminda, debe decir: Zoila Herminda, y donde dice, hija de Juana Barrios debe decir: Hija de Juliana Blanco, y

b) De nacimiento de Washington Miguel, Brenda Juana, Walter y Milka Esther Balenzuela Díaz, en el sentido, donde dice: Erminda debe decir: Zoila Herminda y donde dice Juana Barrios debe decir: Juliana Blanco. Se hace constar que esta auxiliado de pobreza. — Canelones, 27 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34783 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: CUIMARAENS DE BAÑALES ZULMA MERCEDES. "Rectificación de partida" (Ficha V 411|976) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Mercedes Ferreira Guimaraens, donde dice: Zulma Mercedes Ferreira Cuimaraens, debe decir: Zulma Mercedes Guimaraens García, por ser lo correcto. — Las Piedras, diciembre 7 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 1818 Feb.10-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos DA SILVA NANCY MABEL, "Rectificación de partida" (Ficha V 425|976), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nancy Mabel Da Silva, de la siguiente forma: donde dice: Silva debe decir: Da Silva, por ser lo correcto. — Las Piedras, diciembre 21 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 1817 Feb.10-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: CARNAL LUIS EDUARDO y otra. "Rectificación de partida", (F. 300|M|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Beatriz Carnal en el sentido que donde figura hija de Antolín Luis, debe decir: Luis Eduardo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, febrero 3 de 1977. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 2090 Feb.14-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: BLANCO de BLANCO, QUINTINA LUCINA y otro. "Rectificación de partidas", (F|318|V|1976), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de Juan Carlos Blanco Blanco en el sentido que donde dice: Sara Blanco debe de decir: Quintana Lucila Blanco;

b) De matrimonio de Quintina Lucila Blanco en el sentido que donde dice: Quintina Lucía Blanco debe decir: Quintina Lucila Blanco; y

c) De defunción de Nepomuceno Cándido Blanco, en el sentido que donde dice: Cándido Blanco debe de decir: Nepomuceno Cándido Blanco.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34790 Feb.1.o-v.feb.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de NELLY EDITH TORRES LARROSA (Fa 555|76) de la siguiente forma: donde el nombre y apellido de la madre de la inscripta y contrayente respectivamente figura como: Dona Suárez, debe decir: Abdona Larrosa, por ser lo verdadero — Colonia, diciembre 10 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 148 Feb.1.o-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA RABAZZA DEBESA, (Ficha 521|976), de la siguiente forma: donde los apellidos del padre y de la madre de la inscripta figuran como Ravaza y Deveza, debe decir: Rabazza y Debesa respectivamente. — Se hace constar que el ges-

tionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 7838, de fecha 13|12|76. — Colonia, diciembre 22 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30364 Feb.15-v.mz.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: LELIS JUANITA BRUFAU ORTIZ "Rectificación de partida" (C|36|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice Brufao debe decir Brufau. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que la compareciente esta auxiliada de pobreza. — Durazno, diciembre 17 de 1976. — R. Lanzoni de Rodríguez, Actuaria.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 30152 Feb.1-v.feb.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: ALVAREZ DIAZ, NELVA ELIZABETH. "Rectificación de partida". (Ficha 968 976). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelva Elizabeth Alvarez Díaz, pues en la misma donde dice: hija de doña Nilda Díaz Bertta, debe decir: hija de doña Nilda Díez Bertta; debe decir: hija de doñaNilda Díaz Bertta; y donde dice: nieta por línea materna de don Braulio Díez, debe decir; nieta por línea materna de don Braulio Díaz. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Maldonado noviembre 1.o de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30304 Feb.8-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA VARGAS DA SILVA (B|444|1976) en el siguiente sentido: Donde dice da Rosa debe decir Da Silva; donde dice Olinda debe decir Olina. — Rivera, 27 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 2180 Feb.16-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ABNER PINTOS STOLETNY (B|386|76) en el siguiente sentido: donde dice Sonia Manión Stoletuy debe decir Sonia María Stoletny y donde dice nacido el 4 de diciembre de 1970 debe decir nacido el 25 de noviembre de 1970. — Rivera, 27 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 2179 Feb.16-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas.

De matrimonio de Epaminondas Ciganda do Prado (B 478|76) y Santa Adela Olivera Núñez en el siguiente sentido: donde dice: Epaminondas do Prado, debe decir: Epaminondas Ciganda do Prado hijo natural de Dorotec F Ciganda y Perfecta do Prado;

b) De nacimiento de Mary Perfecta, donde dice do Prado Olivera, Mary Perfecta, debe decir Ciganda Olivera Mary Perfecta, hija de Epaminondas Ciganda y Santa Adela Olivera

c) De nacimiento de María Ofelia, donde dice: do Prado Olivera María Ofelia, debe decir Ciganda Olivera, María Ofelia, hija de Epaminondas Ciganda y Santa Adela Olivera

d) De nacimiento de Edinson Alejandro donde dice do Prado Olivera Edinson Alejandro debe decir: Ciganda Olivera Edinson Alejandro, hijo de Epaminondas Ciganda y Santa Adela Olivera. — Rivera, 25 de noviembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
19 N$ 144.00 15|pub. 79 Feb 1 o-v.feb.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARIA ELISA MONZON y otros. "Rectificación de partidas". (Ficha N.o 818, año 1975). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Monzón y Luz del Alba Pedrozo solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos María Elisa, Estela y Juan José Monzón Pedrozo pues en las mismas aparece el apellido paterno como: Peña en lugar de Monzón, que es lo que corresponde. — Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes diciembre 15 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30335 Feb.11-v.mz.7.

EDICTO. — En autos: JUAN EULOGIO STIENGRUBER y otros. "Rectificación de partidas". (Ficha N.o 802, año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Eulogio Stiengruber y Amanda Fabiana Sanguinetti solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio entre los comparecientes Juan Eulogio Stiengruber y Amanda Fabiana Sanguinetti, en el sentido de que donde dice: Eringuber, debe decir: Stiengruber, por ser lo que corresponde;

b) partida de nacimiento de Ricardo Ariel Stiengruber Sanguinetti en el sentido de que donde el apellido paterno dice: Stringuber, debe decir: Stiengruber, por ser lo que corresponde.

c) partida de nacimiento de Jorge Eduardo Stiengruber Sanguinetti en el sentido de que donde el apellido paterno figura como: Stringuber, debe decir: Stiengruber, por ser lo que corresponde;

d) partida de nacimiento de Juan Carlos Stiengruber Sanguinetti en el sentido de que donde el apellido paterno figura como: Stringuber, debe decir: Stiengruber, por ser lo que corresponde; y

e) Luis Alberto Stiengruber Sanguinetti en el sentido de que donde el apellido paterno figura como Stringuber debe decir: Stiengruber, por ser lo que corresponde. — Mercedes, marzo 23 de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 180.00 15 pub. 2022 Feb 11-v mz.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado CARLOS JACOBO CLEMENTE CHOCA ACOSTA, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: Jacosa, debe decir: Jacobo. — San José, 14 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
19) N$ 54.00 15 pub. [illegible] Feb 1.o-v feb.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó JUANA PILAR COTTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Richar Batalla Cotto, en el sentido de que donde dice su esposa Juana Pilar Catto, debe decir: su esposa Juana Pilar Cotto. (Ficha 4488|976). — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
19) (R.20|4,55) 15 pub. 30392 Feb.17-v.mz.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

MIGUEL CABARA FORT

Banco Hipotecario del Uruguay

Ejecución Extrajudicial

Edificio con dos viviendas ubicado en la calle Treinta y Tres N.o 860 entre Washington y San Martín de la ciudad de Durazno.

Base: 197,2598 Unidades Reajustables, viernes 25 de febrero, hora 10.30, en la sucursal Durazno.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo viernes 25 de febrero de 1977 a las 10.30 horas, en la Sucursal Durazno del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Cabara Fort, (Mat. 989, R.U.C. 050005220013) rematará en la Primera Sección Judicial de Durazno, ciudad de Durazno, una fracción de terreno y edificio empadronado con el N.o 2848, ubicada de frente a la calle Treinta y Tres 860 entre las calles Washington y San Martín, teniendo el terreno una superficie de 321 metros cuadrados 9564 centímetros y el edificio 105 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 5365 N.o 2803 serie primera a cargo de Bibiano Santos y Edith Anomar Durand Rodríguez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, que no será inferior a N$ 1.300.00, el 3% de impuestos departamentales y el 1% más I.V.A. de comisión del rematador en el acto y en efectivo.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1977 es de N$ 19,44 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 3.834,73 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de febrero de 1977, se hará con el valor de la Unidad Reajustable indicado. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) Informes en Montevideo en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 580 o en la Sucursal Durazno del Banco, 18 de Julio 551. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 30357 Feb 14-v.feb.18.

OMAR MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Primo Abelli Sclavi contra OMAR B. ACOSTA GONZALEZ. J. Ejecutivo" (C. 66|976), se hace saber que el día 11 de marzo del corriente año a las 15.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores en la calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Omar Mauad Herrero, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes del valor real que asciende a N$ 1.507.34 de los derechos del promitente comprador del terreno y construcciones, empadronado con el número 137.546, situado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor ingeniero Miguel L. Costa de noviembre de 1926, tiene una superficie de 432 metros 30 decímetros cuadrados y con 10 metros de frente al Norte a la calle Viena entre Módena y José Belloni (antes Cuchilla Grande).

Se previene: 1.o) Que no surge de la promesa de compra venta que el precio haya sido totalmente integrado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma, 3.o) Que la Promesa y el Título de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 15|pub. 2356 Feb.17-v.mz.11.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno dictada en autos: [illegible] Iluminada c| MORADOR FEDERICO indemnización por despido licencia, sueldos impagos, sueldo anual complementario" (F. 52|1973) se hace saber que el próximo 2 de marzo de 1977 a la hora 11 en el local de la calle Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por intermedio del martillero designado señor Alberto Vanoli a la venta en remate público del siguiente bien inmueble.

Solar de terreno con edificio sito en la 10 sección judicial de Montevideo padrón número 64.126 y P. 64.127 que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres de marzo de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro consta en conjunto de una superficie de 479 metros 75 decímetros.

Padrón N.o 64.127 tiene una superficie de 241 metros 15 ctm. y se deslinda así: 10 mts. al sudoeste con frente a la calle Rostand con puerta de entrada en el N.o 1576.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone a su cargo; 3) Los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno Buenos Aires 538. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre de 1976. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 1539 Feb.7-v mz.1.

EDUARDO CORBO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Ramos y Vila Ltda. contra MIGUEL SAN MARTIN y otro. Juicio ejecutivo", (F. 277|976), se hace saber que el próximo 2 de marzo del corriente a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2/3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, febrero 10 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 3106 Feb.15-v.mz.1.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Fontanarrosa de Rumbos, Susana contra REIRIS MIGUEL A. Juicio ejecutivo", (F. 827|975), se hace saber que el próximo 2 de marzo de 1977 a las 16.30 horas en el local de 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2/3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, febrero 10 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 2107 Feb.15-v.mz.2.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Raúl J. Gómez Rosegno contra JUAN G. MOTTA RODRIGUEZ", (F. 1267|971), el 26 de febrero de 1977, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. número 210295570016, rematará dos amplificadores de 36 y 45 Watts, dos parlantes y dos micrófonos, base 2/3 de su tasación, embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) N$ 60.00 10|pub. 1865 Feb.10-v.feb.25.

CANELONES

ALBERTO DELGADO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos: "Curbelo de Bonilla, Eugenia Sandalia contra RUBEN COSTA DE LEON. Intimación de pago", (L.o 11, Fo 326, N.o 36), se ha resuelto subastar en remate público los bienes muebles embargados hasta cubrir la suma de N$ 1.826.00 más intereses legales, tributos, costos del juicio, y gastos correspondientes al remate; dicha subasta se llevará a cabo el día 12 de marzo a la hora 15 por el martillero Alberto Delgado (Matrícula 2002, R.U.C. 110020900019), en su local de remate de la ciudad de Tala, sito en la calle Ildefonso de León s|n. — Dra. M. Invernizzi de Lorenzo. Juez de Paz.
20) N$ 72.00 10|pub. 2313 Feb.17-v.mz.4.

COLONIA

CARLOS URUGUAY SCHNYDER
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GEYMONAT, ALBERTO GERONIMO. "Juicio Ab - Intestado", (Ficha civil N.o 675 de 1969), se hace saber que el día viernes 11 de marzo de 1977 a las 10.30 horas en el escritorio de la firma Schnyder, negocios rurales S. C., sito en la calle Roosevelt 2134, de Tarariras, el martillero Carlos Uruguay Schnyder, asistido por el Alguacil Ad-Hoc, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Padrón 6447 fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial con una superficie de 5 hectáreas 5341 metros, con la base de N$ 788,00.

B) Padrón 9321 fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial, con una superficie de 6 Hás., 8989 metros con la base de N$ 2.279,33.

Se previene que: el mejor postor deberá abonar en el acto el 20% de seña, la comisión del martillero y el IVA.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de la Decimosegunda Sección. — Tarariras, febrero 4 de 1977. — León J. Semaden. Juez de Paz.
20) N$ 180.00 15|pub. 1857 Feb.10-v.mz.4.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Dicarty S. A. contra ERNESTO LUENGO. Juicio ejecutivo", (Ficha C. número 422|976), se hace saber que el día 8 de marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 940,67 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida (zona rural) padrón N.o 4118 y con una superficie de 3 Hás., 4982 metros según plano.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida febrero 11 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
20) N$ 120.00 10|pub. 2310 Feb.16-v.mz.3.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de Crédito con MANUEL ALFONSO FARIÑA MONTAÑO. Medidas preparatorias", (Ficha 49|975), se hace saber que el día 9 de marzo de 1977 a las 10 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, por precio superior a las 2/3 partes de la tasación que es de N$ 5.456,00 presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en zona rural de la Sexta Sección Judicial de Lavalleja, compuesta de una superficie de 140 Hás. y 9.805 metros cuadrados, padrón N.o 3.158.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta, al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos se encuentran hipotecados por la suma de N$ 2.000,00 los que junto con los planos se encuentran en el Banco Hipotecario (Sucursal Minas). — Minas, febrero 2 de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 1783 Feb.9-v.mz.3.

MALDONADO

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 6046. Juicio ejecutivo", (Ficha 1543|974), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1977 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.740,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 6046, manzana 1382, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 746, con 17 metros de frente al Este a calle de 17 Metros (La Barra).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, febrero 7 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 151.20 14|pub. 2304 Feb.16-v.mz.9.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 2202. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1243|974), se hace saber al público que el día 10 de marzo de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 7.662,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 2202, manzana 830 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área de 468 metros, con 15 metros de frente a Avda. Copacabana al Noreste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, diciembre 29 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 2305 Feb.16-v.mz.17.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7746. Juicio ejecutivo", (Ficha N.o 2083|974), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1977 a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 7.356,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7746, manzana 960 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.022 metros, con 19 metros de frente al Norte a calle de 17 Metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, febrero 7 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 151.20 14|pub. 2306 Feb.16-v.mz.9.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5917. Juicio ejecutivo", (Ficha N.o 2776|974), se hace saber al público que el día 10 de marzo de 1977, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 6.654,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5917, manzana 1214, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.047 metros, con 37.01 metros de frente al Sur a calle de 17 metros y con 17.04 de frente al Este a calle de 17 Metros, unidos ambos frentes por ser esquina por una ochava curva de 11 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, febrero 7 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 2303 Feb.16-v.mz.10.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7942. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2103|974), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.076,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7942, manzana N.o 984, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.114 metros, con 38 metros de frente al Norte a calle de 17 metros y con 18 metros de frente al Oeste a calle de 17 Metros, unidos ambos frentes por ser esquina por una ochava curva de 11 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, febrero 7 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 151.20 14|pub. 2302 Feb.16-v.mz.9.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 685. Juicio ejecutivo", (Ficha 1986|974), se hace saber que el día 4 de marzo de 1977, a las 11 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor Martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta, en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 4.908,00 el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 685, manzana N.o 636, de Punta del Este.

Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; c) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 8 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
20) N$ 129.60 12|pub. 2135 Feb.15-v.mz.4.

SALTO

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Kutscher Widermann, Alejandro con MARTINEZ GARCIA, ABEL ARMANDO AURELIO "Cesación de condominio" (Letra A Ficha 679|972) se hace saber al público que el día 2 de marzo de 1977 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación calle Washington Beltrán 170 el martillero Benicio S. Cabral asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y sobre la base del valor real el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Salto manzana catastral 455 y padrón N.o 11.024 con frente al Este a la calle Washington Beltrán entre las de Gral. Artigas y Rivera con una superficie de 715 mts. 48 dc.. Base N$ 27.756.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificado e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 15|pub. 1520 Feb.7-v.mz.1 o.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 7 contra JOSE FELIX FREITAS. Juicio ejecutivo". (A. 683| 972), se hace saber que el día 19 de marzo de 1977 a las 16 horas, en el local del demandado, sito en pueblo Belén, (Octava Sección Judicial de Salto), el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Juez de Paz de la Sección, procederá a la venta en romate público con la base de las 2/3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes:

Una máquina amasadora de harina, para una bolsa (base: N$ 33,32) y una máquina refinadora de harina, con motor eléctrico A. C. 223-3674 de 3 HP (base: N$ 333,32).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, febrero 1.o de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 120.00 10 pub. 2277 Feb.16-v.mz.3.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA VERDEROSA de DREYER por el Banco Hipotecario del Uruguay solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Amelia Da Rosa el 28|8|63 en la ciudad de Rivera y por la cual Hermes Juan Goncalvez Correa casado con Sebastiana Machado Mello compró a Ana Teresa Correa de Goncalvez el siguiente bien:

Un terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 1.a sec. Jud. de Rivera parte de la manzana 494 de la planta urbana de esta ciudad padrón 6083 señalado con el N.o 8 en el plano del Agr. Jacinto Chissoni de enero de 1935 inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rivera con el N.o 4 el 21|1|35 y que según plano consta de un área de 236 ms. 77 dm. con 10 ms. 65 cms de frente al N.E. a calle pública por 22 ms. 232 mm. de fondo lindando además al N.E. con prolongación de Av. Brasil por ser esquina; al S.E. con solar N.o 10 y al S.O. con solar N.o 7 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) (C.C.) 10|pub. 20298 Feb.7-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GUMPEL ZADIK de LIEPMAN STELLA y otro. "Segunda copia". (Ficha O. B. 554|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Stella Gumpel Zadik de Liepman y Werner Siegfried José Liepman solicitando la expedición de segunda copia de la escritura por la cual el 8 de setiembre de 1961, ante el escribano Luis Alberto Durán Mullin, Euro América Sociedad Anónima enajenó por compra venta tradición a Erico Natan Liepman Cohn casado con Stella Gumpel Zadik de Liepman, la propiedad y posesión de la unidad 103 del edificio, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 53.705, que según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, de setiembre de 1957, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el N.o 34.526, el 26 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 172 metros 90 decímetros, cuyo frente da en 7 metros 26 centímetros al S.E. a calle Baltasar Vargas, estando señaladas las puertas de acceso al edificio con los N.os 1137 y 1139. El departamento 103, padrón actual 53.705|103 (antes 209.454), según plano de los agrimensores Eduardo Larrieux y Eugenio Jauri, de enero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de junio de ese año, con el número 39.776, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 metros 43 centímetros, con una superficie de 42 metros 2011 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 1616 Feb.8-v.feb.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictado en los autos caratulados: UBOLDI UBOLDI, CAMILO e ISIDORO "Segundas copias" (F|357|V|976), se hace saber que ha sido solicitado por Camilo e Isidoro Uboldi Uboldi, la expedición de segundas copias de escrituras, autorizadas por el Esc. Ramón Mario Bruschini en la ciudad de Pando el día 5 de noviembre de 1967, por la cual se efectuó cesión de Derechos Hereditarios de Angela María Uboldi Upoldi, a favor de Camilo e Isidoro Uboldi Uboldi, sobre el inmueble padrones N.os 14.486, 17.848 y 10.876, todos ubicados en la Séptima Sección de Canelones.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Pando, febrero 1.o de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 84.00 10|pub. 2174 Feb.15-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DI CICCO MUCCIACIARIO de MEROLA ASUNCION. "Segunda copia". (Ficha V, N.o 234|976), se ha presentado Alfredo Fernández Vicente, como mandatario y en representación de Serafino Merola y Asunción Di Cicco Mucciaciario de Merola, solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada el 2 de setiembre de 1957 por el Esc. Jorge Piacenza Harriague, Serafino Merola Di Cicco compraron a Laura Artagaveytia, divorciada de Alberto Card y San Juan el siguiente bien:

Fracción de campo en la Tercera Sección Judicial de Canelones (hoy Decimoséptima) zona rural, paraje "Las Brujas", padrón 198 en mayor área (hoy 40.607) señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaurreche, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.598, el 25 de marzo de 1957, según el cual tiene un área de 3 Hás. 124 metros y se deslinda: 114 metros de frente al Este a Servidumbre de Paso de 17 Metros que la separa del padrón 198 (parte) de Laura Artagaveytia Marcenal; 264 metros al Sur, lindando con fracción 9; 114 metros al Oeste, con fracción N.o 15 y 264 metros 23 centímetros al Norte, con fracción 7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, agosto 31 de 1975. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) N$ 156.00 10|pub. 1901 Feb.10-v.feb.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: JOSE PETUTTO (hijo), "Expedición de segunda copia". (L.o 44 F.o 249) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano José V. Nogueira en esta ciudad, el 20 de junio de 1910 por la cual don Juan Sarthou compró a don Jaime Serralta en mayor área la fracción de terreno padrón N.o 1.362 de la manzana Nño 231 de esta ciudad, con una superficie de 835 metros cuadrados y 6.987 centímetros cuadrados y linda por el Norte con padrón 1.365 de Fortunato Alberto en una extensión de 39.80 mts. por el Este en 21 m. con calle Manuel Oribe; Sur, 39.80 mts. con calle Basilio Muñoz y Oeste 21 mts. con padrón 1.363 de Fortunato Alberti y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley 11.759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, abril 16 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

21) N 120.00 10|pub. 879 Feb.17-v.mar.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MARTIN JUAN. "Segunda copia". (Ficha N.o 413|976), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Maximiliano Montañes el 11 de diciembre de 1951, de los siguientes bienes inmuebles ubicados en "Terrenos del Golf", paraje de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado a saber: los lotes Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis, de la manzana 22, empadronados con el N.o 3677, compuesto de una superficie total por estar unidos de 11.953 metros, 86 decímetros; el lote "A" formando parte del padrón N.o 3.677; el solar Siete de la manzana N.o 22 del plano citado primeramente, superficie total 1.506 metros, 48 decímetros; la totalidad de la manzana N.o 5 que es parte del inmueble padrón N.o 3.605, integrada por los lotes: Uno al Seis inclusive, abarcando una superficie total de 8.424 metros, 81 decímetros; los lotes N.os 19 y 20 de la manzana N.o 24 formando parte del padrón N.o 3.677, superficies 1.439 metros 48 decímetros y 1.944 metros 33 decímetros, puntualizándose que el lote N.o 19 fue vendido al señor Cook por ante el escribano Esteban Bacigalupi y el lote N.o 20 al Dr. Paul por ante el escribano Andrés Fernández Arosteguy.

Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, noviembre 12 de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 2041 Feb.14-v.mz.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: GRIMALDI, JUAN y otro. "Segunda copia". (Ficha N.o 414|976), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura que en Punta del Este, (Depto. de Maldonado), autorizó el Esc. Francisco H. Mesa Borrallo el 21 de marzo de 1964, del siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana N.o 63 que era parte del padrón N.o 375 anexada hoy al padrón N.o 374 señalada con la letra "B" de una superficie según plano de seis metros con setenta y cuatro decímetros, lindante cuarenta y dos centímetros de frente a la zona fiscal de la ribera del Río de la Plata al Oeste - Suroeste; 30 metros 15 centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 374 y 33 metros y 5 centímetros al Sur - Sureste lindando con la fracción "A" de ese plano.

Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Maldonado, noviembre 12 de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 2040 Feb.11-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: AGUIAR de DE LOS SANTOS, MARIA ELENA. "Segunda copia" (Ficha 1353|975), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Elena Aguiar de los Santos, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Alejo

Fernández Chávez el 17 de enero de 1945, por la cual el señor José Aguiar, casado con Agustina de los Santos, hubo por cesión y tradición de Américo Daniel Silva, el siguiente bien:

Solar con sus construcciones ubicado en la manzana 51, de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 628, zona urbana, con una superficie de 207 metros cuadrados.

Se hace saber, que la referida escritura se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, llevado por el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, con el N.o 25 al folio 6 v., de fecha 24 de enero de 1945.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Maldonado, 19 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 1637 Feb.8-v.feb.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: LIBERATO SILVA "Expedición de segunda copia" (B|132 1976) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Luis E. Seguí el 8 de enero de 1932 por la cual el Municipio de Rivera vende a Liberato Silva el siguiente bien:

Solar N.o 2 de la manzana 164 padrón actual N.o 1344 (anterior N.o 1256), sobre la calle José Pedro Varela.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Rivera, noviembre 18 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.

21) N$ 72.00 10|pub. 2233 Feb.16-v.mz.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADALI LOPEZ, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública que el 1|2|951 autorizó el Esc Hugo A. Macció en la ciudad de Salto y por la cual don Cantalicio López siendo de estado casado con doña Sixta Ferreira adquirió por título compra venta y modo tradición de doña Mercedes Alcira Arís de Rodríguez y su esposo don Delfino Rodríguez el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto padrón N.o 4049.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 20 de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.

21) N$ 96.00 10|pub. 1584 Feb.7-v.feb.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TENSUR LTDA.

Contrato: del 30|11|76.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13|12|76 con el N o 857, folio 2936, libro 2.

Socios: RODOLFO MAURICIO TRAVERSARO PEREZ, JUAN JOSE VARELA AGUIRRE y HECTOR BRANCATO NERO.

Objeto: Comprar vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, arrendar, dar en hipoteca, anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar toda clase de inmuebles, importar y exportar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes, en régimen de admisión temporaria o definitiva, fabricar toda clase de piezas, implementos y herramientas, sea en parte o conjunto de partes para la industria automotriz, metalúrgica, electrónica o similares, destinadas al mercado interno o a su exportación, realizar toda clase de operaciones comerciales con los bienes que importe, fabrique o adquiera por cualquier concepto, adquirir, enajenar y en cualquier forma prendar o caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros.

Capital: N$ 6.000,00 seis cuotas sociales de N$ 1.000,00 cada uno.

Integración: N$ 2.000,00 cada socio.

Administración: Dos socios en forma conjunta.

Plazo: 3 años prorrogable por período iguales automáticamente.

Domicilio: Uruguay 1031, piso 1, Apto. 2.

22) N$ 290.00 10|pub. 2315 Feb.17-v.mz.4.

ARAGRO LTDA.

Cesión: 25|1|1977.

Registro Comercio Canelones: N.o 17 F.o 52|53 L.o Contratos.

ANDRES FERREIRA cedió cuota social a Ricardo Bugarin y Andrés Kaphammel únicos socios actuales.

La cesión retrotrae efectos al 21|3|1972, en lo demás rige contrato original.

22) N$ 58.00 10|pub. 2364 Feb 17-v.mz.4

ARAGRO LTDA

Contrato: 28|4|1972.

Registro Comercio Canelones: N.o 44 F.o 127|131 L.o Contratos.

Socios: RICARDO BUGARIN; ANDRES KAPHAMMEL; ANDRES FERREIRA.

Capital: N$ 1.000.00.

Administración: indistinta salvo obligaciones mayores N$ 500.00 que deben actuar dos socios conjuntamente.

Objeto: Fertilizantes nacionales avícola, productos porcinos, grasería afines y derivados.

Plazo: 30 años.

Domicilio: Dpto. Canelones.

22) N$ 87.00 10|pub. 2365 Feb.17-v.mz.4.

AMERICAN LEATHER LTDA.

Constituida por documento privado del 1.o de febrero de 1977.

Socios: ARLETTE SCARONE de GULARTE y HUGO GULARTE GARCIA.

Objeto: Venta, exportación, importación artículos ramos cuero y textil, etc.

Domicilio: 18 de Julio 900 Montevideo.

Plazo: 50 años.

Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro de Comercio N.o 64 F.o 234 del L.o 2 de Contratos el 4 de febrero de 1977.

22) N$ 87.00 10|pub. 2361 Feb.17-v.mz.4.

INDUSTRIA TECNICA METALURGICA LTDA. IN.TE.ME.LTDA.

Contrato: diciembre 27 de 1976.

Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 892 F.o 3067 L.o 2 de Contratos el 30 diciembre 1976.

Objeto: Fabricación y comercialización de todo artículo relacionado con la industria metalúrgica.

Domicilio: Montevideo.

Capital N$ 12.000.00 aportado por partes iguales por los socios: Walter Darío Rudell, Héctor Radamés Sofía y Luis Florencio Sivestre Castagneto.

Administrador: Sr. Rudell.

Plazo: 10 años.

22) N$ 87.00 10|pub. 2346 Feb.17-v.mz.4

CORPORACION PUBLICITARIA LIMITADA

Contrato 20 de diciembre de 1976 inscripto Registro P. y Gral. de Comercio con el número 44 al folio 161 libro N.o 2 de Contratos el 3|2|77.

Modificación cláusula administración: Titular: Roberto Ceruzzi Curbelo.

Para el caso de fallecimiento o incapacidad de éste lo subrogará Federico Reilly Saunders en primer término.

22) N$ 87.00 10|pub. 2345 Feb.17-v.mz.4.

EDITORIAL ARCO IRIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 29 de noviembre de 1976 inscrito en Registro Público de Comercio N.o 873 F.o 3092 L.o 1 de Contratos.

Denominación: Arco Iris Sociedad de Responsabilidad Limitada pudiendo abreviarse Arco Iris Limitada.

Socios: EDGARDO OSVALDO SOMMARUGA ALOY; JORGE RICARDO VILA DUBOUIX, RAUL ALBERTO VILA DUBOUIX y WALTER ARIAS ZUNINO.

Objeto: Edición, publicación, impresión, distribución, comercialización, importación y exportación de libros, revistas, publicaciones e impresos o cualquier medio de difusión de sonido, imagen o palabra escrita, oral y televisada, prensa, publicidad, máquinas, aparato e instrumentos mecánicos o eléctricos.

Plazo: Cuatro años prorrogable automáticamente.

Capital: nuevos pesos dos mil aportado totalmente por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Administración, dirección y uso de firma dos cualesquiera de los socios conjuntamente.

Modificación: Por instrumento de 7 de diciembre de 1976 inscrito en Registro Público de Comercio N.o 920 F.o 3255 L.o 1 se modificó la denominación por la de Editorial Arco Iris Sociedad de Responsabilidad Limitada que puede abreviarse Editorial Arco Iris Limitada.

22) N$ 232.00 10|pub. 2325 Feb 17-v.mz.4.

NIGAM S.R.L.

Contrato 21|1|77.

Inscripto 25|1|77 N.o 57 F.o 195 L.o 1.

Socios: JUAN IGNACIO GAMERO MATO y JOSE LUIS NIETO AEMILIUS.

Capital: N$ 5.000 aportado por partes iguales.

Objeto: exportación e importación por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes productos o materias elaboradas, semielaboradas o en estado natural; comercializar o industrializar toda clase de bienes, productos, materias elaboradas, semielaboradas o en estado natural, comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento anticresis, gravar o cualquier forma toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: tres años prorrogables automáticamente.

Administración: Ambos socios.

22) N$ 145.00 10|pub. 2303 Feb.16-v.mz.3.

CHAMEX LTDA.

Contrato: 14 de enero 1977.

Registro N.o 20 F.o 77 Libro N.o 2.

Socios: AVEDIS CHAKERIAN MARASLIAN y JORGE E. CHAKERIAN PANDIGIAN.

Capital: N$ 10.000 en partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Objeto: Importación, exportación.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 2272 Feb.16-v mz.3.

CAMPON HNOS. LIMITADA

Constitución: 20 de noviembre de 1976.

Socios: AMERICO MARIO y ARIEL JUAN CAMPON LEMA.

Plazo: 3 años.

Objeto: Comercio en todas sus formas.

Capital: N$ 10.000.

Domicilio: Las Piedras, Canelones.

Administración: ambos socios.

Inscripción N.o 138 F.o 430|432 (Reg. Com. Canelones).

22) N$ 58.00 10|pub. 2243 Feb.16-v.mz.3.

MANTRA S.R.L.

Contrato: 1|2|77.

Registro de Comercio: N.o 47 F.o 171 L.o 2 de Contratos.

Socios: VICTOR BENADERET y JUAN MARKOWICZ.

Capital: N$ 4.000.

Administración: Indistinta.

Objeto: Venta y confección de prendas de vestir.

Plazo: 60 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 2231 Feb.16-v.mz.3.

SPARTACUS LTDA.

Inscripta Registro Comercio Canelones 9 febrero 1977 N.o 14 F.o 43|46 L.o Contratos otorgada 1|9|976.

WALTER ARNALDO ABRIL PEREZ cedió a Alneris Andueza, Alberto Romano y Juan García sus cuotas y totalidad derechos sociales.

Domicilio: Santa Lucía-Canelones.

22) N$ 58.00 10|pub. 2202 Feb.16-v.mz.3.

SPARTACUS LTDA.

Inscripta Registro Comercio Canelones: 9 febrero 1977 N.o 13 F.o 39|41 L.o Contratos otorgada 15.3|1975.

JOSE PEDRO DE LEMA BRITOS cedió a Walter Arnoldo Abril Pérez sus cuotas y totalidad derechos sociales.

Domicilio: Santa Lucía-Canelones.

22) N$ 58.00 10|pub. 2204 Feb.16-v.mz.3.

SPARTACUS LTDA.

Inscripta Registro Comercio Canelones: 9 febrero 1977 N.o 15 F.o 47|49 L.o Contratos otorgada 13|3|1975.

JOAQUIN ERNIS SELLANES PEREZ cedió a Alneris Andueza Alfonso sus cuotas y totalidad derechos sociales.

Domicilio: Santa Lucía-Canelones.

22) N$ 58.00 10|pub. 2203 Feb.16-v.mz.3.

CIA. ITALO-URUGUAYA DE BICICLETAS LIMITADA

Por instrumento privado de 7 de enero 1977 inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el N.o 56 al F.o 198 del L.o 2 de Contratos el 3|II|1977 FERNANDO MOLINARO cedió sus cuotas sociales a María Giovanna Molinari o Molinaro y se estableció que la Administración corresponde a los socios Arturo Braida y María Giovanna Molinari o Molinaro conjuntamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 2201 Feb.16-v mz.3.

DEL ESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 27|12|76.

Registro Público Comercio 11|1|77 inscripción N.o 19 F.o 64 L.o 1 de Contratos.

Socios: EDGARDO FERNANDEZ TIZON y FERNANDO FERNANDEZ TIZON.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Compra-venta grasa, vacuna, jabones, tripas.

Plazo: Dos años prorrogable.

Capital: N$ 25.000 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 87,00 10|pub. 2200 Feb.16-v.mz.3.

HOTEL INTERNACIONAL S.R.L.

Cesión de cuotas y reforma de contrato: 19 de octubre de 1976.
Cedentes: Joaquín Ortigosa Bailo y Dalva Correa Larrosa.
Cesionarios: Elio, Washington Vitalino y Alaides Olivera Ferreira.
Reformas: A) Aumento del número de socios: de 2 a 3.
B) Aumento del capital: de N$ 1.600 a 1.800.
C) Administrador: Alaídes Olivera Ferreira.
Registro de Comercio de Rivera: 20|12|76 con el N.o 26 F.o 88 a 92 ratificación por Elio y Washington Vitalino Olivera Ferreira: 26 de noviembre de 1976.
Inscripción ratificación Registro de Comercio de Rivera: 20|12|976 con el N.o 26 F.o 88 a 92.
22) N$ 145.00 10|pub. 2181 Feb.16-v.mz.3.

VIAJES SUEVIA LIMITADA

Aumento de capital: a nuevos pesos diez mil.
Cesión de cuotas sociales: Filiberto Ginzo Gil y Antonio Madero Santa Cruz, cedieron sus cuotas sociales en la Sociedad Viajes Suevia Limitada a los señores Celestino Garrido Villar, Diego García Flores y Herminio Fernández Canelas.
Fecha del contrato: 27 de setiembre de 1976.
22) N$ 87.00 10|pub. 2110 Feb.15-v.mar.2.

EIRAS Y CALVELO LTDA.

Integrantes: MANUEL BENITO EIRAS GARCIA y MANUEL ANTONIO CALVELO SOUCEDA
Objeto: Elaboración y venta pan, confituras, Imp. y Exp. de b. muebles, m. prima, etc., compra, Const. y Vta. de inmuebles.
Contrato: 5|10|76. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio. N.o 782 folio 2.788, L.o 1.
Capital: N$ 26.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años desde el 20|3|74 en períodos de 2 años.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 2122 Feb.15-v.mar.2.

ASTRA LTDA.

Constituida por documento privado del 17 enero 1977.
Socios: JAIME GRILL BERGENFELD y CLARA STEINBRUCH WALDER.
Objeto: Comercialización, fabricación, importación, exportación ramo fábrica de caramelos, pastillas, bombones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 26, F.o 99 del L.o 2 de Contratos, el 27 de enero de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 2165 Feb.15-v.mar.2.

SERTUR LIMITADA

Contrato privado de fecha primero de octubre de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: DIEGO GARCIA FLORES, CELESTINO GARRIDO VILLAR, BALTASAR GARCIA FLORES, HERMINIO FERNANDEZ, WASHINGTON JUAN SADI y SAUL CARABALLO.
Domicilio: Miguel Martínez N.o 3773. Montevideo.
Denominación: Sertur Limitada.
Objeto: Explotación del ramo de hotelería, restaurant, casas de comidas, café, bar, despacho de bebidas alcohólicas, etc.
Plazo: 4 años con prórrogas automáticas sucesivas.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Diego García Flores y Saúl Caraballo indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 2111 Feb.15-v.mar.2.

IMPAL S. R. L.

Cesión de cuotas sociales.
Juan Carlos Scapusio Pecce, Eduardo Susena Scrigna, Graciela Natividad Martínez Silva, cedieron en su totalidad sus cuotas en Impal S. R. L. a Carlos Scapusio Stezano y Roberto Vignale Moreno que adquirieron por partes iguales con fecha 14|4|75.
Inscripción: Registro Público 24|9|76, número 823, folio 2816 libro 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub 1827 Feb.10-v.feb.25.

NUBLE RUBIANES LTDA.

Contrato: 29 de noviembre de 1976.
Inscripto: N.o 155, folio 55, libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: NUBLE RUBIANES y ESTHER BARQUI CURIEL.
Objeto: Compra venta y distribución de productos porcinos.
Administración: Nuble Rubianes.
22) N$ 58.00 10|pub. 2153 Feb.15-v.mz.2.

VELAZQUEZ LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1976.
Inscripto: N.o 832, folio 2964, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: EDUARDO y LUNES VELAZQUEZ SANGUINETTI, MARIA del CARMEN RODRIGUEZ; MARIA del CARMEN OTERO y OSCAR GERONIMO.
Objeto: Compra venta y distribución productos porcinos.
Administración: Eduardo Velázquez.
22) N$ 58.00 10|pub. 2152 Feb.15-v.mz.2.

EMP. VENDEDORA LTDA.

Contrato privado de 29 de diciembre de 1976, inscripto Registro Comercio: 25 de enero de 1977, N.o 54, folio 188 v., libro 1 de Contratos.
Capital y aportes: N$ 1.000,00 por partes iguales.
Socios: PASCUAL PICERNO, JUAN MAZZULA.
Administración: indistinta.
Plazo: veinte años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra venta casas de comercio, marcas.
22) N$ 58.00 10|pub. 1917 Feb.11-v.feb.28

IMPAL S. R. L.

Cesión de cuotas sociales.
Roberto Vignale Moreno cedió su cuota de Impal S.R.L., a Juan Carlos Scapusio Pedrinelli con fecha 29|9|75.
Inscripción: Registro Público: 24|10|76, número 824, folio 2819, libro 2 de Contratos.
22) N$ 69.60 10|pub. 1828 Feb.14-v.mz.1.o.

ARQTO. OLIVELLA y LARROUTUROU LIMITADA

Contrato: 24 de enero de 1977.
Registro: N.o 48, folio 176, libro 2.
Socios: Arqto. EDUARDO J. OLIVELLA y PEDRO RAUL LARROUTUROU.
Objeto: Obras de construcción y afines.
Capital: N$ 4.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente 98 más.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 2086 Feb.14-v.mz.1.o.

ERNESTO B. SOLARI LTDA.

María Irazoqui, Aldo Solari y Ada Solari, ceden a Desiderio Lindenfeld y Gladys Faraldo sus respectivas cuotas en "Ernesto B. Solari Ltda."
Documento privado: 10|7|70.
Inscripción: N.o 270, folio 1002, libro 2 el 28 de noviembre de 1972.
22) N$ 58.00 10|pub. 2080 Feb.14-v.mz.1.o.

KARDJIAN HNOS. LTDA.

Contrato: 31 de diciembre de 1976.
Registro Público de Comercio: N.o 38, folio 129, libro 1.
Socios: PABLO y ABRAHAM KARDJIAN.
Objeto: Fabricación y venta de calzados y anexos, importación, exportación y representación.
Capital: N$ 40.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 1941 Feb.11-v.feb.28

BELCHI S. R. L.

Contrato: 1.o de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 18, folio 65, libro 3.
Socios: MARIA CARMEN ROMANO GECHI y CELIA BALSA BELO.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 100,00.
Objeto: gestoría contabilidades, asesoramiento y administración de empresas.
22) N$ 58.00 10|pub. 2015 Feb.11-v.feb.28

ARDALIM LIMITADA

Contrato: 18|1.77.
Registro: N.o 35, folio 134, libro 2.
Capital: N$ 800,00.
Socios y aportes: Ariel Jiménez Da Silva: N$ 300,00; Lilián María Rodríguez de Jiménez N$ 300.00; Mirtha Sonnia Durante d eApaolaza: N$ 100,00 y Daniel Antonio Ruiz Castiglioni: N$ 100,00.
Administración: Ariel Jiménez y Lilián María Rodríguez de Jiménez, indistintamente.
Objeto: Promoción de ventas y relaciones públicas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 1971 Feb.11-v.feb.28.

LANDIS UNION S. R. L.

Contrato: 25 de marzo de 1976.
Registro N.o 227, folio 784, libro N.o 1.
Socios: RUBEN ANGEL DE PAOLI CASTELUCCIO y MARGARITA SEMPERE FRAGA.
Capital: N$ 4.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de compostura, fabricación y venta de calzados y afines.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1883 Feb.10-v.feb.25.

AGROMET URUGUAY LTDA.

Modificación del contrato de fecha 23|12|976 inscripta el 20|1|77 con el N.o 18 al folio 74 del libro N.o 2.
Incorporación de socios: Rodolfo Julio Mezger Schwarz y Marcial Ruiz Torres que aportan N$ 2.500,00 cada uno.
Administración: todos los socios indistintamente.
22) N$ 87 00 10|pub. 1877 Feb.10-v.feb.25.

AUTOMOTORA GOES S. R. L.

Constituida: 1.o de enero de 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio N.o 24, folio 89, libro 2, por Francisco Donas Gulenfeld y Walter Ernani Retta Salvi.
Objeto: Consignación de automotores y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 3.000,00 aportado así: Donas nuevos pesos 2.700,00; Retta: N$ 300,00.
Administración: Exclusiva a cargo de Francisco Donas.
22) N$ 87.00 10|pub. 1826 Feb.10-v.feb.25.

INVES LTDA.

Inscripción 26|10|976 con N.o 769 a folio 2722 del libro 1 de Contratos.
Socios: LEON LIJTENSTEIN y ENRIQUE SASSON
Capital: N$ 10.000,00 integrado 50% (por mitades).
Plazo y domicilio: dos años renovables, Montevideo.
Objeto: Comercialización y representación de máquinas y materias primas.
22) N$ 58.00 10|pub. 1883 Feb.10-v.feb.25.

CALAFI Y ZUNINI LTDA.

Por instrumento privado otorgado en Salto, el 30 de diciembre de 1976, inscripto el 3 de enero de 1977, Registro Comercio de Salto, N.o 1, del folio 1 al 6.
Socios: ANTONIO CALAFI BERISSO y DIEGO ANTONIO ZUNINI de LORENZI.
Objeto: Industria de la cerámica y anexos.
Domicilio: 19 de Abril 2004. Salto.
Plazo: dos años a partir del 1.o de enero de 1977, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000,00 totalmente integrado.
Administración: ambos socios.
22) N$ 116.00 10|pub. 1835 Feb.10-v.feb.25.

BALRA LTDA.

Cesión de fecha 27 de octubre de 1976.
Inscripta: Registro Público de Comercio número 854, folio 3016, libro 1.
Diego Balestra Pedrozo cedió su cuota social a Delia Carmen Zarzábal Bozzano de Raggio. — Efectos desde el 1.o de noviembre de 1973. — Precio: N$ 6.376,95.
22) N$ 58.00 10|pub. 1878 Feb.10-v.feb.25.

LA LLAVE S. R. L.

Los suscritos constituímos sociedad responsabilidad limitada, el 27|12|76, registrada el 19 de enero de 1977 en Montevideo, con N.o 12, libro 2.
Denominación y razón social: "La Llave Limitada".
Ramo: Panadería, confitería, afines.
Domicilio: Millán 2927.
Capital: N$ 15.000,00 dividido en 30 cuotas de N$ 500,00 cada uno.
Aportado: López N$ 11.250 (22 y ½ cuotas) Ayete N$ 3.750 (7 y ½ cuotas) Integrado.
Administración: los dos suscritos.
Uso de la firma: cada uno indistintamente.
Asambleas: Anuales con facultades máximas.
Resoluciones: por mayoría.
Cada socio tiene 1 voto por cada cuota integrada.
Balances anuales aprobados por asambleas.
Pérdidas y ganancias: fondo reserva 5% y resto se liquida en proporción a cuota de cada socio.
Plazo: períodos de tres años, prorrogable indefinidamente, salvo disolución pedida por un socio.
Liquidación: Administradores. Aprobación asamblea. Firmado: Enildo López. — José Eyete.
Domicilio: Coimbra 5830 y Urtubey 1353
22) N$ 203.00 10|pub. 1812 Feb.10-v.feb.25.

VITIVINICOLA CANTELE LTDA.

Contrato: 10|1|1977.
Registro de Comercio: N.o 48, F.o 162, libro 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL y FRANCISCO CANTELE.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: ambos socios
Objeto: Elaboración y venta vinos.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 1468 Feb.9-v.feb.24

TOURIÑO HNOS. LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1976.
Socios: Juan Aurelio Touriño Tarter; Pedro Evaristo Touriño Tarter; María Angélica Mazzola de Touriño; Juan Aurelio Touriño Mazzola y José Evaristo Touriño Mazzola.
Objeto: Transporte automotor de pasajeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Juan Aurelio Touriño y José Evaristo Touriño Mazzola indistintamente.
Capital: N$ 12.000 aportado: Juan Aurelio Touriño Tarter N$ 4.000; Pedro Evaristo Touriño Tarter N$ 4.000; María Angélica Mazzola de Touriño N$ 1.000; Juan Aurelio Tou-

riño Mazzola N$ 1.000 y José Evaristo Touriño Mazzola N$ 1.000.
Inscripción N.o 856 al F.o 3033 del Libro 1 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio el 25 noviembre 1976.
22) N$ 174.00 10|pub. 1763 Feb.9-v.feb.24

BAZAR HOGAR LIMITADA

El 26 de febrero de 1970 ABRAHAM ENRIQUE HABERKORN cedió todas sus cuotas sociales en Bazar Hogar Limitada a Ruben Isac Akerman inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1976 N.o 945 F.o 3347 L.o N.o 1 de Contratos y el 16 de marzo de 1970 el mencionado cesionario cedió dichas cuotas a Susana Weinberger de Hirschfeld inscribiéndose en el mencionado Registro el 22 de diciembre de 1976 con el N.o 946 al F.o 3349 del L.o N.o 1 de Contratos.
22) N$ 174.00 10|pub. 1805 Feb.9-v.feb.24

ANGEL Y COSME COPPOLA LIMITADA

Contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de enero de 1977 con el N.o 12 al F.o 6 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ANGEL RAFAEL COPPOLA y COSME COPPOLA.
Objeto: Compra-venta importación y exportación de máquinas, vehículos, sus accesorios y repuestos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales en la República.
Capital: N$ 10.000 aportado en efectivo por partes iguales.
22) N$ 116.00 10|pub. 1798 Feb.9-v.feb.24.

LA FAVORITA LIMITADA

Contrato otorgado el 31 octubre 1976 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 19|11|76 N.o 816 F.o 2794 Libro N.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 20.000 aportado por partes iguales.
Socios: JORGE ITMAN POLISIUK y HUGO ALFREDO MANITO FERNANDEZ.
Objeto: Compraventa y explotación de comercio de fábrica de pastas y similares, comestibles, productos de granja, cereales, quesería, fiambrería, venta de bebidas, artículos comestibles y alimenticios en general, etc.
Domicilio: Tristán Narvaja 1586.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 8 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 145.00 10|pub. 1774 Feb.9-v feb.24

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
S.I.C A. LDA. (Fray Bentos)

Por documento privado del 22 diciembre 1976 se constituyó sociedad de responsabilidad limitada que se inscribió en Registro Comercio Río Negro N.o 33 del F.o 104 al F.o 108 vto.
Socios: ANASTASIO PERAZZA, PEDRO BOGGIANI, LUIS ECHARRI, CARLOS EMENS MARIA CALVERMATER de GRASSO.
Capital: nuevos pesos un mil.
Razón social: Servicio Integral, Comercial y Agropecuario Limitada.
Denominación: S.I.C.A. Lda.
Administración: Carlos Emens y Luis Echarri en forma conjunta.
Plazo: Tres años prorrogables por períodos sucesivos de tres años.
Escribano certificante: Ruben Ruiz Morena.
22) N$ 145.00 10|pub. 1773 Feb.9-v feb.24

CLEARING DE INFORMES ARTIGAS-CUARAI S R.L.

Contrato: 1|11|76.
Inscripto: N.o 53 F.o 162 L.o 3.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 1.000.
Socios: JUAN FRANCISCO SALDAÑA de MORAES y EDUARDO MANUEL MARTINEZ ARHANCET.
Objeto: Intercambio informaciones comerciales, registro de morosos, fotocopia, plastificado, trámites en general, toda operación civil, comercial e industrial en el país o extranjero, etc.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 1736 Feb.9-v.feb.24

ROCHA S R.L.

Constitución: enero 3 de 1977.
Inscripción: enero 31 de 1977 con el N.o 33 al F.o 121 del L.o 2.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: Aída Esther Tejera Barrios, Roberto Avila Batista, Gerardo Antonio Abila Tejera Nelis Mabel Rodríguez Sosa, Lil Marta Maciello Fernández y Nelson Wilmare Amaral Garaza.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos para el hogar bazar menage, importación y exportación.
Duración: 2 años con prolongación automática por períodos iguales
Administración: Aída Esther Tejera Barrios.
22) N$ 116.00 10|pub. 1614 Feb.8-v.feb.23

POLFES LTDA.

Contrato: 10|12|76.
Registro: N.o 950 F.o 3362 libro N.o 1.
Socios: JUAN CARLOS DE MARIA TARALLO; GERMINAL LEONARDI PIÑA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industrialización de resinas plásticas, importación y exportación.
Administración: Juan Carlos De María Tarallo y Germinal Leonardi Piña.
22) N$ 87.00 10|pub. 1684 Feb.8-v.feb.23.

METALHOGAR LTDA.

Contrato privado del 3 enero 1977 inscripción Registro Comercio N.o 26 F.o 85 N.o 1 el 12 enero 1977.
Capital y aportes: N$ 500 por partes iguales.
Socios: JULIAN y SABERIO ALEMAÑY MANES.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y venta artículos de metal.
22) N$ 58.00 10|pub. 1613 Feb.8-v.feb.23

KILL S.R.L.

Contrato: 19|1|1977.
Inscripción Registro Público de Comercio N.o 45 F.o 161 L.o 1.
Socios: HUGO ANGEL NUÑEZ FERNANDEZ, MANUEL ENRIQUE BLANCO RODRIGUEZ y CESAR FUNES.
Capital: N$ 3.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Fumigación industrial, agrícola y doméstica elaboración de insecticidas para la venta, etc.
Duración: dos años prorrogables.
Administración: Hugo Angel Núñez Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1680 Feb.8-v.feb.23.

DI PAPPO LTDA.

Razón social: Di Pappo Ltda.
Socios: Mario Riesgo Rodríguez, Mario Riesgo Larraz, Mario Menéndez, Marcelino Seoane, Manuel Riesgo Rodríguez Juan Francisco González Román.
Objeto: Explotación bar restorán, pizzería, etc.
Capital: N$ 15.000 (nuevos pesos quince mil).
Administración: Todos los socios conjunta e indistintamente.
Plazo: 5 años renovables cada dos años.
Registro Público de Comercio 807 folio 2751 libro 2.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 1692 Feb.8-v.feb.23.

ROSAS LTDA.

Contrato: 1.o de noviembre de 1976 Registro N.o 803 al F.o 2860 del libro N.o 1.
Socios: ROSA MOSCOVICH de WASERSZTEIN y BERNARDO MOSCOVICH SLEVITCH.
Capital: N$ 5.000.00 aportados N$ 3.000.00; Rosa Moscovich de Wasersztein y N$ 2.000.00 Bernardo Moscovich Slevitch.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra venta de artículos de tienda y afines.
Administración: En forma conjunta.
Domicilio: Andes 1366.
22) N$ 87.00 10|pub. 1669 Feb.8-v.feb.23.

STEINBERG LIMITADA

Por partición del 17|III|1976 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con N.os 64 y 65 del libro 1 se adjudicó a: I) Olga Norma Steinberg Karpin de Stal el 78.58%. y II) los esposos José David Stal Karp. Olga Norma Steinberg Karpin el 8.92% de las cuotas sociales.
22) N$ 87.00 10|pub 1575 Feb.7-v.feb.18.

INDEENES LTDA

Por contrato del 1.o de abril de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11 al folio 46 del libro N.o 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: OSVALDO IGNACIO de la FUENTE MARTINEZ y MARTA ISABEL PASTORINO CRESCINI
Objeto: Enseñanza de manualidades, publicaciones de revistas y libros de enseñanza, venta de accesorios para tejido.
Denominación y razón social: "Indeenes Limitada".
Domicilio: Soriano 1161.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años.
Capital: N$ 2.500.00 aportado por Osvaldo de la Fuente (80%) y Marta Pastorino (20%).
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 1576 Feb.7-v.feb.18.

PUENTES DEL LITORAL LTDA.

Contrato privado del 1.o de diciembre de 1976.
Registro de Comercio N.o 960, F.o 3395, libro 1 el 30 de diciembre de 1976.
Socios: Esteban Bianchi Manso y Faustino Pereira Collazo.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios para terceros, preferentemente a despachantes de aduana, importadores y exportadores administración de inmuebles y empresas, representaciones, consignaciones, seguros, corretajes y negocios agropecuarios. Accesoriamente compra y venta de toda clase de mercaderías, exportación e importación.
Administración: conjunta por los señores Faustino Pereira Collazo y Esteban Bianchi Manso
Representación: Faustino Pereira Collazo y Esteban Bianchi Manso indistintamente.
Plazo: dos años, Prórrogas automáticas anuales.
Domicilio: Montevideo, calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 3, Esc. 316.
22) N$ 174.00 10|pub. 1540 Feb.7-v.feb.18.

VADEMECUM LTDA.

Contrato: 5|1|77. Registro: N.o 2, folio 6, libro dos.
Socios: PABLO MOKOBOCKI y SUSANA KULLA.
Objeto: Comercialización productos químicos.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Mokobocki.
22) N$ 58.00 10|pub. 1557 Feb.7-v.feb.18.

ESTABLECIMIENTO LOS GALPONES S.R.L. CESION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento fecha 17 de agosto de 1976, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 926, folio 3278, libro 1 de Contratos, Hugo y Alberto Rey Lottermoser y David Alejandro Rivero del Portillo cedieron la totalidad de cuotas sociales a Juan Carlos y Rodolfo Raúl Raffo Costemalle y Gustavo Degeronimi Lema, y se modificó el contrato social en cuanto:
Capital: N$ 10.000,00 Juan Carlos Raffo 40%, Gustavo Degeronimi 30% y Rodolfo Raffo 30%.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Gustavo Degeronimi y Juan Carlos Raffo, indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 1561 Feb.7-v.feb.18.

BAUTISTA GERPE LTDA.

Contrato: 1.o de enero de 1977.
Registro: N.o 71, folio 252, libro 1.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: Bautista Gerpe Mourella, Néstor W. Gerpe Marcos, Myriam M. Gerpe Marcos, Wilson R. Gerpe Marcos.
Domicilio: Francisco Romero 3741.
Plazo: 10 años.
Objeto: Empresa de transporte, compra y venta materiales de construcción, importación y exportación.
Administración: Bautista Gerpe individual y dos de los otros tres socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 1554 Feb 7-v.feb.18.

EL RAPIDO LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Registro: N.o 53, folio 206 libro 3.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: Leonardo Alfredo Campos Busto, Estrella María Martínez Gómez.
Domicilio: Soriano N.o 945.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller de compostura de calzados, venta de artículos de goma, etc., importación y exportación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 1555 Feb.7-v.feb.18.

WILKO S.R.L.

Otorgada por contrato privado del 18 de agosto de 1976.
Cesión Abel Wilkorwski Sipilivan cedió a Juan Carlos Vidal Trías dos cuotas sociales de valor nominal de N$ 2.00 por un precio de N$ 50.00.
Modificación: la administración de la sociedad estará a cargo de los socios Raúl Wilkorwski Juan Carlos Vidal Trías y Eduardo Curbelo López. La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de Raúl Wilkorwski.
Los demás actos requieren la firma de Raúl Wilkorwski y otro socio.
Para modificar el contrato se requiere la obtención de por lo menos el 75% del capital social conforme.
El plazo será de diez años, prorrogable automáticamente.
El capital hábil para la segunda convocatoria a asamblea no podrá ser inferior al 20%.
Cualquiera acto para el que no se prevea mayoría especial, exigirá por lo menos la del 70% del capital social.
Los efectos se retrotraen al 16 de abril de 1975.
Inscripción: N.o 621 folio 2108 del libro 2 de Contratos el 27 de agosto de 1976.
22) N$ 261.00 10|pub. 1577 Feb.7-v.feb.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.866. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Wilson Morgade por Disgal S.A. Uruguay solicita marca MARIARIKA clase 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2019 Feb.17-v.mz.2

ACTA N.o 2.412. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Con esta fecha Angel Uhia y Néstor Piedra, (Uruguay), solicita la marca de servicio: TU DISCOLANDIA, de las clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2141 Feb.17-v.mz.4.

ACTA N.o 153.865. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Wilson Morgade por Disgal S.A. Uruguay solicita marca DESFILE. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2320 Feb.17-v mz.4

ACTA N.o 153.849. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Alejandro Labacá por Cándido Trivelli Uruguay solicita marca



clase 7. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 2352 Feb.17-v.mz.4

ACTA N.o 153.882. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Alejandro Labacá por Bruccoleri Sociedad Comercial; Uruguay solicita marca IMPOLUTO clase 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2353 Feb.17-v.mz.4.

ACTA N.o 2.407. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Ruben Arrolli por Pastor Justo Candau Carrizo (Montevideo solicita marca CARRIZOTADA clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2307 Feb.16-v.mz 3.

ACTA N.o 153.683. — Montevideo 19 de enero de 1977. — Enrique Tatto por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina) solicita marca EL COLOMBIANO clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2308 Fef.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.848 — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Manuel Guelfi y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca RALLY clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2251 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.841. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca GYGONVET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 2222 Feb. 16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.840. — Montevideo, febrero 11 de 1977 — Billy Fox por The Procter y Gamble Company (USA) solicita marca PAMPERS clase 4 (detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2223 Feb 16-v.mz.3.

ACTA N o 153.839. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Billy Fox por G. D. Searle y Co. (USA) solicita marca SEARLE clases 9, 10, 16 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2224 Feb 16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.838 — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Billy Fox por Lanvin-Charles Of The Ritz, Inc. (USA) solicita marca OPIUM clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 2225 Feb 16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.833. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo) solicita marca TULIPE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 2227 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.852. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Eduardo Rodríguez Baldelli (Uruguay) solicita marca GUIATUR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 2255 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.801. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — P. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo) solicita marca HEVEA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2244 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.808 — Montevideo, febrero 7 de 1977. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca OKEY clase 8. — Publíquese diez días consecutivos: — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 2245 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.810. — Montevideo febrero 7 de 1977. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo) solicita marca PLAYMOBIL clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2246 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.829. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Jones y Cía. S. A. Bromyros S. A. (Montevideo) solicita marca ESPUMA-PUR clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2184 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.847. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Erna Siegmund por Agroexport Uruguaya Ltda. (Uruguay) solicita marca



clases 1, 2 y 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 2250 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.836. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Brasseries Kronenbourg Francia solicita marca



clase 2 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 2188 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.844. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Víctor Company of Japan, Limited, (Japón), solicita la marca

VHS

clases 12 y 21, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 2187 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.832. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Unicef Co. Ltd., (Japón) solicita marca UNISEF, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2087 Feb.6-v.mz.3.

ACTA N.o 153.830. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Hijos de Ybarra S. A. (España) solicita marca

Y
YBARRA

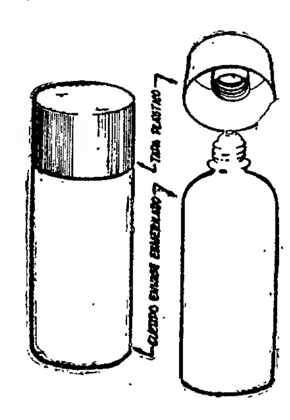
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 2186 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153 809. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo) solicita marca PLAYBIG clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2247 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.797. — Montevideo febrero 4 de 1977. — Oscar Bacot por "Corpasa" Corporation Papelera S. A., (Montevideo), solicita marca LAMICOT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1829 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 153.795. — Montevideo, febrero de 1977. — Billy Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca TEKTAMER, clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1830 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 150.421. — Montevideo, marzo 18 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabiá Ltda. (Buenos Aires) solicita marca



clases 9 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 246.50 10|pub. 2185 Feb.16-v.mz.3.

ACTA N.o 153.826. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Erna Siegmund, por Juan C. ... lerio S. A. (Uruguay), solicita renovación



clases 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 2125 Feb.15-v mz.2.

ACTA N.o 153.819. — Montevideo, febrero de 1977. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca AMALFI, clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2066 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 153.820. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca BANI ... clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2067 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 153.821. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca COBBIES, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2068 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 153.769. — Montevideo, enero de 1977. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Uruguay) solicita marca ALLCOCK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1842 Feb.10-v feb.25.

ACTA N.o 153.768. — Montevideo, enero de 1977. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Uruguay), solicita marca TEDASMAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1841 Feb 10-v.feb.25.

ACTA N.o 153.794. — Montevideo, febrero de 1977. — Guzmán González Ruiz por Kardjián Hnos. (Uruguay) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 1953 Feb.11-v feb.28.

ACTA N.o 153.817. — Montevideo, febrero de 1977. — Con esta fecha J. Bensión e hijos (Uruguay), solicita la marca 3 — 17, de clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1864 Feb.10-v feb.25.

ACTA N.o 153.796. — Montevideo, febrero de 1977. — Billy Fox por Justerini & Brooks Limited (Inglaterra), solicita marca ROYAGES, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1881 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 153.816. — Montevideo, febrero 8 de 1977 — Erna Siegmund, por Lancôme Société An... (Francia), solicita marca

NUTRIX
LANCÔME

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 1921 Feb.11-v.feb.28.

ACTA N.o 153.609. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Con esta fecha Gamacor Limitada (Uruguay) solicita la marca GAMACOR, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 459 Feb.10-v feb.25.

ACTA N.o 153.735. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Juan C. Daiqui, por Promax Productos S. A. Industrial e Comercial (Brasil), solicita la marca MAXLUB de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1542 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 153.800. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca STEDFAST clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1741 Feb.9-v.feb.24

ACTA N.o 153.799. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca CHEKWAY clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1742 Feb.9-v.feb.24

ACTAS Nos. 153.741 y 2.404. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Erna Siegmund por Compagnie Internationale Pour L'Informatique CII Honeywell Bull (Francia) solicita marca CII, clases 12, 15, 16, 25, 26, 27 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 69.60 10|pub. 1238 Feb.9-v.feb.24

ACTA N.o 153.769. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Erna Siegmund, por María Teresa Marini Scavone (Uruguay), solicita marca DIDACTICA BORCA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1521 Feb.9-v feb.24

ACTA N.o 153.734. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita marca SEVEN STAR clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1690 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 153.759. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Oscar Bacot por Chemie Linz Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca LIDAPRIM, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1452 Feb.3-v.feb.17.

ACTA N.o 153.787. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Billy Fox por Amazonas Produtos para Calcados S. A. (Brasil), solicita marca



clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1656 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 2.408. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Con esta fecha Marcelo Tei (Uruguay), solicita la marca VIAJE DEL SOL Y VIAGGIO DEL SOLE de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1549 Feb.7-v.feb.18.

ACTA N.o 2.410. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Erna Siegmund, por Rydon S. A. (Uruguay), solicita marca de servicio: INMOBILIARIA BUENOS AIRES, clase 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2031 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 153.822. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Erna Siegmund, por The Black & Decker Manufacturing Company (EUA), solicita marca BLACK & DECKER, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2032 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 153.825. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Erna Siegmund, por Gallaher Limited (Irlanda), solicita marca GALLAHER clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2050 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o 153.724. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Oscar Bacot por B. V. Koninklijke Tabakfabriek Koffiebranderij en Theehandel J. & A. C. Van Rossem (Holanda), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 1178 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.818. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca RED CROSS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2065 Feb.14-v.mz.1.o.

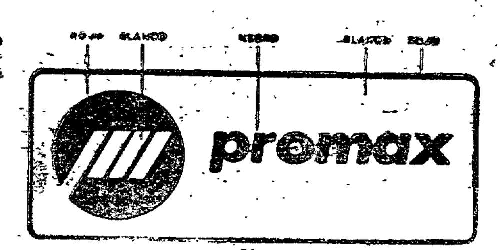
ACTA N.o 2.409. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Erna Siegmund por S.A.D.R.E.P. (Uruguay) solicita marca de servicio BRAVISIMO clases 39 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1629 Feb.8-v.feb.23

ACTA N.o 153.793. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Con esta fecha Punte a Elica S.A. (Uruguay) solicita la marca BURTEN de la clase 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1681 Feb.8-v.feb.23

ACTA N.o 153.733. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita marca NINA FOOTWEAR clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1691 Feb.8-v.feb.23

ACTA N.o 153.786. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Oscar Bacot por Servicios Internacionales del Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca ASLAVITAN clase 5. Publíquese diez días ionsecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1660 Feb.8-v.feb.23.

ACTA N.o 153.736. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Juan C. Daiqui, Promax Productos Máximos S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita la marca



de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 1543 Feb.7-v.feb.18.

ACTA N.o 153.770. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Con esta fecha Domingo Barbieri (Uruguay), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 1302 Feb.3-v.feb.23.

ACTA N.o 153.798. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Pascual Paolino Pesca (Uruguay) solicita la marca AGROPOLI, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1553 Feb.7-v.feb.18.

ACTA N.o 153.788. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca SERENELFI clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1659 Feb.8-v.feb.23

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 094. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Olga Otero de Jarque (Montevideo) solicita patente de utilidad para "Separador de fichas". Según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2260 Feb.16-v.mar.3.

ACTA N.o U 093. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Olga Otero de Jarque (Montevideo), solicita patente de utilidad para "Carpeta colgante". Según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2259 Feb.16-v.mar.3.

ACTA N.o U 137. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Edison Pazzanelli (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Trabador de cortinas" y según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2254 Feb.16-v.mar.3.

ACTA N.o 20.371. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Un procedimiento para la preparación de 1,3-Dihidro-1'Dimetilfosfinil-Alcohil-3 - Fenilespiro (Isobenzofurano)S'', denunciando prioridad solicitud EUA, de fecha enero 26, 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2252 Feb.16-v.mar.3.

ACTA N.o U 117. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Gilberto Vázquez (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Juguete con movimiento". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2238 Feb.16-v.mar.3.

ACTA N.o 20.262. — Montevideo, julio de 1976. — Ruben Boga (Uruguay), solicita patente de invención para "Dispositivo para el audio de la televisión y la radio AM y FM". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2211 Feb.16-v.mar.3.

ACTA N.o U 131 — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Stemar S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Máquina granizadora y exprimidora". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24. N$ 58.00 10|pub. 2189 Feb.16-v.mar.3.

ACTA N.o 20.380. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Erna Siegmund, por USM Corporation (EUA), solicita patente para: "Máquina y método para atiesar porciones de material en hojas", denunciando prioridad solicitud EUA, de fecha febrero 10 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2053 Feb.14-v.mz.1.o.

ACTA N.o U 134. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Osiris Rodríguez Castillo (Uruguay) solicita patente modelo de utilidad: "Nueva guitarra" y según ley 14.549, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1881 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 20.375. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de agentes herbicidas" denunciando prioridad solicitud alemana de fecha febrero 4, 1976. Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1522 Feb.7-v feb.18

ACTA N.o 20.288. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Opti Patent, Forschungs und Fabrikations Ag. (Suiza) solicita patente: "Cierre de cremallera, procedimiento y equipo para su fabricación", (denunciando prioridad alemana de 10|9|75). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1885 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 20.290. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Guzmán González Ruíz por Opti Patent, Forschungs und Fabrikations Ag (Suiza) solicita patente: "Cierre de cremallera, procedimiento y equipo para su fabricación" (denunciando prioridad alemana de 10|9|75). Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10 pub. 1886 Feb.10-v feb.25.

ACTA N.o 20.291. — Montevideo, setiembre 8 de 1976. — Guzmán González Ruíz por Opti Patent, Forschungs und Fabrikations Ag. (Suiza) solicita patente: "Cierre de cremallera" (denunciando prioridad alemana de 10|9|75). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10 pub. 1887 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o U 102. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Guzmán González Ruíz, por Lucas Echeverriborda (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Rueca accionada electricamente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1888 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 1.048. — Montevideo enero 26 de 1977. — Guzmán González Ruíz por Nicolás Busiello (Uruguay), solicita modelo industrial "Juego de mate en miniatura". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1884 Feb.10-v.feb.25.

ACTA N.o 20.374. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesselschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de productos fistosanitarios" denunciando prioridad solicitudes alemanas de fechas febrero 4 1976; abril 23, 1976 y julio 23, 1976. Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1523 Feb.7-v.feb.18

ACTA N.o 20.275. — Montevideo, agosto 17 de 1976. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para: "Acilados del 6-amino-2,2-Dimetil-3-(5-Tetrazolil) Penam y proceso para su preparación" de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10 pub. 1662 Feb.8-v.feb.23

ACTA N.o 20.278. — Montevideo, agosto 19 de 1976. — Billy Fox por Phillips Petroleum Company (USA) solicita patente para: "Proceso para decontaminar catalizadores de desintegración" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1661 Feb.8-v.feb.23

ACTA N.o U132. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Erwin O. Penedo de Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para rodillo automático de pintar y según ley N.o 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1611 Feb.8-v feb.23.

ACTA N.o 20.377. — Montevideo febrero 4 de 1977. — Osiris Rodríguez Castillos (Uruguay) solicita patente invención para: "Cordal maestro" y según ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1880 Feb 10-v.feb.25.

ACTA N.o 0976. — Montevideo julio 20 de 1976. — Intra S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Tabla conformada en material plástico". — Publíquese conforme decreto 862|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29041 En.4-v.en.19.

ACTA U133. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Eduardo Pereira Altesor (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para "Junta termoplástica expandible". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1566 Feb.7-v.feb.18

25 Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Orfelia o María Orfilia Galvez Silvera peluquería para damas en Burgues 3418. Acreedores al mismo. — AURIA MARTA E... VILLAR. — JOSE ANTONIO SAN MARTIN FORJAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 2324 Feb.17-v.mz.18

Ley 26|9|1904. Prometimos vender comercio Constituyente 1810.
Acreedores Marcelino Sosa 2525. — FRANCISCO JAVIER ARIAS RODRIGUEZ. — RUTH SANTALLA NOGUEIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2321 Feb.17-v.mz.18

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Antonio Pose Café y Bar en Hocquart 2200. Acreedores, al mismo — ROSA SORDI de LAMAS. — Mª ROSA LAMAS. — BERNARDINO LAMAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 2136 Feb.15-v.mar.16.

Prometimos vender a Héctor Martín Pedreira Nieves panadería en Manuel Oribe 875 (San José). — Acreedores en la misma. — LYDIA MAURENTE de BARBATO E HIJOS. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 2043 Feb.14-v.mz.15.

Dolores Lorenzo y Eladio Fernández cedimos compromiso de la panadería "La Valenciana" Manel Herrera y Obes 3997, a Célica Doldán — Acreedores: Juncal 1395. Esc. 30.
25) N$ 58.00 20|pub 28882 Dic.31-v marz.2.

Ley 26|9,904. — Prometimos vender a Ernesto Javier Lorenzotti García la Gomería, calle Ejido 1533. — Acreedores: en la misma. —
25) N$ 58.00 20|pub 1866 Feb.10-v.mz.11.
JUAN CARLOS PRIGGIONE. — VITALINA PRESA.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Echepa Ltda. almacén y fiambrería Guillapí 3601.
Acreedores en el mismo. — MARIA SAN ROMAN RIAL y JUAN FERNANDEZ GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1797 Feb.9-v mz.10

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a La Favorita Limitada la fábrica de pastas La Favorita de Tristán Narvaja 1586.
Acreedores presentarse en la misma. — VICENTE GIL DOMINGUEZ. — ELENA DEL CARMEN LORENZO de GIL. — LUIS PRESNO GARCIA. — MARIA DEL CARMEN LOPEZ de PRESNO.
25) N$ 116.00 20|pub. 1775 Feb.9-v mz.10

Prometimos vender a Poseidón S.R.L., comercio de Agraciada 1615. — Acreedores: al mismo. — ADOLFO SALDAÑA. — DORIS CAMPIONI
25) N$ 58.00 20|pub. 854 En.24-v.feb.18.

Ley 26 setiembre 1904.
Prometí vender a Mirtha Pérez Sanabria de Bello y Fernando Edgardo y Freddy Telmo Bello Pérez mi parte en comercio giro almacén y barraca frutos del país sito Rodó y Avenida Ceberio. San Carlos, Maldonado. — GERONIMO CAMPOMAR JAUME.
25) N$ 116.00 20|pub. 1631 Feb.8-v.mz.9

ESTEBAN RISSO MEGO y MARIA INES SPERANZA, prometimos vender a Jorba S. A. establecimiento industrial textil sito Matilde Pacheco de Batlle 4173. — Acreedores: en el mismo — Ley 2.904 de 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 1173 Feb.3-v mz.4.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Washington Ramón Perdomo mitad indivisa café bar y parrillada sito en San Ramón, Canelones Av. Batlle y Ordoñez sin esquina Gonzalo Penela.
Acreedores presentarse en el mismo. — NELSON GONZALEZ IELICHICHE y NORMA RAQUEL PEÑA.
25) N$ 116.00 20|pub. 1529 Feb.7-v mz.8.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Mauricio Abeles comercio ramo fiambrería y lechería ubicada en Ibiray 2279.
Acreedores: Ejido 1391 Apto. 302. — DANTE FERRARI
25) N$ 58.00 20|pub. 1382 Feb.3-v mz.4.

Eladio Sauromán, Pérez Laura, Ribeiro Salgeiro, Adolfo González, Rial y Angelina, Sanromán Pérez, prometieron vender L y S S. A. la Confitería y Panadería "La Maxi" J. Benito Blanco 921. — Acreedores: presentarse en J. Benito Blanco 921. ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 1504 Feb.4-v.mz.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio, Magallanes 1250. — Acreedores al mismo. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub 605 En.19-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MILAGROS LEDO y ANTONIO ALVAREZ, prometimos vender a Gustavo Ernesto Meila y Lilián Susana Romeo, el 2 de diciembre de 1975, almacén de comestibles ubicado en Gral. Flores 3350. — Acreedores: Emilio Raña 2573.
25) N$ 116.00 20|pub. 1007 En.26-v.feb.24.

Prometimos vender a Calabria Sociedad de Responsabilidad Limitada, comercio de Fiambrería y Almacén de comestibles y bebidas embotelladas en general, sito en la Avda. 8 de Octubre 3092 bis. — Acreedores en el mismo. — ALMACENES VILLAMARZO S. A.
25) N$ 116.00 20|pub 1066 En 27-v feb.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Anselmo Fernández, la Panadería, de Bolivia 2821|23. — Acreedores: en la misma. — DOMINGO FERNANDEZ PEREZ. — ROSA PENEDO.
25) N$ 58.00 20|pub 851 En.24-v feb.18.

Prometimos vender almacén, venta de pan, Cno. Castro 547 a Carlos Alberto y Mabel Renée Muyano Fittipalde. — Acreedores: Islas Canarias 4309. Apto 4. — MANUEL AGUIRRE. — SOFIA CASTRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 544 En.18-v feb.14.

Prometí vender tienda Hocquart 2128.
Acreedores en misma. — RYWKA CABAN de SUCHOWOLSKI. Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 1558 Feb.7-v mz.8.

Cedimos a José Ramón Grasso, derechos de promesa del Hotel Barreiro, sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc 101. — SONIA GIL. — JOSE AYETE.
25) N$ 58.00 20|pub. 28697 Dic 30-v.en.28.

Ley 26|9|904. — Vendí a Teresita Figuei... de González, almacén José Pedro Varela ... Durazno. — Acreedores: Rivera 271. — FRANCISCO HUERTAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 880 En.25-v.feb.24.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Pedro F. Berro 826. — Acreedores: al mismo — MIRTHA ISABEL MANCEBO de ANDA.
25) N$ 58.00 20|pub 28953 En 3-v feb.1.

Ley 26|9,904. — GILBERTO CAMARGO PORTO, vende a Jesús María Rosende Salgue... comercio ubicado en la calle Comercio ... en el ramo Panadería. — Acreedores: Brandzen 1970. bis. — Montevideo 4 de enero ... 1977.
25) N$ 116.00 20|pub 630 En.20-v.feb.1...

Ley N.o 1904. — HECTOR FERNANDEZ L... TES vende a Gabriel Ltda — Acreedores ... Brandzen 1970. bis.
25) N$ 58.00 20 pub. 779 En 21-v feb.17.

De acuerdo ley 26 de setiembre de ... prometimos vender a Rogelio López Ce... y Silvestre Pérez Leiras, comercio ramo ... "El Torrejón" calle Yí 1251. — Acreedores presentarse en esa dirección. — DOMINGO GUILLIN. — ALFREDO T. COCOREL.
25) N$ 116.00 20|pub. 972 En 25-v.feb...

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "De ... Ltda. panadería Cno. Ariel 5044. — Acreedores: al mismo. — SABINO SANCHEZ PUGA.
25) N$ 58.00 20 pub. 969 En.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "El R... pido Ltda" taller composturas calzado ... riano 945. — Acreedores: al mismo. — MANUEL JACOME BERTOLEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 970 En.25-v.feb.28.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Israel Faierman Salkin y Graciela Esther M... che, almacén comestibles de Juan Ortíz ... — Acreedores: al comercio. — JOSE FERR... RO IGLESIAS. — MARIA ESPERANZA MA... RI.
25) N$ 58.00 20|pub. 819 En.21-v.feb.17.

Ley 26|9|904. — Clausuramos totalmente ... actividad de "Deme-Fer Ltda." al 28 de ... brero de 1976, disolviendo la sociedad. Acreedores: Ejido 1391, piso 8. Esc. 801.
25) N$ 58.00 20|pub. 1312 Feb 2-v.mz.3.

Prometí vender a Olivia Vázquez el comercio de venta de aves de la Avda. Aro... 2656. — Acreedores: Escribanía ... vera, ca... Brandzen 1956. — OSCAR ALBERTO ROB... DO.
25) N$ 58.00 20|pub. 1075 En 27-v.feb.25.

Prometimos vender a Nilda Denes de Bonilla, Granja - Fiambrería, de Ana Monterro... de Lavalleja 2199. — Acreedores: al mismo. — EDUARDO ADINOLFI. — ROBERTO CAMBON.
25) N$ 58.00 20|pub. 1172 En.31-v.mz.1.

EUSEBIA BLANCO PALACIOS y JOSE LUIS MORENO BLANCO, prometieron vender Panadería, sita en 8 de Octubre 4271|73 a "Pérez Martínez Limitada" ley 26|9|904. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 58.00 20 pub. 1135 En.31-v.mz.1.

CAMBADU, prometimos vender a Catalina Trespuentes Rodríguez, comercio en San... Ana 3649, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELISEO SANCHEZ GARCIA. — MARIA REMEDIOS LOPEZ de SANCHEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 1920 Feb 11-v.mz.14.

Prometimos vender a Daniel Pereira Ernesto Solé, Boutique para Damas, Local 003 Galería de las Américas, acreedores al mismo. —Mario Ceriani. — Ines Urioste.
25) N$ 58.00 20|pub. 1915. Feb 11-v mar.14

Ley 26 IX|904. — Prometimos vender Bo... "Samos", Colonia 862 bis, a Bolivar Vazqu... — Acreedores: Samos Ltda. — Esc. López Martini, San José 1143, piso 1º Apto. 2.
25) N$ 58.00 20|pub. 2005 Feb.11-v.mar.14.

Ley 26|9|904. — José Ferrer, Luisa Montes de Oca prometieron vender a Emp. Vendedo... Ltda. hojalatería sita en Camisteguy 2964. — Acreedores Zabala 1372 escritorio 48.
25) N$ 58.00 20|pub. 1916 Feb.11-v.mz.14

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A ASPIRANTES

Res. D. N.o 49|1|77.
Fecha apertura: 16|2|977.
Fecha cierre: 4|3|977.
Cargo: Jefe Departamento Marítimo.
Nivel: Escala III Nivel 10. Régimen mayor dedicación.
Dependencia: Gerencia de Producción Div. Combustibles.
Requisitos:
Edad: Menos de 50 años.
Nivel educacional: Formal o equivalente a Enseñanza Secundaria completa.
Experiencia deseable en:
Administración (programación coordinación, control, formulación de presupuestos, etc.).
Administración y explotación de buques mercantes de ultramar y cabotaje.
Explotación de buques arrendados en time-charter.
Contratación de fletes. Precios internacionales.
Seguros marítimos en todos sus aspectos.
Legislación marítima internacional.
Contratación de personal marítimo; régimen de trabajo (reglamentación que rige en la materia).
Medidas de seguridad en la operación de buques petroleros.
Antecedentes marineros profesionales.
Los aspirantes deberán aportar toda la documentación necesaria que permita admitir que cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos.
Selección:
La selección final estará a cargo de un Tribunal integrado con jerarcas del organismo que analizará la documentación presentada por los aspirantes pudiendo recabar de los interesados toda la información que crea necesaria a efectos de un ajustado estudio de antecedentes.
Inscripción: Sección Selección Depto. Personal Div. Relaciones Industriales.
27) (C.C.) 1|pub. 30396 Fb.17-v.feb.17.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)
Se comunica al señor RAMON MARTINEZ C.C. B.T.B. N.o 16.326, que debe presentarse en el SCRA (A|A), a efectos de tomar conocimiento del Acta N.o 4.297 del Poder Ejecutivo, inserta en B.M.D.N. N.o 7.101, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Jefe Dpto. Personal.
27) N$ 7.20 3|pub. 2291 Feb.16-v.feb.18.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)
Se comunica al señor JUAN R. MAYO, que debe presentarse en el SCRA (A|A), a efectos de tomar conocimiento de Acta N.o 4.193 del Poder Ejecutivo, inserta en B.M.D.N. N.o 7.091, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Jefe Dpto. Personal.
27) N$ 7.20 3|pub. 2292 Feb.16-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por decreto de la ex Junta Departamental de Montevideo N.o 6.440 de fecha 15 de febrero de 1949 y resolución de la Intendencia Municipal de fecha 19 de febrero de 1949, han sido designados para expropiar con destino a el ensanche de la Avenida Italia en el tramo comprendido entre la calle Atlántico y el Arroyo Malvín, entre otros los siguientes inmuebles:
Padrón 104.621. Superficie afectada 1.446 metros cuadrados. Asociación de Enseñanza Católica para Niñas.
Padrón 96.684. Superficie afectada: 378 metros cuadrados. Asociación de Enseñanza Católica para Niñas.
Cuya expropiación tramita en conjunto en el expediente número 15.117 de este Servicio.
El presente edicto se publica en la fecha por no ubicarse los Diarios Oficiales originales.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 25, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 11 de febrero de 1977.
27) (C.C.) 8|pub. 30351 Feb.14-v.feb.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor SAMUEL LIDDLE ESPINO solicita un duplicado del título de propiedad de la señora Isolina Yglesias Losada de Gómez vehículo Simca Aronde modelo Intendente motor N.o 2528335 matrícula 404385 empadronado en Montevideo con el N.o 169139 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 2366 Feb.17-v.mz.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor J.P. CORBACHO ORLANDI solicita un duplicado del título de propiedad de la señora Ana María Simón Ramos de Gil vehículo Sedan Ford Escort XL motor N.o 3872 matrícula 262.143 empadronado en Montevideo con el N.o 224-140 por exratvío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 2367 Feb.17-v.my.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
La señorita WALCONDA GONZALEZ CALEGARI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Víctor Jinno Castorino, vehículo Volkswagen, modelo 1963, motor número 7497714, matrícula 517.157, empadronado en Montevideo con el número 203.174, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Margarita Cleffi, Escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 1813 Feb.15-v.mar.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ANTONIO ANGEL BERTONI TEJERA, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Antonio Angel Bertoni Tejera, vehículo Commer Rural, Motor número D.403619 LXO, Matrícula 231.833, empadronado en Montevideo con el N.o 145.452 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 2150 Feb.15-v.mar.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor MANUEL BENITO REOYO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Leyland, modelo 1966, tipo camión, N.o de motor UB. 1568 L, matrícula B5-0280, padrón 0280, por extravío del original N.o 561 presentado 5|6|67.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro.
27) N$ 116.00 10|pub. 2151 Feb.15-v.mar.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor Walter Norberto Taboas Alvarez solicita un duplicado del título de propiedad del señor Manuel Pérez Otero vehículo Opel Sedan, motor N.o 17-0392814 matrícula 107-255 empadronado en Montevideo con el N.o 182.382 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. Marta Vicuña F. Adjunta.
27) 87.00 10|pub. 2000 Feb.11-v.feb.28

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor HORALDO LOPEZ STEMPHELET solicita un duplicado del título de propiedad del señor Luis Eduardo Rodríguez Goñi, vehículo Citroen, Motor N.o A48400433, Matrícula 130356, empadronado en Montevideo con el N.o 240.676 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 1552 Feb.7-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor MIGUEL LANATA SANGUINETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Guillermo Lorenzo Strauch, vehículo Volswagen, Motor N.o 5390795, Matrícula 271.434, empadronado en Montevideo con el N.o 195.151, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 1548 Feb.7-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor MIGUEL LANATA SANGUINETTI solicita un duplicado del título de propiedad del señor Luis Eduardo Oldan Ferreira, vehículo Commer 1955, Motor N.o D.453629, Matrícula 400.672, empadronado en Montevideo con el N.o 151.386 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 1547 Feb.7-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
La señorita MARIA NELIDA DELGADO RUIZ solicita un duplicado del título de propiedad de la señorita María Nélida Delgado Ruiz, vehículo Fiat, Modelo 1.100 B-1857, Motor N.o 326-555, Matrícula 246.020, empadronado en Montevideo con el N.o 165.076, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Margarita María Cleaff, Escribano Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 1506 Feb.7-v.feb.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 23|977
Anulación de un llamado
Se pone en conocimiento de los interesados que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina con fecha 2 de febrero de 1977 resolvió anular el llamado a aspirantes para Encargado de Curso para la Enseñanza de Cardiología y Cardiocirugía (Grado 3, 3 hs. semanales 1 trimestre) de la Escuela Universitaria de Enfermería Dr. Carlos Nery de carácter interino y efectuar un nuevo llamado. Exp. N.o 766360. — Montevideo, 10 de febrero de 1977.
27) (C.C.) 1|pub. 30394 Feb.17-v.feb.17.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 113.087. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha O. 1065|976), se cita y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 113.087, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Diver E. Rial de Nin. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 34667 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Quagliotti de Garicoits, María Teresa contra QUAGLIOTTI AMEGLIO, JOSE LUIS y OTROS, Escrituración de oficio" (Ficha D. 642|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Teresa Quagliotti de Garicoits solicitando la escrituración judicial del bien empadronado con el N.o 6|20.308, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, forma parte del edificio denominado Residencial Miguez consta de una superficie de 42,83 metros con 49,50 metros de frente al Suroeste sobre la calle 30 (Las Focas), según promesas inscriptas, de fecha 11 de julio de 1967 y 10 de octubre de 1968.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a José Luis Quagliotti Ameglio y a los sucesores de Roberto Francisco Quagliotti Ameglio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta. — Montevideo 22 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 288.00 30|pub. 27215 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: VICTORICA TURENNE, CARLOS ALBERTO y otros. "Acción reivindicatoria" (Ficha C. 802|76), se cita, llama y emplaza a los eventuales actuales tenedores de todo o parte de las acciones al portador emitidas por la sociedad anónima uruguaya

Caurol S. A., así como a cualquier otro interesado a cualquier título de dichas acciones en autos dentro del término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub. 23484 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.3.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: PASSARELLA FIORATO, DOMINGO y otros. Cancelación de hipoteca". (F. C. 508|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Armando, Salomón y Alberto Buchuc y a los herederos, causahabientes a cualquier título de Víctor Buchuc, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos a los efectos de la cancelación de hipoteca referida, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 28436 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.10.

POSESION DE LEGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Gobierno y Administración Departamental de Montevideo con Testamentaria de JOSE MANUEL SIENRA CARRANZA "Entrega de posesión de legado" (L.o 64 F.o 283 actual ficha B 630|76) se cita llama y emplaza a los herederos de don José Manuel Sienra Carranza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 30217 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Capellini, Juan José contra AMERICO E. TASSARA y OTROS, Escrituración". (Ficha A 2436|972, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Enrique Tassara y especialmente a los hijos del prenombrado señores Américo Enrique, Nelly y Juana, Amelia y Hugo Tassara Lorenzo, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento, dentro del término de noventa (90) días.

Descripción del inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo Padrón número 80.736, superficie: 321 metros 01 decímetro con frente al S.O. a la calle Felipe Contucci.

Se halla auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 19 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 30320 Feb.14-v.mz.29.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados: "Blanco César Ramón contra SUCESORES DE ROBERTO BADO PARDIÑAS, Escrituración Judicial" (V. 895|975), se cita llama y emplaza dentro del término de noventa días a los sucesores de Roberto Bado Pardiñas, para que reciban el pago del saldo de precio y otorguen la escritura de traslación de dominio del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 165.933 con un área de 240 metros 29 decímetros con frente a la calle Guardia Oriental número 3192|94, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y de efectuar la escrituración; intimándoseles asimismo la entrega al Juzgado de los títulos de propiedad del inmueble cuya escrituración se solicita.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 288.00 30|pub. 26845 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CIPRIANA KAZINAUSKAS de RUSSO, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: un terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 2.419, que según título consta de una superficie de 576 metros 63 decímetros 6 milímetros, y que según plano del Agr. Nelson Galmarini de julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 del mismo mes y año con el N.o 43.863, tiene una superficie de 574 metros 85 decímetros con 10.70 metros de frente al N.N.O. sobre la calle Francia, entre las calles Turquía y Grecia, distando el punto más cercano de dicho frente 32,15 metros de la esquina con esta última. Dicho bien, fue prometido en venta a la compareciente y a Tomás Tramajo Paracenko, quien cedió sus derechos a la compareciente, por la señora Iana Genov Stoianov de Angelski, actualmente fallecida. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los herederos de la promitente vendedora Iana Genov Stoianov de Angelski, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Tramita con auxiliatoria. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 34729 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Morena Petrella, Angel y otra contra Sucesores de REMIGIO VIAZZO. Escrituración de oficio". (Ficha D. 1843|976), se hace saber que se presentaron Angel Morena Petrella y Olga Inés Grecco solicitando la escrituración judicial del bien padrón N.o 160; Sexta Sección Judicial de Canelones; Superficie 410 metros 62 decímetros; 14.30 metros al Noroeste frente a la calle Carmelo González; promesa del 20 de octubre de 1964, inscripta.

Se cita y emplaza a los sucesores de Remigio Viazzo a título universal o particular que comparezcan a estar en derechos en estos autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 27652 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

RESCISION DE PRECOMPROMISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ,en autos: "Rabé De Seré, María Luisa contra SEVERA CLAVIJO y otros. Rescisión de precompromiso y cobro de multa" (Ficha 815|975), se cita llama y emplaza a los sucesores de Severa Clavijo de Coralez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 28094 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.8.

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos YOLANDA FALERO, en representación de su hija menor Mabel Yolanda, "Posesión notoria de hija natural, contra la sucesión de MANUEL A. CASTRO GUIMARAES" (Ficha 845|75), se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a cualquier título del causante Manuel Castro Guimaraes, Suc. (Ficha 195|73) y a todos los interesados en esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub 27293 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que por resolución del 15 de setiembre de 1976 dictada en autos: LA PEÑA BLANCA S. A. "Cancelación de Personería" (Ficha C|57|975) se declaró disuelta a La Peña Blanca S.A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Dra. Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
27) N$ 48.00 10|pub. 1590 Feb.7-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que por resolución del 15 de setiembre de 1976 dictada en autos: MATILDE S. A. "Cancelación de personería". (Ficha C|59|975) se declaró disuelta a Matilde S.A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Dra. Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
27) N$ 48.00 10|pub. 1589 Feb.7-v feb.18

SIMULACION Y REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Otero Hilda Esther contra LAURA TEJERA de OTERO y otros. Acción de simulación y reivindicación" (Ficha C. 1135|973), se cita, llama y emplaza a quienes puedan tener interés en las sucesiones de Alfredo Otero y Tolentino Rosa para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub 28095 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mirtha Noceto, contra ADOLFO MIGUEL BERGAMASCO Nulidad de matrimonio". (F.E. N.o 835|1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Adolfo Miguel Bergamasco, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 180.00 30|pub. 1905 Feb 16-v.mz.31

HOMOLOGACION DE CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos TEXTIL DANTE S. A. "Homologación de Concordato". (F. C. 307|976), se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 38 de la ley 2.230 de junio 2 de 1893, que se encuentra de manifiesto en la sede de este Juzgado, y a disposición de los Sres. Acreedores, el concordato preventico presentado para su homologación por Textil Dante S. A., el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación y con la opinión favorable de los acreedores informantes designados. Las bases del concordato establecen el pago del 100 o|o de las obligaciones quirografarias verificadas al 22 de marzo de 1976 habiéndose comprometido la deudora por la cláusula 5a pagarlo en la siguiente forma: 40 o|o del total adeudado al obtener las mayorías legales; 10 o|o a los 30 días de la obtención de dichas mayorías; 20 o|o hasta el 31 de diciembre de 1976 y 30 o|o restante hasta el día 21 de marzo de 1977. Este convenio ha comenzado ya a ejecutarse efectuándose los pagos vencidos a través de la Liga de Defensa Comercial.

Se convino el pago de intereses sobre el 50 por ciento final del total de la obligación adeudado que se devengan a partir del 1.o de setiembre de 1976 a razón del 3 o|o mensual, calculado sobre los saldos deudores y que se abonarán una vez amortizado el capital en el tiempo y forma que establezca la Comisión Honoraria Fiscalizadora e Interventora que se crea por la cláusula 8.a y cuya integración es con un representante de los acreedores comerciales; dos de la Liga de Defensa Comercial y uno por el deudor. El convenio prevé los cometidos y facultades de dicha comisión, régimen de mora e intereses moratorios, régimen de rescisión, etc.

A los efectos legales se hace saber lo que antecede fijándose un plazo de treinta días a partir de la 1.a publicación para formular las observaciones que pudieran hacerse. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 192.00 10|pub. 1573 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Bentancur Toribio Mortimer y De los Santos de Bentancur Eva c| TORRES JOSE y VILLOTI, MARIA ANGELICA. Pérdida de la Patria Potestad" (C|393|76) se cita, llama y emplaza a José Torres y a María Angélica Villoti para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimietno de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12309 de fecha 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30300 Feb.8-v.mz.23

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Ruiz y María Luisa Ramírez de Ruiz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Goitía, Renée y Piñeiro, Juan, contra RUIZ, LUIS y RAMIREZ, MARIA. "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B 1057|76), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis. - Hugo Wallusche, Actuario.

27) (C.C.) Ley 13.209 30|pub. 33902 Feb.15v.mz.30

MEDIDAS PREPARATORIAS Y PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Segudo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a RUBENS JUAN ARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Olivera Machado Elsa contra ARIAS SOCA RUBENS J. Med. preparatorias y pensión alimenticia (Ficha A. 364 976). dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub 34746 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno se cita, llama y emplaza a Julia Teresa Balao para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bombau, Jaime y Rocha, María del Carmen c| BALAO, JULIA TERESA "P.P.P." (Ficha B 1184|76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 21 de diciembre de 1976 — Hugo Wallusche. Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub 30214 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón se cita llama y emplaza a FELIX GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Gomez Odila c. GOMEZ FELIX Guarda" "Ficha 'B' 1.078|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Hugo W Wallusche Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub 34247 Feb.1 o-v mar.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a MARIA del CARMEN BARRANQUET para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Arremón Verónica contra BARRANQUET MARIA del CARMEN. "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. 1.145) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.200 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 3 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario

27) (ley 13.209) 15|pub. 34621 Feb.1-v.feb.23.

CONVOCATORIA

FEDERACION DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION DEL URUGUAY

Asamblea general ordinaria y acto eleccionario

1.a convocatoria

Conforme a los artículos 16 y 17 del estatuto convócase a las Cooperativas afiliadas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de febrero de 1977 a las 9 horas en la sede social Ejido 1175 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de la Mesa que presidirá la asamblea.

2) Consideración de balances y memorias (ejercicios 30|6|67 al 30|6|1974).

3) Acto eleccionario: Elección del Consejo Directivo Federal: a) Secretaría General; b) Secretaría de Asuntos Económicos: c) Secretaría de Finanzas; d) Secretaría de Vinculaciones; e) Secretaría de Educación y Difusión. Elección de la Comisión Fiscal. — Consejo Directivo Federal

27) N$ 17.40 1|pub. 1784 Feb.19-v.feb.19.

COLONIA

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, en los autos caratulados: "Gallardo de Quintana, Gladys contra QUINTANA ELEAZAR "Guarda". (Ficha 424(C|975). se cita llama y emplaza a don Eleazar Quintana a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, mayo 17 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Batió. Actuaria Adjunta.

27) N$ 108.00 30|pub 27265 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO

Emplazamiento

El señor ROBERTO FADRON solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Austin modelo 1946 N.o de motor 1H78908 matrícula B2-7491 padrón 7491 por extravío del original N.o 658 presentado el 28 agosto 1967.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Gonzalo Alvarez Ortiz. Escribano Director.

27) N$ 87.00 10|pub 1638 Feb.8-v.feb.23

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

DORA MARIA MENTA de COCCARO solicita duplicado del título de propiedad de un auto marca Hillman año 1946 motor número 1208276 matrícula de Paysandú número 102.903 antes N.o 21.872 por extravío del original.

Se emplada por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo, H. Molinelli. Escribano-Director.

27) N$ 116.00 10|pub. 1647 Feb.8-v.feb.23

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK. "Posesión notoria de Estado de matrimonio con el causante don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yarenchuk o Yarenchuk. Miguel Pedro. Sara. Ana, Teodora y Anastasia Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk - Yarenchuk Solovey. Posesión notoria de hijos legítimos de don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk y de doña Teodora Solovey de Jaremczuk" (Ficha C. número 320|1969). se emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados en esta gestión bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 30 de 1969 — Walter Caillabet. Actuario.

En fe de ello: siente el presente que signo, sello y firmo en Fray Bentos, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.

27) N$ 288.00 30|pub. 25228 Dic.23-v dic.31. Feb.1.o-v.mar 2.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "M.a del Carmen Machado de Saravia, por sus menores nietos Daniel y Ana Paulina c| ANA MARIA CAIRELE. Pérdida de la patria potestad". (Ficha A. 145|1975). se cita, llama y emplaza a Ana María Cairele, a efectos de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos — Rivera, octubre 22 de 1976. — Alvaro M Fernández. Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 70 Feb.1.o-v.mar.16.

ROCHA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE ROCHA

Por extravío del título de propiedad del vehículo marca Citroen-Mehari, tipo doble faeton, empadronado y matriculado con el número 50.951 en el departamento de Rocha, motor a nafta de 4 cilindros de 7 HP N.o 482001046 perteneciente a Walter Machado Moreira, se solicita duplicado de título. Se emplaza por 20 días a los interesados a comparecer ante este Registro formulando oposición. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

27) N$ 116.00 10|pub. 2232 Feb.16-v.mar.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: García Visens Eduardo y Delia Fernández con HILDA PEREZ "Pérdida de la Patria Potestad" (L.a A|100|76) se cita, llama y emplaza a doña Hilda Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 5 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub. 1586 Feb.7-v.mz.22.

PARTICION EN AUTOS SUCESORIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaído en autos PECHI DE ALMEIDA LEONARDO. "Partición en autos sucesorios de Ignacia da Silva de Pechi (L.a A F.a 219|75). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en representación de su padre legítimo don Nemesio o Nemecio Peche o Pechi a Aníbal y Carlos María Peche o Pechi Rodríguez, en representación de Cristina Peche o Pechi de da Cunha a sus hijos legítimos Nelbio y Noemí da Cunha Pechi o Peche para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de procederse a su respecto en legal forma. — Salto, 8 de octubre de 1976 — Esc Angel Malvasio Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub 24582 Dic.16-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.28.

SAN JOSE

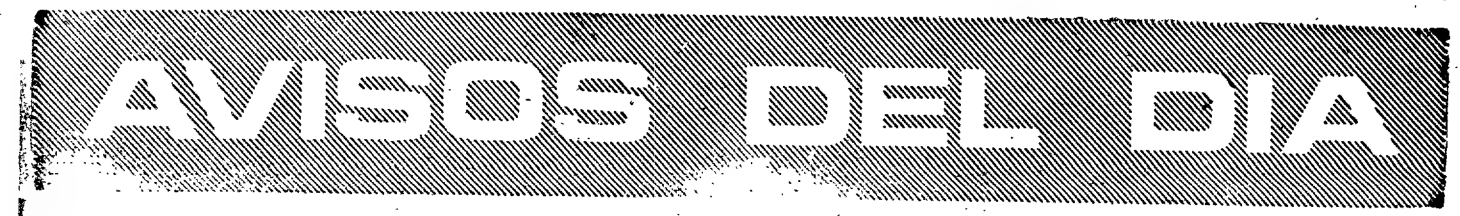
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE SAN JOSE

Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Ford A. padrón de San José N.o 31.347 (anterior 25.862). matrícula M-31.291 de MANUEL NIEVES MORALES GARCIA, éste solicita duplicado de título.

Se emplaza a los interesados por veinte días a formular oposición. — Marta Tenaguzzo, Directora.

27) N$ 87.00 10|pub. 2049 Feb.14-v.mz.1.o.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

M DE CAMBIOS

Montevideo, 15 de febrero de 1977
Cierre de operaciones

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,6925	N$ 1,7250	U$S 0,4165
Austria	1	Chelines Austria.	" 0,2375	" 0,2425	" 0,0588
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1104	" 0,1123	" 0,0273
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 3,9550	" 4,0200	" 0,9750
Dinamarca	1	Cor Dinamarq.	" 0,6875	" 0,7000	" 0,1700
España	1	Peseta	" 0,0587	" 0,0600	" 0,0145
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,0600	" 4,1000	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,8150	" 0,8300	" 0,2012
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,6225	" 1,6225	" 0,3995
Inglaterra	1	Libra	" 6,7175	" 7,0025	" 1,7050
Italia	1	Lira	" 0,00460	" 0,00468	" 0,0011
Japón	1	Yen	" 0,0143	" 0,0146	" 0,0035
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,7700	" 0,7850	" 0,1900
Portugal	1	Escudo Portugues	" 0,1250	" 0,1285	" 0,0310
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,9575	" 0,9775	" 0,2365
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,6175	" 1,6475	" 0,3980
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	U$S 0,0033
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,0711
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0793
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0135	N$ 0,0136	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2710	" 0,2715	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,1150	" 4,1200	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,1300	" 4,1350	———
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			
Londres - Oro		Cierre	———	U$S 136,25	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 30415 1|pub. Feb.18-v.feb.18.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILDO PEDRO VIERA MENDEZ, (S. 916|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2440 Feb.18-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA MARIN RODRIGUEZ de IZQUIERDO e ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ de MARIN, (Ficha E. 2460|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 2396 Feb.18-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PRESA RAMIREZ o HECTOR PRESAS o HECTOR PRESAS RAMIREZ (22|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2413 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERMIDA FIGUEROA, (678|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2394 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MONTALDO PERTUSO de PEREYRA, (648|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 2393 Feb.18-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA RIVERO de BONIFACIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 2380 Feb.18-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VAZQUEZ GIMENEZ, (S. 14|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 2375 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL SAVINO o SAVINO GIUDICE, (S. 432|97)6 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2382 Feb.18-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO FERNANDEZ DIAZ (F. A. 642|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2369 Feb.18-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO TORRADO o TORRADO VARELA. (F. 1138|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2379 Feb.18-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VIGORITO, (F. A. 592|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2395 Feb.18-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOLDI, (S. 1477|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2439 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO SCORZA o SCORZA CARUSO, (S. 1373|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2438 Feb.18-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN SECUNDINO ROBAINA. (E. 2881|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria. Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2378 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DUBRA TAFERNABERRY (E|2273|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2377 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BENJAMIN PEREZ ALVAREZ o JOSE MARIA PEREZ ALVAREZ (E|2655|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2462 Feb.18-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL RODRIGUEZ SANTOME (S|33|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2391 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMIDA MARTORELLA de IFER (S|385|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2390 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS EDUARDO o BLAS FAILLACE LOTUFO o LOTUFFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2374 Feb.18-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PITTAMIGLIO (S|239|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2381 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANGERIZ o ANGERIS de PUGLIESE (S|317|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2376 Feb.18-v mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BERTIZ (Ficha F. 229|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2397 Feb.18-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA PETRONE de PASCALE (F.A. 517|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2392 Feb.18-v.mz.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.a Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MANUEL ORTIZ BASUALDO (F.A. 575|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2437 Feb.18-v.ab.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL SANCHEZ ODELLA (Ficha A N.o 234 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2448 Feb.18-v.mz.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO de LEON GONZALEZ o CASIMIRO GONÇALVEZ de LEÃO (B 394|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de noviembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2457 Feb.18-v.mz.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERICO RUBEN MACHUCA SOTELO. (Ficha N.o 770, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2455 Feb.18-v.mz.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de INES HONTOU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2447 Feb.18-v.my.7.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

INMOBILIARIA AUREA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Inmobiliaria Aurea S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de febrero de 1977, a las 17 horas, en el Hotel La Floresta, sito en el Balneario La Floresta (Depto. de Canelones), para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1976.
2) Actualización de la nueva cuota de mantenimiento.
3) Elección del Directorio.
4) Designación de un asambleísta para suscribir el acta de la asamblea.

El registro de acciones se cerrará a las 16 horas.
3) N$ 14.50 1|pub. 2463 Feb.18-v.feb.18.

C. I. T. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (Art. 19 de los estatutos sociales), a realizarse el día 28 de febrero de 1977, a las 19 horas, en la sede de la Compañía, Zapicán 2849, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la reunión anterior.
2) Consideración de memorias, balance informe del Síndico por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1977.
3) Designación de tres asambleístas, para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del 16 de junio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Empresa, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o el

certificado correspondiente que acredite su depósito.

De acuerdo a los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, la asamblea necesita para constituirse que se encuentre presente a la hora fijada un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado. De no ser así podrá constituirse treinta minutos después con el número de accionistas que se encuentre presente. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — El Directorio.

3) N$ 29.00 1|pub. 2451 Feb.18-v.feb.18.

INMOBILIARIA AUREA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Inmobiliaria Aurea S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de febrero de 1977, a las 18 horas, en el Hotel La Floresta, sito en el Balneario La Floresta, (Departamento de Canelones), para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1976.
2) Actualización de la nueva cuota de mantenimiento.
3) Elección del Directorio.
4) Designación de un asambleísta para suscribir el acta de la asamblea.

El registro de acciones se cerrará a las 17 horas, se les recuerda que por tratarse de la segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas presentes.

3) N$ 17.40 1|pub. 2464 Feb.18-v.feb.18.

RESIDENCIAL SALINAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 1977, en el local de la sede del Residencial, calle Julieta s|n. (Balneario Salinas), Depto. de Canelones, a la hora 9.30 y en segunda convocatoria a la hora 10 del mismo día, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior.
2.o) Aprobar balance y estados de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1976.
3.o) Designar las autoridades de los ejercicios 1974 y 1975 omitida en asamblea anterior ratificando las actuaciones realizadas en dicho período.
4.o) Designar autoridades para el ejercicio 1977|78.
5.o) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Es imprescindible para participar y tener derecho a voto en la asamblea, la presentación de las acciones y estar al día en el pago de los Gastos Comunes.

3) N$ 69.60 3|pub. 2414 Feb.18-v.feb.24.

JULIO C. CANTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria a los accionistas de "Julio C. Canto S. A." la que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1976 en el local de Avda. Uruguay 872, piso 6, escritorio 601, a las 15.40 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974|75 y 1976.
2.o) Destino a dar a las utilidades.
3.o) Designación de directores.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea es citada de acuerdo a los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

3) N$ 34.80 2|pub. 2400 Feb.18-v.feb.23.

REFRESCOS DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria a los accionistas de "Refrescos del Este S. A." la que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1976 en el local de Avda. Uruguay 872, piso 6, escritorio 601, a las 15.30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974|75|76.
2.o) Destino a dar a las utilidades.
3.o) Designación de directores.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea es citada de acuerdo a los artículos 13, 14 y 15 de los estatutos sociales.

3) N$ 34.80 2|pub. 2399 Feb.18-v.feb.23.

MOLINO NUEVA PALMIRA S. A.

El Directorio de "Molino Nueva Palmira S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de marzo de 1977, a las 11 horas en el local social sito en las calles C. Cúneo y F. Fontana de la ciudad de Nueva Palmira (Depto. de Colonia) a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación de resultados y de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1976.
2.o) Designación de miembros del Directorio.
3.o) Retribución a los directores.

Podrán inscribirse acciones o certificados bancarios en el lugar de realización de la asamblea, hasta la hora de comienzo de la misma.

3) N$ 17.40 1|pub. 2389 Feb.18-v.feb.18.

FINK S. A.

De acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio de "Fink S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de febrero de 1977 a las 9 horas en el local de la calle Justicia 2392, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1976.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

3) N$ 14.50 1|pub. 2373 Feb.18-v.feb.18.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL TRILLO y SOFIA ALEGRE (Ficha 718|V'976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 2383 Feb.18-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO RUIZ ARCE y LOLA MENDIVIL HERRERA (F. E. 686'76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2421 Feb.18-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ROBERTO CARSELES y NORMA ELENA MACHIN. (Ficha D. 803'976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo febrero 11 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 2441 Feb.18-v.mz.21.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante esta oficina se ha presentado FINANCIERA INVERSORA FLAMINGO S.A. solicitando la aprobación e inscripción de su disolución la que fue resuelta por asamblea de accionistas celebrada el 20 de mayo de 1970 a la que concurrieron accionistas que representaron la totalidad del capital integrado: disolución que fuera aprobada por este Juzgado con fecha 19 de noviembre de 1976 según auto N.o 12128 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 207 al F.o 1121 del L.o 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

6) N$ 7.20 1|pub. 2430 Feb.18-v.feb.18.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Amaro Feria M.a Sulpicia c| MARTIN GONZALEZ JOSE ARMANDO "Divorcio" (Ficha E|109|73) se cita, llama y emplaza a don José Armando Martín González para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

7) N$ 114.00 30|pub. 2446 Feb.18-v.ab.11

8—Emplazamientos

COLONIA

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE COLONIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Colonia emplaza a la señora ELIZABETH PEÑA de LABELLA maestra de primer grado, efectiva en la Escuela Urbana número 38 de Tarariras en esta jurisdicción para que se presente en las oficinas escolares en un plazo de tres (3) días a partir de esta publicación o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante según lo preceptuado en los decretos del Poder Ejecutivo del 15|X|929 (Legislación Escolar Tomo X pág. 234 y 640|973, Art. 53 del 8 de agosto 1973. — María Gladys Sanson de Gandini, Maestra Inspectora Departamental.

8) (C.C.) 1|pub. 30407 Feb.18-v feb.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Teresa P. Cáceres c| ORESTES HERRERA "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N.o 382 año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Paulina Cáceres iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Orestes Herrera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 28 [illegible] mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

8) N$ 1[illegible].00 30|pub. 2454 Feb.18-v.ab.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Construcción de un silo termial de 25.000 toneladas.

Se convoca a precalificación de empresas para licitar la construcción de un silo terminal en el Puerto de Montevideo.

La licitación comprenderá el suministro del anteproyecto definitivo, proyecto-construcción. de las obras civiles, fabricación y montaje de los equipos, maquinarias y puesta en funcionamiento con los requisitos de obra "llave en mano".

Las propuestas de precalificación se recibirán el día 31 de marzo de 1977 a las 16 horas.

Bases: Podrán retirarse en el edificio sede de la A.N.P. (Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160) 3er. piso Sección Licitaciones a partir del 18 de febrero de 1977 en el horario de 7 a 13 horas.

Valor del pliego N$ 50 (cincuenta nuevos pesos).

12) (C.C.) 3|pub. 30412 Feb.18-v.feb.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 12-977

Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas reflectivas y esferillas de vidrio para sembrado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados deberán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 10 de marzo de 1977 a las 10 horas.
El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego de condiciones: N$ 30,00 (nuevos pesos treinta). — Montevideo, febrero 18 de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 30404 Feb.18-v.feb.18.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Carpeta asfáltica para la Avda. Brasil
Licitación pública N.o 1071
Objeto: Carpeta asfáltica para la Avda. Brasil entre Br. Artigas y Ramblas Naciones Unidas.
Primera convocatoria: día 8 de marzo de 1977, a las 10 horas en el Palacio Municipal, séptimo piso (Estudios y Proyectos), con la presencia de tres (3) proponentes como mínimo.
Segunda convocatoria: de declararse desierto el primer llamado por no concurrir el número de oferentes señalado, esta segunda se realizará a las 10.30 horas en el lugar y fecha indicados, cualquiera sea el número de licitantes.
Valor de los recaudos: N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta). — Montevideo, febrero 18 de 1977.
12) (C.C.) 1|pub. 30406 Feb.18-v.feb.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4-977
Tercer llamado
Se llama a licitación pública para la construcción y montaje de un techo para la explanada de maquinaria pesada de la División V-Equipos Mecánicos.
Pliegos de condiciones en Departamento de Proveeduría Av. Garzón 2082.
La apertura de propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1977 a las 10 horas Av. Garzón 2076 en presencia de los interesados que concurran.
Precio del pliego de condiciones N$ 10 (nuevos pesos diez) debiéndose abonar en el Departamento de Tesorería Av. Uruguay 1120 piso 2.o. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30413 Feb.18-v.feb.24.

Licitación pública N.o 6-977
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Demarcación de Zonas en el pavimiento de Rutas 1, 2, 3 5, 9, 10 y Adyacentes".
Pliegos de condiciones en Secretaría General piso 4.o.
Apertura de propuestas día 11 de marzo de 1977 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Av. Uruguay 1120 piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el mismo día a las 10 y 30 horas.
Precio del pliego N$ 360 (nuevos pesos trescientos sesenta). — Montevideo 3 de febrero de 1977. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30416 Feb.18-v mz.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 429
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 600 pares de botas de goma para hombre.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 18 de marzo de 1977 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 18 de marzo de 1977 a las 9.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30411 Feb.18-v.mz.24

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 419
Primer y segundo llamado
Artículos: Hasta 600 pares de zapatos con suela de goma para hombre.
Hasta 600 pares de mocasines con suela de goma para hombre.
Hasta 600 pares de botas con suela de goma para hombre.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 18 de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 18 de marzo de 1977 a las 10.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30410 Feb.18-v.feb.24.

Licitación pública N.o 462|977
Primer y único llamado
A fin de atender las necesidades del Liceo Militar N.o 5 destacado en el Departamento de Colonia (Colonia) desde el 1.o de marzo hasta el 31 de diciembre de 1977, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Hasta 15.250 quilos de pan o galleta.
Hasta 1.150 quilos de acelga.
Hasta 2.950 quilos de boniatos.
Hasta 650 quilos de cebollas.
Hasta 400 quilos de choclos.
Hasta 650 quilos de coliflor.
Hasta 2.700 quilos de frutas de estación.
Hasta 200 quilos de lechugas.
Hasta 180 quilos de nabos.
Hasta 180 quilos de puerros.
Hasta 520 quilos de remolachas.
Hasta 520 quilos de repollos.
Hasta 850 quilos de zanahorias.
Hasta 400 quilos de zapallos.
Hasta 7.650 quilos de papas.
Hasta 1.400 docenas de huevos.
Hasta 17.950 litros de leche.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede del Liceo Militar N.o 5. — Apertura: 3 de marzo de 1977, hora 9. — Montevideo, febrero 16 de 1977.
12) (C.C.) 10|pub. 30417 Feb.18-v.feb.28.

LICITACION PUBLICA 451
Primer y segundo llamado
Asunto N.o 66629
Artículos: Servicio de transporte automotor de pasajeros, encomiendas y fletes para uso del personal militar durante el ejercicio 1977.
Apertura: Primer llamado día 16 de marzo de 1977 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 16 de marzo del 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo, febrero 11 de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 30370 Feb.18-v.mz.24.

CONAPROLE
Contratación de Servicio (Vehículos Tractores)
Lic. N.o 173. — EJ. 41. — Contratación de servicios para arrastre de semirremolques con cisternas desde las concentraciones del interior a las Usinas de Montevideo. — Apertura, primer llamado: 4,3 77, hora 10.30. — Segundo llamado: 4|3|77, hora 15.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20.
12) N$ 1.60 1|pub. 2420 Feb.18-v.feb.18.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
SECCION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1-977
Tercer llamado
Camioneta Diesel Doble Cabina.
Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta diesel doble cabina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de N$ 50,00 en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal (planta baja) en el horario de 7 a 12.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de marzo de 1977 a la hora 8.30 en la Oficina antes mencionada.
La Intendencia Municipal de Paysandú realiza el 3 o|o de descuentos sobre pagos.
12) (C.C.) 8|pub. 30403 Feb.18-v.mz.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de febrero de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

AGUSTIN ALFREDO ALONSO, 32 años, soltero, técnico de turismo, oriental, domiciliado Cebollatí 1706 y MARTHA MERCEDES GAMBA, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maldonado N o 1461.

ARGEN DARCY ACOSTA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1139 y ELIZABETH CAMIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1139.

WALTER RICARDO AHARONIAN, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Solano López 1516 y MIRIAM AGUIAR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1662.

ELISEO AFONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4647 y SONIA BEATRIZ MORENO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Astengo 4620.

OSCAR EDUARDO ANISETTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 2903 y GLADYS RAQUEL GOMEZ, 17 años, soltera empleada, oriental domiciliada Sebastopol 5122 Apto. 3.

VICTOR ANTONIO ALFONSO, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Inglaterra 1843 y ALICIA ELVIRA PALLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 3726 Apto. 2. (Cerro).

OFICINA N.o 2

WALTER BIAVASCHI, 24 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Calle B N.o 4039 (Hipódromo) y MARIA DINORAH LUCAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Gracias 2731 (Hipódromo).

DANIEL BAJUK, 21 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Colombia N.o 1329 y MYRIAM MONICA WISZNEWER, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Br. España 2812.

OSVALDO ESMORIS, 37 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Emilio Raña 2487 e ISABEL TEIXEIRA, 39 años, soltera, secretaria, brasileña, domiciliada Emilio Raña 2487.

JOSE MARIA BALCEDO, 21 años, soltero militar, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 5162 (Barrio Borro) y NURI YISEI dos REIS, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Tesino 3389.

MIGUEL ERRICO, 28 años soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1827 y MARIA TERESA SUENA, 22 años, soltera, empleada española domiciliada Tillaut 1479.

EDUARDO BOUZAS, 24 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1865 y LILIAN ESTHER RAPELA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Concepción Arenal 1848 Apto. 1.

EDUARDO BENTANCOURT 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1875 Apto. 3 y MARIA JULIA RODRIGUEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1262 Apto. 1.

ISAAC LEON EDELSTEIN 24 años, soltero empleado oriental domiciliado Cubo del Norte 3645 y BRENDA WAISERBAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Navarra 1878.

SERGIO JUAN JORTACK, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 2 de Mayo 1443 Apto. 1 y MARIA HILDA VILLANUEVA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada 2 de Mayo N.o 1443 Apto. 1.

OFICINA N.o 3

LUIS CASAS, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1643 y NELINA PERALTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro N.o 1643.

JORGE EUSEBIO CALLERO, 24 años, soltero, planografista, oriental, domiciliado Thompson 3091 Apto. 10 piso 1 y OLGA GRACIELA FERREIRA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coruña N.o 2953 Apto. 1.

JUAN ALBERTO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1773 y MARIA LILIAN LUMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1276.

ERNESTO MARTIN COLARES, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2325 y BRAULIA MILLAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2325.

EDGARDO CUERVO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Raissignier 2537 y GRACIELA RENEE SUAREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2587 Apto. 203.

OFICINA N.o 4

JUAN ALBERTO FIGUEREDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4076 y SALLY VAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan V. Arcos 3106.

SABINO LOPEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tucumán 555 y SONIA MARTINEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tucumán N.o 555

MILTON EDISON LEMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viacaba 1605 y ALICIA BEATRIZ FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada José Freire 109 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

CELSO EVARISTO GONZALEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rocha 2625 Apto. 1 y MARIA TERESA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caicobé 3522 Apto. 1.

JUAN CARLOS GIL 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio N.o 2042 Apto. 2 y ANA MARIA PAOLINO, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Pablo Páez 3730.

OSCAR GONZALEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tiber N.o 3559 y DELIA ELVIRA PATRONE, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 4914.

RUBEN ALBERTO GLISON, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Llupes 4311 y STELLA MARIS LARTIGAU, 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada Silvestre Ochoa 396 bis.

VICTOR GONZALEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Apóstoles N.o 3617 y ALICIA MARGARITA BITHALER, 15 años soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3617.

CANDIDO CORNELIO GONZALEZ, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1034 y MARIA HILDA CARREIRA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabobá 4262

RODOLFO HUGO GAGGERI, 28 años, soltero, ayudante arquitecto, oriental, domiciliado Uruguay 1327 y ELENA ISABEL SOLER, 21 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Agraciada 1763 Apto. 401.

HUGO WALTER GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3984 y MIRTA PETER COITIÑO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lallemand 1641.

DIEGO HUGO HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gionardo 3587 Apto. 1 y LILIANA ESTRELLA CASTILLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salonia N.o 4542.

RUBEN ALBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 5162 y ALMA YOLANDA GHIONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez N.o 5162.

LAUREANO GAITAN, 55 años, divorciado, capataz, oriental, domiciliado Uruguayana 3407 y MARIA ESTHER SANCHEZ, 53 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Uruguayana 3407.

OFICINA N.o 6

LIBORIO MARIA MEDEROS, 28 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Edison 5422 y MARIA CRISTINA MAUBRIGADES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 946 (La Tablada).

NORBERTO CAMILO MAVERINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hnos. Damacenos 1930 Apto. 2 y SARA EUSTAQUIA CUADRADO, 33 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Hnos. Damacenos 1930 Apto. 2.

JORGE PEDRO MOLINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Uturbey 1360 Apto. 101 y PATRICIA DINORATH FABBIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1825 Apto. 303.

OFICINA N.o 7

ALFREDO FRANCISCO POMPILI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Luis Pedro Lenguas 1537 y DOLORES MARTIN, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Hipólito Irigoyen 1928.

JULIO CESAR PROFETI, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Carrara 3396 y LILIAN GLADYS ARANDA 28 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Tesino 3331.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5293 (La Boyada) y MARIA del CARMEN LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. al Norte N.o 2522 (Paso de la Arena).

EMILIO HEBERT IRIGOY, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3939 y ANA MARIA SENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viña del Mar 6923.

OFICINA N.o 9

ISMAR JESUS SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1388 y MARIA RUTH GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 888.

JOSE ESTEBAN SALABESKY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3615 y NELIDA GRACIELA RODRIGUEZ, 16 años, soltera oriental, domiciliada Tte. Galeano 43.

OSCAR CHARLES SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3813 y MARTHA ELIZABETH GONCALVES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3264.

ROBERTO SAAVEDRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3905 y MARIA REINA ESTEFANIA VERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3905.

DANIEL SCARZELLA, 18 años, soltero, empleado, oriestal, domiciliado, Cno. Santos 4665 y SANDRA ANTONIA LUCCHIN, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Santos 4696.

DAVID SANTOS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2822 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2822.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR VICARIO, 40 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Monte Caseros 2914 y ROSARITO EUGENIA TEJA, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1617 Apto. 8.

JOSE MARTIN OLIVERA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrobla 980 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4283.

JUAN CARLOS VERDIAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caserta 3687 y SUSANA RAQUEL ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3827.

JORGE AMERICO VALERIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3030 Apto. 1 y YOLANDA MARGARITA CASTILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3737 Apto. 2.

HECTOR MARIO TEJERA, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3075 Apto. 3 y BEATRIZ MARIA GAHETE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipiranga N.o 1559.

FRANCISCO EDUARDO VILLEGAS, 29 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado José Elauri 1081 y ANNELISE EMA CECILIA GEHRAU, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 815 Apto. 808.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA (Santicaten), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Arroz y Cicuta", de la que se declara autor. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 2415 Feb.18-v.mz.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: VIOLETA LUISA RODRIGUEZ MEGA de BERTOLOME "Rectificación de partida" (Ficha E 2132|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma donde figura como fecha de su nacimiento el ocho de julio de mil novecientos treinta y cuatro debe decir dos de setiembre de mil novecientos veintiocho por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 106.00 15|pub. 2445 Feb.18-v.mz.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ANDREA MEDERO TARAMASCO y de CLAUDIA ELENA MEDERO TARAMASCO (V|1158|976) pues en las mismas donde dice Hamilton debe decir Harmiton. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30402 Feb.18-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de JUAN CARLOS DEAVILA y TERESA NIETO (V|600|976) donde dice De Avila debe decir Deavila. Nacimiento de Carlos Enrique y Silvia Deavila Nieto donde dice De Avila debe decir Deavila por así corresponder. — Montevideo, agosto 24 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 2368 Feb.18-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada e nautos: CIRIGLIANO, HUMBERTO JAVIER "Rectificación de partida". (F. CA 799|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Humberto Cirigliano Alaggi y Angela Parodi de Cirigliano solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Humberto Javier Cirigliano en el sentido de que donde dice Humberto Cirigliano debe decir Cirigliano que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Esc. Mylca Boliá de Di Landro, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 2398 Feb.18-v.mz.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER HUGO FERNANDEZ FERRAZ (B|537|76) en el siguiente sentido: donde dice que es hijo natural de Arcy Fernández Rodríguez y María Nelly Ferraz debe decir que es hijo natural de Ary Fernández Rodríguez Da Silva brasileño hacendado, de 41 años y de María Nelly Ferraz, oriental labores, de 24 años; donde se omitió la información referente a los abuelos por ambas líneas debe decir que es nieto por línea paterna de Altidoro Fernandes Da Silva, brasileño, hacendado y Ernestina Rodríguez Da Silva, brasileña, labores y nieto por línea materna de Marta Ferraz, oriental, labores. — Rivera, febrero 11 de 1977. — Juan A. Da Misa Rial, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 2461 Feb.18-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MILTON PEREIRA LEITE (B|521|1976) en el siguiente sentido: donde el apellido paterno del inscripto figura como Leite debe decir Pereira Leite. — Rivera, diciembre 9 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 2460 Feb.18-v.mz.14.

20—Remates

FLORES

JOSE PEDRO SALLUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ANA EMA ILUNDAIN BUDELLI "Solicitud de venia" (Ficha C N.o 205|976) pieza mandada formar por separado en el expediente: Miguel Angel Ilundain Irazabal "Incapacidad" se hace saber que el día 11 de marzo de 1977 a las 11 horas en el hall de este Juzgado el martillero José Pedro Sallúa asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 60.000.00 del siguiente inmueble:

Padrón N.o 4242 manzana 137 1.a sección judicial de Flores con frente a calle Fray Ubeda 622|24.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración y honorarios se abonarán de acuerdo a la ley; III) Que los autos por los que se dispone el presente remate están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, febrero 15 de 1977. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 2422 Feb.18-v.mz.14

RIVERA

ARLES ROSAS CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Ladario Viera c| EDISON EMILIO SANTAMARIA "Medidas preparatorias" (C|204|1975) se hace saber que el día 14 de marzo próximo a la hora 10 en la puerta de este Juzgado el rematador Arles Rosas Cardozo matrícula N.o 715 en diligencia presidida por el Alguacil asistido del Actuario sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación:

a) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras padrón N.o 5244 constituida por quintas 131, 132 y 133 de la planta suburbana de la ciudad 9.a sección judicial según plano del Agr. Zoé Taroco del 21 de setiembre de 1945 inscripto ese mes con el N.o 198 en la Oficina de Catastro de Rivera señalada con el N.o 1 se compone de superficie total de 12 Hás. 2015 ms. libre de caminos que se deslindan así: al Noreste Nicolás Frailache, al Sureste quintas 143 y 142 calle por medio pertenecientes a sucesores de Benjamín Sierra y Sierra hoy Banco de la República O. del Uruguay; al Suroeste Pedro Cázeres y Anastacio L. López y al Noroeste Sucesión Prates García calle Del Lagunón por medio. (Tasación N$ 2.124.00); b) Un piano fabricació nalemana marca W. Hagemoser Berlín (tasación nuevos pesos 2.100.00; c) Un televisor General Electric fabricación brasileña, 23 pulgadas número 1088243; 220 Vs. (tasación N$ 510.00).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el 20 o|o del precio como seña en el acto del remate; b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales etc. — Rivera, febrero 11 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 102.00 5|pub. 2458 Feb.18-v.feb.28

21—Segundas Copias

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RICARDO VIERA y otros. "Segunda copia de escritura". (Ficha N.o 605, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ricardo y Alberto Viera González y María Laura González Hounie, solicitando se les expida segunda copia de la escritura que autorizara en esta ciudad el escribano Pedro C. Besozzi el 28 de abril de 1944, correspondiente a la venta que los señores Angel Rodríguez casado con doña Virginia Núñez; don Luis Rodríguez, soltero, doña Crispina Dolores Gomba, soltera y don Agustín Rodríguez, viudo de Mercedes Pazos hicieran a don Luis Alberto Viera, de dos fracciones de chacra, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Soriano, y compuestas de las siguientes superficies y límites: a) La empadronada con el número 3.201 de la citada Sección, ejido de Mercedes, compuesta de 19 Hás. 9.206 metros cuadrados que linda al Norte con doña Clara Gombán de Gómez; al Sur con doña Dolores Crispina Gombán, fracción que se detalla a continuación, al Este con la Cañada del Boticario y al Oeste con don José Farfarana y sucesión Frías, según títulos: b) y otra fracción empadronada con el número tres mil ciento ochenta y cuatro del ejido de Mercedes, en la Sección citada, compuesta de tres hectáreas, 3.201 metros cuadrados, y que linda al Norte con la fracción descripta en primer término, al Sur con don Jacinto Gombán; al Este la Cañada del Boticario y al Oeste, con José Farfarana según título.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, octubre 26 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

21) N$ 192.00 10|pub. 2456 Feb.18-v.mz.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VILAS HNOS. S. R. L.

Constituida por documento privado del 15 de agosto de 1972.

Socios: NEMESIO VILAS SUAREZ y JOSE VILAS SUAREZ.

Objeto: Comercio: industria, exportación, importación, comprar, vender, permutar, prendar, arrendar, fraccionar, administrar, construir toda clase de bienes inmuebles, etc.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 500.000.00 (N$ 500.00) por partes iguales.

Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de un año.

Administración: indistinta.

Inscripción: Registro de Comercio, N.o 711, folio 2541, del libro 1 de Contratos el 12 de setiembre de 1972.

22) N$ 116.00 10|pub. 2444 Feb.18-v.mz.7.

PRADERI MESA S. R. L.

Constituida por documento privado del 31 de enero de 1977.

Socios: FERNANDO ARIEL PRADERI MURNIK y SANTIAGO MESA REDES.

Objeto: Comprar, vender, industrializar, importar, exportar, distribuir, materias primas, productos semielaborados y elaborados y mercaderías del país y del extranjero, etc.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: cien años.

Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.

Administración: indistinta.

Inscripción: Registro de Comercio, N.o 100, folio 360 del libro 1 de Contratos el 10 de febrero de 1977.

22) N$ 116.00 10|pub. 2443 Feb.18-v.mz.7.

INMOBILIARIA SHERATON S. R. L.

Fecha: 31|1|1977.

Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 80, folio 285, libro 1.

Socios: RODOLFO MEGUMI KUBOTA RODRIGUEZ, NORBERTO JOSE TORRADEFLO PALACIOS y MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ACEBAL.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Intermediación inmobiliaria, pudiendo intervenir como comisionista y corredor, comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, etc.

Capital: N$ 3.000.00.

Plazo: diez años.

Administración: dos socios conjuntamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 2442 Feb.18-v.mz.7.

SEINCO S. R. L.

Contrato: 1.o de febrero de 1977.

Registro: N.o 99, folio 356, libro 1.

Capital: N$ 2.000.00.

Socios: RUBEN CUITIÑO y LUIS EDUARDO STUPINO.

Administración: conjunta o indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, comisiones, representaciones.

Plazo: dos años prorrogable.

22) N$ 58.00 10|pub. 2384 Feb.18-v.mz.7.

COVA LIMITADA

Contrato: 8 de febrero de 1977.

Inscripción: N.o 79, folio 281, libro N.o 1 de Contratos.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 2.000.00.

Socios: JOSE VALLARINO y WALTER CODINA.

Objeto: Exportar, importar, comercialización e industrialización de toda clase de productos.

Administración: cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 58.00 10|pub. 2436 Feb 18-v.mz.7.

DINSOL'S LTDA

Contrato: 3 de mayo de 1976. Registro número 316, folio 1097, libro 1.

Socios: ELBA EMA VACCAREZZA y GUSTAVO CARLOS ROMAGNOLI.

Objeto: Importación, exportación, industrialización, permuta, conservación y compra venta de todo tipo de productos.

Capital: N$ 3.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Comercio 1923. Apto. 7 o cualquier otro lugar de la República.

Administración: indistintamente.

22) N$ 87.00 10|pub. 2432 Feb 18-v.mz.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.834. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo) solicita marca PROCAMPO clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 58.00 10|pub. 2226 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.878. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — Manfredo Cikato por Fantasías S.A. (Montevideo) solicita marca TOM-TOM clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 2452 Feb.18-v mz.7.

ACTA N.o 153.857. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca GROMAX clases 3 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 2407 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.854. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo) solicita marca AMBASSADOR clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 2408 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.853. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca ROTARY clase 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2409 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.846. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Erna Siegmund, por Juan C. Balerio S. A. (Uruguay), solicita marca



"VENUS"

clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 2416 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.855. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Oscar Bacot por Mackinnon y Coelho Ltda. Compañía Yerbatera Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria (Argentina) solicita marca VITAMATE SALUS clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2410 Feb.18-v.my.7.

ACTA N.o 153.877. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Oscar Bacot por Parabiago Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 2411 Feb.18-v my.7

ACTA N.o 153.876. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Oscar Bacot por Alitex Ltda. (Montevideo) solicita marca NISSEI clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2406 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.835. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S.A. (Uruguay) solicita marca



clase 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2404 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 153.845. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S.A. (Uruguay) solicita renovación marca DAMYL'S clases 4 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2403 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.822. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca IVUCREM clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2402 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 153.823. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca FENBUZOL clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2401 Feb.18-v.mz.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U139. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Wilson Morgade por Conatel S.A. (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Llave interruptora de corona". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2417 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o U138. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Wilson Morgade por Conatel S.A. (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Llave interruptora de pasador". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2419 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o U140. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Wilson Morgade por Roberto Vanelli Villa (Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Elemento compensador para válvula de cisterna de inodoro". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2418 Feb.18-v.mz.7.

ACTA N.o 20.280. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Billy Fox por E.I. Du Pont de Nemours and Company (USA) solicita patente para "Herbicida selectivo" denunciando prioridad parcial solicitud estadounidense acta número 607896 de fecha 26 de agosto de 1975. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 2412 Feb.18-v.mz.7.

25—Ventas de Comercios

Prometí ceder a don Milton Da Silva Pedreira el compromiso de compraventa que me otorgaron los esposos Gilfredo Rodríguez Cazenave y Estela Viera Sandín: Bar y restaurant Imperial en Treinta y Tres Orientales 1058 ciudad de Rivera.
Acreedores en el mismo. JOSE MARIA CAMBON SANCHEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 2459 Feb.18-v.mz.21.

Ley 26|9|904. Prometí vender a María Nieves Collazo Amado la carnicería sita en Inca 2260. Acreedores Colonia 1777. CELESTINO MARIÑO GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2385 Feb.18-v.mz.21.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS
Interés por el arrendamiento de un local, para Oficina Telegráfica en Paso Molino,
Tercer llamado

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, llama a ofertas para el arrendamiento de un local de 30 metros cuadrados, como mínimo, con servicios higiénicos, ubicado por Avda. Agraciada, desde Valentín Gómez hasta Carlos Mª Ramírez y por ésta hasta Manuel Herrera y Obes, o por las transversales hasta 40 metros de Agraciada, para asiento de la Oficina Telegráfica de la Sucursal Paso Molino.
Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis del local, indicando ubicación y alquiler pretendido, en el Departamento de Bienes Raíces (Sección Administración de Propiedades y Contratos de Arrendamiento), décimo piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431. Montevideo, hasta el 28 de febrero de 1977 a las 11 horas, en que se procederá a su apertura.
En la parte exterior del sobre, se hará mención al Expte. N.o V 14.272.
27) (C.C.) 3|pub. 30408 Feb.18-v.feb.24.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Pongo en su conocimiento, que el Consejo de Educación, Secundaria, Básica y Superior en la fecha 20 de enero de 1977, resolvió tener por renunciante en su cargo al funcionario Carlos A. Bruzzone. Expte. 19510|76. R. C. 3|4277.
27) (C.C.) 3|pub. 30409 Feb.18-v.feb.24.

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

La Oficina de Personal de la Industria Lobera y Pesquera del Estado notifica por la presente al señor EMETERIO GUTIERREZ SOSA (Grado 10 Presupuestado) la parte dispositiva de la resolución de la Dirección General de fecha 16|2|77 recaída en Exp. número 19.984 Z2.
Considerar como renunciante a partir del día 10|2|77 al funcionario Emeterio Gutiérrez al cargo que venía desempeñando en el organismo.
27) (C.C.) 3|pub. 30405 Feb.18-v.feb.24

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE SORIANO

El Esc. CANDIDO A. DOYENART solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo modelo marca Ford V8 año 1942 motor N.o 18F871444 empadronado en Soriano con el N.o 866 matrícula K 90-866 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. María Mercedes de la Fuente, Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 2453 Feb.18-v mz.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL A. VIERA de BRITOS solicita un duplicado del título de propiedad del señor José Der Megrditchian vehículo Ford motor N.o 4213468 matrícula 432469 empadronado en Montevideo con el N.o 69.449 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Margarita María Cleffi, Esc. Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 2435 Feb.18-v.mz.7.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por la presente a GRAZIELLA SACARELLO SACARELLO de RODRIGUEZ PAZ (Cargo N.o 503|18) lo dispuesto por la Gerencia de División Personal con fecha 3 de junio de 1976 en el expediente N.o 54.831|21 que a continuación se transcribe: "Declarar cesante a la titular por abandono del cargo".
27) (C.C.) 3|pub. 30416 Feb.18-v.feb.24

COLONIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE COLONIA

Se solicita duplicado de título del vehículo marca Whippet padrón N.o 1650 matrícula L15-092 motor N.o 18301 propiedad de Ingenio Isidoro Suárez Giménez.
Emplazamiento veinte días a los interesados. — A. Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.
27) N$ 58.00 10|pub. 2370 Feb.18-v.mz.7.

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

La señora IRENE M. MICHAELIS solicita un duplicado de título del vehículo marca Commer modelo 1957 N.o de motor F490834LX matrícula B6-7103 padrón 7103 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro.
27) N$ 87.00 10|pub. 2386 Feb.18-v mz.7

28—Balances de Sociedades Anónimas

RIO DE LA PLATA S. A.

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES

(Inscripción N.o 308.624)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Estado de situación al 31 de enero de 1976

Activo —

	N$
Caja	100.00
Bancos	11.130.61
Dinero a depositar	11.495 10
Cuentas corrientes	19.045.61
Revistas	86.029.73
Tapas Petete	6.591.75
Muebles y útiles	1.967.62
Gastos de constitución	3.217.48
	139.577.90

Pasivo —

Ctas. Ctes. dólares	79.038.12
Acreedores varios	6.562.21
Documentos a pagar	196.00
Caja de Jubilaciones	4.132.47
Caja de Asignaciones	361.45
Timbres vivienda	50.20
Alquileres a pagar	1.300.00
Capital integrado	10.000.00
Utilidades del Ejercicio	37.937.53
	139.577.98

Estado de resultados

Ganancias —

	N$
Utilidad bruta S|ventas	109.636.66
Reclamo de revistas	672.00
Intereses	126.33
	110.434.99

Pérdidas —

Fletes	7.527.94
Dif. de cambio	3.774.33
Gastos de exportaciones	549.22
Propaganda	12.834.38
Revistas pérdidas	5.173.68
Revistas para promoción	1.579.93
Gastos generales	4.357.07
Alquileres	10.475.00
Gastos de representación	1.441.83
Honorarios	1.766.00
Sueldos y jornales	15.441.92
Leyes sociales	5.469.10
Gastos de administración	2.023.70
Recargos	84.36
Utilidad del Ejercicio	37.937.53
	110.434.99

Distribución de utilidades

	N$
Utilidad	37.927.53
Dividendos	3.500.00
A cuenta nueva	34.437.53
	37.927.53

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 11 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1975 y anotado con el N.o 1.724 a folio 131 del Libro 25.

N$ 168.00 — 1063 — 1 pub.

MONTE ROSA S. A.

(RUC 210167800019)

Solís 1441

Balance general al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja	13.696.82
Promitentes compradores	120.76
Terrenos y mejoras	7.329.70
Zona predio industrial	1.34
Construcciones civiles	37.05
	21.185.67

Pasivo —

Intendencia M. Montevideo	7.957.71
Cta. Acreed. P|integrac.	3.412.00
Utilidades a devengar	113.48
Capital integrado	500.00
Fondo de reserva	32.16
Utilidades a distribuir	10.455.20
	22.470.55
Menos pérdidas del Ejercicio	1.284.88
	21.185.67

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1975 al 31 de octubre de 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos	11.207.18
Gastos generales	3.275.36
Amortizaciones	243.08
	14.725.62

Ganancias —

Alquileres cobrados	13.440.74
Pérdidas del Ejercicio	1.284.88

Las pérdidas se compensarán por utilidades a distribuir.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 249|250 y 251 del libro Inventario, certificado el 29 de febrero de 1956 con el N.o 728 a folio 226 del Libro 4.

N$ 108.00 — 1076 — 1 pub.

RYLDO S. A.

(Inscripción N.o 204.674)

Avda. 8 de Octubre 3670

Balance General practicado al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	57.319.80
Llave	3:100.000.00
Mercaderías	7:448.312.00
Muebles y útiles	1:365.300.00
Gastos de constitución	10.500.00
	11:981.431.80

Pasivo —

Obligaciones a pagar	8:051.156.37
Acreedores varios	2:498.255.30
Acreed. por Gravam. legales	899.21
Impuesto a las ventas	81.899.55
	10:632.210.43

Patrimonio:

Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	849.221.37
	11:981.431.80

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias desde el 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Debe —

Gastos de constitución	10.500.00
Gravámenes legales	679.986.53
Gastos generales	823.527.05
Remuneración personal	1:253.718.50
Intereses y descuentos	1.652.20
	2:769.384.28
Pérdidas y ganancias	498.618.42
	3:268.002.70

Haber —

Mercaderías	3:268.002.70
	3:268.002.70

Utilidades pasan al rubro Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 36 del Libro Inventario certificado el 27 de julio de 1966.

N$ 129.60 — 1086 — 1 pub.

RYLDO S. A.

(Inscripción N.o 204.674)

Avda.8 de Octubre 3670

Balance General practicado al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	43.316.16
Llave	3:100.000.00
Muebles útiles e instalac.	1:347.850.00
Gastos de constitución	21|000.00
Mercaderías	3:073.611.91
Acreedores por Grav. legales	25.854.41
	7:611.632.48

Pasivo —

Obligaciones a pagar	3:012.113.46
Acreedores varios	3:746.178.57
Imp. a las ventas	2.737.50
	6:761.029.53

Patrimonio:

Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	350.602.95
	7:611.632.48

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias desde el 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Debe —

Gastos generales	612.199.41
Gravámenes legales	381.250.06
Remuneración personal	694.810.56
Intereses y descuentos	697.00
Gastos de constitución	10.500.00
	1:699.457.02
Pérdidas y ganancias	216.158.67
	1:915.615.70

Haber —

Por mercaderías	1:915.615.70
	1:915.615.70

Utilidades pasan al rubro Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 21 del Libro Inventario, certificado el 27 de julio de 1966.

N$ 132.00 — 1085 — 1 pub.

FANA QUIMICA S. A.

Estado de situació nal 30 de junio de 1975

Activo —

Activo —

	$
Fondos fijos	400.000.00
Banco de Montevideo	34.408..95.00
Banco Nació nArgentina .	305.846.00
Deudores por ventas	24:493.371.00
Consignaciones B.R.O.U. ..	42:387.044.00
O.I.R. - Valor Agregado ..	42:908.463.00
Productos terminados	15:992.722.00
Materias primas nacionales	16:835.935.00
Materias primas importadas	41:774.497.00
Envases	161.993.00
Etiquetas	4:409.507.00
Combustibles	1:300.941.00
Terrenos	29:186.701.00
Edificios	116:812.461.00
Muebles y útiles	10:825.382.00
Instalaciones fábrica	476.035.00
Maquinaria industrial..	226:972.855.00
Herramientas	13:736.203.00
Máq. y Herram. Laborator.	1:269.959.00
Gastos de Constitución ...	5:269.369.00
Gtos. Proyecto y Organ. ...	80:952.005.00
Patentes y marcas	2:483.629.00
Pérdidas Ejer. 1974/75	82:746.012.00
	932:482.610.00

Activo —

Exigible:

Acreedores varios	36:530.832.00
Cuentas Corrientes	702:581.425.00
Caja de Asignaciones	212.456.00
C.A.S.S.I.Q.	169.964.00
Fondo Nal. de Viviendas	42.491.00
Depósitos y cheques en trámite	4:432.442.00
No exigible:	
Partidas a Cuenta de Integración acciones	88:515.000.00
Capital integrado	100:000.000.00
	932:482.610.00

Ganancias —

Ventas a crédito	25:178.000.00
Intereses y Dtos. obtenidos	457.607.00
	25:635.607.00

Pérdidas —

Costo de la ercadería vendida	16:746.825.00
Sueldos	2:215.560.00
Aportes patronales	1:034.548.00
Conservac. y reparaciones	3:882.158.00
Luz y teléfonos	15:045.526.00
Equipos para el personal .	178.322.00
Combustibles y Lubric. ..	437.402.00
Limpieza	346.399.00
Materiales y tareas Espec.	449.738.00
Publicidad y propaganda .	141.772.00
Movilidad y viáticos	18:181.465.00
Fletes y acarreos	16:739.530.00
Alquileres	16:973.216.00
Franqueo	179.780.00
Papelería y útiles	1:808.043.00
Materiales de experimentación	171.820.00
Biblioteca y fotocopias ...	2:340.241.00
Donaciones	50.000.00
Gastos varios	5:472.660.00
Honorarios	205.280.00
Intereses bancarios	1:004.630.00
Comisiones y gastos bancarios	59.488.00
Descuentos concedidos	1:198.374.00
Bonificaciones concedidas .	3:222.520.00
O.I.R. Inter. y Recarg. ...	2.200.00
Impuestos varios	385.122.00
	108:381.619.00
Pérdidas del ejerci cio	82:746.012.00

Aprobados en asamblea del 10 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 4 y 5 del libro "Inventarios".

N$ 206.40 — 1082 — 1 pub.

INMOBILIARIA SORIANO S. A.

(R.U.C. 210344100014)

Piedras 329 (Esc. 5)

Balance de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

Banco Hipootecario	0.73
Inmueble	14.370.46
Eva B. de Pereyra	9.270.46
	23.641.87

Pasivo —

Acreedores varios	5.264.37
Cargas sociales a pagar	24.47
Capital integrado	50.00
Fondo de Reserva	14.621.47
Pérdidas y ganancias	3.681.56
	23.641.87

Balance de resultados

Pérdidas —

Impuestos	1.557.78
Gastos generales	2.747.46
Cargas sociales	3.89
Pérdidas y ganancias	3.681.56
	7.090.69

Ganancias —

Intereses	14.82
Alquileres	7.975.87
	7.990.69

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 19 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los preceden tes estados se encuentran copiados a F.o 25 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de octubre de 1956.

N$ 100.80 — 1097 — 1 pub.

RYLDO S. A.

(Inscripción N.o 204.674)

Av. 8 de Octubre 3670

Balance general practicado al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	1:098.507
Llave	3:100.000
Muebles y Utiles	3:482.300
Mercaderíaas	25:408.227
Acreed. por Grav. Legales ..	1:497.695
Impuesto Valor Agregado	143.741
	34:730.470

Pasivo —

Oblig. a Pagar	16:160.901
Acreedores Varios	8:169.210
Impuesto a las ventas	74.273
	24:404.384
Pérdidas y Ganancias	7:358.862
Capital Integrado	500.000
Res. Mart. Cap. Circulante..	2:467.224
	34:730.470

Estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias

Desde el 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Debe —

Gastos Generales	4:081.5[illegible]
Gravámenes Legales	4:261.631
Remunerac. Personal	5:505.196
Decreto P. Ejecutivo	55.450
Intereses y Descuentos	727.200
	14:631.008
Utilidad Líquida	1:730.990
Res. Mant. Cap. Circ.	2:467.224
	18:829.222

Haber —

Por Mercaderías	18:829.222

Utilidades a Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran cop ados en el Folio 99 y 100 del Libro Inventario certificado el 27 de julio de 1966.

N$ 129.60 — 1089 — 1 pub.

ANDRES DEUS S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Tierras	419.739.40
Edificios y mejoras	100.489.60
Instalaciones industriales	934.568.91
Maquinarias y anexos	427.329.17
Muebles y útiles	13.802.69
Herramientas	476.24
Material rodante	67.623.83
Repuestos y accesorios	11.406.00
Caja y Bancos	207.565.80
Inmuebles	35.000.00
Valores	63.477.90
Deudores varios	428.815.49
Cuentas corrientes y adelantos	27.279.46
Combustibles	11.160.00
Mercaderías elaboradas	210.196.40
Mercaderías en fabricación	136.723.18
Cuentas deudoras transitorias	21.448.95
Cuentas de orden	100.350.00
	3:217.453.02

Pasivo —

Capital integrado	97.532.10
Reserva estatutaria	8.037.43
Reserva p. mantenimiento capital circulante	23.471.88
Reserva para reinversiones	50.292.26
Reservas varias	383.80
Fondo de revaluaciones fiscales	1:927.526.85
Acreedores Comerc. y bancarios	125.804.90
Obligaciones sociales y fiscales	180.470.24
Cuentas acreedoras transitorias	355.816.13
Utilidades	347.767.43
Cuentas de orden	100.350.00
	3:217.453.02

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Debe —

	N$
Sueldos, jornales, comisiones y obligaciones	1:343.386.14
Materias primas, combustibles y lubricantes	509.629.58
Gastos generales y de fábrica	258.161.50
Gastos de camiones	56.664.05
Reparaciones y repuestos	64.842.16
Intereses, descuentos y Difer. cambio	26.055.81
Seguros y Contribuc. inmobiliaria	11.903.39
Deudores incobrables	7.949.22
Amortizaciones	100.750.19
Utilidad del ejercicio	347.767.43
	2:727.114.47

Haber —

Ventas	2:584.230.71
Diferencias stock	132.664.12
Beneficios varios	10.219.64
	2:727.114.47

Distribución de utilidades

	N$
Utilidad líquida del ejercicio	347.767.43
A deducir: reservas varias (Art. 42)	224.309.08
	123.458.35

Distribución de acuerdo al artículo 43 de los estatutos:

Reserva estatutaria	6.172.90
Directorio y Síndico	19.753.35
Dividendo	97.532.10
	123.458.35

Aprobados por la asamblea general ordinaria, efectuada el 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 348 y 349 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 23 de marzo de 1971 y anotado con el número 1.472 al folio 276 del libro N.o 21.

N$ 242.40 — 1083 — 1 pub.

RYLDO S. A.

(Inscripción N.o 204.674)

Av. 8 de Octubre 3670

Balance general practicado al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	7:608.956
Llave	3:100.000
Muebles y Utiles	3:482.300
Mercaderías	17:977.530
Acreed. por Grav. Legales	2:140.966
Gravámenes a vencer	80.997
	34:390.689

Pasivo —

Impuesto Valor Agregado	1:091.244
Oblig. a Pagar	14:238.529
Acreedores Varios	7:011.150
Pérdidas y Ganancias	8:737.806
Capital Integrado	500.000
Capital Circulante	2:467.224
Fondo de Res. (Art. 16 ley 14.100	344.736
	34:390.689

Estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gravámenes Legales	5:603.643
Gastos Generales	7.502.732
Remuneración personal	13:231.857
	26:338.232
Utilidad Líquida	1:723.680
	28:061.912

Haber —

Por Mercaderías	28:061.912

Utilidades a pérdidas y ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los Folis 39 y 22 del libro Inventario certificado el 27 de julio de 1966.

N$ 120.00 — 1090 — 1 pub.

RYLDO S. A.

(Inscripción N.o 204.674)

Av. 8 de Octubre 3670

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	78.887.16
Llave	3:100.000.99
Mueb., Ut. e Instalac.	3:482.300.00
Mercaderías	11:456.772.00
Acreed. por Grav. legales	208.902.79
	18:327.861.95

Pasivo —

Obligaciones a pagar	12:404.729.00
Acreedores varios	3:239.177.00
Impuesto a las Ventas	500.617.93
	16:144.523.93

Patrimonio:

Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	1:683.338.02
	18:327.861.95

Cuenta de pérdidas y ganancias

Desde el 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Debe —

A gastos de constitución	10.500.00
A gravámenes legales	1:610.248.60
A gastos generales	2:653.807.20
A remuneración Personal	1:935.632.32
	6:210.188.12
Utilidad lquida del Ejerc.	834.116.65
	7:044.304.77

Haber —

Por mercadería	7:044.304.77

Utilidades a Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 57 del libro Inventario certificado el 27 de julio de 1966.

N$ 122.40 — 1087 — 1 pub.

FRONTOY S. A.

(Inscripción N. 48.265)

Balance de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja	19.346.37
Existencia timbres	828.62
Deudores varios	90.080.02
C.I.R. (IVA)	1.757.94
Suscriptores	1.400.00
Mercaderías	745.715.33
Acciones y valores	1.00
Vehículos	210.395.62
Muebles y útiles	52.345.44
Instalaciones	2.880.88
Inmuebles y mejoras	79.603.69
	1:204.354.90

Pasivo —

Bancos	22.534.57
Acreedores varios	501.900.22
Caja Jubilaciones	3.645.80
Caja Asignaciones	1.570.46
Vales bancarios	35.000.00
Capital integrado	8.600.00
Reserva capital circulante	19.858.16
Revaluac. activo fijo	305.298.86
Reservas Amortizac.	17.023.96
Reserva general	113.315.22
Capital suscrito	1.400.00
Resultados Ejerc. 75|76	174.207.65
	1:204.354.90

Balance de resultados ejercicio 1975|76

Ganancias —

Ventas	9:222.818.60
Ingresos varios	8.784.61
Bonificaciones legales	1.597.01
	9:233.200.22

Pérdidas —

Remuneración personal	132.560.94
Aportes jubilatorios	19.254.55
Asignac. familiares	16.488.66
Combustibles y lubricantes	42.867.30
Reparac. vehículos	36.900.36
Impuestos y Contrib.	47.304.38
Intereses y Gtos. Financ.	25.313.59
Seguros	17.782.84
Arrendamientos	13.500.00
Papelería y útiles	14.927.12
Gtos. Merc. modelo	9.620.85
Amortizac. activos fijos	3.062.58
Gastos varios	67.135.75
Costo de lo vendido	8:612.273.72
Utilidad del ejercicio	174.207.65
	9:233.200.22

Utilidad neta ejercicio 1975|76	174.207.65
	174.207.65
A reserva Mant. Cap. circulante	50.523.16
A reserva general	20.484.49
A dividendos de acciones	130.200.00
	174.207.65

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 13 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 28 y 29 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de abril de 1962.

N$ 172.80 — 1096 — 1 pub.

MAUDY S. A.

(Inscripción N.o 164.906)

Avda. 8 de Octubre 3600

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	131.31
UEUR	111.22
Deudores Varios	28.562.13
Mercaderías	87.945.92
Acreedores Fiscales	4.06
OIR - IVA	3.646.45
Instalaciones	170.63
Muebles y Utiles	1.342.58
Adelantos RIC	1.476.00
	123.390.30

Pasivo —

Utilidades a distribuir	41.677.25
Capital	1.000.00
Acreedores Varios	1.738.18
Res. Mant. Cap. Circ.	16.629.97
Proveedores	29.824.02
Facilidades N.o 46.362	10.491.98
Cuentas a Pagar	3.077.91
Utilidad del Ejercicio 75|76	18.850.99
	123.390.30

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1976

Haber —

	N$
Utilidad sobre mercaderías	69.588.14
Descuentos sobre compras	8.131.93
Bonificaciones fiscales	215.48
	77.935.55

Debe —

Sueldos y cargas sociales	25.735.34
Impuestos varios	5.174.35
Alquiler y consumos	5.409.10
Gastos varios	9.263.68
Intereses y recargos	5.840.76
Utilidad del ejercicio	26.512.32
	77.935.55

Distribución de utilidades

	N$
Dividendo a accionistas	18.500.00
Saldos a cuenta nueva	350.99
	18.850.99

Aprobados por la asamblea del 23 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 y 31 del libro Inventario.

N$ 129.60 — 1104 — 1 pub.

RYLDO S. A.

(Inscripción N.o 204.674)

Av. 8 de Octubre 3670

Balance general practicado al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	1:458.523
Llave	3:100.000
Muebles y útiles	3:482.300
Mercaderías	16:448.157
Acreedores por gravámenes legales	1:065.688
	25:554.668

Pasivo —

Obligaciones a pagar	5:149.550
Acreedores varios	14:273.504
Impuesto a las ventas	3.742
	19.426.796
Pérdidas y ganancias	5:627.872
Capital integrado	500.000
	25:554.668

Estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias desde el 1.o de julio de 1971 al 30 de junio de 1972

Debe —

Gravámenes legales	2:385.175
Gastos generales	3:350.803
Remuneración al personal	2:993.500
Decreto Poder Ejecutivo	139.624
Recargos de financiación	54.144
Intereses y descuentos	1:610.700
	10:533.946
Utilidad líquida del ejercicio	3:944.534
	14:478.480

Haber —

Por mercaderías	14:478.480

Utilidades a pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea generalordinaria del 31 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se hallan copiados en el folio 77 del libro Inventario, certificado el 27 de julio de 1966.

N$ 127.20 — 1088 — 1 pub.

LAND S. A.

(Inscripción N.o 144.633)

Avda. Dr. Soca 1163

Balance al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja	62.75
Inmuebles	10.763.30
Gastos de constitución	4.33
Pérdidas y ganancias	982.92
	11.813.30

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Reserva por revalúo	10.313.30
Acreedores varios	1.000.00
	11.813.30

Balance de resultados al 31 de agosto de 1976

Ganancias —

	N$
Arrendamientos	480.00
Pérdidas del ejercicio	800.45
	1.280.45

Pérdidas —

Impuestos	757.25
Gastos generales	523.20
	1.280.45

No hay distribución de utilidades

Aprobados por la asamblea del 30 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 19 del libro Copiador, certificado el 18 de diciembre de 1964.

N$ 88.80 — 1099 — 1 pub.

VISTAGOLF S. A.

(RUC 210223640018)

Juncal 1414 (Esc. 24)

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

Caja	3.197.22
Acciones a emitir	775.00
Terrenos	2.312.84
Gastos constitución	16.50
Acicones de la sociedad	50.20
Pérdidas y ganancias	1.430.15
	7.781.91

Pasivo —

Capital autorizado	825.00
Capital integrado	3.175.00
Acreedores varios	1.618.79
Beneficio colocación acciones	412.92
Gastos a pagar	1.700.00
Depositantes de acciones	50.20
	7.781.91

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Haber —

Beneficio colocación acciones	4.950.00
Pérdidas del ejercicio	306.79
	5.256.79

Debe —

Gastos generales	2.729.50
Impuestos	2.509.67
Leyes sociales	17.62
	5.256.79

No se distribuyen utilidades.

Aprobados en la asamblea general ordinaria del 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 49 del libro Inventario.

N$ 110.40 — 1112 — 1 pub.

RYFISA S. A.

(R. U. C. 210153170018)

Bvar. Artigas 1515|21

Balance ejercicio 1.o de julio de 1975 - 30 de junio de 1976

Activo —

Caja	1.635.86
Inmuebles de renta	2.184.70
Caja de Jub. F. N. V.	1.07
Acciones a emitir	251.00
Pérdidas ejercicio 75|76	1.292.31
	5.364.94

Pasivo —

Caja de Jubilaciones I. C.	5.54
Cuenta nueva	1.56
Capital autorizado	251.00
Capital integrado	4.749.00
Amortizaciones	357.84
	5.364.94

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Pérdidas —

Amortiz. inmuebles	37.56
Imp. tasas y Contr.	3.433.20
Gastos generales	340.06
Aportes jubilatorios	3.90
	3.814.72

Ganancias —

Bonificaciones legales	122.41
Alquileres	2.400.00
Pérdidas del ejercicio	1.292.31
	3.814.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 43 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de febrero de 1963.

N$ 112.80 — 1115 — 1 pub.

LA TORTUGA S. A.

(R.U.C. 210262690012)

Avenida Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja	145.90
Sociedad en participación c|c.	2.628.61
Gastos de constitución	521.14
Campos	18.200.00
Vehículos	21.836.94
Pérdidas y ganancias	7.132.19
	50.464.78

Pasivo —

Acreedores varios	1.500.00
Amortizaciones	8.734.78
Capital integrado	20.000.00
Fondo para aumento capital	20.230.00
	50.464.78

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1976

Pérdidas —

	N$
Seguros	780.72
Gastos generales	5.223.34
Impuestos	3.962.78
Multas y recargos	2.20
Honorarios	500.00
	10.469.04

Ganancias —

Utilidades sociedad en participación	9.000.00
Pérdida del ejercicio	1.469.04
	10.469.04

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 13 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 5 del Copiador de Cartas y Balances, certificado con el N.o 4.764 a folio 293 del libro N.o 23.

N$ 110.40 — 1121 — 1 pub.

TIFFANY S. A.

(R.U.C. 210165680016)

Río de la Plata 1746

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	970.40
Acciones a emitir	200.00
Pérdidas y ganancias	5.085.54
Equipo de pesca	522.252.25
	528.508.19

Pasivo —

Acreedores varios	100.00
Concejo Departamental Montevideo	25.00
Astilleros Vanoly S. A.	485.163.00
Capital integrado	100.00
Capital autorizado	200.00
Reserva general	2.920.19
Futuras Integ. de capital	40.000.00
	528.508.19

Balance de resultados

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	433.62

Sin utilidades por no haber realizado actividades comerciales.

Aprobados por asamblea del 22 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro de Inventario, certificado el 29 de setiembre de 1961.

N$ 84.00 — 1100 — 1 pub.

RYLDO S. A.

Av. 8 de Octubre 3670

(Inscripción N.o 204.674)

Balance general practicado al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja	106:426.685.00
Llave	3:100.000.00
Muebles y útiles	4:032.300.00
Mercaderías	31:615.755.00
Acreed. por Grav. legales.	993.752.00
Gravámenes a vencer	29.194.00
Impuesto Valor Agregado	3:904.240.00
Acreedores varios	6:403.496.00
	156:510.422.00

Pasivo —

Obligaciones a pagar	140:430.236.00
Pérdidas y ganancias	10:071.596.00
Capital integrado	500.000.00
Reserva Mant. Cap. Circ	5:163.854.00
Fondo de Reserva (artículo 16, ley 14.100)	344.736.00
	156:510.422.00

Estado demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Desde el 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Debe —

A gastos generales	11:339.876.00
A remuneración personal	19:373.254.00
A gravámeens legales	7:833.645.00
	38:546.775.00
A utilidad líquida del Ej.	1:333.790.00
	39:880.565.00

Haber —

Por mercaderías	39:880.565.00

Utilidades a Pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de julio de 1976.

Inspección General de Haienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 38 del libro Inventario certificado el 27 de julio de 1966.

N$ 129.60 — 1091 — 1 pub.

DORSEY S. A.

(R. U. C. N.o 210251450015)

Arenal Grande 1416/18

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	5:093.643
Mercaderías	7:086.076
Activo Fijo	1:047.000
Deudores Varios	6.043
	13:232.762

Pasivo —

Acreedores Varios	4:955.419
Capital Integrado	50.000
Reservas	762.722
Utilidades	7:464.621
	13:232.762

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Mercaderías	40:672.862
Gastos Generales	21 027.420
Cargas Fiscales y Sociales ...	5:845.948
Amortizaciones	118.183
Utilidad	4:004.940
	71:669.353

Haber —

Ventas	71:222.809
Bonificaciones	446.544
	71:669.353

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 16 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 25. del Libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de marzo de 1962 con el N.o 1934 al folio 722.

N$ 112.80 — 1102 — 1 pub.

CASA GALARTS S. A.

(Inscripción N.o 155.186)

Estado de situación al 31 de enero de 1967

Activo —

	$
Caja y Bancos	626.560.00
Deudores varios	2:692.650.00
Muebles, útiles e instalaciones	170.650.00
Mercaderías generales	1:487.690.00
Acciones	11.000.00
	4:988.550.00

Pasivo —

Acreedores varios	3:325.360.00
Leyes sociales	228.150.00
Of. de Imp. a la Renta. Facil.	90.110.00
Capital integrado	589.000.00
Utilidades a distribuir	744.930.00
Capital autorizado	11.000.00
	4:988.550.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1967

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	1:940.430.00
Descuentos	42.190.00
	1:982.620.00

Pérdidas —

Gastos Adm. y ventas	354.940.00
Sueldos y jornales	638.680.00
Leyes sociales	251.160.00
Impuestos	203.000.00
Gastos financieros	78.000.00
Amortizaciones activo fijo	22.270.00
Utilidades del ejercicio (A cuenta nueva)	434.570.00
	1:982.620.00

Aprobados por asamblea de accionistas, del 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a folios N.o 138 a 169|170 del libro Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de marzo de 1964.

N$ 144.40 — 1131 — 1 pub.

DORSEY S. A.

(R.U.C. 210251450015)

Arenal Grande 1416 (Apto. 18)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	1.364.66
Mercaderías	8.169.76
Activo fijo	92[illegible].14
Deudores varios	8.007.2[illegible]
	18.467.0[illegible]

Pasivo —

Acreedores varios	4.101.10
Capital integrado	50.00
Reservas	762.73
Utilidades	13.553.26
	18.467.09

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Debe —

	N$
Mercaderías	72.130.15
Gastos generales	29.866.89
Cargas fiscales y sociales	6.666.78
Amortizaciones	121.86
Utilidad	6.088.64
	114.874.32

Haber —

Ventas	114.025.41
Bonificaciones	848.91
	114.848.32

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 16 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 26, del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de marzo de 1962 con el N.o 1.934 al folio 722.

N$ 115.20 — 1103 — 1 pub.

CASA GALARTS S. A.

(R. U. C. 210223000019)

Estado de situación al 31 de enero de 1968

Activo —

	$
Caja y Bancos	772.710.00
Deudores Varios	5:616.360.00
Muebles, Utiles e Instalac.	966.210.00
Mercaderías generales	3:414.490.00
Acciones	11.000.00
	10:780.770.00

Pasivo —

Acreedores Varios	6:748.100.00
Leyes Sociales	385.430.00
Of. de Im. a la Renta - fácil	239.020.00
Capital Integrado	589.000.00
Utilidades a distribuir	744.930.00
Capital Autorizado	11.000.00
Pérdidas y Ganancias	2:063.290.00
	10:780.770.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1968

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	5:319.730.00
Descuentos ganados	27.040.00
	5:346.770.00

Pérdidas —

Gastros Adm. y Ventas	972.600.00
Sueldos y Jornales	1:292.810.00
Leyes Sociales	505.990.00
Impuestos	432.230.00
Gastos Financieros	53.830.00
Amortizaciones	26.020.00
Utilidades a distribuir	2:063.290.00
	5:346.770.00

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 5 de enero de 1975.

División Sociedades Anónimas. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia qoe el presente estado se encuentra escriturado a folio 171 al 180 del Libro Inventario rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 30 de marzo de 1964 y folios 2 al 19 del Libro Inventario rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de abril de 1970.

N$ 144.40 — 1130 — 1 pub.

ALION S en C.

Edificio Santos Dumont (Apto 6) (Punta del Este - Maldonado)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	510.99
Inmuebles	4.000.00
	4.510.99

Pasivo —

Cuentas a pagar	321.71
Acreedores Varios	1.588.27
Fondo Comanditario	95.00
Capital solidario	5.00
Pérdidas y Ganancias	2.201.01
	4.510.99

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1975

Ganancias —

	N$
Alquileres	1.500.00

Pérdidas —

Gastos Generales	1.131.43
Utilidad del Ejercicio	368.57

Se deja constancia que en el Balance que antecede al 31 de diciembre de 1975, no hubo distribución de utilidades.

El resultado del ejercicio se acumula a la cuenta de pérdidas y ganancias según estado de situación.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del Libro Copiador de balances, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 7.151 al folio 75 del L.o 26, el 13 de diciembre de 1976.

N$ 105.60 — 1123 — 1 pub.

AGRIL PLAST S. A.

(R. U. C. 080007190016)

Gral. Artigas 346 (Las Piedras)

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

Caja y Bancos	23.630.52
Deudores Varios	115.517.59
Bonos del Tesoro y acciones	26.246.00
Mat. Primas e Importaciones	60.351.30
Maq., Inst. Muebles y Vehíc.	236.466.19
Inmuebles	14.042.30
Gastos de constitución	158.82
Adelantos de Impuestos	2.054.33
Acciones a emitir	43.000.00
	521.967.05

Pasivo —

Acreedores Varios	107.193.64
Acreedores Bancarios	4.100.00
O.J.R.	44.965.41
Organismos de Prev. Social	15.507.99
Capital Integrado	57.000.00
Reservas varias	102.841.09
Utilidad del ejercicio	147.358.92
Capital autorizado	43.000.00
	521.967.05

Cuadro de resultados

Ganancias —

Mercaderías	465.040.69
Otros ingresos	5.709.60
	470.750.29

Pérdidas —

Sueldos y Leyes Sociales	182.991.92
Impuestos y recargos fiscales	11.062.16
Gastos financieros	32.112.82
Amortizaciones	15.656.73
Gastos generales	80.567.74
	323.391.37
Utilidades del ejercicio	147.358.92
	470.750.29

Proyecto de distribución de utilidades

Res. Mant. Cap. Circulante	6.085.13
Res. por Reinversiones	72.695.97
Fondo de Reserva	5.577.82
Dividendos	63.000.00
	147.358.92

Aprobados por Asamblea del 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran copiados en folios 47 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Las Piedras con fecha 3 de febrero de 1966.

N$ 48.80 — 1122 — 1 pub.